



# PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN

---

---

## ANEXOS

SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



<b>ANEXO I.</b> PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO	<b>3</b>
<b>ANEXO II.</b> PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	<b>61</b>
<b>ANEXO III.</b> PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA MINISTERIO PÚBLICO	<b>107</b>
<b>ANEXO IV.</b> PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA PERITO	<b>163</b>
<b>ANEXO V.</b> PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA OFICIALES DE GUARDA Y CUSTODIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	<b>199</b>
<b>ANEXO VI.</b> PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA FEDERAL	<b>253</b>
<b>ANEXO VII.</b> PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	<b>267</b>
<b>ANEXO VIII.</b> PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN SISTEMA PENAL ACUSATORIO	<b>281</b>
<b>ANEXO IX.</b> CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN	<b>373</b>



ANEXO I  
PROGRAMA DE  
FORMACIÓN INICIAL  
PARA POLICÍA PREVENTIVO



## FORMACIÓN INICIAL DEL POLICÍA PREVENTIVO

### FUNDAMENTACIÓN

#### Marco legal

- El Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.
- El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización ...”, asimismo, en el artículo 72 señala, “El Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, ...”; en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en su sexta meta “México en paz” una serie de estrategias para promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, así como lograr una procuración de justicia efectiva.
- El Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018 señala como objetivos principales “mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad. Esto, a través de acciones encaminadas a promover la profesionalización y homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno, así como promover la capacitación de los elementos policiales en materia del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

#### Resultados esperados

- Garantizar que una vez concluidos los procesos de reclutamiento, selección y formación del personal que se incorporarán como Policías Preventivos, sean congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Elevar la calidad que brinda en el servicio la Policía Preventiva, a través de la incorporación de un cuerpo de elementos con los conocimientos teóricos-prácticos, jurídicos y éticos necesarios para que se desarrollen profesionalmente

- en la prevención del delito.
- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
  - Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

### **Beneficios institucionales del curso**

- El Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, constituye en gran parte la estrategia para dar respuesta a la demanda social de contar con profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, que tengan la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz pública.
- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones Policiales, mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevaecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

## **CARACTERÍSTICAS CURRICULARES**

### **Objetivo general**

- Formar a los futuros policías mediante la adquisición de conocimientos, técnicas, tácticas y habilidades que les permitan responder de manera eficiente en su actuación.

### **Objetivos específicos**

- Dotar a los futuros policías de conocimientos conceptuales, metodologías y técnicas, que los habiliten para el mejor aprovechamiento de las actividades de aprendizaje que contemplará su proceso de formación y les permitan aplicarlos de manera eficiente, en la prevención del delito.
- Propiciar el desarrollo de un pensamiento reflexivo en los futuros policías preventivos, que les permita asumir los valores éticos de la policía y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de seguridad pública, en su respectivo ámbito social, así como actuar conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas.
- Propiciar el reconocimiento público por la sociedad, dada la calidad en los conocimientos teóricos y prácticos; sustentados en los valores de la disciplina, la lealtad, la moral y la justicia puestos al servicio de la misma.



### Perfil de ingreso

Tomando en cuenta que el programa establece un modelo de formación básica, el perfil de ingreso determina únicamente las aptitudes y actitudes que deben reunirse por los aspirantes para garantizar un buen aprovechamiento académico y un apropiado desempeño de las actividades inherentes a la función del policía preventivo.

En este orden de ideas, se establecen requisitos comunes, distinguiéndolos de aquellos que deberán valorarse para cada una de las áreas que habrán de formarse.

- Integración de la Personalidad \*<sup>1</sup>
  - Agilidad mental;
  - Atención;
  - Capacidad de comprensión y análisis de información;
  - Capacidad de decisión;
  - Capacidad de negociación;
  - Capacidad para trabajar bajo presión;
  - Coeficiente intelectual medio-alto;
  - Concentración;
  - Control de la agresividad;
  - Discreción;
  - Estabilidad emocional;
  - Facilidad de comunicación;
  - Honestidad.

\*<sup>1</sup> Aplicación de pruebas psicológicas y psicométricas

- Actitudes \*<sup>1</sup>
  - Adaptabilidad;
  - Alto sentido de responsabilidad;
  - Amabilidad;
  - Competitividad;
  - Dinamismo;
  - Disciplina;
  - Disponibilidad para trabajar en equipo;
  - Espíritu de servicio;
  - Tolerancia.
- Características físico Atléticas \*<sup>2</sup>
  - Agilidad física;
  - Buena coordinación psicomotriz;
  - Flexibilidad;
  - Fuerza y resistencia física;
  - Rapidez de reflejos.

\*<sup>2</sup> Aplicación de Pruebas físicas

- Salud Física \*<sup>3</sup>
  - Buena agudeza visual y auditiva;
  - Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar o dificultar la realización de las funciones policiales;
  - Libre de enfermedades o lesiones, agudas o crónicas, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales;
  - Sin afección al consumo de bebidas embriagantes o drogas;
  - Sin insuficiencias físicas congénitas o adquiridas, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial;
  - Sin problemas de hipertensión arterial, varices o insuficiencia venosa periférica.

\*<sup>3</sup> Aplicación de pruebas medicas.

- Preparatoria o estudios equivalentes \*.
- Edad de 19 a 40 años.
- Licencia de manejo.
- Ser mexicano por nacimiento
- En el caso de hombres, cumplir con el Servicio militar Nacional.
- Carta de antecedentes penales.
- Contar con Certificación aprobada vigente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o su equivalente en los Centros Federales.

### **Perfil de egreso**

- Actuar proactivamente para el bienestar y la seguridad de la sociedad con el fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas y sus bienes para lograr un México en paz.
- Actuar dentro del marco de la legalidad, respetando y aplicando las normas jurídicas que regulan la función del policía preventivo en su ámbito de competencia;
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, ética policial y dignidad de las personas basadas en la doctrina policial;
- Trabajar en coordinación con los tres niveles de gobierno;
- Detectar vulnerabilidades dentro del tejido social que generen riesgos a la seguridad pública;
- Efectuar patrullaje policial preventivo y de persecución en sus diferentes modalidades;
- Aplicar en su actuación, el uso racional de la fuerza;
- Elaborar documentos policiales;
- Emplear apropiada y responsablemente armas de fuego;
- Identificar los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia ;
- Prestar primeros auxilios a lesionados, sin distinción de su situación jurídica, así como coadyuvar con los servicios de emergencia;
- Realizar el cacheo y revisión de probables responsables;
- Realizar la identificación de personas a través de los mecanismos y técnicas

disponibles;

- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión;
- Utilizar adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen para la secrecía de la información.

## Perfil del docente

El aspirante a docente del curso de formación inicial para policía preventivo contará con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir.
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública.
- Competencias psicopedagógicas y metodológicas, que incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes, implicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación.
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación.
- Las competencias contenidas en los dos puntos anteriores, deberán de ser demostradas por el aspirante a docente, a través de la presentación y aprobación de un examen de habilidades pedagógicas que para tal efecto se le aplicará.

## Duración y horario del curso

- La duración total del curso es de 882 horas, distribuidas de la siguiente manera:

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	DURACIÓN
Desarrollo y Acondicionamiento Físico	202 horas
Función Policial	140 horas
Marco Normativo de la Función Policial	60 horas
Prevención y vinculación social	60 horas
Técnicas y tácticas policiales	250 horas
Formación complementaria	80 horas
Funciones policiales locales + funciones especializadas	90 horas
Total	<b>882 hrs</b>

- El curso se desarrolla en jornadas de tiempo completo, desarrollando actividades diarias de 8 a 10 horas clase de lunes a viernes y sábados 6 horas clase, con descanso la tarde de este día y del domingo<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> - Queda a consideración del instituto de formación, si el personal reclutado necesariamente deberá permanecer internado en la institución durante el desarrollo del Curso.

## **Sistema de evaluación**

La evaluación se concibe como un elemento obtener para estimar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán las siguientes evaluaciones:

### **1. EVALUACIÓN ACADÉMICA**

#### **Criterios**

- La realiza el personal docente al alumno.
- Se evaluarán las destrezas, habilidades, competencias y conocimientos adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones, transmisión de videos, etc.

#### **Procedimientos**

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:
- Examen teórico ó práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 90% de calificación.
- Participación con valor del 10% de calificación.
- Asistencia, mínima aprobatoria 90% de las sesiones, para tener derecho a evaluación.

#### **Instrumentos**

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase.

#### **Escala de calificación**

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

### **2. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PERSONAL**

En la cual se tomarán en cuenta los rubros relativos a puntualidad, disciplina, respeto y acatamiento de las normas entre otros, de los valores que rigen dentro de la Institución

a la cual pretenden incorporarse.

Cuando el alumno incurra en actos de indisciplina se le aplicarán las sanciones que los reglamentos de la institución determinen.

### 3. EVALUACIÓN DEL CURSO Y DEL DOCENTE

Esta evaluación tiene el propósito de que los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño del docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

#### Requisitos para la aprobación del curso

- 90% de asistencia, a menos que exista causa suficiente para justificar alguna falta.
- Calificación mínima de 8.
- Durante el desarrollo del curso, se observará en cada una de los aspirantes su comportamiento, desenvolvimiento y disciplina.

#### Constancia que se otorga

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el “Curso de formación Inicial para Policías Preventivos”, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

### PLAN CURRICULAR

El programa tiene una duración de 882 horas de aprendizaje, las cuales se encuentran divididas en siete módulos de conocimiento.

El contenido temático de cada materia responde a objetivos de aprendizaje que buscan desarrollar conocimientos y habilidades específicos, indispensables para un eficiente desempeño de la función policial.

Núcleo de formación	Asignatura	Horas mínimas
Desarrollo y acondicionamiento físico (de carácter permanente a lo largo del curso)	Instrucción y Disciplina Policial	80
	Defensa Policial	50
	Acondicionamiento Físico	72
Marco deontológico y axiológico de la función policial (se recomienda que sea el primer módulo, ya que es el proceso de inducción institucional)	Doctrina policial	30
	Etica policial	20
	Perspectiva de género	10
	Cultura de la Legalidad	30
	Uso legítimo de la fuerza	30
	Derechos humanos	20
Marco normativo de la función policial	Introducción al derecho y a la seguridad pública	20
	Sistema penal acusatorio	40
Prevención y vinculación social	Protección civil	20
	Proximidad social y vinculación con la ciudadanía	20
	Prevención de la violencia y la delincuencia	20
Técnicas y Tácticas policiales	Disturbios Civiles	20
	Conducción de Vehículos Policiales	40
	Redacción de Documentos Policiales e informe policial homologado	20
	Primeros Auxilios	30
	Uso de armas no letales	20
	Armamento y Prácticas de Tiro*	70
	Entrevista policial	10
	Radiocomunicación	20
	Vigilancia y Patrullaje	20
Formación complementaria	Comunicación oral y escrita	20
	Plataforma México	10
	Victimología	10
	Manejo de emociones	20
	Desarrollo humano policial	20
Funciones policiales locales + funciones especializadas	Diseño de asignaturas conforme a requerimientos regionales y locales	90
<b>Total</b>		<b>882</b>

\* 100 tiros por calibre

## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### MÓDULO DESARROLLO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

#### 1. INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL

Duración: 80 horas

##### **Objetivo de aprendizaje:**

Ejecutar ejercicios que comprenden la instrucción de orden cerrado en el ámbito policial, tales como giros, marchas y desplazamientos, así como lo referente a las formaciones y movimientos del ceremonial de honores a la bandera y demás símbolos patrios, a sus superiores, iguales e inferiores, a fin de que conozcan las normas y formalidades que deben observar en los actos protocolarios.

#### CONTENIDO

##### 1. Aspectos generales de la instrucción

##### 2. Instrucción Individual

###### 2.1. Movimientos a pie firme

###### 2.1.1. Firmes (posición fundamental)

###### 2.1.2. En descanso (de la posición de descanso a firmes).

###### 2.1.3. Saludo

##### 3. Giros a pie firme

###### 3.1. Flanco derecho

###### 3.2. Flanco izquierdo

###### 3.3. Medio flanco derecho

###### 3.4. Medio flanco izquierdo

###### 3.5. Media vuelta

##### 4. Marchas

###### 4.1. Paso redoblado

###### 4.2. Acortar el paso

###### 4.3. Marcar el paso

###### 4.4. Cambiar el paso

###### 4.5. Paso veloz

###### 4.6. Paso atrás

###### 4.7. Paso de costado a la derecha

###### 4.8. Paso de costado a la izquierda

##### 5. Giros para marchar

###### 5.1. Por flanco derecho

###### 5.2. Por flanco izquierdo

###### 5.3. Por medio flanco derecho

###### 5.4. Por medio flanco izquierdo

###### 5.5. Por media vuelta

###### 5.6. Por hilera derecha o izquierda

##### 6. Giros marchando

- 6.1. Para continuar la marcha por el flanco derecho
- 6.2. Para continuar la marcha por el flanco izquierdo
- 6.3. Medio flanco derecho
- 6.4. Medio flanco izquierdo
- 6.5. Media vuelta sobre la marcha
- 6.6. Hilera o hileras derechas

## **7. Giros para hacer alto**

- 7.1. Hacer alto por flanco derecho
- 7.2. Hacer alto por flanco izquierdo
- 7.3. Hacer alto por media vuelta

## **8. Instrucción de conjunto**

### **8.1. Formaciones**

- 8.1.1. Línea en una fila
- 8.1.2. Columna por uno
- 8.1.3. Línea en dos filas
- 8.1.4. Columna por dos
- 8.1.5. Línea en tres filas
- 8.1.6. Columna por tres
- 8.1.7. Reunión
- 8.1.8. Numerarse
- 8.1.9. Alinearse a la izquierda
- 8.1.10. Abrir las filas
- 8.1.11. Cerrar las filas
- 8.1.12. Cambios de formación
- 8.1.13. Columna por una
- 8.1.14. Vista a la derecha o izquierda
- 8.1.15. Romper la formación

## **9. La Bandera Nacional**

- 9.1. ¿Cuándo debe izarse a media asta la Bandera Nacional?
- 9.2. Forma correcta de llevar la Bandera

## **10. El Himno Nacional Mexicano**

## **11. El Escudo Nacional**

## **12. El saludo**

## **13. Demostración de respeto**

### **Fuentes de Información:**

- *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango.*
- *Reglamento de la Policía Estatal de Durango.*
- *Secretaría de la Defensa Nacional. Manual de instrucción de orden cerrado de Infantería. México.*
- *Secretaría de la Defensa Nacional. Manual de Ceremonial Militar, México.*
- *Secretaría de la Defensa Nacional. Manual de Instrucción de Orden Cerrado, México.*
- *Secretaría de la Defensa Nacional. Guía del Soldado: Primera Parte México, Sedena, 1996.*
- *Secretaría de la Defensa Nacional. Mando Militar. México, Sedena.*
- *Ley y Reglamento para el uso de los Símbolos Patrios. (Himno, Escudo y Bandera Nacional).*
- *Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal. Manual de normas disciplinarias para Alumnos del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República. México, Icap-PGR, 2004.*



- Mc Entee De Madero, Ileen. *Comunicación Oral: Para el Liderazgo en el Mundo Moderno*. México, Mc Graw Hill-Interamericana, 1996.
- Reevé, Johnmarshall. *Motivación y Emoción*. España, Mc,Graw-Hill Interamericana, 1994.
- Rover, Cees De. *Servir y Proteger*. Comité Internacional de la Cruz Roja, 1998.
- Silíceo Aguilar, Alfonso. *Liderazgo, Valores Y Cultura Organizacional*.
- Suárez, Martín. *Para La Formación del Jefe*. México, Sedena, 1979
- Velásquez Sánchez. *Antología Cívica Escolar*. Tomos I Y II. México, Avante, 1984.

## MÓDULO DESARROLLO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

### 2. DEFENSA POLICIAL

Duración: 50 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Conocer los conceptos básicos de defensa personal e identificar las partes vitales del cuerpo humano.
- Someter a un delincuente sin incurrir en abusos de autoridad, aplicando de manera simultánea las técnicas y conocimientos adquiridos.
- Aplicar las posiciones básicas de defensa-ataque, someter mediante puntos de presión a un agresor en un ataque.
- Desarrollar habilidades de desplazamiento y caída.
- Conocer las técnicas de combate, de control y conducción del agresor.
- Aplicar las técnicas de neutralización e inmovilización de adversarios.
- Describir las situaciones en las que puede hacer uso de la fuerza para someter a presuntos agresores.
- Repeler una agresión, utilizando las técnicas que le permitan inmovilizar al agresor, sin riesgo para su integridad física.
- Realizar ejercicios en los que se demuestre el dominio de las técnicas aprendidas.

## CONTENIDO

### 1. Conceptos básicos

#### 2. Defensa Personal

- 2.1. Fundamentación y conceptualización de la disciplina
- 2.2. Consideraciones y ejercicios preliminares
- 2.3. Puntos vitales del cuerpo humano
- 2.4. Posiciones y movimientos básicos de defensa-ataque
  - 2.4.1. Posición de guardia o de seguridad
  - 2.4.2. Defensa frente ataques directos
  - 2.4.3. Golpes de puño
  - 2.4.4. Golpes directos
  - 2.4.5. Neutralización de ataques
  - 2.4.6. Técnicas de sometimiento
- 2.5. Desplazamiento y caídas

#### 3. Defensas

- 3.1. Defensa Alta
- 3.2. Defensa Media

### 3.3. Defensa Baja

## 4. Boxeo

- 4.1. Golpe recto
- 4.2. Golpe cruzado
- 4.3. Gancho
- 4.4. Oper

## 5. Pateo

- 5.1. Patada Frontal
- 5.2. Patada Circular
- 5.3. Patada Lateral
- 5.4. Patada Giratoria
- 5.5. Patada Descendiente

## 6. Inmovilizaciones Básicas

- 6.1. Agarres
- 6.2. Palancas

## 7. Inmovilización Avanzada

- 7.1. Conducciones
- 7.2. Acatamientos
- 7.3. Esposamientos

## 8. Proyecciones

- 8.1. Patada de frente
- 8.2. Patada de espaldas
- 8.3. Patada laterales

## 9. Aplicaciones Simultáneas

- 9.1. Técnicas Básicas
  - 9.1.1. Saques o extracciones
  - 9.1.2. Giros
  - 9.1.3. Bloqueos
  - 9.1.4. Golpes cortos y rápidos
  - 9.1.5. Ataque Yawara o el golpe
  - 9.1.6. Hachazo plano y técnica giratoria
- 9.2. Técnicas Avanzadas
  - 9.2.1. Candado al brazo
  - 9.2.2. Enganches y sujeciones
- 9.3. Técnicas encadenadas
  - 9.3.1. Desarme
  - 9.3.2. Proyección
  - 9.3.3. Inmovilización
  - 9.3.4. Conducción

## 10. Prácticas contra más de un Agresor

## 11. Utilización de Objetos

- 11.1. Paraguas
- 11.2. Cinturón
- 11.3. Llaveros

## 12. Prácticas de Detenciones en Células

## 13. Técnicas de Combate

- 13.1. Neutralización e inmovilización de adversarios

- 13.2. Técnicas de control y conducción del agresor
- 13.3. Combinación técnica en los movimientos de defensa
- 13.4. Combate con parejas por puntos
- 13.5. Combate cuerpo a cuerpo
- 13.6. Combate en el piso

#### 14. Desarmes

- 14.1. Arma de fuego
- 14.2. Arma punzocortante
  - 14.2.1. Cuchillo
  - 14.2.2. Palo
  - 14.2.3. Desarmador
  - 14.2.4. Tijeras, etc.

#### 15. Puntos de Presión

- 15.1. Localizar y manipular puntos de dolor

#### Fuentes de Información:

- Academia de Policía del Estado de Puebla. *Apuntes de mantenimiento y restablecimiento del orden público, (Curso Básico de Formación Policial)*, Puebla, Academia de Policía, S.F., 107 F.
- Instituto de Formación de la Policía Federal Preventiva. *Manual del alumno, (Fuerzas Federales Preventivas)*, 2004.
- Academia de Policía del Distrito Federal. *Manual explicativo del uso de la tonfa, (mecanorama inédito, traducido del original en inglés por Gonzálo A, González Llanes)*, 1988, 55 fojas.
- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco. *Manual del bastón policíaco PR-24, Villahermosa, Tabs., Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado*, 1987, 116 p.
- De la Ferriere S., Reynaud. *Cultura Física y Judo*, México, Diana, 1977.
- Perry, Paul. *Karate sin lesiones*, Tr. por José Pedro Humbert; Barcelona, Editorial Paidotribo, 1993, 190 p. (Colección Artes Marciales).
- Alonso Fernández, Argimiro. *Entrenamiento de los Ataques Combinativos*. Deportiva.
- Alonso Fernández, Argimiro. *Entrenamiento de los Contraataques*. Deportiva.
- Artes Marciales, *Enciclopedia práctica de*. México, Nueva Lente, 1991.
- Atencia Henares, David. *Deportes de Lucha*. México, INDE.
- CONADE- SEP. *Taekwan Do*. México, Comisión Nacional del Deporte, 2000.
- Chun, Richard. *Tae Kwon Do. El Arte Marcial Coreano*. México, Diana, 1990.
- Ehlenz, Hans, Grosser, Manfred Y Zimmermann, Ele. *Entrenamiento de la Fuerza*. México, Roca, 1994.
- Eroza Delfín, Luz C. Y Ríos, Ortir C. *Orientación Básica Administrativa para la Competencia Deportiva*. México, UNAM- CECES D., 1998.
- Fargas, Ireno. *Taekwan Do*. España, Impresos Izquierdo, s/a.
- ICAP. *Manual de Capacitación. Área Técnico Policial II*. ICAP - P.G.R. México, 1993.
- INACIPE. *Acondicionamiento Físico y Defensa Personal*. México, PGR-INACIPE, 1988.
- Irigoien, Juan María. *Cardiología y Deporte*. Gymnos.
- Jeanyves, Theriault. *Full-Contact, Karate (Defensa Personal)*. Contemporary Books, Inc., s/a.
- Lloret Riera, Mario. *Anatomía Aplicada a la Actividad Física y Deportiva*. Paidotribo.
- Maisonneuve, Jean. *Dinámica de los Grupos*. Nueva Visión.
- Martínez López Pedro. Muñoz Samayoa, Enrique y Álvarez Santaolaya, Luis H. *ANATOMÍA, FISIOLOGÍA E HIGIENE*. México, Imagen Editores.
- Palastanga Nigel, Field Derek Y Soames, Roger. *Anatomía y Movimiento Humano. (Estructura y*

Funcionamiento). Paidotribo.

- Park, Y.H. Y Jefe Leibowitz. *Una Práctica de Defensa Personal para un Equilibrio Físico-Mental*. México, Selector, 1996.
- Pérez L., Ana Berta Y Marván L. Leticia. *Alimentos Mexicanos*. México.
- Pouyllard, G. *Actividades Físicas y Deportivas*. Paidos.
- Riera Riera, Joan. *Fundamentos de la Técnica y Tácticas Deportivas*. México, INDE.
- Serrabona M. Manuel, Andueza Juan A. Y Sancho O. Rubén. *1001 Ejercicios y Juegos de Calentamiento*. Paidotribo.
- Wilmore, Jack H. Y Costill, David L. *Fisiología del Esfuerzo y del Deporte*. Paidotribo.

## MÓDULO DESARROLLO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

### 3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Duración: 72 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Explicar los propósitos que tiene la ejercitación corporal realizada de manera metódica y sistemática, así como los beneficios que reporta en los aspectos físico-corporales, fisiológicos, psicológicos y laborales.
- Realizar diversos ejercicios de bajo y alto impacto donde se demuestre que ha incrementado su capacidad de resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad, así como de coordinación motora.

#### CONTENIDO

##### 1. Aspectos Básicos del acondicionamiento físico

- 1.1. Conceptos básicos
- 1.2. Propósitos de la actividad física
- 1.3. Alcances y beneficios de la ejercitación metódica
- 1.4. Condiciones básicas para la ejercitación física
- 1.5. Requerimientos materiales para la ejercitación

##### 2. Evaluación del desempeño físico

- 2.1. Elaboración de fichas de rendimiento físico
- 2.2. Biotipología general

##### 3. Desarrollo integral de cualidades motrices

- 3.1. Calentamiento
- 3.2. Ejercicios de frecuencia
- 3.3. Ejercicios de volumen e intensidad
- 3.4. Ejercicios de fuerza
- 3.5. Ejercicios de resistencia
- 3.6. Ejercicios de flexibilidad
- 3.7. Ejercicios de relajación

##### 4. Fortalecimiento de las cualidades Motrices

- 4.1. Calentamiento
- 4.2. Ejercicios de fuerza
- 4.3. Ejercicios de resistencia

- 4.4. Ejercicios de flexibilidad
- 4.5. Ejercicios de velocidad
- 4.6. Ejercicios de coordinación visomotora
- 4.7. Ejercicios de relajación

#### 5. Nutrición Básica

- 5.1. Hábitos alimenticios
- 5.2. Pesos y medidas
- 5.3. Nutrientes básicos y sistemas energéticos

#### Fuentes de Información:

- Giraldes, Mariano. *Metodología de la educación física*. Buenos Aires, Stadium, 1980.
- Grosser Starischka, Zimmermann. *Principios del entrenamiento deportivo*. México, Roca, 1988.
- Hegedus, Jorge. *Teoría general y especial del entrenamiento deportivo*. Buenos Aires, Stadium.
- Konovsky, Nicolas. *Como lograr una buena condición física*. México, Diana.
- Pearson, Eric. *Guía de educación física para el maestro*. Buenos Aires Paidós.
- Pilateleña, Augusto. *Preparación física*. Madrid, Editorial Augusto Pilateleña, 1979. 3 tomos.
- Puigvert, M. Rosa. *Atlas de gimnasia*. México, Editorial Jover.
- Seybold, Annemarie. *Principios pedagógicos en la educación física*. 6ª. Ed., Buenos Aires, Kapelusz, 1974.
- Suaudeau, Rene. *Los nuevos métodos de educación física*. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de educación física y deportes*. México, SEDENA, t. 1. (Manuales del Ejército Mexicano).

## MÓDULO MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

### 4. DOCTRINA POLICIAL

Duración: 30 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Interiorizar la doctrina policial como valores esenciales y vocacionales, que le permiten asumir su misión policial de manera profunda y comprometida a fin de comprender el sentido de su formación y capacitación, con el propósito de mejorar su calidad moral y responsabilidad profesional.

#### CONTENIDO

##### Unidad 1. Introducción a la doctrina policial

- 1.1 Etimología y significado
- 1.2 Perfil axiológico
- 1.3 Conceptualización de doctrina policial
- 1.4 Cultura Policial
- 1.5 Principios, Ética valores y normas
- 1.6 Derechos humanos, ley y seguridad
- 1.7 Vocación de servicio y promoción de la paz

## **Unidad 2. Fuentes de la doctrina policial**

- 2.1 Historia policial
- 2.2 Elementos de la doctrina policial
- 2.3 Disciplinas básicas y auxiliares de la ciencia policial
- 2.4 Formación paramilitar
- 2.5 Instrucción militar (orden cerrado)

## **Unidad 3. Origen y evolución de la policía en México**

- 3.1 Etimología de la palabra policía
- 3.2 Evolución de la policía
- 3.4 Policía científica
- 3.5 Seguridad ciudadana
- 3.6 Naturaleza de la doctrina policial

## **Unidad 4. Héroes y mártires en la historia policial**

- 4.1 Definición de heroísmo
- 4.2 Heroísmo policial
- 4.3 Las acciones del héroe policial
- 4.4 Reconocimiento social
- 4.5 El valor policial
- 4.6 Código de honor

## **Unidad 5. Dogma Institucional**

- 5.1 Cultura organizacional
- 5.2 Espíritu de cuerpo
- 5.3 Sentido de pertenencia
- 5.4 Fuerza integradora de la cultura policial
- 5.5 Liderazgo a base de principios

## **Unidad 6. Generalidades de la estructura doctrinal para el desarrollo integral del policía**

- 4.1. Conocimiento de sí mismo
- 4.2. ¿Quiero ser policía?
- 4.3. Imagen personal y social del Policía
- 4.4 Conocimiento de sí mismo y autoestima
- 4.5 Consecuencias personales, físicas y espirituales de la decisión de ser policía
- 4.6 Mi familia y mi decisión de ser policía
- 4.7 Cómo vive un policía
- 4.8 Plan de vida y carrera
- 4.9 Responsabilidad de la elección vocacional
- 4.10 Armonización de un plan de vida y carrera multidimensional
- 4.11 Los Derechos Humanos como contenido básico en la doctrina
- 4.12 Naturaleza de la doctrina policial
- 4.13 Cultura policial
- 4.14 El policía como agente de cambio

**Fuentes de información:**

- Escamilla, G., y Palacios, G. (2013). *Manual de Inducción a la Vida Policial. Colección Doctrina Policial, Tomo I. Santa Catarina, Nuevo León.*
- Hinostroza, G. (2007). *Fundamentos de doctrina y ciencia policial. Lima, Perú: Editorial Torre Azul.*
- Palacios, G. (2014). *Dogmática Policial. Colección Doctrina Policial, Tomo II. Santa Catarina, Nuevo León.*
- Patiño, H. (2011). *Cuaderno de trabajo de la Unidad: Valores éticos y jurídicos. Distrito Federal, México: Universidad Iberoamericana.*

**MÓDULO MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL****5. ÉTICA POLICIAL**

Duración: 20 horas

**Objetivo de aprendizaje:**

- Identifica la importancia de una actuación ética en su ejercicio policial, fundamentando su labor en prácticas que favorezcan un contacto profesional con la comunidad, lo que facilita el cumplimiento de su misión en apego a los lineamientos jurídicos establecidos por la ley que rige su desempeño como elemento de seguridad pública.

**CONTENIDO****Unidad 1. Misión de la policía**

- 1.1 Historia y Misión de la Policía
- 1.2 Misión de la Policía y sus valores

**Unidad 2. El policía como agente y referente social**

- 2.1 Lo que los ciudadanos esperan de la policía y la policía de los ciudadanos
- 2.2 Cambios en la relación entre policías y ciudadanos

**Unidad 3. Ética policial**

- 3.1 Profesión y vocación
- 3.2 La vocación de un policía
- 3.3 Las grandes satisfacciones de la carrera policial
- 3.4 Ética y profesión
- 3.5 Códigos de Ética policial
- 3.6 Toma de decisiones ética

**Unidad 4. Virtudes de la policía**

- 4.1 Virtudes de la policía
- 4.2. Liderazgo en la policía
- 4.3 ¿Qué es el liderazgo?
- 4.4 Estilos del liderazgo
- 4.5 Competencias del liderazgo en la policía
- 4.6 Liderazgo basado en principios

## Unidad 5. Buenas prácticas policiales

- 5.1 Elementos de una buena práctica policial
- 5.2 Buenas prácticas en la relación de la policía con los ciudadanos
- 5.3 Buenas prácticas en la relación de la policía con la comunidad

## Unidad 6. Normas comunes para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

- 6.1 Perfil Axiológico
- 6.2 Disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 6.3 Aplicación de valores, virtudes y liderazgo para reforzar la Seguridad Pública

### Fuentes de información:

- Gómez del Campo, B. (2010). *En búsqueda de un perfil policial mexicano*. Porrúa: México
- Universidad Iberoamericana. (2011) *Valores éticos y jurídicos. Curso de Formación Inicial. Policía Estatal Acreditada*.
- Mendoza, J. M. (2009). *Código de valores y Virtudes Militares. (Proyecto)*. México.
- Patiño, H. (2010). *Persona y humanismo. Algunas reflexiones para la educación del siglo XXI*. Universidad Iberoamericana: México.
- Ramírez, E. (2009). *La ética en la formación de la policía*. Porrúa: México.

## MÓDULO MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

### 6. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Duración: 10 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Que el participante conozca el enfoque de género en el campo de la seguridad Pública, estableciendo la relación e importancia entre este y las funciones de prevención, vinculación, negociación y mediación llevados a cabo por el Policía de Proximidad en sus relaciones de cohesión vecinal y comunitaria con la ciudadanía.

### CONTENIDO

#### 1.- El enfoque de género en la seguridad pública

- a).- Concepto.
- b).- Bases para la incorporación del enfoque de género en la políticas de seguridad.
- c).- Precisiones conceptuales.
- d).- Policía de proximidad y otras medidas de control formal.
- e).- El Protocolo de actuación Policial en materia de Violencia de Género.
  - Proceso de actuación policial
  - Detección de la violencia de género
  - Acciones de la detección de la violencia de género
  - Identificación de la violencia de género



- Intervención ante la violencia de género
- Acciones de atención para la víctima de violencia de género

## 2.- El policía de proximidad en las tareas de prevención y relaciones comunitarias

- a).- Filosofía del servicio policial de proximidad.
- b).- Objetivos básicos.
- c).- Prevención del delito.
- d).- Negociación y mediación en conflictos vecinales no graves.
- e).- Mejoramiento de la cohesión vecinal, para disminuir las oportunidades de aparición y actuación del delincuente.
- f).- Estilo de vinculación y participación con el ciudadano.
- g).- La relación horizontal con el ciudadano.

### Fuentes de Información:

- CONTRERAS, Moreno e Ibarra. *Modelo Integral de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia*. Mora-Cantúa Editores. 2009.
- *Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género*. Comisión Nacional de Seguridad, (CNS) Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- VALDE Benito y Larraín. *El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la Violencia Intrafamiliar*. UNICEF, Salesianos Impresores. 2009.
- BRAVO, MILOSAVLJEVIC, MONTAÑO Y RICO. *Violencia contra la mujer en la relación de pareja: América Latina y el Caribe*. Editorial. NACIONES UNIDAS. 2002.
- ORLANDO, Leoluca. *Hacia una cultura de legalidad*. Pontificia Universidad Católica del Perú. 2003.
- PEREYRA M. Antonio. *Política, estado y Derecho*. Editorial COLEX. 2008

## MÓDULO MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

### 7. CULTURA DE LA LEGALIDAD

Duración: 30 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Conocer los elementos de una cultura de la legalidad, con la finalidad de hacerlos parte de su conducta y convertirse en promotor del Estado de Derecho en cada una de sus actividades como elemento de seguridad pública.

### CONTENIDO

#### Unidad 1. El Estado de derecho y la cultura de la legalidad

- 1.1 ¿Qué es el Estado de Derecho?
- 1.2 Leyes, reglas formales y reglas informales
- 1.3 ¿Qué es la cultura de la legalidad?
- 1.4 La cultura de la legalidad
- 1.5 La cultura de la legalidad y su relación con la prevención del delito

## **Unidad 2. La policía y el Estado de derecho**

- 2.1 La prevención eficiente del delito
- 2.2 La protección de los derechos de los ciudadanos
- 2.3 El cumplimiento de la ley
- 2.4 La atención a las necesidades de la ley
- 2.5 El comportamiento dentro de la ley y la enseñanza a los ciudadanos
- 2.6 La policía bajo el estado de derecho

## **Unidad 3. Principios de la cultura de la legalidad**

- 3.1 Cultura nacional (México)
- 3.2 Cultura continental (América)
- 3.3 Los valores en la sociedad
- 3.4 La doble moral

## **Unidad 4. Amenazas al estado de derecho y retos para la eficiencia de la policía**

- 4.1 El pensamiento crítico y la aplicación del criterio
- 4.2 El abuso de autoridad
- 4.3 La corrupción
- 4.4 La corrupción por una causa noble
- 4.5 El abuso de la fuerza

## **Unidad 5. La promoción de una cultura de la legalidad en la comunidad**

- 5.1 Fortalezas y debilidades al involucrar a la comunidad al estado de derecho
- 5.2 La atención a las víctimas del delito
- 5.3 Programas de participación ciudadana
- 5.4 La canalización del ciudadano

## **Unidad 6. Dirigiendo el cambio hacia una cultura de la legalidad**

- 6.1 Introducción a la solución de problemas
- 6.2 El trabajo en equipo: trascender la responsabilidad individual
- 6.3 Implementar un cambio y conseguir la aceptación de la comunidad
- 6.4 Presentación de las soluciones a los problemas

### **Fuentes de información:**

- Cielo, S., y Arce C. (2007). *Construyendo una cultura de la legalidad en Durango Estatales*. Durango, México: Santillana.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (2007). *Proyecto cultura de la legalidad promoviendo una cultura de la legalidad y fortaleciendo el estado de derecho*. Nuevo León: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y Proyecto Cultura de la Legalidad, Nuevo León.
- Suárez, M. (2007). *Los Policías: una averiguación antropológica*. México: Iteso.
- Foucault, M. (1988) *Vigilar y Castigar, Ed. Siglo XXI: México*
- Gobierno del Estado de Sinaloa (2008). *Promoviendo una cultura de la legalidad y fortaleciendo el estado de derecho*, Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Culiacán: Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Laveaga, G. (2008). *La Cultura de la Legalidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México: UNAM.

- Salazar, P. (2006). *Democracia y Cultura de la Legalidad*: Instituto Federal Electoral, México
- Deloya, G. (2007). *El Estado de Derecho en México*. Universidad de Texas: Porrúa.

## MÓDULO MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

### 8. USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA

Duración: 30 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Destacar la importancia del uso legítimo de la fuerza, en el ejercicio de sus funciones, considerando la diversificación de procedimientos y acciones que está facultado para ejecutar, dentro de un ordenamiento de legalidad, con la finalidad de cumplir con honor y justicia la misión policial de proteger y servir.

#### CONTENIDO

##### Unidad 1. Conceptos básicos sobre el uso de la fuerza.

- 1.1 Definición de violencia
- 1.2 Definición de fuerza
- 1.3 Definición de uso de la fuerza
- 1.4 Definición de legítima defensa
- 1.5 Definición de fuerza letal
- 1.6 Definición de fuerza no letal
  - 1.6.1 Tipos de armas no letales
- 1.7 Facultades básicas del policía

##### Unidad 2. Normatividad en el uso de la fuerza

- 2.1 Internacional
  - 2.1.1 Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
  - 2.1.2 Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los FEHCL
  - 2.1.3 Reglas mínimas para el Tratamiento de Reclusos.
- 2.2 Nacional
  - 2.2.1 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 2.3 Estatal

##### Unidad 3. Toma de decisiones en el uso de la fuerza.

- 3.1 Ética de convicción y ética de conveniencia
- 3.2 Esferas de revisión para la toma de decisiones: física, cognitiva, afectiva y espiritual
- 3.3 Método OODA para la toma de decisiones
- 3.4 Toma de decisiones: ¿Uso de la Fuerza o métodos alternos al uso de la fuerza?
- 3.5 Argumentación del uso de la fuerza

#### **Unidad 4. Estabilidad emocional en el uso de la fuerza**

- 4.1 Psicofisiología del Estrés Policial
- 4.2 Reconocimiento del miedo y el enojo como sentimientos que forman el estrés
- 4.3 Manejo adecuado de los sentimientos y encontrar alternativas para el estrés

#### **Unidad 5. El Problema de la legitimidad en el uso de la fuerza**

- 5.1 Análisis de la legitimidad.
- 5.2 Prohibición del uso de la fuerza.
- 5.3 Orígenes.
- 5.4 Prohibición en la carta de la ONU.
- 5.5 Excepciones de la prohibición del uso de la fuerza.
- 5.6 Legítima defensa.
- 5.7 Seguridad colectiva.
- 5.8 Ataque preventivo.
- 5.9 Protección de nacionales.
- 5.10 La lucha por el poder.
- 5.11 El derecho de la guerra y el derecho internacional.

#### **Unidad 6. Normativa y práctica de derechos humanos para el policía**

- 6.1 Uso de la fuerza y de armas de fuego.
- 6.2 Disturbios civiles, estados de emergencia y conflictos armados.
- 6.3 Protección del menor.
- 6.4 Derechos humanos de la mujer.
- 6.5 Refugiados y extranjeros.
- 6.6 Los derechos humanos de la víctimas.
- 6.7 Mando y gestión de la policía.
- 6.8 Violaciones de los derechos humanos cometidas por las policías.

#### **Fuentes de información:**

- *Aguilera Portales, Rafael. López Sánchez, Rogelio. González Cruz, Joaquín. Espino Tapia, Diana Rocío. (2012). El uso legítimo de la fuerza pública y la garantía de los derechos humanos. Monterrey, Nuevo León. Lazcano Garza Editores, S. A. de C. V.*
- *Martínez, F. (2007). Investigación Aplicada, Uso de la Fuerza, Documento de trabajo No 4. Chile: Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos, CESC.*
- *Mendieta, E., González, S., y Buscaglia, E. (2009). La Fuerza de la Razón y la Razón de la Fuerza, el uso legítimo de la violencia, primera edición. Distrito Federal, México: INACIPE.*
- *Mora, E. (2008). Uso Legítimo de la Fuerza, primera edición. Distrito Federal, México: INACIPE.*
- *Naciones Unidas (2007). Recopilación de Reglas y Normas de la Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y Justicia Penal. Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito. Nueva York: Naciones Unidas.*
- *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.*
- *Torroja, H. (2009). Privatización del uso de la fuerza armada, primera edición. Barcelona, España: José Marí Bosch Editor.*

## MÓDULO MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

### 9. DERECHOS HUMANOS

Duración: 20 horas

#### Objetivos de aprendizaje:

Al término de la asignatura, los aspirantes:

- Conocerán los conceptos básicos en materia de derechos humanos.
- Identificarán los derechos humanos aplicables en la materia penal.
- Entenderán sus derechos y obligaciones policiales frente a los derechos humanos de las personas.
- Conocerán los organismos defensores de los derechos humanos.
- Identificarán los límites y consecuencias legales de la función policial frente a los derechos humanos.
- Conocerán los aspectos fundamentales de las garantías individuales relacionadas con el derecho penal, así como lo referente al juicio de amparo, de manera que puedan explicar los alcances de protección que tiene esta figura jurídica sobre los derechos constitucionales de la persona, y las limitaciones que impone a la policía en el ejercicio de sus funciones.

#### CONTENIDO

##### 1. CONCEPTOS

- 1.1. Garantías Individuales
- 1.2. Derechos Humanos

##### 2. DELIMITACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 2.1. Concepto de Derechos Humanos
- 2.2. Clasificación de las Garantías Individuales
  - 2.2.1. De propiedad
  - 2.2.2. De igualdad
  - 2.2.3. De libertad
  - 2.2.4. De seguridad

##### 3. PRINCIPALES INSTRUMENTOS QUE DEBEN MENCIONARSE

- 3.1. Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley
- 3.2. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

##### 4. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

##### 5. LA FUNCIÓN POLICIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

#### Fuentes de Información:

- ARMENTA CALDERON, GONZALO M. *El Ombudsman y la protección de los Derechos Humanos. Decimoterceras Jornadas Internacionales de Derecho Procesal, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993.*
- BURGOA ORIHUELA, IGNACIO. *Las Garantías Individuales, 24a. edición, México, Porrúa, 1992.*

- *Tendencias actuales del Derecho: los Derechos Humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992.
- CARRILLO FLORES, ANTONIO. *La Constitución, la Suprema Corte y los Derechos Humanos*, México, 1991.
- DIAZ MÜLLER, LUIS. *Manual de Derechos Humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991.
- *Protección Jurídica de los Derechos Humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992.
- NAVARRETE, TARCISO. *Los Derechos Humanos al alcance de todos*, 2a. edición, México, Diana, 1992.
- PEREZ LUÑO, ANTONIO E. *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, 4a. edición, Madrid, Tecnos, 1991.
- BARREDA SOLÓRZANO, LUIS DE LA. *Los Derechos Humanos*. México, CONACULTA, 1999, (colección tercer milenio), 63 p.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, México, 2007, 128 pp.
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. *Manual de Conocimientos Básicos de la Policía Preventiva*, México, 2007, 134 pp.

## MÓDULO MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

### 10. INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Comprenderá los diferentes tipos y principales causas de responsabilidad legal del policía preventivo, la normatividad legal y sanciones aplicables.
- Explicar a los participantes la importancia de los reglamentos, así como las responsabilidades administrativas a que puedan hacerse acreedores en caso de incumplimiento; asimismo describir las principales faltas o infracciones a los ordenamientos de policía en que pueden intervenir para prevenir o actuar en caso de flagrancia.
- Introducir a los participantes en el conocimiento reflexivo de la ética policial y los problemas concretos de la moralidad en los actos humanos, identificándolos como el objeto de estudio de la ética, de manera que cuenten con los elementos necesarios para explicar los valores del sujeto moral y las características que constituyen a un hombre como un ser moral, libre y responsable de sus actos.

#### CONTENIDO

1. Responsabilidad del servidor público
  - 1.1. Conceptos básicos
    - 1.1.1. Servidor público
    - 1.1.2. Responsabilidad legal
2. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado
  - 2.1. Objeto de la Ley
  - 2.2. Sujetos de responsabilidad administrativa

- 2.3. Obligaciones del servidor público
- 2.4. Del fincamiento de responsabilidades
- 2.5. La responsabilidad administrativa del policía preventivo
- 2.6. Sanciones aplicables
- 3. Responsabilidad civil derivada del desempeño irregular de la función policial
  - 3.1. Reparación de daños y perjuicios
- 4. Reparación del daño moral responsabilidad penal del policía preventivo
  - 4.1. Condiciones que provocan la ilicitud de los actos de autoridad
  - 4.2. Delitos asociados al desempeño irregular de la función policial
    - 4.2.1. Homicidio
    - 4.2.2. Lesiones
    - 4.2.3. Privación de la libertad personal
    - 4.2.4. Allanamiento de domicilio
    - 4.2.5. Abuso de autoridad
      - 4.2.5.1 Extorsión
      - 4.2.5.2 Amenazas
    - 4.2.6. Delitos contra el servicio público cometidos por los servidores públicos
    - 4.2.7. Imputación de hechos falsos y simulación de pruebas
    - 4.2.8. Evasión de personas aseguradas
    - 4.2.9. Tortura
    - 4.2.10 Robo
- 5. El respeto al ejercicio de derechos y libertades a terceros
- 6. Ética policial
  - 6.1. Definición
  - 6.2. El campo de la ética
  - 6.3. Ética y valores en el servicio policial
  - 6.4. El valor cívico (Antecedentes y consecuencias)
  - 6.5. El “ser” y “deber ser” del policía
  - 6.6. Conductas anti-éticas del policía
    - Delincuencia
    - Corrupción
    - Desconocimiento de la ley
  - 6.7. Incumplimiento de los principios éticos de la policía
- 7. Código de conducta

#### Fuentes de Información:

- Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, Instituto de Formación y Capacitación Policial. *Manual de Actuación Policial*, México, 2008, 301 pp.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Comentada)*. México, Porrúa, 1998, 2 tomos (Existen otras ediciones que pueden ser consultadas)
- *Constitución Política del Estado*.
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México, Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 2009.
- Arriaga Flores, Arturo. *Derecho Procedimental Penal Mexicano*. México, Caballeros del Derecho, A.C., 1997.
- Bazdresch, Luis. *Garantías Constitucionales*. 4a. ed., México, Trillas, 1990.

- Bazdresch, Luis. *El juicio de amparo*. México, Trillas, 1993.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. *Derecho Constitucional Mexicano*. 8a. edición, México, Porrúa, 1991.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. *Las Garantías Individuales*. 24a ed., México, Porrúa, 1992.
- Castellanos Tena, Fernando. *Lineamientos elementales de Derecho Penal*. 32ª. Edición, México, Porrúa, 1993.
- Castro, Juventino V. *Lecciones de Garantías y Amparo*. 7a. ed., México Porrúa, 1991.
- Castillo Soberanes, Miguel Á. *El monopolio del ejercicio de la acción penal del Ministerio Público en México*. México, UNAM, 1992.
- Colín Sánchez, Guillermo. *Derecho Mexicano de procedimientos penales*. 15ª. ed, México, Porrúa, 1995.
- Floresgómez G., Fernando Y Carbajal M., Gustavo *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*, 33ª. Ed.; México, Porrúa, 1994.
- Hernández Pliego, Julio. *Programa de Derecho Procesal Penal*. México, Porrúa, 1997.
- Gamiz Parral, Máximo N. *Derecho Constitucional y Administrativo de las Entidades Federativas*. México, UNAM, 1990.
- García Maynez, Eduardo. *Introducción al estudio del Derecho*, 46ª. Ed.; México, Porrúa, S. A., 1994, 444 p.
- Garduño, Jorge. *El Ministerio Público en la investigación de delitos*. México, Noriega, 1990.
- López Betancourt, Eduardo. *Manual de Derecho positivo mexicano*. 3ª. Ed.; México, Trillas, 1996.

## MÓDULO MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

### 11. SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Duración: 40 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Conocer la dinámica jurídica del nuevo sistema penal, enfocado a la labor policial, Identificar las bases en las que opera el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, así como identificar las atribuciones jurídicas de la función policial, aplicable en las intervenciones propias de su labor.

#### CONTENIDO

##### Unidad 1. Área de Sistema Penal Acusatorio

- 1.1 Introducción a la Reforma Constitucional al Sistema de Justicia Penal de 2008
- 1.2 Antecedentes del Sistema Penal Acusatorio
- 1.3 Historia General del proceso inquisitivo
- 1.4 Reformas Procesales en Latinoamérica, Experiencia de éxito en Latinoamérica FODA para la implementación del Sistema Penal Acusatorio

##### Unidad 2. Componentes básicos del sistema Penal Acusatorio

- 2.1 Principios generales del Proceso
- 2.2 Oralidad
- 2.3 Principios Constitucionales rectores del Sistema
- 2.4 Etapas del Proceso Penal Acusatorio



2.5 Aspectos prácticos de los componentes del Proceso penal Acusatorio

### **Unidad 3. Preservación del lugar de los hechos o del hallazgo**

- 3.1 Importancia de la preservación del lugar de los hechos
- 3.2 Búsqueda punto por punto
- 3.3 Búsqueda por sector o cuadrante
- 3.4 Búsqueda de centros concéntricos o espiral
- 3.5 Búsqueda por franjas i líneas
- 3.6 Búsqueda por cuadrillas o rejillas

### **Unidad 4. Intervención del lugar de los hechos o del hallazgo y manejo de evidencias, elementos o datos de prueba**

- 4.1 Reporte inicial del hecho
- 4.2 Verificación de la información
- 4.3 Protección, preservación y aseguramiento del lugar de los hechos
- 4.4 Procedimiento de observación y análisis del lugar de los hechos
- 4.5 Procedimiento de acción del policía asignado para la coordinación de la diligencia

### **Unidad 5. Cadena de custodia**

- 5.1 Conceptos básicos del manejo de indicios, evidencia y fuentes de prueba
- 5.2 Principios del Sistema de Cadena de Custodia
- 5.3 Conocimiento, confirmación y verificación de la noticia Criminal.
- 5.4 Aseguramiento del lugar de los hechos.
- 5.5 Observación, análisis y valoración del lugar de los Hechos
- 5.6 Fijación del lugar de los hechos
- 5.7 Recolección, embalaje y rotulado
- 5.8 Envío de indicios y fuentes de prueba al depósito de Evidencias
- 5.9 Documentos y formatos relacionados con la implementación de la cadena de custodia
- 5.10 Entrega de elementos que han sido recabados por los cuerpos policiales.

### **Unidad 6. Informe policial Homologado.**

- 6.1 ¿Qué es el IPH?
- 6.2 Plataforma México
- 6.3 Proceso del IPH
- 6.4 Llenado de la información
- 6.5 Aspectos prácticos del IPH en la función policial

### **Unidad 7. Registro Inmediato de la detención**

- 7.1 La importancia del registro inmediato de las Detenciones
- 7.2 Marco jurídico del registro inmediato de las Detenciones
- 7.3 Procedimiento del registro
- 7.4 Aspectos prácticos del registro inmediato de las Detenciones.

### **Unidad 8. Entrevista y testigos**

- 8.1 Concepto de entrevista e interrogatorio

- 8.2 Valor probatorio de la entrevista y los testigos en el sistema Penal Acusatorio
- 8.3 Etapas básicas de la entrevista
- 8.4 Kinésica y lenguaje corporal
- 8.5 Aspectos prácticos de la entrevista y testigos

#### **Unidad 9. La conducción jurídica de la investigación a cargo del Ministerio Público.**

- 9.1 Flagrancia y caso urgente
- 9.2 Presentación espontánea
- 9.3 Denuncia y querrela
- 9.4 Ejercicio de la acción penal
- 9.5 La audiencia de control de la detención
- 9.6 Audiencia de formulación de la detención
- 9.7 Audiencia de vinculación a proceso
- 9.8 Taller de audiencia preliminares
- 9.9 Medidas cautelares
- 9.10 Mecanismos de descongestión.

#### **Unidad 10. La testimonial de la policía en audiencia de juicio oral**

- 10.1 Preparación de la audiencia del juicio oral
- 10.2 La teoría del caso
- 10.3 Objetivos
- 10.4 Construcción de la teoría del caso
- 10.5 Estrategias para una óptima comunicación
- 10.6 Simulación de la audiencia de juicio oral.

#### **Fuentes de información:**

- Carbonelle, M. (2010). *Bases constitucionales de la Reforma Penal*. Distrito Federal México: Universidad Nacional Autónoma de México, Procuraduría General del Estado de Chihuahua.
- Carbonelle, M., y Ochoa, E. (2008). *¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?* Distrito Federal, México: Editorial Porrúa México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. DOF 05-03-2014.
- Coldweell, P. (2011). *La reforma penal*. En S. García, & O. Islas de González (Coordinadores), *Reforma Penal. Décimas Jornadas sobre Justicia Penal* (pp. 17 – 23). Distrito Federal, México: Editorial Porrúa México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma.
- García, S. (2010). *La reforma penal Constitucional (2007 – 2008)*. ¿Democracia o autoritarismo?, Cuarta edición. Distrito Federal, México: Editorial Porrúa México.
- Gobierno Federal. (2008). *Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia*. Guía de consulta ¿En qué consiste la reforma? Texto constitucional comparado, antes y después de la reforma. Cámara de Diputados, LV Legislatura. Senado de la República, LV Legislatura. Recuperado de [http://www.nuevosistemadejusticiapenalhgo.gob.mx/docs/marco\\_juridico.pdf](http://www.nuevosistemadejusticiapenalhgo.gob.mx/docs/marco_juridico.pdf)
- Maldonado I. (2011). *La Policía en el Sistema Penal Acusatorio*. Distrito Federal, México: UBIJUS.
- Montiel, J. (2007). *Criminalística, Tomo 1*. Distrito Federal, México: Limusa Noriega Editores.
- Montiel, J. (2007). *Criminalística, Tomo 2*. Distrito Federal, México: Limusa Noriega Editores

## MÓDULO PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

### 12. PROTECCIÓN CIVIL

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Proporcionar los conocimientos de protección civil, a fin de que el participante pueda colaborar con los servicios de apoyo, y este en condiciones de brindar atención a quienes se encuentren en situaciones de riesgo o cuando la vida de las personas este en peligro.

#### CONTENIDO

##### 1. Definición de protección civil y de primeros auxilios

##### 2. Los Desastres

###### 2.1. Fenómenos geológicos

###### 2.1.1. Sismos o terremotos

###### 2.1.2. Erupción volcánica

###### 2.2. Fenómenos hidrometeorológicos

###### 2.2.1. Ciclones

###### 2.2.2. Lluvias e inundaciones

###### 2.2.3. Heladas

###### 2.3. Fenómenos químicos

###### 2.3.1. Incendios

###### 2.3.2. Accidentes químicos

###### 2.3.3. Fenómenos sanitarios

###### 2.3.4. Fenómenos socio-organizativos

##### 3. Identificación de fenómenos que afectan a la comunidad (ejercicio)

##### 4. Diagnóstico de riesgo en la comunidad

###### 4.1. ¿Cuál es el peligro y dónde está?

###### 4.2. ¿Qué podemos hacer para disminuir el peligro?

###### 4.3. Identificación de rutas de evacuación

###### 4.4. Identificación de puntos de reunión y zonas de menor riesgo

##### 5. Simulacro

###### 5.1. Concepto

###### 5.2. Para que sirve

##### 6. Aplicación de los signos vitales para la valoración de la persona

##### 7. El método ABC, en los siguientes casos:

###### 7.1. Obstrucción de la vía aérea en paciente consiente (atragantamiento)

###### 7.2. Obstrucción de la vía aérea en paciente inconsciente (atragantamiento)

###### 7.3. Respiración de salvamento

###### 7.4. Paro cardiorespiratorio (reanimación cardiopulmonar)

##### 8. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)

##### 9. Qué atención debe darse ante:

###### 9.1. Convulsiones

- 9.2. Hemorragias
- 9.3. Fracturas
- 9.4. Luxaciones
- 9.5. Esguinces
- 9.6. Estado de shock
- 9.7. Heridas

## 10. Manejo prehospitalario del parto normal y atención del recién nacido

### Fuentes de Información:

- Secretaría de Gobernación. *Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil*, (Dirección de Capacitación del Centro Nacional de Prevención de Desastres), 1ª Edición, 2004.
- Cervantes, Eduardo. *Primeros Auxilios, la oportunidad de salvar una vida*, 4º ed., México, Trillas, 1996.
- *Manual de Vendajes en Enfermería*, México, Trillas, 1996.
- Evans, Philip. *Enciclopedia Médica Familiar*, León, España, Everest, 1987.
- Hackett, W. J. Y G. P. Robbins. *Manual de Seguridad y Primeros Auxilios*, México, Alfaomega, 1992.
- Hasbach, Ernesto. *Manual de Emergencias*, México, Trillas, 1996.
- Kapit, Winn; Lawrence M. Elson. *Anatomía cromodinámica, Atlas anatómico para colorear*, México, Fernández editores, 1998.
- Kindersley, D. *Socorrismo Básico*, Barcelona, Grijalbo, 1986.
- *Manual de Enfermería Doméstica*, Barcelona, Grijalbo, 1986.
- Zamudio Tiburcio, Álvaro Y Alejandro Grifé Coromina. *Manual de Urgencias de la Cruz Roja*, 2º ed., México, Trillas, 1996.

## MÓDULO PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

### 13. PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Desarrolla los elementos que conforman al policía como encargado de mantener el orden y la seguridad ciudadana, basándose en modelo de policía de proximidad, con la finalidad de que adquiera los conocimientos necesarios para ejecutar dicho rol en su respectivo municipio, siempre en base a las necesidades en materia de Seguridad Pública.

#### CONTENIDO

##### Unidad 1. Modelos de Policía

- 1.1 Modelo legalista
- 1.2 Modelo Reactivo
- 1.3 Modelos proactivos:
  - 1.3.1 Policía Orientada a la Solución de Problemas
  - 1.3.2 Policía de Tolerancia Cero
  - 1.3.3 Policía de Proximidad

**Unidad 2. Análisis Delictual**

- 2.1 Comportamiento delictual
- 2.2 Elección racional
- 2.3 Actividades Cotidianas
- 2.4 Teoría del Patrón Delictivo
- 2.5 Percepción de inseguridad y miedo al delito, desde la perspectiva ambiental.

**Unidad 3. Policía de Proximidad**

- 3.1 ¿Que es policía de proximidad?
- 3.2 Objetivo
- 3.3 Componentes esenciales del modelo de policía de proximidad
- 3.4 La prevención situacional y el policía de proximidad
- 3.5 Metodologías para el diseño de estrategias locales para la seguridad ciudadana

**Unidad 4. Los elementos centrales de la Proximidad Social**

- 4.1 La participación de la comunidad en la seguridad
- 4.2 La seguridad ciudadana y la policía de proximidad
- 4.3 La policía proactiva
- 4.4 La focalización del trabajo policial
- 4.5 El diagnóstico social como base de la proximidad social.

**Unidad 5. Fundamentos de organización y participación ciudadana**

- 5.1 Qué es la participación ciudadana
- 5.2 Quiénes son los actores de la participación ciudadana
- 5.3 Cuáles son las competencias de estos actores.
- 5.4 Por qué participar. Efectos en la comunidad
- 5.5 Criterios relacionados con la coordinación del proceso
- 5.6 Criterios relacionados con los participantes
- 5.7 Criterios relacionados con la temática

**Unidad 6. La participación como un medio de control o de administración.**

- 6.1 Control social como objetivo o medio
- 6.2 Comité de vigilancia
- 6.3 Funciones y atribuciones de un Comité de vigilancia
- 6.4 Derechos y deberes de un Comité de vigilancia
- 6.5 Ventajas y desventajas de los consejos o comités de participación ciudadanos
- 6.6 Escenarios de participación ciudadana

**Fuentes de información:**

- Aniyar de Castro, Lolita (2003) *El abolicionismo en marcha: nuevos modelos de control. Participación ciudadana y policía comunitaria. El caso de América Latina.* <http://www.defensesociale.org/revista2003/05.pdf>
- Eijkman, Quirine (2007) *El largo camino hacia la Policía Comunitaria: Las estrategias de derechos humanos para la policía en Costa Rica.* Cuadernos de Ciencias Social 145. FLACSO. Costa Rica. <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN029915.pdf>

- Frühling, Hugo (2003). *Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?*. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana. Santiago, Chile. [http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op\\_01\\_policiacomunitaria.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_01_policiacomunitaria.pdf)
- Jack R, Greene (2006) *La policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la policía. Justicia Penal Siglo XXI.* [www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798\\_spanish/ch7\\_esp.pdf](http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/ch7_esp.pdf)
- Mejillones, S. (2007). *Participación ciudadana y control social.* La Paz, Bolivia: CIPCA.
- Parés, M. (2009). *Participación y calidad democrática.* Barcelona, España: Ariel.
- Pastor, E. (2009). *Participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales.* Murcia, España: EDITUM.

## MÓDULO PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

### 14. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Proporcionar a los participantes los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para promover y fomentar la prevención policial y comunitaria de la violencia y la delincuencia, en concordancia con las disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### CONTENIDO

##### 1.- La prevención del delito

- a).- El origen de las policías de prevención del delito
- b).- Principios básicos de la policía
- c).- Modelos de Prevención del Delito
- d).- Prevención Primaria (Prevención Social)
- e).- Prevención Secundaria (Prevención Situacional)
- f).- Prevención Integrada
- g).- Efecto Desplazamiento

##### 2.- Participación ciudadana y factores de riesgo en la prevención del delito

- a).- Filosofía y Metas
- b).- Factores de riesgo que generan inseguridad y delincuencia
- c).- Conducta criminal del individuo
- d).- Violencia familiar y Actividad pandilleril

##### 3.- El diagnóstico situacional como ejemplo de colección de datos para la inteligencia policial preventiva

- a).- Elementos que conforman un diagnóstico situacional
- b).- Perfil demográfico
- c).- Situación socioeconómica

**4.- La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

- a).- La prevención social de la violencia y la delincuencia y la atención a las víctimas
- b).- El Programa Nacional para la prevención social de violencia y delincuencia
- c).- El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

**Fuentes de Información:**

- *García Pablos Antonio. Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente. España. Comares ediciones 2009.*
- *Bueno Arus, Francisco. Nociones de prevención del delito y tratamiento de la delincuencia. España. Editorial Dykinson. 2008*
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*
- *Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.*
- *Ley de Seguridad Pública del Estado.*
- *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*
- *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.*
- *El Programa Nacional para la prevención social de violencia y delincuencia.*

**MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES****15. DISTURBIOS CIVILES**

Duración: 20 horas

**Objetivo de aprendizaje:**

- Aplicar los conocimientos adquiridos en el control de accesos, para minimizar los riesgos de operación en un disturbio en el caso de manifestaciones programadas, a fin de mantener un control pertinente sobre los fenómenos social-organizativos.

**CONTENIDO****Unidad 1. Operaciones para el control de un disturbio**

- 1.1 Información
- 1.2 Logística
- 1.3 Fases de la acción misma

**Unidad 2. Medios para el control de un disturbio**

- 2.1 Personal
- 2.2 Equipo antidisturbios
- 2.3 Material antidisturbios

**Unidad 3. Orgánica de las unidades antidisturbios**

- 3.1 Simbología
- 3.2 Escuadra antidisturbios
- 3.3 Pelotón antidisturbios
- 3.4 Sección antidisturbios

- 3.5 Compañía antidisturbios
- 3.6 Grupo antidisturbios
- 3.7 Agrupamiento antidisturbios
- 3.8 Unidad antidisturbios

#### **Unidad 4. Escuela básica de la sección antidisturbios**

- 4.1 Alinearse por la derecha
- 4.2 Abrir filas
- 4.3 Cerrar filas
- 4.4 Paso a tras
- 4.5 Marcha a paso redoblado
- 4.6 Alto a paso redoblado
- 4.7 En guardia a paso redoblado
- 4.8 Marcha a paso veloz
- 4.9 Alto a paso veloz
- 4.10 En guardia a paso veloz
- 4.11 Giros para marchar
- 4.12 Giros sobre la marcha
- 4.13 Giros para hacer alto

#### **Unidad 5. Formaciones antidisturbios por escuelas**

Por pelotón antidisturbios

- 5.1 Generalidades de la formación de reunión
- 5.2 Generalidades de la formación en línea
- 5.3 Generalidades de la formación en cuña
- 5.4 Generalidades de la formación en pinza
- 5.5 Generalidades de la formación diagonal a la derecha
- 5.6 Generalidades de la formación diagonal a la izquierda

Por sección

- 5.7 Formación en concha
- 5.8 Formación de reunión (en columna)
- 5.9 Formación en línea
- 5.10 Formación en cuña
- 5.11 Formación en pinza (en "V")
- 5.12 Formación diagonal a la derecha
- 5.13 Formación diagonal a la izquierda

#### **Unidad 6. Agentes químicos**

- 6.1 Escopetas y aditamentos lanzagranadas
- 6.2 Empleo del táctico del HC
- 6.3 Empleo del táctico del OC
- 6.4 Empleo del táctico del CN
- 6.5 Empleo del táctico del CS

#### **Fuentes de información:**

- Cantú, H. (1986). *Disturbios Civiles: Un punto de Vista sobre su control y algunas generalidades sobre armamento y equipos especiales*. México: Talleres Gráficos de la Nación.



- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México (1973). *Manual de operaciones - técnicas policiales contra desordenes públicos.*
- Federal Laboratories, Inc. Saltsburg, P.A. (2000).
- *Manual de disturbios civiles de la Secretaría de la Defensa Nacional elaborado en el mes de agosto de 1998.*
- *Manual de entrenamiento con gases lacrimógenos, Esta Unidos de América. Federal Laboratories inc. Saltsburg, P.A*
- *Policía Nacional de Colombia, Dirección general. (2009). Manual para el Servicio de Policía, en la Atención, Manejo y Control de Multitudes. Bogotá, Colombia.*
- *Smith and Wesson Chemical, Co., Inc. (2000). Control policiaco de motines, Estados Unidos de América: Smith and Wesson Chemical Co., Inc.*
- *Sociedad de Veteranos Héctor Gómez García (2009). Manual para el taller de medias preventivas en situación de disturbios civiles, para el personal de veteranos*

## MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

### 16. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES

Duración: 40 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Proporcionar a los participantes los conocimientos fundamentales sobre el manejo operativo de vehículos policiales, así como desarrollar sus habilidades y destrezas para su aplicación táctica, de manera que al concluir el curso estén en condiciones de realizar maniobras básicas operativas vehiculares.

#### CONTENIDO

##### 1. Conducción de vehículos policiales

- 1.1. Conocimiento general de los vehículos (patrulla)
  - 1.1.1. Interior y exterior del vehículo: características
  - 1.1.2. Accesorios y equipo policial: sirena, radio, faro buscador, transceptor, alto-parlante, entre otros
  - 1.1.3. Sistemas y funcionamiento del vehículo
  - 1.1.4. Limitaciones del vehículo

##### 2. Aspectos fundamentales y maniobras de manejo defensivo-ofensivo

- 2.1. Conceptualización de manejo defensivo y ofensivo
- 2.2. Limitaciones del conductor
- 2.3. Reglas de conducción
- 2.4. Maniobras básicas operativas
  - 2.4.1. Desplazamiento y frenado de frente y de reversa
  - 2.4.2. Zig-zag de frente y reversa
  - 2.4.3. Giros y “trenzas” de frente y reversa; izquierda y derecha
  - 2.4.4. Trazado de curvas
  - 2.4.5. Aceleramiento y cambios de velocidad
  - 2.4.6. Estacionamiento de frente y reversa; estacionamiento táctico
  - 2.4.7. Ascenso-descenso del vehículo en movimiento

- 4.2.5. Manejo en autopista o carretera
- 4.3. Maniobras de conducción de alto riesgo
  - 4.3.1. Giro de 90°
  - 4.3.2. Vuelta “californiana”
  - 4.3.3. Vueltas “J” y “Y”
  - 4.3.4. Conducción a alta velocidad
- 4.4. Empleo táctico del vehículo
  - 4.4.1. Persecución y detención de vehículos en fuga
  - 4.4.2. Utilización del vehículo como escudo
  - 4.4.3. Descenso de pasajeros y registro preventivo
  - 4.4.4. Formaciones y cercos
    - 4.4.4.1. Columna
    - 4.4.4.2. Batería
    - 4.4.4.3. “U” y “V”
    - 4.4.4.4. Envolvente
    - 4.4.4.5. Resguardo

#### **Fuentes de Información:**

- Cal y Mayor, Rafael. *Manual de educación vial y seguridad*. 3a. Edición. Mexico, Limusa, 1987. 216 p.
- Consejo Interamericano de Seguridad. *Libro de ejercicios para el estudiante y manual del conductor defensivo*. 3ª.ed., Englewood, N. J., Consejo interamericano de seguridad, 1977, 56 p.
- Dirección General de Seguridad Pública (Morelos). *Compilación de de la información elemental del patrullero*. Cuernavaca, Mor., Dirección General de Seguridad Pública del Estado, 1992, 191 p.
- Gilston, David H. Y Podell, Lawrence *Manual práctico de policía*. Trad. Por Aurelio Reyes Gil. México, Limusa, 1967, 1a. Reimpresion, 1980. 244 p.
- Gonzalez Garcia, Luis A. *Manual básico de protección y vialidad*. Toluca, México. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987, 109 f.
- Gourley, Douglas F. Y BRISTOW, ALLEN P. *Administración de patrullas policíacas*, trad. Por Francisco Gutiérrez Noriega y Luis Guash rubio, México, Limusa, 1968, 1a. Reimpresión 1981. 424 p.
- O`Connor, George W; Vanderbush, Charles G. *Operación de patrullas*. Trad. Por Agustín Contin S, México, Limusa, 1971, 2a. Reimpresión, 1985, 276 p.
- Rubio Morales, Antonio D. *Manual de procedimientos policiales para autopatrullas*. México, Limusa, 1986, 174 p.
- *Reglamentos Sobre Policía y Tránsito*.

## **MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES**

### **17. REDACCIÓN DE DOCUMENTOS POLICIALES E INFORME POLICIAL HOMOLOGADO**

Duración: 20 horas

#### **Objetivos de aprendizaje:**

- Ofrecer a los participantes los conocimientos básicos sobre la documentación que utiliza la policía preventiva, de manera que al concluir el curso, puedan elaborar los documentos que se requieran durante su servicio.
- Brindar a los participantes los elementos que contiene el parte informativo, sus características y los pasos que debe seguir para su elaboración.

- Ofrecer a los participantes los conocimientos básicos sobre la información que debe contener el Informe Policial Homologado, así como sus características y los pasos para su elaboración.
- Emplear las herramientas tecnológicas referentes al Informe Policial Homologado, mediante el uso de las tecnologías de la información, aplicados a los procesos de actuación policial.

## CONTENIDO

### 1. Aspectos básicos

- 1.1.- Concepto de documento y documentación
- 1.2.- Tipos y clases de documentos
- 1.3.- Documentos utilizados en la policía preventiva
- 1.4.- Procedimientos y reglas básicas para la redacción de documentos

### 2. Documentación para el servicio

- 2.1.- Libreta de Notas
- 2.2.- Bitácora de Servicio

### 3. Documentación administrativa

- 3.1.- Fatiga de servicio
- 3.2.- Rol de servicio
- 3.3.- Estado de fuerza
- 3.4.- Parte informativo (actas policiales\*)
- 3.5.- Relación de equipo y armamento
- 3.6.- Sanciones (amonestación, suspensión, remoción)

### 3. Elaboración del parte informativo o actas policiales

- 3.1. Definición del parte informativo o actas policiales
- 3.2. Su importancia
- 3.3. Características
- 3.4. Pasos para su elaboración
- 3.5. Información que debe contener
- 3.6. Recomendaciones de redacción

### 4. El Informe Policial Homologado \*\*

- 4.1 Definición
- 4.2 Importancia
- 4.3 Sistema informático para grupos policiales, un nuevo modelo de operación
- 4.4 Pasos para su elaboración.
- 4.5 Características que debe contener Información que debe contener
- 4.6 Recomendaciones para su redacción
- 4.7 Sistema de identificación biométrica
- 4.8 Consulta remota a fuentes mediante dispositivos masivos
- 4.9 Obligaciones, responsabilidades y derechos en el uso y manejo del informe policial homologado
- 4.10 Medidas de seguridad
- 4.11 Ejercicios prácticos

### 5. Informe Policial en el Sistema Acusatorio (libertad de investigación, manejo de evidencia y cadena de custodia)

## Fuentes de Información:

- Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). “Entrevista, técnica de interrogatorio e informes”, en: *Métodos de investigación*. México, INACIPE, 1988. (Manuales de capacitación de la policía judicial, vol. 9)
- Kenney, John P. *Planeación y dirección administrativa de la policía*. México, Limusa, 1970, reimp. de 1980.
- Martín Vivaldi, Gonzálo. *Curso de redacción*. 19ª ed., México, Prisma ediciones, 1983.
- Soderman, Harry; Et. AL. *Policía. Planeación y métodos modernos*. México, Ediciones Ciencia y Técnica, 1989, vol.2.
- Wilson, O. W. *Archivos policíacos; su organización y utilidad*. México, Limusa-Noriega, 1972, reimp. de 1990.
- Plataforma México, *Manual del Informe Policial Homologado*, Secretaría de Seguridad Pública Federal, México 2008.
- Plataforma México, *Manual del sistema Único de Información Criminal*, Secretaría de Seguridad Pública Federal, México 2008.
- Plataforma México, *Manual del SUIC*, Secretaría de Seguridad Pública Federal, México 2008.

## NOTAS:

\* En el proceso penal acusatorio, el parte informativo es conocido como acta policial.

\*\* El Artículo 43 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala “... que los intergrantes de las Instituciones Policiales deberán llenar un Informe Policial Homologado...”; sin embargo, aquéllas Instituciones que no cuenten con las herramientas tecnológicas para ello, podrán utilizar el Parte Informativo.

## MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

### 18. PRIMEROS AUXILIOS

Duración: 30 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Desarrolla competencias que le permiten brindar atención de primera instancia a sus compañeros de corporación y a la ciudadanía, en caso de que ocurra una contingencia o un evento disruptivo, lo que le permite diversificar sus capacidades en el salvaguardo de la integridad física de las personas a su alrededor.

## CONTENIDO

### Unidad 1. Generalidades de los primeros auxilios

- 1.1 Definición de primeros auxilios
- 1.2 Principios básicos de los primeros auxilios
  - 1.2.1 Evaluación de la escena
  - 1.2.2 Acción primaria
  - 1.2.3 Acción secundaria

**Unidad 2. Signos vitales**

- 2.1 Frecuencia respiratoria
- 2.2 Frecuencia cardíaca
- 2.3 Pulso
- 2.4 Tensión arterial
- 2.5 Temperatura
- 2.6 Reflejos pupilares

**Unidad 3. Lesiones**

- 3.1 Definición de lesiones
- 3.2 Tipos de lesiones
  - 3.2.1 Traumatismos
  - 3.2.2 Tipos de traumatismos
  - 3.2.3 Heridas
  - 3.2.4 Tipos de heridas
- 3.3 Quemaduras
  - 3.3.1 Clasificación

**Unidad 4. Hemorragias**

- 4.1 Definición de hemorragia
- 4.2 Tipos de hemorragia
- 4.3 Actuación ante las hemorragias

**Unidad 5. Resucitación cardio pulmonar (R.C.P.)**

- 5.1 Definición de R.C.P.
- 5.2 Pasos para aplicar el RCP en adultos
- 5.3 Pasos para aplicar el RCP en niños

**Fuentes de información:**

- Costa, J. (2007). *Primeros auxilios, nociones básicas de auxilio en situaciones de emergencia. España: Ideas propias Publicidad, S.L.*
- García, J. (2007). *Actuaciones Básicas en Primeros Auxilios. Madrid, España: Tébar, S.L.*
- Vértice, E. (2008). *RCP básica y Primeros Auxilios. España: Vértice S.L.*

**MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES****19. USO DE ARMAS NO LETALES**

Duración: 20 horas

**Objetivo de aprendizaje:**

- Conoce las diversas armas no letales utilizadas durante intervenciones policiales, en el ámbito nacional e internacional, y su empleo en diferentes técnicas operativas dentro de la función policial en México, con el propósito formativo de distinguir sus tipos y usos, comprendiendo el marco jurídico que rige su aplicación en los casos necesarios con las precauciones pertinentes

## CONTENIDO

### **Unidad 1. El uso razonable de la fuerza mediante la utilización de armas no letales**

- 1.1 Marco jurídico de las armas no letales
- 1.2 Generalidades del uso de la fuerza mediante armas no letales de acuerdo a los principios básicos sobre el uso de la fuerza y armas de fuego
- 1.3 El uso racional de la fuerza mediante armas no letales, de acuerdo al nivel del uso de la fuerza
- 1.4 Escala del uso de la fuerza

### **Unidad 2. Agentes químicos dentro de la función policial**

- 2.1 Clasificación de los diferentes tipos de agentes químicos de acuerdo a sus características
- 2.2 Gases utilizados dentro de la función policial
  - 2.2.1 Humo blanco HC
  - 2.2.2 Gas lacrimógeno CN
  - 2.2.3 Agente irritante CS
  - 2.2.4 Agente irritante OC

### **Unidad 3. Uso y aplicación de bastones policiales**

- 3.1 Clasificación de los diferentes tipos de bastones policiales utilizados en operaciones policiacas
- 3.2 Técnicas con batón policial PR 24
- 3.3 Técnicas con bastón Retráctil
- 3.4 Técnicas con bastón policial de orden público
- 3.5 Técnicas con Kubotan

### **Unidad 4. Uso y aplicación de técnicas con armas improvisadas**

- 4.1 Armas improvisadas dentro de situaciones de riesgo
- 4.2 Armas improvisadas contundentes
- 4.3 Armas improvisadas punzantes
- 4.4 Armas improvisadas de distracción

### **Unidad 5. Armas no letales de nueva tecnología**

- 5.1 Armas de descarga eléctrica
- 5.2 Armas con tecnología laser
- 5.3 Armas mediante hiperfrecuencia
- 5.4 Armas infrasónicas

### **Unidad 6. Armas con municiones de impacto no letales**

- 6.1 proyectiles de goma
- 6.2 Armas con disparo de agentes químicos
- 6.3 proyectiles con carga de tinta

### **Fuentes de información:**

- Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste. (2011). Programa SUBSEMUN 2011, curso "técnicas policiales". Nuevo León, México.

- IFPO. (2007). *Manual de procedimientos para el uso del bastón policial PR 24*. Nuevo León, México: Publicaciones IFPO.
- Koplow, D. (2007). *Non-Lethal Weapons, the law and policy of revolutionary Technologies for the military and law enforcement*. New York, USA. Cambridge University Press.
- Millar, W., Rutherford, S., Johnston, V., y Malhotra, R. (2009). *Injuries caused by rubber bullets: A report on 90 patients, Royal Victoria Hospital*. Belfast, Irlanda.
- Naciones Unidas. (2007). *Recopilación de Reglas y Normas de la Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y Justicia Penal*. Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito. Nueva York: Naciones Unidas.
- Nakayama, R, y Abrahao, J. (2007). *Manual de Tonfa Arma não letal para profissionais de segurança pública e privada*. Sao Paulo, Brasil: UNIVALI
- Policía Nacional de Colombia. (2009). *Manual para el servicio de policía en la atención, manejo, y control de multitudes*. Colombia: Publicación de la Policía Nacional de Colombia.
- Policía Nacional de Colombia. (2009). *Manual para el servicio de policía en la atención, manejo, y control de multitudes*. Colombia: Publicación de la Policía Nacional de Colombia.
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (2008). *Manual Operativo del Uso de la Fuerza para los cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal*. Distrito Federal, México: Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2009). *Manual Básico de Actuación Policial*. Distrito Federal, México: Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2009). *Manual Básico de Actuación Policial*. Distrito Federal, México: Secretaría de Seguridad Pública
- 

## MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

### 20. ARMAMENTO Y PRÁCTICAS DE TIRO

Duración: 70 horas

#### 6. ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL

##### Objetivo de aprendizaje:

- Al finalizar la asignatura el alumno tendrá panorama más amplio del uso correcto de las armas de fuego, y desarrollará las habilidades necesarias para la utilización de armas de fuego a través del uso del simulador virtual.
- Conocer las distintas posiciones de tiro de los diversos tipos de armas que se utilizan en la corporación policial, y aplicará las diversas técnicas de disparo en situaciones de enfrentamiento armado

#### CONTENIDO

##### ARMAMENTO

##### 1. Conceptos

##### 2. Tipos de armas

- 2.1. Armas de uso militar
- 2.2. Armas de uso policial
- 2.3. Armas de asalto

- 2.4. Armas para francotirador
- 3. Secuela para el conocimiento de las armas de fuego (pistola, revólver, escopeta)**
  - 3.1 Referencias
  - 3.2 Características
  - 3.3 Datos numéricos
  - 3.4 Nomenclatura
  - 3.5 Funcionamiento
  - 3.6 Desarme
  - 3.7 Arme
  - 3.8 Municiones
- 4. Clasificación general de las armas**
- 5. Abastecer y desabastecer un arma**
- 6. Alcance efectivo y máximo de las armas de fuego**
- 7. Estados de un arma**
  - 8.1. Cargada y abastecida con un cargador abastecido
  - 8.2. Cargada y abastecida con un cargador desabastecido
  - 8.3. Cargada y desabastecida (sin cargador)
- 9. Revisión de un arma (pistola, revólver, escopeta)**
- 10. Fallas más comunes de las armas de fuego (limpieza y mantenimiento de las armas de fuego y del cargador)**
- 11. Aspectos legales sobre la portación, uso de armas de fuego y las implicaciones de un mal uso: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**
- 12. Puesta a disposición de un arma de fuego ante el Ministerio Público**
- 13. Descripción en el Informe Policial Homologado**
- 14. Medidas de seguridad**
- 15. Uso y tipos de chalecos antibala**
- 16. Niveles de protección**
- 17. Empleo táctico**
  - 17.1. Empuñamiento
  - 17.2. Alineación de las miras para arma corta
  - 17.3. El disparo
  - 17.4. La posición
  - 17.5. El desenfunde

## **TIRO POLICIAL**

- 1. Instrucción preparatoria de tiro para arma corta y arma larga**
  - 1.1. Posición
  - 1.2. Empuñe
  - 1.3. Alineación de los órganos de puntería
  - 1.4. Acción del índice sobre el disparador
  - 1.5. Respiración
  - 1.6. Abastecimiento y desabastecimiento
- 2. Diferentes posiciones de tiro para arma corta**
  - 2.1. Isósceles
  - 2.2. Weaver
  - 2.3. De pie



- 2.4. Rodilla en Tierra
  - 2.4.1. Posición Alta
  - 2.4.2. Posición Baja
  - 2.4.3. Posición Sentado
  - 2.4.4. Tendido
  - 2.4.5. Mexicano de defensa
- 3. Diferentes posiciones de tiro para arma larga**
  - 3.1. Posición de tirador a pie
  - 3.2. Rodilla en tierra
  - 3.3. Sentado
  - 3.4. Tendido:
    - 3.4.1. Sin apoyo
    - 3.4.2. Con apoyo
    - 3.4.3. Técnicas fundamentales
      - ( Distancias largas 15 – 30 metros)
      - 3.4.3.1. Tiro de precisión
      - 3.4.3.4. Tiro de barricada
      - ( Distancias cortas 5 – 10 metros)
      - 3.4.3.2. Tiro de reacción
      - 3.4.3.3. Tiro de defensa
- 4. Prácticas de tiro con pistola, revólver y escopeta**
- 5. Organización de un Stand de Tiro**
- 6. Circuitos de tiro**

#### Fuentes de Información:

- García Ramírez, Efraín. *Armas: Análisis jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, México, 1995.
- González López, Enrique. *Manual Básico de Armamento, Tiro y Nociones de Balística*, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, Toluca, 1987.
- Hubner, Siegfried F. *Tiros de Combate y Defensa Personal*, Barcelona, Ediciones Técnicas Rede, S. A., 1984.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales. *Tiro y Armamento*, México, 1988, (Manuales de Capacitación de la Policía Judicial, vol. 11).
- López De Escalera Torner, Juan. *Tratado de balística pura y balística forense*, México, talleres gráficos de la nación, 1987.
- Moreno González, L. Rafael. *Balística forense*, 5ª. ed., México, Porrúa, 1989.
- Nieto Fuentes, Leopoldo. *Apuntes de armamento y tiro. (mecanografía; material de estudio)*; Academia de Policía del D. F., s.f., s.p.d.
- Olvera, Allan V. *Al filo de la muerte, mantener el control*, Cuernavaca, International Force Institute, Inc., 1998.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de balística elemental*. México, SEDENA, 1990.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, México, 1999.
- Guía del soldado. México, 1984.
- Armamento del Ejército Mexicano, Tomo I. México, SEDENA, 1991.
- WESTON, PAUL. *Prácticas de tiro de combate para la policía*, México, Limusa, 1988.
- Bonomelli, Roberto y Regoli, Claudio A. *Cursos de defensa personal*. Editorial Vecchi.
- Cal y Mayor, Rafael. *Manual de educación vial y seguridad*. 3a. Edición. Mexico, Limusa, 1987. 216 p.

- Clark, Rick. *Puntos de presión en combate*. Editorial Tutor.
- Consejo Interamericano de Seguridad. *Libro de ejercicios para el estudiante y manual del conductor defensivo*. 3ª.ed., Englewood, N. J., Consejo interamericano de seguridad, 1977, 56 p.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, México, 2005.
- DGFF. *Programa de Educación Física*. Editorial Edición Secretaría de Educación Público, México, D.F., 1994.
- Díaz Muller Luís. *Manual de derechos humanos*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.
- Dirección General de Seguridad Pública (Morelos). *Compilación de de la información elemental del patrullero*. Cuernavaca, Mor., Dirección General de Seguridad Pública del Estado, 1992, 191 p.
- EAU, Ramón. *Tonfa policial*. Editorial, Alas.
- García Ramírez, Efraín. *Armas: Análisis jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, México, 1995.
- Gilston, David H. Y Podell, Lawrence *Manual práctico de policía*. Trad. Por Aurelio Reyes Gil. México, Limusa, 1967, 1a. Reimpresión, 1980. 244 p.
- Giraldes, Mariano. *Metodología de la educación física*. Buenos Aires, Stadium, 1980.
- Gonzalez Garcia, Luis A. *Manual básico de protección y vialidad*. Toluca, México. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987, 109 f.
- González López, Enrique. *Manual Básico de Armamento, Tiro y Nociones de Balística*, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, Toluca, 1987.
- González Sánchez, Luís Antonio y Pantoja Covarrubias, Juan Manuel. *Manual del curso "Disturbios en prisión"*. México, D.F., 2000.
- Gourley, Douglas F. Y Bristow, Allen P. *Administración de patrullas policíacas*, trad. Por Francisco Gutiérrez Noriega y Luis Guash rubio, México, Limusa, 1968, 1a. Reimpresión 1981. 424 p.
- Grosser Starischka, Zimmermann. *Principios del entrenamiento deportivo*. México, Roca, 1988.
- Hegedus, Jorge. *Teoría general y especial del entrenamiento deportivo*. Buenos Aires, Stadium.
- Hernández, Roberto. *Morfología funcional*. Entrenador Deportivo. Edit. Científica. La Habana, Cuba, 1987.
- Hubner, Siegfried F. *Tiros de Combate y Defensa Personal*, Barcelona, Ediciones Técnicas Rede, S. A., 1984.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales. *Tiro y Armamento*, México, 1988, (Manuales de Capacitación de la Policía Judicial, vol. 11).
- Konovsky, Nicolas. *Como lograr una buena condición física*. México, Diana.
- López De Escalera Torner, Juan. *Tratado de balística pura y balística forense*, México, talleres gráficos de la nación, 1987.
- Martínez, Zetina R. *Educación física*. Editorial Pearson. México, D.F., 2002.
- Moreno González, L. Rafael. *Balística forense*, 5ª. ed., México, Porrúa, 1989.
- Nieto Fuentes, Leopoldo. *Apuntes de armamento y tiro*. (mecanógrafa; material de estudio); Academia de Policía del D. F., s.f., s.p.d.
- Nikolaevich, Vladimir. *La preparación física*. Editorial Paidó Trigo. Barcelona, España, 2000.
- O`Connor, George W; Vanderbush, Charles G. *Operación de patrullas*. Trad. Por Agustín Contin S, México, Limusa, 1971, 2a. Reimpresión, 1985, 276 p.
- Olvera, Allan V. *Al filo de la muerte, mantener el control*, Cuernavaca, International Force Institute, Inc., 1998.
- Organización de las Naciones Unidas. *Código de Conducta para Funcionarios de Hacer Cumplir la Ley*. Resolución número 169/34. 1979.
- Organización de las Naciones Unidas. *Derechos Humanos y Aplicación de la Ley*. *Manual de Capacitación para la Policía*. New York, 1992.

- Pearson, Eric. *Guía de educación física para el maestro*. Buenos Aires Paidós.
- Pilateleña, Augusto. *Preparación física*. Madrid, Editorial Augusto Pilateleña, 1979. 3 tomos.
- Planellas, Pau Ramón y Kyusho, Jintailos. *Puntos vulnerables del cuerpo humano*. Editorial Alas.
- Puigvert, M. Rosa. *Atlas de gimnasia*. México, Editorial Jover.
- Secretaría De La Defensa Nacional. *Armamento del Ejercito Mexicano, Tomo I*. México, SEDENA, 1991.
- Secretaría De La Defensa Nacional. *Guía del soldado*. México, 1984.
- Secretaría De La Defensa Nacional. *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento*, México, 1999.
- Secretaría De La Defensa Nacional. *Manual de balística elemental*. México, SEDENA, 1990.
- Secretaria De La Defensa Nacional. *Manual de disturbios civiles*. Editorial Taller Autográfico de la Dirección General de Comunicación Social. México, 2001.
- Secretaría De La Defensa Nacional. *Manual de educación física y deportes*. México, SEDENA, t. 1. (Manuales del Ejercito Mexicano).
- Secretaria de la Defensa Nacional. *Procedimientos para la utilización de Tropas en disturbios civiles*. Editorial Taller Autográfico de la Dirección General de Comunicación Social. México, 2001.
- Seybold, Annemarie. *Principios pedagógicos en la educación física*. 6ª. Ed., Buenos Aires, Kapelusz, 1974.
- Suaudeau, Rene. *Los nuevos métodos de educación física*. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- Vargas, René. *Teoría del entrenamiento*. Diccionario de Conceptos. Editorial UNAM. M
- Weston, Paul. *Prácticas de tiro de combate para la policía*, México, Limusa, 1988.

## MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

### 21. ENTREVISTA POLICIAL

Duración: 10 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para obtener información a través de la realización de preguntas en conversaciones con otras personas.

#### CONTENIDO

1. A qué personas entrevistamos
2. Características de la entrevista
3. Tipos de entrevista
4. Estructura de la entrevista
5. Proceso de la entrevista
6. La observación en la entrevista
7. Preguntas a las que debe enfocarse la entrevista: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Por qué?, ¿Para qué?
  - 7.1. Interacción y empatía
  - 7.2. Objetividad
  - 7.3. Control
  - 7.4. Tipo de información a obtener
  - 7.5. Elaboración de informes y reportes
  - 7.6. Concentrado de resultados

8. Recomendaciones en la entrevista
9. El lenguaje corporal y el comportamiento no verbal
10. Práctica Simulación de entrevistas

### Fuentes de Información:

- GILSON David H. "Manual Práctico del Policía", 5ª. reimpresión, Limusa, 2000.
- GONZÁLEZ De LA VEGA RENÉ Y OTROS. "La Investigación Criminal"; Porrúa, México, 1999.
- TREJO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO. Manual de Métodos de Investigación Policial, Eziar.
- INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE). "Entrevista, técnica de interrogatorio e informes", en: Métodos de investigación. México.
- ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Técnicas de Entrevista e Interrogatorio, Anexo X, 2003.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Agencia Federal de Investigación, Guía Básica del Investigador, Tomo I.
- SARRE IGUINIZ, MIGUEL. Guía del policía. 2ª. Edición; México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992, 116 p.

## MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

### 22. RADIOCOMUNICACIÓN

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Explicar a los participantes las características de funcionamiento y operación del equipo de radio-comunicación que utiliza la policía preventiva para establecer los enlaces requeridos en el desarrollo de su misión, de manera que al concluir el curso estén en condiciones de:
- Explicar el esquema gráfico que representa el proceso de comunicación, describiendo las formas y medios existentes, así como las barreras u obstáculos que dificultan o limitan este proceso.
- Explicar el concepto de radio-comunicación y su importancia para la labor policial.
- Describir las reglas básicas para la operación del radiotransceptor móvil y portátil, así como el mantenimiento mínimo que debe recibir para su buen funcionamiento;
- Enviar y recibir mensajes en clave a través del radiotransceptor móvil y portátil, conforme a las reglas y procedimientos de operación indicados;
- Aplicar los códigos y claves utilizados en la policía preventiva, para enviar mensajes diversos (órdenes, movimientos, mediante el radiotransceptor.

## CONTENIDO

### 1. Nociones básicas de comunicación

- 1.1. Conceptualización de comunicación y radio-comunicación
- 1.2. Esquema básico de comunicación
- 1.3. Formas y medios de comunicación
- 1.4. Barreras de la comunicación
- 1.5. Importancia de la comunicación en la Policía

2. Frecuencias y canales de radio-comunicación
3. Características y operación de los equipos de radio-comunicación policial
  - 3.1. Radio base
  - 3.2. Radio móvil
  - 3.3. Radio portátil (transceptor)
4. Envío-recepción de mensajes en clave; reglas básicas de operación
5. Cuidados y mantenimiento de los equipos de radio-transmisión
6. Empleo de otros medios de comunicación

#### Fuentes de Información:

- Colegio de Policía (Querétaro). *Manual de técnicas de radio-comunicación.*
- Dirección General de Seguridad Pública (Morelos) *Compilación de la información elemental del patrullero. Cuernavaca, Dirección General de Seguridad Pública del Estado, 1992, 191 p.*
- Secretaría de la Defensa Nacional (México). *Manual de tácticas del servicio de transmisiones. México, SEDENA, 1991.*

## MÓDULO TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

### 23. VIGILANCIA Y PATRULLAJE

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- El participante conocerá los procedimientos y técnicas de patrullaje, con el fin de vigilar su zona de responsabilidad, disuadir la comisión de delitos y faltas administrativas.
- Tendrá los conocimientos que le permitan interactuar con la sociedad, con la finalidad de recopilar de todo tipo de información que sea útil en el esclarecimiento de hechos delictivos.

#### CONTENIDO

##### 1. Definiciones

- 1.1. Rondín
- 1.2. Recorrido
- 1.3. Vigilancia
- 1.4. Patrullaje

##### 2. Propósito de la vigilancia y del patrullaje

##### 3. Tipos de patrullaje

- 3.1. En vehículo
- 3.2. A pie

##### 4. Tipos de vigilancia

- 4.1. Fija
- 4.2. Móvil
- 4.3. Mixta

##### 5. Técnicas empleadas para la vigilancia y el patrullaje

##### 6. Medidas de seguridad para la ejecución del patrullaje

## **7. Factores que debe considerar: el terreno, los adversarios, los recursos, los medios disponibles del policía**

### **8. El plan de vigilancia**

8.1. Puntos que deberán tomarse en cuenta para la elaboración del plan de vigilancia:

- ¿Dónde se va a efectuar?: en la calle, en lugares cerrados, con o sin vehículos.
- ¿Cuántos?: a cuantos se va a vigilar y quienes son
- ¿Cuántos elementos serán necesarios para efectuar la vigilancia?
  - ¿Cómo y con qué tipo se va a efectuar la vigilancia?
  - ¿Durante cuánto tiempo?

### **9. Tipos de rondines**

### **10. Uso de equipo**

### **11. Rondines por zonas urbanas**

- 11.1. Preparativos
- 11.2. Cobertura del servicio

### **12. Rondines por zonas rurales**

- 12.1. Preparativos
- 12.2. Cobertura del servicio

### **13. Identificación de vehículos sospechosos**

### **14. Uso de los sistemas de emergencia**

### **15. Persecución**

- 15.1. Tipos de persecución

### **16. Obtener información durante el patrullaje**

- 16.1. Utilizando fuentes abiertas (medios masivos de comunicación, revistas, hemerotecas, bibliotecas, Internet, directorios telefónicos)
- 16.2. Utilizando fuentes cerradas (Archivos policiales)
- 16.3. Utilizando fuentes vivas (persona presente en el lugar de los hechos)

### **17. Ejercicios prácticos**

### **Fuentes de Información:**

- Dirección General De Seguridad Pública y Tránsito (Tabasco). *El trabajo policiaco, primera parte. Algunas reglas de operación; técnicas básicas.* Villahermosa, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, 1986, 159 p.
- Dirección General De Seguridad Pública y Tránsito (TABASCO). *El trabajo policiaco, segunda parte. Disturbios civiles, Algunas características de la Multitud.* Villahermosa, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, 1987, 84 p.
- Gilston, David H. Y Podell, Lawrence *Manual práctico de policía.* Trad. Por Aurelio Reyes Gil. Mexico, Limusa, 1967, 1a. Reimpresion, 1980. 244 p.
- Gonzalez Garcia, Luis A. *Manual básico de protección y vialidad.* Toluca, México. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987, 109 p..
- Gourley, Douglas F. Y Bristow, Allen P. *Administración de patrullas policiacas,* trad. Por Francisco Gutiérrez Noriega y Luis Guash Rubio, México, Limusa, 1968, 1a. Reimpresion 1981. 424 p.
- Koetzsche, Helmut. *Técnicas modernas de investigación policial.* México, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), 1991.

## MÓDULO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 24. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Que el participante conozca y aplique las técnicas de expresión oral y escrita, desarrollando las habilidades que le permitan el establecimiento de relaciones profesionales en el ámbito policial

#### CONTENIDO

##### 1. La comunicación oral y escrita

- 1.1. Importancia de la comunicación interpersonal
- 1.2. Los factores determinantes de la credibilidad
- 1.3. Los factores motivantes
- 1.4. Los factores no motivantes

##### 2. El arte de escuchar

- 2.1. Conceptos básicos
- 2.2. Sugerencias para aprender a escuchar
- 2.3. La práctica de la escucha activa
- 2.4. Dinámicas para mantener el interés.
- 2.5. Cuestiones de práctica
- 2.6. Ventajas de la escucha

##### 3. Análisis del público

- 3.1. Los diferentes tipos de público
- 3.2. Los distractores
- 3.3. Los estímulos
- 3.4. Receptores
- 3.5. Modas
- 3.6. Cuestiones de práctica

##### 4. Comunicación no verbal

- 4.1. Presentación personal
- 4.2. Aseo e higiene
- 4.3. Los gestos y las expresiones faciales
- 4.4. La vestimenta
- 4.5. Modas
- 4.6. Cuestiones de práctica

##### 5. Habilidades del buen Comunicador

- 5.1. Control de emociones
- 5.2. Ética del orador
- 5.3. Kinestesia
- 5.4. Empatía
- 5.5. Apoyos
- 5.6 Otros

##### 6. Elaboración de discursos

- 6.1. Métodos

- 6.2. Planeación del Contenido
- 6.3. Redacción Preliminar
- 6.4. Apoyo Visual
- 6.5. Introducción y Conclusión
- 6.6. Practicas

## 7. Debate

- 7.1. Bases conceptuales
- 7.2. Razonamiento y Argumento
- 7.3. Comunicación
- 7.4. Logística
- 7.5. Familiaridad
- 7.6. Práctica

## Fuentes de Información:

- REDACCIÓN Ana María Maque Limusa 2003
- CURSO DE REDACCIÓN Martín Vivaldi Paraninfo 2000
- REDACCIÓN PRÁCTICA Guillermina Baena Emusa 2002
- TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I Sánchez Pérez Arsenio Thomson 2005
- MANUAL DE COMUNICACIÓN ORAL Maldonado Willman Héctor Pearson 2005

## MÓDULO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 25. PLATAFORMA MÉXICO

Duración: 10 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Conocer a la Plataforma México como la infraestructura tecnológica que interconecta a las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del país y ofrece un conjunto de bases de datos para la colaboración e intercambio de información en apoyo a la prevención y combate al delito

## CONTENIDO

### 1. Introducción a la Plataforma México

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 ¿Qué es Plataforma México?
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Telecomunicaciones
- 1.5 Sistemas de información
- 1.6 Hacia dónde vamos

### 2. Informe Policial

- 2.1 Marco legal
- 2.2 Modelo de operación
- 2.3 Áreas involucradas
- 2.4 Instituciones participantes
- 2.5 Usuarios



- 2.6 Acceso al sistema
- 2.7 Despliegue
- 2.8 Captura
- 2.9 Supervisión

## MÓDULO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 26. VICTIMOLOGÍA

Duración: 10 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Reconocer las características de una víctima de delito, con el objetivo de realizar una adecuada intervención, dependiendo de las necesidades, brindando orientación pertinente a través de conocer a las instituciones que le proveerán de mayor atención psicológica y legal de acuerdo a sus circunstancias.

#### CONTENIDO

##### Unidad 1. Victimología

- 1.1 Orígenes de la Victimología
- 1.2 Concepto de Victimología
- 1.3 La Victimología desde el punto de vista de diversos autores
  - 1.3.1 Mandelsohn
  - 1.3.2 Manzanera
  - 1.3.3 Hilda Marchiori
- 1.4 Víctima según las Naciones Unidas

##### Unidad 2. Víctimas: Consecuencias y tipos de victimización

- 2.1 Consecuencias inmediatas traumáticas-delictivas
- 2.2 Consecuencias emocionales-sociales
- 2.3 Consecuencias familiares-sociales
- 2.4 Respuesta social
- 2.5 Tipos de Victimización
  - 2.5.1 Victimización primaria
  - 2.5.2 Victimización secundaria
  - 2.5.3 Victimización terciaria

##### Unidad 3. Tipología de las víctimas

- 3.1 Clasificación de víctimas
- 3.2 La primera clasificación de Mendelshon
  - 3.2.1 La víctima ideal
  - 3.2.2 La víctima por ignorancia
  - 3.2.3 La víctima voluntaria
  - 3.2.4 La víctima más culpable que el infractor
  - 3.2.5 La víctima más culpable o únicamente culpable
- 3.3 Otras clasificaciones

- 3.3.1 Víctima provocadora.
- 3.3.2 Víctima participante.
- 3.4 La clasificación de Elías Neuman.
  - 3.4.1 Víctimas individuales.
  - 3.4.2 Víctimas familiares.
  - 3.4.3 Víctimas colectivas.
  - 3.4.4 Víctima social.
  - 3.4.5 Víctima nata.

#### **Unidad 4. Derechos de las víctimas**

- 4.1 Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 4.2 Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León
- 4.3 Justicia Restaurativa
- 4.4 Protección de la víctima u ofendido
- 4.5 Justicia pronta
- 4.6 Reformas realizadas a los artículos referentes a las Víctimas

#### **Unidad 5. Intervención con víctimas**

- 5.1 El contexto de la crisis
- 5.2 Los principios de intervención en crisis
- 5.3 Trabajo de casos

#### **Fuentes de información:**

- *Código Penal del Estado de Nuevo León. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de marzo de 1990. Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 5 de agosto de 2011.*
- *Código Penal Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011.*
- *Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2011.*
- *Gómez-Mascaraque, J. (2009). Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. España: Aran Mora, H. (2009). Manual de protección a mujeres víctimas de violencia de género. España: Editorial Club Universitario.*
- *Neuman E. (2009). Victimología. Distrito Federal, México: Cárdenas.*
- *Otin, J. (2009). Psicología criminal. Técnicas aplicadas de intervención e investigación policial. España: Lex Nova.*
- *Rodríguez L. (2010). Victimología estudio de la Víctima. Distrito Federal, México: Porrúa.*

## **MÓDULO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **27. MANEJO DE EMOCIONES**

Duración: 20 horas

#### **Objetivo de aprendizaje:**

- Que el participante, desarrolle las cinco capacidades elementales de la inteligencia emocional, como premisa para que permanezca emocionalmente disponible,

especialmente en el desempeño de sus diferentes roles como persona y como policía.

## CONTENIDO

### 1. ¿Qué es la inteligencia emocional?

1. Emoción
2. Contra la sola razón
3. Cualidades de la inteligencia emocional

### 2. Inteligencia emocional

1. Conocer y conocerse
2. Los cinco elementos de la inteligencia emocional
3. Autoconciencia
4. Autocontrol
5. Auto motivación
6. Empatía
7. Crear relaciones sociales

### 3. Soliloquios y cavilaciones

1. ¿Cómo puedo evitar las cavilaciones preocupantes y los soliloquios negativos?
2. Detener las cavilaciones
3. A más largo plazo

### 4. La Libertad de la voluntad

1. Definición
2. La unidad
3. Polaridad
5. La atención como guía
6. Superar las raíces de lo insano y cultivar las raíces de lo sano
7. Los cuatro esfuerzos correctos para el control del pensamiento
  - a).- Vencer las trabas de la mente
  - b).- Descubrir los hábitos nocivos
  - c).- Refrenar los hábitos nocivos
  - d).- La atención consciente

### Fuentes de Información:

- GOLEMAN DANIEL. "Inteligencia Emocional" Ed. Javier Vergara 1997.
- GOLEMAN DANIEL "Inteligencia Social" Planeta 2006.
- GOLEMAN DANIEL. *Las emociones destructivas* Daniel Planeta
- BUCAY, JORGE. *El juego de los veinte pasos* RBA, Libros 2008.
- HERRERO, L. EUGENIO. *La sabiduría de las emociones. Entrenamiento en consciencia creativa* Ed. Herrero

## MÓDULO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 28. DESARROLLO HUMANO POLICIAL

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Valora los distintos elementos que conforman el desarrollo humano, mismos que lo conducirán a la comprensión, y aplicación de herramientas técnicas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo, fortaleciendo la formación integral del alumno, lo que le permitirá mejorar situaciones de su vida personal, familiar y de su desempeño profesional, y por ende mejorar su calidad de vida.

#### CONTENIDO

##### Unidad 1. La persona: Elementos de antropología filosófica

- 1.1 La persona: unidad biopsicosocial
  - 1.1.1 Sensibilidad, inteligencia, voluntad, libertad y responsabilidad
  - 1.1.2 La persona, un ser de relación
  - 1.1.3 Capacidad de transformar la realidad y apertura a lo trascendente
  - 1.1.4 Dignidad de la persona y bien común

##### Unidad 2. Emociones.

- 2.1 Introducción a las emociones
- 2.2 Identificación de los tipos de emociones, y sus manifestaciones dependiendo del género
- 2.3 Depresión
- 2.4 Enojo

##### Unidad 3. Autoestima

- 3.1 Define la autoestima
- 3.2 Derivaciones conductuales de la autoestima
- 3.3 Enemigos del autoconcepto.
- 3.4 Efectos psicológicos, (mentales, emocionales, familiares)

##### Unidad 4. El estrés

- 4.1 Enseñar a ser sensibles
- 4.2 El estrés y sus riesgos
- 4.3 Definición del estrés postraumático
  - 4.3.1 Síntomas del estrés postraumático
  - 4.3.2 Trastornos del estrés postraumático
- 4.4 Indicadores de emociones

##### Unidad 5. La familia

- 5.1 Definición de familia, y la importancia de la vinculación positiva
- 5.2 Realización de familiograma, y ecomapa
- 5.3 Ciclo vital de la familia

- 5.3.1 Violencia de género
- 5.3.2 Definición de violencia (física, psicológica, económica y patrimonial)
- 5.3.3 Círculo de la violencia familiar

#### **Unidad 6. Resiliencia**

- 6.1 Fundamentos de un enfoque de la resiliencia familiar
- 6.2 ¿Qué es la resiliencia?
- 6.3 Estudio de casos de sujetos resilientes
- 6.4 Una visión sistémica de la resiliencia
- 6.5 Resiliencia familiar



ANEXO II  
PROGRAMA DE  
FORMACIÓN INICIAL PARA  
POLICIA DE INVESTIGACIÓN





## PRESENTACIÓN

El Policía Investigador es el servidor público adscrito a las Instituciones de Procuración de Justicia, quien bajo el mando y conducción del Ministerio Público realiza los distintos actos de investigación para el esclarecimiento de un hecho delictivo.

Para cumplir con dicha función, requiere de un proceso de formación, de una capacitación especializada, continua y permanente, que le brinde una visión amplia y concisa de la actividad a desempeñar, de su marco normativo, del ámbito social e institucional en que se inserta dicha actividad y de los conocimientos suficientes para desempeñarse con oportunidad, eficiencia, apego a los principios constitucionales, jurídicos, administrativos y éticos que norman su función como servidor público en el ámbito de la procuración de justicia.

En ese sentido, el presente curso tiene como finalidad proporcionar las herramientas teórico-metodológicas necesarias para que el policía investigador realice los distintos actos de investigación de forma eficaz y eficiente, bajo la conducción y mando del ministerio público.

Para tal efecto el curso se estructura con contenidos que posibilitan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognitivas y psicomotrices, así como la formación de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de la función policial de investigación, orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

## FUNDAMENTACIÓN

### Marco Legal

El presente curso se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

El Artículo 21 expresa lo siguiente: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán en términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de seguridad Pública”.

- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:*

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización ...”, asimismo, en el artículo 72 señala, “El Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden a la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen

disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, ...”; en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”

El Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación se desarrolla en el marco de la normatividad, en el sentido de profesionalizar a los integrantes de las instituciones de Procuración de Justicia con una equivalencia de sus planes y programas de formación.

## LINEAMIENTOS ORGANIZACIONALES

### *Sistema y Modalidad de Enseñanza.*

Es un curso intensivo teórico-práctico, a desarrollar conforme al sistema presencial, en horario de tiempo completo.

Cada asignatura establece el objetivo específico del aprendizaje indicando el contenido mínimo al que deberá apegarse el docente o instructor sin perjuicio del análisis de otros temas relacionados con el área, en cuanto a la selección de la técnica, métodos expositivos y tipos de apoyo que se utilizarán para alcanzar los objetivos del aprendizaje, se concede al instructor o docente el ejercicio de la libertad de cátedra.

En la estructuración de las materias se siguió un orden de lo simple a lo complejo, comenzando con las asignaturas básicas que integran la formación básica, culminando con las áreas de formación especializada.

Con respecto a estas últimas, los aspirantes que posean las competencias necesarias para realizar las funciones que demanda el Sistema Penal Tradicional o el Sistema Penal Acusatorio, serán ubicados en el área de especialización correspondiente.

Este programa está diseñado para propiciar el intercambio de experiencias a través de la participación activa del alumno, tratando de que el docente asuma un carácter de coordinador del grupo y no simplemente de transmisor del conocimiento; para tal efecto se fortalecerán las dinámicas que tengan como propósito promover el trabajo en grupo, así como el realizar discusiones y debates en los que sea posible externar y conocer la argumentación conceptual y técnica del maestro y del alumno.

**DURACIÓN:** 745 horas.

CONOCIMIENTO	DURACIÓN
Básica	555
Complementaria	90
Especializada	120
TOTAL	765 hrs

## PRÁCTICAS EN EL SERVICIO

Las prácticas en servicio, es un periodo mediante el cual el aspirante se incorporará directamente en los grupos del personal activo de la policía de investigación, con la finalidad de que pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación. Durante el desarrollo de la parte operativa, estarán a cargo del titular del área y contarán con la asesoría de personal docente del instituto de formación correspondiente, quienes resolverán y aclararán cualquier duda que se presente durante esta etapa de prácticas.

## PROCEDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EL SERVICIO

Se considera que una vez que el aspirante cubra con el cien por ciento de la carga horaria establecida en la estructura curricular, habrá de presentarse el siguiente día hábil en la institución de formación para recibir indicaciones sobre el procedimiento en que se llevarán a cabo las prácticas en el servicio con el personal activo. El desarrollo de estas actividades será con el apoyo de la autoridad respectiva de las Instituciones de Procuración de Justicia.

El aspirante se integrará a la unidad de investigación en el servicio y estará a cargo del titular, quién tendrá la autoridad y el mando en él. El titular será el responsable de que el aspirante lleve a cabo las prácticas en servicio activo.

El titular del área de investigación correspondiente será nombrado tutor del aspirante con la finalidad de asesorarlo y guiarlo durante el proceso de prácticas en servicio.

Al término de esta etapa, el aspirante presentará por escrito un informe sobre el desarrollo y resultado obtenido de las prácticas en servicio, deberá manifestar sus aciertos o deficiencias que hubiere detectado durante la realización de las mismas. Este informe deberá estar firmado por el aspirante y será entregado al tutor de la unidad de investigación correspondiente para ser anexado a los reportes de evaluación que se incluirán en el expediente que llevará la institución de formación policial.

## CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

### Objetivo General.

Formar policías de investigación capacitados para desempeñar las actividades relacionadas con la investigación de delitos conforme a los principios de actuación de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

### Objetivos específicos:

- Desarrollar habilidades para la adecuada aplicación de los métodos y técnicas de investigación, así como del equipo e instrumentos que se requieren en el desempeño de sus funciones.
- Brindar a los participantes una formación integral, con contenidos que posibiliten la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognitivas y

psicomotrices, así como la incorporación de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de su función.

- Dotar a los futuros policías de investigación de conocimientos conceptuales, metodologías y técnicas, que los habiliten para el mejor aprovechamiento de las actividades de aprendizaje que contemplará su proceso de formación, y les permitan aplicarlos de manera eficiente, en la investigación de los delitos.
- Propiciar el desarrollo de un pensamiento reflexivo en los futuros policías de investigación, que les permitan asumir los valores éticos y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de seguridad y procuración de justicia, en su respectivo ámbito social, así como actuar conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas.
- Propiciar el reconocimiento público por la sociedad, dada la calidad en los conocimientos teóricos y prácticos; sustentados en los valores de la disciplina, la lealtad, la moral y la justicia puestos al servicio de la misma.

### **Sistema de evaluación.**

La evaluación se concibe como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán tres evaluaciones académicas, de comportamiento y evaluación del curso y docente, respectivamente.

### **Criterios.**

Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa. Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.

La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo. La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente. Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el perito, etc.

### **Procedimientos.**

El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80% de calificación.  
Asistencia aprobatoria 100% de las sesiones, con valor del 10% de calificación total.  
Participación y compromiso, con valor de 10%.

### **Instrumentos.**

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase, de los temas a tratar en la misma. Al finalizar el tema de la materia, el personal docente aplicará un examen de conocimientos teórico o práctico pudiendo ser oral o escrito.

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

### **Constancia que se otorga.**

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el “Curso de formación Inicial para Policías de investigación”. Expedida por las autoridades estatales correspondientes.

### **PERFIL DE INGRESO**

Para poder integrarse, los aspirantes a policías de investigación deberán contar con los requisitos siguientes:

- Estudios de nivel Superior o equivalente concluidos.
- Sexo: Indistinto.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Manejo de la investigación.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Sentido de responsabilidad.
- Actitud de compromiso laboral.
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales.
- Actitud de discreción y confiabilidad.
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial.
- Responsable.
- Estabilidad emocional.
- Actitud ante figuras de autoridad.
- Manejo de agresividad.
- Vocación de servicio
- Ética personal y profesional
- Relaciones interpersonales.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.
- Fortaleza e iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Disposición a la disciplina rigurosa.
- Discreción y confiabilidad.
- Discernimiento para la ejecución de órdenes y toma de decisiones.
- Capacidad para enfrentar crisis y situaciones de alto riesgo.

- Integración de la Personalidad
- Agilidad mental.
- Atención.
- Capacidad de comprensión y análisis de información.
- Capacidad de negociación.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Concentración.
- Discreción.
- Facilidad de comunicación.
- Honestidad.
- Adaptabilidad.
- Alto sentido de responsabilidad.
- Amabilidad.
- Competitividad.
- Dinamismo.
- Disciplina.
- Disponibilidad para trabajar en equipo.
- Espíritu de servicio.
- Tolerancia.
- Características físico atléticas.
- Agilidad física.
- Buena coordinación psicomotriz.
- Flexibilidad;
- Fuerza y resistencia física.
- Rapidez de reflejos.
- Salud Física.
- Buena agudeza visual y auditiva.
- Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar o dificultar la realización de las funciones policiales.
- Libre de enfermedades o lesiones, agudas o crónicas, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
- Sin afección al consumo de bebidas embriagantes o drogas.
- Sin insuficiencias físicas congénitas o adquiridas, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial.
- Sin problemas de hipertensión arterial, varices o insuficiencia venosa periférica.
- Edad de 19 a 40 años.
- Ser mexicano por nacimiento
- En el caso de hombres cumplir con el Servicio militar Nacional.
- Carta de antecedentes no penales.

## **PERFIL DE EGRESO**

Al egresar, el personal tendrá la capacidad de organizar, coordinar, enfrentar y resolver por medio de procedimientos sistemáticos sus funciones policiales, lo que implica desarrollar las habilidades que a continuación se describen:

### **Habilidades adquiridas:**

- Intervenir en la investigación de los delitos bajo la dirección del Ministerio Público.
- Ejercer los métodos y técnicas de investigación criminal.
- Entrevistar a personas relacionadas con los hechos a investigar.
- Aplicar las reglas y principios básicos del razonamiento lógico.
- Aplicar los principios de la deontología y la ética profesional
- Cumplir con las funciones inherentes al cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas por la normatividad aplicable.
- Aplicar en la investigación los conocimientos técnicos y científicos, para el esclarecimiento de los presuntos hechos delictivos.
- Conocer el fundamento jurídico, los principios y las etapas procesales para el cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales.
- Aplicar los conocimientos y habilidades necesarios para su participación en el Sistema Penal Acusatorio o en su caso en el Procedimiento Penal Mixto bajo las formalidades que en concreto este sistema dispone.
- Identificar las responsabilidades en que pueden incurrir en su desempeño como servidores públicos.
- Conducirse bajo principios y valores éticos.
- Aplicar en su actuación, el uso racional de la fuerza.
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.
- Emplear apropiada y responsablemente armas de fuego.
- Identificar los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia.
- Poner a disposición de la autoridad competente a las personas que detenga en el cumplimiento de su función policial.
- Distinguir una falta administrativa de un delito.
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión.
- Utilizar adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen.

## MAPA CURRICULAR

### AREA DEL CONOCIMIENTO - Formación básica

ÉTICO PROFESIONAL	
Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	30
Ética profesional en la actuación policial.	15
Ámbito de responsabilidades del Policía de Investigación en su calidad de servidor público	10
Perspectiva de género y actuación policial	10
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

<b>JURÍDICA</b>	
Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación.	45
Derechos humanos y la actuación policial	10
Victimología	20
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

<b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO</b>	
Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.	60
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

<b>INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS</b>	
La investigación criminal	60
Ciclo de inteligencia y análisis de la información	30
Taller de investigación criminal	70
Técnicas de entrevista	30
Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	60
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>

<b>TÉCNICO POLICIAL</b>	
Intervención y aseguramiento	45
Conocimiento y manejo del armamento	60
Acondicionamiento físico y defensa personal	*
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>

\*De forma transversal la Institución de Procuración de Justicia y Fiscalía determinará el tiempo correspondiente.

#### AREA DEL CONOCIMIENTO - Complementaria.

<b>COMPLEMENTARIAS</b>	
1. Desarrollo de potencialidades humanas.	20
2. Atención al usuario del servicio público de la procuración de justicia.	20
3. Liderazgo e integración de grupos.	15
4. Motivación laboral y manejo de estrés.	10
5. Informática aplicada.	25
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>



**AREA DEL CONOCIMIENTO - Especializada**

INVESTIGACIÓN DE CAMPO	
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

\*La carga horaria del área de especialización será de 120 horas según corresponda a cada especialidad.

ANÁLISIS CRIMINAL	
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

\*La carga horaria del área de especialización será de 120 horas según corresponda a cada especialidad.

**PROGRAMA DE ESTUDIOS****ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA****ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Duración: 40 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Analizar la estructura orgánico-funcional de las instituciones de procuración de justicia, de manera que los participantes estén en condiciones de:

- Describir las áreas que integran a las Instituciones de procuración de justicia, así como sus funciones y atribuciones.
- Describir las principales especialidades que atiende el área de servicios periciales, sus atribuciones, responsabilidades y principios de actuación que deben regir su desempeño.
- Comprender la importancia y utilidad de los servicios periciales en la procuración de justicia y en el combate a la delincuencia.

**Contenidos:****Unidad 1. Introducción a la seguridad pública.**

- 1.1 Concepto y marco jurídico de la seguridad pública.
- 1.2 Fines y funciones.
- 1.3 Instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia.
- 1.4 El Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5 Funciones.
- 1.6 Atribuciones.
- 1.7 Ámbito de coordinación. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Unidad 2. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.**

- 2.1 La Institución de procuración de justicia (Procuraduría o Fiscalía).

- 2.2 Marco Jurídico (constitucional y legal).
- 2.3 Misión y visión institucional.
- 2.4 Estructura orgánica.
- 2.5 Funciones y Atribuciones.
- 2.6 Ámbito jurisdiccional de competencia.
- 2.7 El Ministerio Público.
- 2.8 Fundamentos constitucionales.
- 2.9 Atribuciones.
- 2.10 Ámbito de competencia.
- 2.11 Principios de actuación.
- 2.12 El perito como soporte técnico de la investigación.
- 2.13 La policía de investigación y peritos.
- 2.14 Autoridades de procuración de justicia de los Estados y la Federación.

#### **Fuentes de Información:**

- *ARRIAGA FLORES, ARTURO. DERECHO PROCEDIMENTAL PENAL MEXICANO. MÉXICO, CABALLEROS DEL DERECHO, A. C., SPI.*
- *CASTILLO SOBERANES, MIGUEL ANGEL. EL MONOPOLIO DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MÉXICO. 2° ED., MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM, 1993.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.*
- *GARDUÑO, JORGE. EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS. MÉXICO, NORIEGA.*
- *GONZÁLEZ RUÍZ, SAMUEL Y OTROS. SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO; PROBLEMAS, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS. MÉXICO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1994.*
- *LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
- *LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (DE LA ENTIDAD FEDERATIVA/DISTRITO FEDERAL).*
- *SANDOVAL ULLOA, JOSÉ. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. MÉXICO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 1997.*

## **ÉTICA PROFESIONAL EN LA ACTUACIÓN POLICIAL**

Duración: 15 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Adquirir el compromiso para el cumplimiento de su actuación de manera ética y responsable. Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Ética Profesional.**

- 1.1 Concepto.
- 1.2 La ética en el desempeño profesional.
- 1.3 Principios y valores en el desempeño profesional.
  - 1.3.1 Legalidad.
  - 1.3.2 Objetividad.
  - 1.3.3 Eficiencia.
  - 1.3.4 Profesionalismo.
  - 1.3.5 Honradez.

- 1.4 La ética del servidor público.
  - 1.4.1 Definición del servidor público.
    - 1.4.1.1 Características generales del servidor público.
    - 1.4.1.2 Actitudes del servidor público asumidas por la cotidianidad y la posibilidad de cambio.
  - 1.4.2 Deberes del servidor público.
  - 1.4.3 La importancia del papel del servidor público en el servicio público de procuración de justicia.
  - 1.4.4 La imagen de la institución y del servicio público.
  - 1.4.5 La renovación de imagen institucional a través del servidor público.
- 1.5 Código de ética de los servidores públicos.
  - 1.5.1 Bien común.
  - 1.5.2 Integridad.
  - 1.5.3 Honradez.
  - 1.5.4 Imparcialidad.
  - 1.5.5 Justicia.
  - 1.5.6 Transparencia.
  - 1.5.7 Rendición de cuentas.
  - 1.5.8 Entorno cultural y ecológico.
  - 1.5.9 Generosidad.
  - 1.5.10 Igualdad.
  - 1.5.11 Respeto.
  - 1.5.12 Liderazgo.

#### **Fuentes de información:**

- ARISTÓTELES. *ÉTICA A NICÓMACO / ÉTICA NICOMAQUEA (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)*
- FAGOTHEY, A. *ÉTICA (TEORÍA Y APLICACIÓN)*. MÉXICO, INTERAMERICANA, 1990.
- GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. *ÉTICA Y LIBERTAD*. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P.
- INVITACIÓN A LA ÉTICA. BARCELONA, ARIEL, 1999, 909 P
- SAVATER, FERNANDO. *ÉTICA PARA AMADOR*. MÉXICO, ARIEL, 1994.
- VARGAS ALVARADO, EDUARDO. *MEDICINA FORENSE Y DEONTOLOGÍA MÉDICA*. MÉXICO, TRILLAS, 1996 [1ª REIMP., 1998], 385 P.
- VIANO, CARLO AUGUSTO. *ÉTICA*. BARCELONA, LABOR, 1977, 242 P.
- WARNOCK, MARY. *ÉTICA CONTEMPORÁNEA*. MADRID, LABOR, 1967, 175 P.

#### **ÁMBITO DE RESPONSABILIDADES EN SU CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO**

Duración: 10 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificar las responsabilidades y sanciones administrativas y/o penales en que pueden incurrir las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

#### **Contenidos:**

##### **Unidad 1. La responsabilidad como precepto de la sanción personal.**

- 1.1 Principios y obligaciones que rigen el servicio público.
- 1.2 Responsabilidad administrativa.
  - 1.2.1 La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica de la Institución de Procuración de Justicia.

- 1.2.2 La responsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 1.2.3 Sanciones administrativas.
- 1.3 Responsabilidad penal.
- 1.4 Registro Patrimonial.

## **Unidad 2. Marco jurídico y normativo de la función ministerial.**

- 2.1 Marco jurídico vigente.
- 2.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.3 Ley Orgánica de las Instituciones de Procuración de Justicia y sus Reglamentos.

### **Fuentes de información:**

- DELGADILLO GUTIÉRREZ, LUIS HUMBERTO. *EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS*. PORRÚA, MÉXICO, 1996.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LEYES DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SU REGLAMENTOS.

## **PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA ACTUACIÓN POLICIAL**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como introyectar prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en sus funciones como policía.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Conceptos básicos sobre género.**

- 1.1 Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2 Concepto de género.
  - 1.2.1 Reflexiones preliminares.
  - 1.2.2 Prácticas de diferenciación por género.

#### **Unidad 2. La violencia contra las mujeres.**

- 2.1 Marco normativo.
  - 2.1.1 Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
  - 2.1.1 Derechos humanos de las mujeres.
  - 2.1.2 Recomendación General número 19 sobre la violencia contra la mujer del Comité CEDAW (1992).
  - 2.1.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.
- 2.2 Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
  - 2.2.1 Antecedentes.
  - 2.2.2 Informe Mundial sobre violencia y salud. OMS 2003.
  - 2.2.3 Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU

2006.

2.2.4 Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.

2.2.5 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2003 -2011. ENDIREH.

2.2.6 Análisis de la Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.

2.2.7 Aproximación conceptual a la violencia.

2.2.8 Violencia contra las mujeres.

2.2.9 Tipos de violencia contra las mujeres.

2.2.10 Modalidades de la violencia contra las mujeres.

2.2.11 Las órdenes de protección contempladas en el Capítulo VI de la Ley para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.

2.2.12 La obligación del Estado Mexicano de capacitar en materia de género.

### **Unidad 3. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.**

3.1 Caso “Campo Algodonero” vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.1.1 Hechos del caso.

3.1.2 Argumentos de las partes.

3.1.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.1.4 Sentencia y reparaciones.

3.1.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.2 Caso Rosendo Cantú y otra vs México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.2.1 Hechos del caso.

3.2.2 Argumentos de las partes.

3.2.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.2.4 Sentencia y reparaciones.

3.2.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.3 Caso Fernández Ortega y otros vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.3.1 Hechos del caso.

3.3.2 Argumentos de las partes.

3.3.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.3.4 Sentencia y reparaciones.

3.3.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.4 Caso Atenco de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3.4.1 Hechos del caso.

3.4.2 Argumentos de las partes.

3.4.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.4.4 Sentencia y reparaciones.

3.4.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.5 Caso Nadia Muciño Márquez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3.5.1 Hechos del caso.

3.5.2 Argumentos de las partes.

3.5.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.5.4 Sentencia y reparaciones.

### 3.5.5 Aportaciones y críticas del caso.

#### Fuentes de información:

- AZAOLA G., ELENA, *EL DELITO DE SER MUJER*, MÉXICO, CIESAS, 2003.
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), *LA GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA: APORTES EMPÍRICOS Y CONCEPTUALES*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), *REFLEXIONES JURÍDICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.
- CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.
- CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ).
- CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW).
- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *DEBATES CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DERECHO INTERNACIONAL*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *GÉNERO, CULTURA Y SOCIEDAD*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2012.
- DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- GUTIÉRREZ LOZANO, SAÚL, *TEJER EL MUNDO MASCULINO*, MÉXICO, UNAM/PLAZA JANES Y VALDÉS, 2008.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, MARCELA, *LOS CAUTIVERIOS DE LAS MUJERES: MADRESPOSAS, MONJAS, PUTAS, PRESAS Y LOCAS*, MÉXICO, UNAM, 2005.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES.
- PITCH TAMAR, *UN DERECHO PARA DOS. LA CONSTRUCCION JURÍDICA DE GÉNERO, SEXO Y SEXUALIDAD*, MADRID, TROTTA, 2003.
- TOLEDO VÁSQUEZ, PATSILÍ, *FEMINICIDIO*, MÉXICO, OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2009.

#### MARCO JURÍDICO NACIONAL E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA INVESTIGADOR

Duración: 45 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Analizar las disposiciones constitucionales y legales que rigen y dan sustento a la actuación policial en el procedimiento penal.

Identificar el marco normativo que rige su labor y ámbito de competencia como Investigador Ministerial.

Emplear los conceptos básicos de los tipos penales establecidos en el código federal de la materia y demás leyes federales, a fin de que puedan realizar una investigación criminal científica y profesional derivada de la posible comisión de un delito federal.

**Contenidos:****Unidad 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

- 1.1 Artículos 1, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 19 (último párrafo), 20, 21 y 29.
- 1.2 Identificación de las leyes vinculadas a la labor de investigación. Legislación procesal penal aplicable:
  - 1.2.1 Código Estatales, Federal y Nacional de Procedimientos Penales.
  - 1.2.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
    - 1.2.2.1. Artículos 3, 40, 41, 42, 50, 72, 75, 76, 77, 114.
  - 1.2.3 Ley General de Víctimas.
    - 1.2.3.1. Artículos 117 y 127.
  - 1.2.4 Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
    - 1.2.4.1. Artículos 23, 24 y 43.
  - 1.2.5 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
    - 1.2.5.1. Artículos 7 (F. III y V), 8, 55, 56, 105 y 116 (F. VI).
- 1.2.6 Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías estatales.
- 1.3 Instrumentos internacionales relacionados con la actuación policial.
  - 1.3.1 Convención y Protocolo de Palermo.
  - 1.3.2 Estatuto de roma de la corte penal internacional.
  - 1.3.3 Convención americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos.
  - 1.3.4 Carta de la organización de los estados americanos, en la declaración americana de los derechos y deberes del hombre.
  - 1.3.5 Declaración universal de los derechos humanos.
- 1.4. Identificación de otras fuentes de derecho.
  - 1.4.1 Reglamentos de las Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías estatales.
  - 1.4.2 Manuales y protocolos de actuación.

**Unidad 2. Aspectos Generales del Derecho Penal.**

- 2.1 Definición.
- 2.2 Características y partes.
- 2.3 Relación con otras ramas del derecho.
- 2.4 Objeto y método del derecho penal.
- 2.5 Fuentes del derecho penal.

**Unidad 3. Teoría del delito.**

- 3.1 Concepto de delito.
- 3.2 Elementos estructurales del delito.
- 3.3 Clasificación doctrinal de los delitos.

**Unidad 4. Autoría y Participación.**

- 4.1 Conceptos; teorías predominantes.
- 4.2 Formas de autoría.
- 4.3 Formas de participación.



#### 4.4 Fundamentos de la punibilidad en la participación.

### Unidad 5. Mandamientos judiciales y ministeriales.

#### 5.1 Órdenes del ministerio público.

5.1.1 Orden de investigación.

5.1.2 Orden de localización y presentación.

5.1.3 Orden de detención.

#### 5.2 Mandamientos judiciales.

5.2.1 Orden de aprehensión.

5.2.2 Orden de comparecencia.

5.2.3 Orden de cateo.

5.2.4 Orden de intervención de comunicaciones privadas.

5.2.5 Orden de localización geográfica en tiempo real.

### Fuentes de información:

- CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL. *CÓDIGO PENAL ANOTADO*. MÉXICO, PORRÚA. 2002.
- CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL. *DERECHO PENAL MEXICANO. PARTE GENERAL*. MÉXICO, PORRÚA.
- CASTELLANOS TENA, FERNANDO. *LINEAMIENTOS ELEMENTALES DEL DERECHO PENAL*. MÉXICO, PORRÚA, 2000.
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES*.
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.*
- *CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ). SUSCRITA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969.*
- *CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. NACIONES UNIDAS. NUEVA YORK, 2004.*
- CORTES IBARRA, MIGUEL ÁNGEL. *DERECHO PENAL MEXICANO*. MÉXICO, PORRÚA, 1992.
- *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ADOPCIÓN: ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU. RESOLUCIÓN 217 A (III), 10 DE DICIEMBRE DE 1948.*
- ESPARZA MARTÍNEZ, BERNARDINO. *PRONTUARIO DE DELITOS FEDERALES*. PORRÚA-INACIPE. 2008.
- *ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, DOCUMENTO A/CONF.183/9, DE 17 DE JULIO DE 1998, ENMENDADO POR LOS PROCÈS-VERBAUX DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1998, 12 DE JULIO DE 1999, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, 8 DE MAYO DE 2000, 17 DE ENERO DE 2001 Y 16 DE ENERO DE 2002. EL ESTATUTO ENTRÓ EN VIGOR EL 10 DE JULIO DE 2002.*
- GÓMEZ BENÍTEZ, JOSÉ MANUEL. *PROTECCIÓN PENAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS*. ED. CIVITAS, 1998.
- LÓPEZ BETANCOURT, EDUARDO. *TEORÍA DEL DELITO*. MÉXICO, PORRÚA, 1996.
- ORELLANO WIARCO, OCTAVIO. *TEORÍA DEL DELITO*. MÉXICO, PORRÚA, 2001.
- OSORIO Y NIETO, CÉSAR AUGUSTO. *DELITOS FEDERALES*. PORRÚA. 2008.

### DERECHOS HUMANOS Y LA ACTUACIÓN POLICIAL

Duración: 10 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Observar en su actuación los estándares en materia de los derechos humanos para que su labor sea respetuosa de la dignidad humana y apegada a la ley.

Distinguir la importancia del respecto a los derechos humanos, para generar legitimidad y legalidad a su actuación dentro del procedimiento penal.



**Contenidos:****Unidad 1. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.**

- 1.1. Concepto de los Derechos Humanos.
- 1.2. Sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
  - 1.2.1 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
    - 1.2.1.1 Sinopsis del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
    - 1.2.1.2 Procedimiento de presentación de queja ante la CNDH.
    - 1.2.1.3 Breve exposición de las recomendaciones dirigidas por la CNDH a la Procuraduría General de la República.
- 1.3. Sistema jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
  - 1.3.1 El juicio de amparo como protección de los derechos humanos.
- 1.4. Sistema Internacional de protección a los derechos humanos.

**Unidad 2. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.**

- 2.1. Comentarios a la reforma constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.
  - 2.1.1 Impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.
- 2.2. El principio pro persona. Artículo 1º Constitucional.
- 2.3. Su aplicación en los artículos:
  - 2.3.1 Artículo 16 Constitucional.
  - 2.3.2 Artículo 19 Constitucional.
  - 2.3.3 Artículo 21 Constitucional.
- 2.4. La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.
  - 2.4.1 La obligatoriedad de los tratados internacionales.

**Unidad 3. Los derechos humanos y la actividad del investigador ministerial:**

- 3.1. Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.
  - 3.1.1 Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
  - 3.1.2 Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

**Fuentes de información:**

- ÁLVAREZ LEDESMA, MARIO. *ACERCA DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS*. MÉXICO, MC GRAW-HILL, 1998.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN. *TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1989.
- CARBONELL, MIGUEL. *LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO*. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2005.
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*.
- *LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- MONTEMAYOR ROMO DE VIVAR, CARLOS. *LA UNIFICACIÓN CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2002.
- *PROTOCOLO DE ESTAMBUL*. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NACIONES UNIDAS. NUEVA YORK Y GINEBRA, 2001.

- QUINTANA ROLDAN, CARLOS. DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA. MÉXICO, 1999.
- REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2003.

## **VICTIMOLOGÍA**

Duración: 20 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Adoptará las medidas necesarias para proporcionar protección y atención inmediata a las personas afectadas por un hecho delictivo, salvaguardando sus derechos y proporcionando una adecuada atención y canalización.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Antecedentes, principios y métodos victimológicos.**

- 1.1 Concepto de Victimología.
  - 1.1.1 El objeto de estudio .
  - 1.1.2 El método.
  - 1.1.3 La investigación .
- 1.2 Concepto de Victimización .
  - 1.2.1 Tipos de la victimización.
    - 1.2.1.1 Victimización primaria y secundaria.
- 1.3 Concepto de Víctima .
  - 1.3.1 Tipos y características de la víctima.
    - 1.3.1.1 Víctimas directas, indirectas y potenciales.
    - 1.3.1.2 Multivictimización.
- 1.4 Concepto de Victimario.
- 1.5 Sujeto Pasivo.
- 1.6 Ofendido.
- 1.7 Factor Victimal .
- 1.8 Fases del proceso por el que atraviesa la víctima del delito:
  - 1.8.1 El trauma.
  - 1.8.2 El retroceso .
  - 1.8.3 El miedo.
  - 1.8.4 La ira.
  - 1.8.5 Sentimiento de impotencia.
  - 1.8.6 La tensión y el estrés.
- 1.9 La importancia del trato sensible a las víctimas.
  - 1.9.1 Sensibilización del agente investigador.
  - 1.9.2 Inteligencia emocional.
    - 1.9.2.1 ¿Qué es la Inteligencia Emocional? y ¿Qué es una emoción?.
    - 1.9.2.2 Clasificación de las emociones.
    - 1.9.2.3 Identificación y manejo de emociones.
    - 1.9.2.4 Manejo de conflictos.
    - 1.9.2.5 Cambios y adaptabilidad.

#### **Unidad 2. Trato a víctimas y manejo de crisis.**

- 2.1 Atención inmediata a víctimas.

- 2.1.1 Manejo del estrés.
- 2.1.2 Resguardo de la integridad de la víctima.
- 2.1.3 Canalización y registro.
- 2.1.4 Atención victimológica.
- 2.2 Intervención en crisis.
  - 2.2.1 Características de las personas ante una situación de crisis.
  - 2.2.2 Características de la situación en crisis.
    - 2.2.2.1 Tipos de crisis.
  - 2.2.3 Primeros auxilios psicológicos.
    - 2.2.3.1 Niveles de intervención.
    - 2.2.3.2 Esquema del modelo de intervención en crisis de Slaikeu.
    - 2.2.3.3 Sugerencias para la intervención en primeros auxilios.

#### **Fuentes de información:**

- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-01-2013.*
- *LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.*
- *REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICA DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍA DEL PAÍS.*
- 

#### **ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO**

Duración: 60 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificará aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio y su participación dentro del procedimiento como investigador ministerial.

#### **Contenidos:**

**Unidad 1. Aspectos Generales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio: Actuación Policial.**

**Unidad 2. Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.**

- 2.1 Aspectos relativos a la investigación de los delitos.
- 2.2 Aspectos procesales que impactan en la investigación.

**Unidad 3. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:**

- 3.1 Publicidad.
- 3.2 Contradicción.
- 3.3 Inmediación.
- 3.4 Continuidad.
- 3.5 Concentración.

#### **Unidad 4. Principios del debido proceso penal:**

- 4.1 Legalidad.
- 4.2 Igualdad.
- 4.3 Presunción de inocencia.
- 4.4 Tribunal natural.
- 4.5 Non bis in idem.

#### **Unidad 5. Principios del régimen probatorio:**

- 5.1 Libertad de prueba.
- 5.2 Licitud de prueba.
- 5.3 Libre valoración de la prueba.

#### **Unidad 6. Sujetos del procedimiento penal:**

- 6.1 La víctima u ofendido.
- 6.2 El Asesor jurídico.
- 6.3 El imputado.
- 6.4 El Defensor.
- 6.5 El Ministerio Público.
- 6.6 La Policía.
- 6.7 El Órgano jurisdiccional.
- 6.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

#### **Unidad 7. Fundamentos Legales de la Actuación del investigador ministerial:**

- 7.1 Disposiciones Constitucionales.
- 7.2 Disposiciones Procesales: Obligaciones y Actos de Investigación.

#### **Unidad 8. Función del investigador ministerial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.**

- 8.1 Etapa de investigación.
  - 8.1.1 La investigación bajo el mando y dirección del Ministerio Público.
- 8.2 Etapa intermedia.
  - 8.2.1 Reglas de exclusión de los medios de prueba.
- 8.3 Etapa de juicio oral.
  - 8.3.1 Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material.
- 8.4 Taller de examen y contraexamen en juicio.

#### **Fuentes de información:**

- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *CÓDIGO PENAL ESTATAL Y FEDERAL.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*
- *BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.*

- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- REVISTA SEMESTRAL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL". EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.
- RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
- SARRE, MIGUEL. COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

## LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Duración: 60 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

Aplicará la metodología científica en la investigación criminal a fin de recabar información necesaria para el esclarecimiento de los hechos delictuosos.

Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Conceptos y Definiciones Básicas.

- 1.1 ¿Qué es el conocimiento?.
- 1.2 Teoría del conocimiento.
- 1.3 Tipos de conocimiento.
- 1.4 Investigación del Delito.
- 1.5 Concepto de Método.

- 1.6 Métodos para la Generación de Conocimiento:
  - 1.6.1 Método Inductivo.
  - 1.6.2 Método Deductivo.
  - 1.6.3 Método Analítico.
  - 1.6.4 Método Sintético.
  - 1.6.5 Método Científico.
- 1.7 Técnica, Instrumento e Instrumento de Investigación.
- 1.8 Metodología.

## **Unidad 2. Metodología de la Investigación.**

- 2.1 La Investigación.
  - 2.1.1 Finalidad y objetivo.
  - 2.1.2 Aspectos generales.
  - 2.1.3 Investigación Documental o Gabinete.
  - 2.1.4 Investigación de Campo.
- 2.2 Principios y reglas que rigen al Investigador.
- 2.3 Fundamentos para las Investigaciones.
- 2.4 Aplicación de la Metodología de Investigación de un Delito.
  - 2.4.1 Estructura General de la Metodología de la Investigación.
    - 2.4.1.1 Orden de investigación.
    - 2.4.1.2 Planteamiento del problema.
    - 2.4.1.3 Formulación de hipótesis.
    - 2.4.1.4 Búsqueda y recopilación de información.
      - Instrumentos para la obtención de datos.
      - Tipos de Fuentes de Información.
    - 2.4.1.5 Clasificación y análisis de la información.
    - 2.4.1.6 Plan de trabajo.
    - 2.4.1.7 Ejecución y Resultados.
    - 2.4.1.8 Informe Final de Investigación.
  - 2.4.2 Elaboración de la Metodología de Investigación criminal.
  - 2.4.3 Recepción de Denuncias.

## **Unidad 3. Técnicas de investigación.**

- 3.1 Observación.
- 3.2 Descripción.
- 3.3 El disfraz.
- 3.4 La fotografía operativa.
- 3.5 Fuentes de información.
- 3.6 Actos de Investigación.
  - 3.6.1 Inspección de vehículos.
  - 3.6.2 Inspección de personas.
  - 3.6.3 Inspección de lugares: Sin autorización judicial y a través de orden de cateo.
- 3.7 Vigilancia y seguimiento.
- 3.8 Contravigilancia.
- 3.9 Intervención de comunicaciones.
- 3.10 Técnicas Especializadas de Investigación:
  - 3.10.1 Entrega vigilada.
  - 3.10.2 Operaciones en cubierta.

**Unidad 4. Los informes policiales.**

- 4.1 Definición de Informe Policial.
- 4.2 Objetivo y finalidad de los Informes Policiales.
- 4.3 Registro de información y actos de investigación.
- 4.4. Tipos de Informes Policiales

**Unidad 5. El Informe Policial Homologado (IPH).**

- 5.1 Concepto.
  - 5.1.1 Objetivo y Finalidad.
- 5.2 Marco Jurídico.
  - 5.2.1 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Artículo 43.
- 5.3 Formato.
  - 5.3.1 Estructura y contenido del IPH.

**Fuentes de información:**

- ABIZAID PÉREZ, MAURICIO R. 20 ASPECTOS BÁSICOS DE LA ENTREVISTA EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, UBIJUS, 2009
- ABREU GÓMEZ, ERNESTO. LA IDENTIFICACIÓN CRIMINAL Y LA POLICÍA CIENTÍFICA EN MÉXICO. MÉXICO, TALLERES DE LA ED. ZAMMA, 1951.
- ANTÓN BARBERA, FRANCISCO. POLICÍA CIENTÍFICA. VALENCIA ESPAÑA, TIRANTO LO BLANCH, 1998.
- CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- QUINTA ADRIANO E. ARCELIA, MANUALES, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN, ÁREA TÉCNICO POLICIAL 2, P.J.F. MAGISTERIO NACIONAL NÚM. 113, C.P. 14000, TLALPAN, MÉXICO, 1994.
- REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- WAEL HIKAL, METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA. ED. PORRÚA, MÉXICO, 2011.
- YAÑEZ ROMERO, JOSÉ ARTURO, LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN: ENTRE LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y LAS PRUEBAS JUDICIALES, MÉXICO, UBIJUS, 2010.

**CICLO DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Duración: 30 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

**Contenido:****Unidad 1. Principios generales de inteligencia para la investigación.**

- 1.1 Naturaleza jurídica de la inteligencia e investigación.
- 1.2 Concepto, utilidad, propósito y cómo debe ser la información (oportuna, confiable, continua, confidencial y útil).

- 1.3 El método y la importancia de un plan de trabajo.
- 1.4 ¿Qué es la inteligencia?, ¿cómo se produce? y ¿qué es un servicio de inteligencia?
- 1.5 Formas de inteligencia.
  - 1.5.1 Inteligencia estratégica.
  - 1.5.2 Inteligencia táctica-operativa.
  - 1.5.3 Contrainteligencia.
- 1.6 Categorías de la inteligencia.
- 1.7 Componentes de la inteligencia.

## **Unidad 2. El ciclo de inteligencia.**

- 2.1 Características del ciclo de inteligencia.
- 2.2 Fases del ciclo de inteligencia:
  - 2.2.1 Fase de dirección y/o planeación.
  - 2.2.2 Fase de recolección y/o captación.
  - 2.2.3 Fase de procesamiento y/o análisis.
  - 2.2.4 Fase de diseminación y/o explotación.
- 2.3 Fase de dirección y/o planeación del ciclo de inteligencia.
  - 2.3.1 Objetivos y fines de la dirección en el ciclo de inteligencia.
  - 2.3.2 Pasos de la fase de dirección del ciclo de inteligencia.
    - 2.3.2.1 Determinación de los requerimientos y preparación del plan de recolección.
    - 2.3.2.2 Supervisión de los esfuerzos de recolección, los requerimientos controlan las demás fases.
- 2.4 Fase de recolección y/o captación del ciclo de inteligencia.
  - 2.4.1 Objetivos y fines de la recolección de la información.
  - 2.4.2 Principales fuentes de información de la fase de recolección.
    - 2.4.2.1 Publicaciones, archivos, bases de datos.
    - 2.4.2.2 Fuentes abiertas (periódicos, revistas).
    - 2.4.2.3 Fuentes cerradas.
    - 2.4.2.4 Sensores (equipos técnicos y humanos).
  - 2.4.3 Pasos de la fase de recolección.
    - 2.4.3.1 Explotación de las fuentes.
    - 2.4.3.2 Entrega de la información.
- 2.5 Fase de procesamiento y/o análisis del ciclo de inteligencia.
  - 2.5.1 Objetivos y fines del procesamiento de la información.
  - 2.5.2 Los cinco pasos de la fase de procesamiento.
    - 2.5.2.1 Registro de información.
    - 2.5.2.2 Evaluación y clasificación.
    - 2.5.2.3 Análisis.
    - 2.5.2.4 Integración.
    - 2.5.2.5 Interpretación.
- 2.6 Fase de diseminación y/o explotación del ciclo de inteligencia.
  - 2.6.1 Objetivos y fines de la diseminación de la información.
  - 2.6.2 Los cuatro principios de la fase de diseminación:
    - 2.6.2.1 Temporalidad.
    - 2.6.2.2 Pertinencia.
    - 2.6.2.3 Utilidad.
    - 2.6.2.4 Seguridad.
- 2.7 Productos de inteligencia



**Unidad 3. Análisis de la información para la investigación criminal.**

- 3.1 Herramientas para la sistematización de la información.
  - 3.1.1 Bases o bancos de datos.
  - 3.1.2 Red de vínculos.
  - 3.1.3 Red técnica.
  - 3.1.4 Red de enlaces.
  - 3.1.5 Red de flujo financiero.
  - 3.1.6 Red cronológica.
  - 3.1.7 Mapeo.
- 3.2 Análisis para la investigación criminal.
  - 3.2.1 Diseño de hipótesis para líneas de investigación.
  - 3.2.2 Manejo de software para la generación de redes de vínculos.
  - 3.2.3 Diseño de fichas criminales y currículas de organizaciones.
- 3.3 Análisis del fenómeno delictivo.
  - 3.3.1 Metodología para el diseño de diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.
  - 3.3.2 Diseño de mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.
- 3.4 Administración y sistematización de la información.
  - 3.4.1 Diseño de estrategias en el manejo de información.
  - 3.4.2 Políticas y mecanismos de protección de información.
  - 3.4.3 Explotación de bases de datos.
  - 3.4.4 Redacción de informes.
  - 3.4.5 Protección de información.
- 3.5 Registro de la información en actas policiales.

**Fuentes de información:**

- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, CURSO DE INTELIGENCIA POLICIAL, ACADEMIA DE SAN LUIS POTOSÍ, 2007.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, MODELO DE INVESTIGACIÓN DE LA AFI SOBRE EL TEMA DE LAVADO DE DINERO, 2004.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA, 2003.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, CURSO DE REDES DE VÍNCULOS, 2009.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, CURSO REDES TÉCNICAS DE CRUCES Y VÍNCULOS, 2004.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE ANÁLISIS TÁCTICO, 2005.
- BUNGE MARIO, ¿QUÉ ES LA CIENCIA?, EN LA CIENCIA SU MÉTODO Y SU FILOSOFÍA, ED: NUEVA IMAGEN, MÉXICO, 1999.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, EDITORA PANAMERICANA, 2DA, EDICIÓN. MÉXICO, 1991.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CURSO ANÁLISIS TÁCTICO, ESTUDIOS DE CASOS, 2013.
- POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DISPOSITIVOS MÓVILES, 2012.
- PRESENTACIONES INTERNAS AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (SIC) DOCUMENTOS NO PUBLICADOS DE USO INTERNO
- REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.

**TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Duración: 70 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Desarrollará una investigación criminal científica y profesional aplicando la normatividad, los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.

**Ejercicio 1. Recepción de denuncias.**

1.1 Aplicación de procedimiento de institucional.

**Ejercicio 2. Planeación de la investigación.**

2.1 Planeación para investigación de campo.

2.2 Planeación para investigación de análisis.

2.3 Planeación para intervención y aseguramiento.

**Ejercicio 3. Ejercicios del desarrollo de la investigación.**

3.1 Investigación en el lugar de los hechos y/o hallazgo.

3.2 Investigación en la detención en flagrancia.

3.3 Desarrollo completo de la investigación desde la denuncia o querrela hasta la definición de la teoría del caso.

**Fuentes de información:**

- ALMADA GALLARDO, RAMÓN DAVID. GLOSARIO DE TÉRMINOS POLICIALES. ED. FUNDAP. MÉXICO 2005.
- AUBRY, ARTHUR S. TÉCNICA DEL INTERROGATORIO POLICÍACO. MÉXICO, LIMUSA, 2000.
- DIENSTEIN, WILLIAM. MANUAL TÉCNICO DEL INVESTIGADOR POLICÍACO. MÉXICO, LIMUSA-NORIEGA, 1994.
- DENMARK BOB, ETHICAL INVESTIGATION: A PRACTICAL GUIDE FOR POLICE OFFICERS. FOREIGN AND COMMON WEALTH OFFICE.
- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA P.G.R. MANUAL DE CAPACITACIÓN. ÁREA DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL. MÉXICO, ICAP, 1993.
- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN. ÁREA DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO POLICIAL. MÉXICO, ICAP, 1994.
- KOESTCHE, HELMUT. TÉCNICAS MODERNAS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, INACIPE, 1991.

**TÉCNICAS DE ENTREVISTA**

Duración: 30 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

Distinguirá las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener información del caso.

Empleará los conocimientos y habilidades técnicas para la obtención de información útil y pertinente de testigos o personas involucradas en la investigación a partir de las entrevistas realizadas.

**Contenidos:**

**Unidad 1: Introducción**

- 1.1 Objetivos y fines.
- 1.2 La diferencia entre entrevista e interrogatorio.

**Unidad 2. El entrevistador.**

- 2.1 Conocimientos previos a la entrevista.
  - 2.1.1 Del caso.
  - 2.1.2 De la o del entrevistado.
- 2.2 Aptitud de la o el entrevistador.
  - 2.2.1 Mental.
- 2.3 Actitud de la o del entrevistador.
  - 2.3.1 Presencia.
- 2.4 Habilidades de la o del entrevistador.
  - 2.4.1 Uso del lenguaje.
  - 2.4.2 De actor.

**Unidad 3. Tipos de entrevistados.**

- 3.1 Víctima u ofendido.
  - 3.1.1 Características. .
  - 3.1.2 Actitud.
- 3.2 Testigos.
  - 3.2.1 Características.
  - 3.2.2 Actitud.
- 3.3 Imputado
  - 3.3.1 Características.
  - 3.3.2 Actitud.
- 3.4 Informantes.
  - 3.4.1 Características.
  - 3.4.2 Actitud.

**Unidad 4. Expresiones claves de engaño.**

- 4.1 El mensaje del cuerpo.
  - 4.1.1 El concepto Kinésis.
  - 4.1.2 Por sus gesticulaciones.
  - 4.1.3 Por sus posturas.
    - 4.1.3.1 Brazos.
    - 4.1.3.2 Piernas.
    - 4.1.3.3 Cabeza.
  - 4.1.4 Por sus movimientos.

**Unidad 5. Escenario o localización de la entrevista.**

- 5.1 Espacios cerrados.
  - 5.1.1 Objetivos.
  - 5.1.2 Características.
  - 5.1.3 Medidas de seguridad.
- 5.2 Espacios abiertos.
  - 5.2.1 Objetivos.
  - 5.2.2 Características.
  - 5.2.3 Medidas de seguridad.

## **Unidad 6. Instrumentos auxiliares en la entrevista.**

- 6.1 Audio y video grabaciones.
- 6.2 Libreta de notas.
- 6.3 Formatos preestablecidos.
- 6.4 Informe.

## **Unidad 7. Fases de la entrevista.**

- 7.1 Contacto.
- 7.2 Acercamiento.
- 7.3 Desarrollo.
- 7.4 Cima.
- 7.5 Cierre.

## **Unidad 8. Tipos de entrevista.**

- 8.1 Directa, indirecta, formal e informal
  - 8.1.1 Estructurada.
  - 8.1.2 No estructurada.
- 8.2 Técnica Kinésica
- 8.3 Técnica Cognoscitiva.
- 8.4 Técnica Libre Recuerdo.

## **Unidad 9. Técnicas de la entrevista.**

- 9.1 Técnica del eco.
- 9.2 Técnica de confrontación.
- 9.3 Técnica del agrado.
- 9.4 Técnica del desagrado.
- 9.5 Técnica del silencio.

## **Fuentes de información:**

- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *CÓDIGO PENAL ESTATAL Y FEDERAL.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN ESTATAL.*
- *KOETZSCHE, HELMUT. TÉCNICAS MODERNAS DE INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, INACIPE, 1992.*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS*
- *MORGAN H. HENRY Y COGGER JHON W. EL MANUAL DEL ENTREVISTADOR. ED. EL MANUAL MODERNO, 1º REIMP. 2008.*
- *VANDERSBOSCH, CHARLES G. MANUAL AVANZADO DE INVESTIGACIÓN POLICIAL. TOMOS 1 A 5. MÉXICO, LIMUSA, 1993.*
- *YESCHKE CHARLES L. TÉCNICAS DE LA ENTREVISTA Y EL INTERROGATORIO. MÉXICO, LIMUSA, 2010.*

**PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO**

Duración: 60 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Aplicará las técnicas para preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo y distinguirá los procedimientos para el procesamiento de los Indicios o evidencias, observando los actos de control necesarios para garantizar la integridad de los indicios.

**Contenidos:****Unidad 1. Protección y preservación del lugar de los hechos.**

- 1.1 Tipos de lugares: Abierto, cerrado, mixto.
- 1.2 Intervinientes en el lugar de los hechos.
- 1.3 Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos.
- 1.4 Primer respondiente: Funciones y responsabilidades.

**Unidad 2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:**

- 2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades.
- 2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
- 2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
- 2.5 Administración del lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.6 Métodos de búsqueda de indicios: De un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.
- 2.7 Fijación de indicios: Descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.
- 2.8 Levantamiento de indicios.
- 2.9 Embalaje de indicios: Técnicas y materiales.

**Unidad 3. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.****Unidad 4. La evidencia y la cadena de custodia:**

- 4.1 Concepto de cadena de custodia.
- 4.2 Consecuencias en el procedimiento penal.

**Unidad 5. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias.**

- 5.1 Ejercicios de preservación.
- 5.2 Ejercicios de procesamiento de indicios o evidencias.

**Fuentes de información:**

- AGUILAR RUIZ, MIGUEL OSCAR. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS. COLECCIÓN CRIMINALÍSTICA. MÉXICO, INACIPE, 2003.
- CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.

- CÓDIGO PENAL FEDERAL Y ESTATAL.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN ESTATAL.
- DE ANTON Y BARBERA FRANCISCO DE LUIS Y TUREGANO JUAN. POLICÍA CIENTÍFICA. ED. TIRANT LO BLANCH. 5 ED. MÉXICO D.F.
- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS. EDITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, MÉXICO, 2003.
- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. MANUAL METODOLÓGICO PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ. EDITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, MÉXICO, 2004.
- LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-01-2013. ACTUALIZADA AL 03-05-2013.
- LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14-06-2012. ACTUALIZADA AL 19-03-2014
- LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- MONTIEL SOSA, JUVENTINO. CRIMINALÍSTICA. TOMO I, II, III Y IV. ED. LIMUSA. 2000.
- MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL. MANUAL DE INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA. ED. PORRÚA. 1990.

## **INTERVENCIÓN Y ASEGURAMIENTO**

Duración: 45 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Empleará las técnicas básicas de intervención y aseguramiento aplicando de forma legítima, racional, progresiva y diferenciada, los niveles de la fuerza pública.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Uso legítimo de la fuerza.**

- 1.1 Conceptos básicos del uso legítimo de la fuerza.
- 1.2 Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Uso de Armas de Fuego por Funcionarias y Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley (ONU).
- 1.3 Finalidad y Principios aplicables al uso de la fuerza.
  - 1.3.1 Legalidad.
  - 1.3.2 Necesidad.
  - 1.3.3 Racionalidad.
  - 1.3.4 Proporcionalidad.
  - 1.3.5 Estricta Necesidad.

#### **Unidad 2. Causas que legitiman y limitan el uso de la fuerza pública.**

#### **Unidad 3. Niveles del uso racional de la fuerza.**

- 3.1 Las seis escalas en el uso de la fuerza.
- 3.2 Causas que justifican el incremento de la fuerza.
- 3.3 Condiciones que determinan a la necesidad de disminuir el uso de la fuerza.

#### **Unidad 4. Principios esenciales del uso legítimo de la fuerza.**

- 4.1 Control táctico por puntos de presión.
- 4.2 Métodos de aplicación.
- 4.3 Tabla de aplicación de los puntos de presión.

**Unidad 5. Correspondencia entre fuerza y resistencia.**

- 5.1 Niveles de resistencia y técnica aplicable.
- 5.2 Circunstancias que legitiman y justifican el uso de armas de fuego.
- 5.3 Legítima defensa.
- 5.4 Cumplimiento del deber.

**Unidad 6. Empleo de la fuerza.**

- 6.1 Niveles de fuerza.
- 6.2 Defensa personal.
- 6.3 Puntos de presión.
- 6.4 Ejercicios prácticos.

**Unidad 7. Técnicas detención y esposamiento.**

- 7.1 Implementos y tipos de esposas.
- 7.2 Técnicas de esposamiento.
  - 7.2.1 Principio de triangulación.
  - 7.2.2 Esposamiento sin apoyo.
  - 7.2.3 Esposamiento por dos agentes.
  - 7.2.4 Esposamiento por atrás.
  - 7.2.5 Esposamiento con apoyo.
  - 7.2.6 Esposamiento rápido.
  - 7.2.7 Esposamiento sujeto en el suelo.
- 7.3 Técnicas de detención.
  - 7.3.1 Flagrancia.
  - 7.3.2 Caso urgente.
- 7.4 Ejercicios prácticos.

**Unidad 8. Procedimiento sugerido para el uso de armas de fuego.****Unidad 9. Introducción a la actividad de intervención.**

- 9.1 Objetivo.
- 9.2 Conceptos generales:
  - 9.2.1 El diseño de operativo.
  - 9.2.2 Operativo.
  - 9.2.3 Dispositivo.
  - 9.2.4 Técnica.
  - 9.2.5 Táctica.
  - 9.2.6 Estrategia.
  - 9.2.7 Misión.
  - 9.2.8 Mando.
  - 9.2.9 Autoridad.

**Unidad 10. Bases para efectuar una intervención.**

- 10.1 Fundamento legal.
- 10.2 Por mandamientos judiciales.
- 10.3 Por mandamientos ministeriales.
- 10.4 Por seguridad nacional.
- 10.5 Por seguridad pública.

10.6 Análisis de casos de derechos humanos que involucren técnicas de intervención.

#### **Unidad 11. Aspectos importantes de una intervención.**

- 11.1 Planeación.
- 11.2 Organización.
- 11.3 Factores de riesgo.
- 11.4 Toma de decisiones.

#### **Unidad 12. Fases de una intervención.**

- 12.1 Fase preparatoria.
- 12.2 Fase ejecutoria.

#### **Unidad 13. Orden de operaciones: situación, misión, administración, control y ejecución.**

#### **Unidad 14. La importancia de las tácticas de una intervención.**

- 14.1 Conocimientos tácticos.
- 14.2 Habilidad con las armas.
- 14.3 Actitud.
- 14.4 La condición mental.
  - 14.4.1 Condición mental blanca.
  - 14.4.2 Condición mental amarilla.
  - 14.4.3 Condición mental naranja.
  - 14.4.4 Condición mental roja.
  - 14.4.5 Condición mental negra.
- 14.5 Ejercicios.

#### **Unidad 15. Registro de inmuebles.**

- 15.1 Valorización de riesgos.
  - 15.1.1 Área problema.
  - 15.1.2 Área de responsabilidad.
- 15.2 Cateos
- 15.3 Inspecciones
- 15.4 Aseguramientos
- 15.5 Ejercicios prácticos.

#### **Unidad 16. Técnicas de intervención.**

- 16.1 Grupos especiales de intervención.
- 16.2 Introducción a la batalla cerrada de edificios.
- 16.3 Reconocimiento básico.
- 16.4 Comunicación.
- 16.5 Volumen de fuego.
- 16.6 Cubierta y abrigo.
- 16.7 Movimiento y despeje de habitaciones.
- 16.8 Uso de francotiradores.
- 16.9 Situación, Misión, Ejecución, Servicios, Soporte, Comando y Señal.
- 16.10 Principios de combate cercano.
- 16.11 Fundamentos de combate cercano.



- 16.12 Tipos de asaltos.
- 16.13 Célula de combate.
- 16.14 Tipos de entrada.
- 16.15 Traslado e internamiento de la o del aprehendido.
- 16.16 Ejercicios prácticos.

### **Unidad 17. Revisión para la detección de narcóticos.**

### **Unidad 18. Aseguramiento.**

- 18.1 Droga.
- 18.2 Armas.
- 18.3 Personas.
- 18.4 Vehículos.
- 18.5 Inmuebles.
- 18.6 Dinero.
- 18.7 Otros objetos relacionados con el hecho.

### **Unidad 19. Ejercicios de técnicas de intervención, detención, aseguramiento y esposamiento con el uso legítimo de la fuerza.**

#### **Fuentes de información:**

- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, *GUÍA TÉCNICA DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS*, 2003.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, *GUÍA TÉCNICA DE ANÁLISIS TÁCTICO*, 2005.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, *GUÍA TÉCNICA DE SOMETIMIENTO Y ESPOSAMIENTO*, 2005.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, *GUÍA TÉCNICA PARA EL USO LÍCITO DE LA FUERZA*. 2003.
- AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, *GUÍA TÉCNICA PARA OPERATIVOS DE ALTO IMPACTO*, 2004.
- CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.
- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.
- LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
- LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.
- PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY. ADOPCIÓN: OCTAVO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE. LA HABANA, CUBA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
- REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.

## **CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAMENTO**

Duración: 60 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Empleará los conocimientos y las habilidades adquiridas para el uso seguro y efectivo de la pistola modelo (a definir por la Institución de Procuración de Justicia y Fiscalía respectiva) en el cumplimiento de sus funciones.

## Contenidos:

### Unidad 1. Nomenclatura.

### Unidad 2. Datos numéricos.

### Unidad 3. Arme y desarme.

- 3.1 Miras y maneras de apuntar.
- 3.2 Triangulación.
- 3.3 Acción del dedo sobre el disparador.
- 3.4 Posiciones del tirador.
- 3.5 Abastecimiento y desabastecimiento en diferentes posiciones y ejercicios.

### Unidad 4. Simulador de tiro fats iv.

- 4.1 Aplicación práctica y calificación.

### Unidad 5. Prácticas de tiro a fuego real.

\* (La directiva de tiro se desarrollará con base en los antecedentes médicos, las capacidades físicas y las habilidades identificadas en los participantes)

## Fuentes de información:

- GLOCK. INSTRUCCIONES DE MANEJO. GLOCK SEMIAUTOMATIC PISTOLS. VIENA, AUSTRIA. SF.
- LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
- PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY. ADOPCIÓN: OCTAVO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE. LA HABANA, CUBA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. INSTRUCTIVO DE TIRO Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. MÉXICO, SEDENA, 1997.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. MANUAL DE BALÍSTICA ELEMENTAL. MÉXICO, SEDENA, 1993.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. MANUAL DE OPERACIONES EN CAMPAÑA. MÉXICO, SEDENA, 1993.

## ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL

Duración: De forma transversal mientras dure el curso de formación inicial.

### Objetivo de aprendizaje:

Adquirirá una capacidad base de adaptación al ejercicio físico que le permitirá contar con resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad, para aplicar las técnicas de defensa personal de forma gradual y racional al nivel de resistencia del oponente.

## Contenidos:

### Unidad 1. Introducción al acondicionamiento físico.

- 1.1 Ventajas y desventajas de la educación física.

- 1.2 La importancia de la respiración.
- 1.3 Adecuación morfofuncional.
  - 1.3.1 Inicial. Calentamiento.
  - 1.3.2 Principal. Desarrollo de una capacidad.
  - 1.3.3 Final Desaceleración

#### **Unidad 2. Preparación general.**

- 2.1 Preparación funcional.
  - 2.1.1 Movilidad articular.
  - 2.1.2 Desplazamientos cortos.
  - 2.1.3 Trote en distancias cortas.
- 2.2 Fuerza general.
  - 2.2.1 Fuerza en brazos.
  - 2.2.2 Fuerza en tronco.
  - 2.2.3 Fuerza en piernas.
  - 2.2.4 Fuerza integral en tren motriz, superior, medio e inferior.
- 2.3 Resistencia aeróbica básica.
  - 2.3.1 Ejercicios continuos por más de 10 minutos.
  - 2.3.2 Trote.
  - 2.3.3 Carrera.

#### **Unidad 3. Movimientos básicos de la defensa personal.**

- 3.1 Rodadas.
- 3.2 Caídas
- 3.3 Palancas.
- 3.4 Movimiento de piernas.
- 3.5 Bloqueos.
- 3.6 Desequilibrios.
- 3.7 Movimiento de brazos.
- 3.8 Movimiento de cadera.

#### **Unidad 4. Movimientos específicos de la defensa operativa.**

- 4.1 Control.
- 4.2 Registro preventivo.
- 4.3 Conducción.
- 4.4 Técnicas de control.
- 4.5 Técnicas para el uso de candados de mano.

#### **Fuentes de información:**

- TORRES SOLÍS, JOSÉ ANTONIO. *DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. 2 ED. ED. TRILLAS. MÉXICO 2009.*

## ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### ATENCIÓN PROFESIONAL AL USUARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Duración: 20 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

- Conocer el importante compromiso que tienen el Estado y los servidores públicos ante la sociedad, para establecer un servicio de procuración de justicia profesional, pronta, expedita, eficaz e imparcial.
- Conocer la importancia que tienen la ética y los valores en la atención profesional al usuario del servicio de procuración de justicia.
- Comprender el compromiso que los servidores públicos adquieren como profesionales en el ámbito de procuración de justicia, ante la sociedad, propiciándoles una actitud reflexiva que les permite tomar decisiones en una forma responsable y comprometida,
- Identificar las características básicas de los valores ético-morales que fundamentan y distinguen a un comportamiento responsable, libre y consciente, de otro que se manifiesta irracional y dogmático, de manera que desarrollen una actitud reflexiva sobre su comportamiento como personas y como profesionales en el ámbito de la procuración de justicia.
- Proporcionar al aspirante la orientación con base en los conocimientos abordados en el curso, así como en el marco normativo que prescribe las funciones, principios de actuación, deberes y responsabilidades de los agentes del ministerio público, de tal forma que identifiquen y definan los valores sobre los cuales deberán ejercer su desempeño laboral.

#### Contenidos:

##### Unidad 1. Compromiso del Estado con la justicia.

- 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 1.1.1 Art. 13, Art. 16, Art. 21, Art. 40, Art. 123, apartado “B” y Art. 124.
- 1.2 Programa Nacional de Procuración de justicia 2013-2018.
  - 1.1.1 Conceptos fundamentales del nuevo modelo de procuración de justicia.
  - 1.1.2 Objetivos Generales.
  - 1.1.3 Líneas estratégicas.
  - 1.1.4 Visión.
  - 1.1.5 Misión.
- 1.3 El sistema de procuración de justicia al que se aspira.
- 1.4 El nuevo modelo de Procuración de Justicia.
- 1.5 Vinculación de las Instituciones de Procuración de Justicia con las Instituciones de Seguridad Pública.
- 1.6 La consolidación del Programa Nacional de Procuración de Justicia.

##### Unidad 2. Valores de ética del servicio público del sistema de procuración de justicia.

- 1.6 Valores.
  - 1.6.1 Definición de valores.

- 1.6.2 La transmisión de valores.
- 1.6.3 Actitud moralizante.
- 1.6.4 Dejar hacer.
- 1.6.5 A través del ejemplo.
- 1.6.6 Clarificación de valores.
- 1.6.7 Teoría.
- 1.6.8 Responsabilidad.
- 1.6.9 Conciencia.
- 1.6.10 Compromiso.
- 1.6.11 Anti-valores.
- 1.7 Definición e importancia de los valores y su influencia en el entorno del ser humano.
  - 1.7.1 Jerarquía de valores.
  - 1.7.2 Las reglas ¿qué debe ocurrir?
  - 1.7.3 Los beneficios y los valores.
  - 1.7.4 Aplicación de los valores en su ámbito de trabajo.

## Unidad 2. El profesionalismo en el trato al público.

- 2.1 Factores internos.
  - 2.1.1 La vida está plagada de emociones.
  - 2.1.2 Energía ¿cómo se gasta?
  - 2.1.3 Actitud: una forma de vida.
  - 2.1.4 Discriminación: ¿qué hay detrás?
  - 2.1.5 Empatía ¿qué es y cómo la vive?
- 2.2 Técnica y práctica del trato al público.
  - 2.2.1 El enganche emocional.
  - 2.2.2 La gente: todos iguales y todos diferentes.
  - 2.2.3 Lenguaje: el fondo de lo que dice.
  - 2.2.4 Técnicas de control emocional.
- 2.3 Actitud profesional.
  - 2.3.1 La actividad profesional como derecho y deber
  - 2.3.2 Mal trato vs. Buen trato.
  - 2.3.3 Compromiso: Hacer más de lo que se espera de mí.
  - 2.3.4 Satisfacción.
  - 2.3.5 Responsabilidad y ética.

### Fuentes de información:

- ARISTOTELES. *ÉTICA A NICÓMACO*. (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)
- FAGOTHEY, A. *ÉTICA (TEORÍA Y APLICACIÓN)*. MÉXICO, INTERAMERICANA, 1990.
- "SOBRE ÉTICA PROFESIONAL", EN SU: *EL ETHOS, DESTINO DEL HOMBRE*, MÉXICO, UNAM, 1996,
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). *CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY*. RESOLUCIÓN N° 169/34, 1979.
- GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. *ÉTICA Y LIBERTAD*. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P. (SECCIÓN DE OBRAS DE FILOSOFÍA)
- ESCOBAR VALENZUELA, GUSTAVO. *ÉTICA*, 3A. ED., MÉXICO, MAC GRAW-HILL, 1992, 245 P.

## LIDERAZGO E INTEGRACIÓN DE GRUPOS

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

- Comprender cómo, porqué y para qué se integra un grupo de trabajo y la función del líder en el mismo.
- Utilizar diversas técnicas para propiciar el trabajo en grupos.
- Comprender cómo, porqué y para qué se integra un grupo de trabajo y la función del líder para que este en posibilidades de desarrollar un trabajo en grupo.

### Contenidos:

#### 1.1 La dinámica de los grupos.

##### 1.1.1 Conceptualización de “grupo”.

###### 1.1.1.1 Definición.

###### 1.1.1.2 Características.

###### 1.1.1.3 Diferenciación de “grupo” y “equipo de trabajo”.

###### 1.1.1.4 Formación de grupos.

Conductas grupales.

Tipos de grupos.

La integración grupal.

La tarea.

La temática.

Las técnicas de dinámica de grupo.

La dinámica grupal.

Relaciones que se establecen en el grupo.

#### 1.2 El liderazgo.

##### 1.2.1 Conceptualización de liderazgo.

##### 1.2.2 Características del liderazgo.

##### 1.2.3 Misión del líder.

##### 1.2.4 Cualidades del buen líder.

##### 1.2.5 Estilos de liderazgo.

##### 1.2.6 Liderazgo y organización.

#### 1.3 Dinámicas Vivenciales.

##### 1.3.1 De integración y acercamiento.

##### 1.3.2 De comunicación.

##### 1.3.3 De manejo de conflictos.

##### 1.3.4 De identificación de valores.

### Fuentes de información:

- ACEVEDO IBÁÑEZ, ALEJANDRO. *APRENDER JUGANDO*. MÉXICO, NORIEGA, 1996, 3 VOLS.
- BAULEO, ARMANDO. *CONTRA INSTITUCIÓN Y GRUPOS*. MÉXICO, NUEVOMAR, 1980. (COLECCIÓN PSICOPEDAGÓGICA, 2)
- BLEGER, JOSÉ. *PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA*, 2ª. EDICIÓN; BUENOS AIRES, PAIDÓS, 1983 (5ª. REIMPRESIÓN, 1986).
- DREVILLON, JEAN. *PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS HUMANOS*. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1978.
- GONZÁLEZ NÚÑEZ, JOSÉ DE JESUS. *DINÁMICA DE GRUPOS. TÉCNICAS Y TÁCTICAS*. MÉXICO, EDITORIAL CONCEPTO, 1978.
- HARO LEEB, LUIS. *PSICOLOGÍA DE LAS RELACIONES HUMANAS*. MÉXICO, TRILLAS, 1995.

- HOMANS, G. *EL GRUPO HUMANO*. BUENOS AIRES, EUDEBA, 1968.
- IDEOLOGÍA, GRUPO Y FAMILIA. BUENOS AIRES, KARGIEMAN, 1974.
- LAPASSADE, GEORGE. *GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES*. BARCELONA, GRANICA, EDITOR, 1977.
- LUFT, JOSEPH. *INTRODUCCIÓN A LA DINÁMICA DE GRUPOS*. BARCELONA, HERDER, 1977.
- MAISONNEUVE, JEAN. *LA DINÁMICA DE LOS GRUPOS*. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1977.
- MORALES, J FRANCISCO; MOYA, MIGUEL, ET. AL. *PSICOLOGÍA SOCIAL*. MADRID (MÉXICO), MC GRAW HILL, 1994.
- *TEMAS DE PSICOLOGÍA (ENTREVISTA Y GRUPOS)*. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1976.

## MOTIVACIÓN LABORAL Y MANEJO DE ESTRÉS

Duración: 10 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

- Analizará las teorías más importantes sobre la motivación; identificará el trasfondo cultural y la importancia del cambio y la actitud para mejorar la calidad de su motivación laboral.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Motivación laboral y control de estrés.

- 1.1. Aspectos básicos de la motivación.
  - 1.1.1 Teorías.
    - 1.1.1.1 Conductismo.
    - 1.1.1.2 Humanismo.
    - 1.1.1.3 Psicoanálisis.
    - 1.1.1.4 Otras.
- 1.2 Personalidad y motivación.
- 1.3 Motivación y visión.
  - 1.3.1 Felicidad y motivación.
  - 1.3.2 Motivación laboral.
  - 1.3.3 El intercambio y sus beneficios.
  - 1.3.4 Pro actividad vs. Reactividad.
- 1.4 Cerebro y actitud.
  - 1.4.1 Nuestro cerebro dinámica de la mente.
  - 1.4.2 Formación de patrones.
  - 1.4.3 Rompimiento patrones o paradigmas.
- 1.5 Manejo del estrés.
  - 1.5.1 Conceptos generales sobre el estrés.
  - 1.5.2 Causas generales del estrés.
  - 1.5.3 Efectos del estrés.
  - 1.5.4 Consecuencias fisiológicas y psicológicas
  - 1.5.5 Síndrome de Burnout.
  - 1.5.6 La teoría transaccional de Lazarus.
  - 1.5.7 Técnicas de control de estrés.

### Fuentes de información:

- CANO-VINDEL, A. Y TOBAL, M: (1999) "VALORACIÓN, AFRONTAMIENTO Y ANSIEDAD". ANSIEDAD

Y ESTRÉS VOL. 5 N° 2-3, 129-143.

- DARLY, J, GLUCKSBERG, S. Y KINCHIA, R.: (1990) "PSICOLOGÍA", PRENTICE MAY HISPANOAMERICANA S.A., MÉXICO. CAP. 16: ESTRÉS Y AFRONTAMIENTO.
- DOMÍNGUEZ, MAGDALENA: ET. AL. (1988). "AUTOESTIMA: CLAVE DEL ÉXITO PERSONAL". MÉXICO: MANUAL MODERNO.
- GONZÁLEZ ORDI, H.: (1997) "EL PROCESO DE LA RELAJACIÓN: ASPECTOS ANTECEDENTES, MEDIADORES Y CONSECUENCIAS DE LA TÉCNICAS DE TENSION-DISTENSION, RESPIRACIÓN Y SUGESTIÓN", ANSIEDAD Y ESTRÉS, 3(2-3), 155-175.
- LAZARUS, R.: (2000) "ESTRÉS Y EMOCIÓN: MANEJO E IMPLICACIONES EN NUESTRA SALUD", DESCLÉE DE BROUWER, BILBAO. CAP. 2: ESTRÉS Y EMOCIÓN, CAP. 3: ESTRÉS PSICOLÓGICO Y VALORACIÓN Y CAP. 5: MANEJO.
- NUTTIN, J. TEORÍA DE LA MOTIVACIÓN HUMANA. EDIT. PAIDÓS.
- POSTIGO, J.M. Y MEDINA, P.J.: (1994) "PSICOLOGÍA DE LA SALUD", LUMEN, BS. AS. CAP. 4: ESTRÉS: SIGNIFICADO, IMPACTO Y RECURSOS
- ROSSI, ROBERTO (2001). PARA SUPERAR EL ESTRÉS. LA PSICOLOGÍA APLICADA A LA CALIDAD DE VIDA. BARCELONA: DE VECCHI.
- SANSÓN, METER G. (1991). EL ESTRÉS PARA EL ÉXITO", MÉXICO: SITESA.
- SUINN, R.: (1993) ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD, DESCLÉE DE BROUWER, BILBAO. APÉNDICE C: INSTRUCCIONES DEL ENTRENAMIENTO EN RELAJACIÓN Y APÉNDICE D: RELAJACIÓN SIN TENSION.

## INFORMÁTICA APLICADA

Duración: 25 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

- Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos sobre el uso de la computadora personal, de tal forma que puede elaborar y editar documentos, crear presentaciones y utilizar hoja de cálculo, considerando aspectos los técnicos necesarios para ello, y contribuya a resolver los requerimientos que le demande el desempeño de sus funciones.
- Utilizar, conocer y manejar los componentes más importantes de una computadora, conceptos básicos y entorno de trabajo de Windows.
- Utilizar el procesador de textos Microsoft Word para capturar y dar formato a un documento con características específicas.
- Aplicará diversas técnicas para la automatización de cálculos mediante fórmulas, así como la generación de representaciones gráficas de información.
- Manejará las herramientas disponibles para la creación de presentaciones ejecutivas, así como para la elaboración de reportes profesionales.
- Manejará las técnicas de intercambio de información disponibles en las instalaciones de la red informática institucional y la red mundial Internet.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Introducción a la Informática.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Definición de un sistema de cómputo.
- 1.3 Descripción de elementos de una computadora.
  - 1.3.1 Hardware.
  - 1.3.2 Periféricos.
  - 1.3.3 Software.
- 1.4 Operación y manejo de un equipo de cómputo.
  - 1.4.1 Entorno de trabajo Microsoft Windows.
  - 1.4.2 Definiciones Principales.



1.4.3 Manejo de ventanas.

1.4.4 Manejo de discos, carpetas y archivos desde el explorador de Microsoft Windows.

## **Unidad 2. Procesamiento de documentos con Microsoft Word XP.**

2.1 Introducción.

2.2 Conceptos Básicos de Microsoft Word.

2.3 Entorno y principales elementos.

2.4 Escribir y editar texto.

2.5 Herramientas para el manejo de textos.

2.6 Numeración y viñetas.

2.7 Manejo de archivos.

2.8 Encabezados y pies de página.

2.9 Creación y formato de tablas.

2.10 Revisión ortográfica y gramatical

2.11 Uso de plantillas prediseñadas.

2.12 Insertar un archivo.

2.13 Imprimir documentos.

## **Unidad 3. Hoja de cálculo Microsoft Excel XP.**

3.1 Introducción.

3.2 Conceptos Básicos de Microsoft Excel.

3.3 Entorno de trabajo.

3.4 Tipos de datos.

3.5 Formato y cambio de presentaciones de una hoja de cálculo.

3.6 Diseño de página.

3.7 Uso de fórmulas.

3.8 Creación y formato de gráficas.

3.9 Modificación de datos y tipos de gráficas.

3.10 Definición, edición e impresión de una hoja de cálculo.

3.11 Manejo de ventanas de libros de trabajo.

3.12 Formato condicional.

## **Unidad 4. Presentaciones con PowerPoint XP.**

4.1 Introducción.

4.2 Conceptos Básicos y entorno de Microsoft PowerPoint.

4.3 Procedimientos para crear una presentación.

4.4 Tipos de vistas.

4.5 Trabajo con diapositivas.

4.6 Estilos y Diseños.

4.7 Barra de dibujo.

4.8 Manejo de fondos y con objetos.

4.9 Trabajo con tablas y textos.

4.10 Creación con gráficos.

4.11 Manejo de transiciones.

4.12 Notas del orador.

4.13 Presentaciones portátiles.

4.14 Opciones de impresión.

## **Unidad 5. Redes de Cómputo e Internet.**

- 5.1 Introducción.
- 5.2 Esquemas de trabajo en red.
- 5.3 Entorno de redes Microsoft Windows 2000.
- 5.4 Herramientas de intercambio de información.
- 5.5 Servicios de Internet.
- 5.6 Sitios oficiales y motores de búsqueda.
- 5.7 Obtener recursos de Internet.
- 5.8 Integración de datos desde Internet.

### **Fuentes de información:**

- ABRIL, PATRICIA. *ACTIVIDADES INFORMÁTICAS CON EXCEL Y WORD*. OMICRON SYSTEM
- BARRAL, MONICA. *EXCEL Y WORD PARA ABOGADOS*. OMICRON SYSTEM.
- BERK, KENNETH. *ANÁLISIS DE DATOS CON MICROSOFT EXCEL*. THOMSON
- BLANCO SOLE, JAIME Y BERNAUS PEREZ, ALBERT Y ARBOLES GIMENEZ, SERGIO, *OFFICE XP CURSO DE OFIMÁTICA*. INFOR BOOKS.
- GRAUER, ROBERT. *INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA CON OFFICE XP*. PEARSON
- PICKERING, ROBIN. *COMPUTACIÓN INTERACTIVA*. MC GRAW HILL
- RAYA, L.- MARTÍN, A.- RODRIGO, V. *SISTEMAS INFORMÁTICOS MULTIUSUARIO Y EN RED. RA-MA 2006*.
- SAGMAN, STEPHEN. *GUIA DE APRENDIZAJE MS. OFFICE XP*. PEARSON

## **ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN**

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

Duración: 120 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del presunto hecho delictivo.

Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y la definición de la teoría del caso.

Distinguirá las diferentes fuentes de información en la obtención de datos y medios de prueba para la formulación de las hipótesis de caso.

Identificará las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso.

#### **Contenidos:**

##### **Unidad 1. La investigación criminal.**

- 1.1 Concepto y requerimientos.

##### **Unidad 2. Metodología de la investigación.**

- 2.1 Conocimiento y comprobación del hecho.
- 2.2 Diligencias preliminares.

- 2.3 Formulación de hipótesis.
- 2.4 Planeación de la investigación.
- 2.5 Desarrollo de la investigación.
- 2.6 Recopilación y obtención de la información.
- 2.7 Análisis de la información.
- 2.8 Interpretación y decodificación de la información.

### **Unidad 3. Gestión organizacional y coordinación operativa.**

### **Unidad 4. Estrategia criminal.**

### **Unidad 5. Análisis del comportamiento y la perfilación criminal:**

- 5.1 Modus operandi.

### **Unidad 6. Registro de información:**

- 6.1 Informe policial y registro final.

### **Unidad 7. Fuentes de información: víctimas u ofendidos, testigos, imputado y ciencias forenses aplicables a la investigación.**

- 7.1 Identificación de víctimas u ofendidos, testigos e imputados.
- 7.2 Atención a víctimas u ofendidos y testigos.
- 7.3 Uso de los medios masivos de comunicación y bases de datos para ubicación de personas.
- 7.4 Técnicas de entrevista: principios y validación de la información.
- 7.5 Víctima u ofendido/testigo/imputado: obtención y uso de información.
- 7.6 Definición del hecho causal.
  - 7.6.1 Identificación de motivos.
  - 7.6.2 Identificación de la oportunidad

### **Unidad 8. Definición de la participación en la investigación:**

- 8.1 Ministerio Público.
- 8.2 Policía.
- 8.3 Servicios periciales.

### **Fuentes de información:**

- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02-01-2009. ACTUALIZADA 29-10-2013.*
- *LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29-05-2009. ACTUALIZADA AL 03-05-2013.*
- *REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23-07-2012. FE DE ERRATAS DOF 21-09-2012.*
- *REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26-01-2005.*

## **ANÁLISIS CRIMINAL**

Duración: 120 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificará el modus operandi del imputado a través del análisis de su conducta criminal para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien participó en su comisión.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Análisis Criminal en el Sistema Penal Acusatorio.**

- 1.1 Herramientas para la sistematización de la información.
  - 1.1.1 Bases o banco de datos.
  - 1.1.2 Red de vínculos.
  - 1.1.3 Red técnica.
  - 1.1.4 Red de enlaces.
  - 1.1.5 Red de flujo financiero.
  - 1.1.6 Red cronológica.
  - 1.1.7 Mapeo.

#### **Unidad 2. Análisis para la investigación criminal.**

- 2.1 Diseño de hipótesis para líneas de investigación.
- 2.2 Manejo de software para la generación de redes de vínculos.
- 2.3 Diseño de fichas criminales y currículas de organizaciones.

#### **Unidad 3. Análisis del fenómeno delictivo.**

#### **Unidad 4. Metodología para el diseño del diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.**

#### **Unidad 5. Diseño de mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.**

#### **Unidad 6. Administración y sistematización de la información.**

- 6.1 Diseño de estrategias en el manejo de información.
- 6.2 Políticas y mecanismos de protección de información.
- 6.3 Explotación de bases de datos.
- 6.4 Conclusiones derivadas del análisis criminal y su presentación en juicio.

### **Fuentes de información:**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02-01-2009. ACTUALIZADA 29-10-2013.
- LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- REGLAMENTO DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.

ANEXO III  
PROGRAMA DE  
FORMACIÓN INICIAL  
PARA MINISTERIO PÚBLICO



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio Público tiene la función de garantizar a los ciudadanos una procuración de justicia pronta y expedita, con apego a los valores de legalidad, objetividad, imparcialidad y profesionalismo, con estricta observancia de los Derechos Humanos. Le corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su conducción y mando, auxiliados además por expertos forenses; así también, es quien ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional.

Para cumplir con esta importante función se requiere proporcionarles los conocimientos jurídico-metodológicos y teórico-prácticos, que les ayuden a realizar sus funciones de manera eficaz y eficiente, lo cual se pretende llevar a cabo a través de un proceso de formación, capacitación y especialización, continua y permanente, que le brinde una visión amplia y concisa de la actividad a desempeñar, de su marco normativo, del ámbito social e institucional en que se inserta dicha actividad y de los conocimientos suficientes para desempeñarse con oportunidad, eficiencia, apego a los principios constitucionales, jurídicos, administrativos y éticos que norman su función como servidor público en el ámbito de la seguridad pública.

En ese sentido, la formación inicial tiene el propósito de establecer las bases para un adecuado desarrollo profesional del perfil de Agente del Ministerio Público, de manera que se asegure proveerlos de las competencias que les permita desempeñar de manera eficaz y eficiente su papel como actor central del servicio de justicia.

Asimismo y derivado de la reforma constitucional de junio de 2008, se hace necesario brindar a las nuevas generaciones de Ministerios Públicos las herramientas teórico y metodológicas necesarias para dar respuesta a los nuevos retos que se derivan del Sistema Penal Acusatorio.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El presente curso se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

El Artículo 21 expresa lo siguiente: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos...”

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:...”

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán en términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de seguridad Pública”.

- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:*

El Artículo 49.- “El Servicio de Carrera en las Instituciones de Procuración de Justicia, comprenderá lo relativo al Ministerio Público y a los Peritos.”

El Artículo 50.- “El Servicio de Carrera Ministerial y Pericial comprenderá las etapas de ingreso, desarrollo y terminación del servicio, conforme a lo siguiente:...”

El Artículo 61.- “El Programa Rector de Profesionalización es el instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Procuración de Justicia.”

El Artículo 62.- “Los planes de estudios se integrarán por el conjunto de contenidos teóricos y prácticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje, en los que se incluyan talleres de resolución de casos.”

## **OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO**

- Contribuir en la formación de aspirantes a Agentes del Ministerio Público, proporcionándoles las herramientas jurídico-metodológicas que requieran para el desempeño de la función ministerial.

## **OBJETIVOS CURRICULARES DEL CURSO**

- Brindar a los participantes una formación integral, con contenidos temáticos que posibiliten el fortalecimiento de los conocimientos técnico-jurídicos necesarios para el ejercicio de la labor ministerial, conforme a las leyes que fundamentan sus funciones.
- Desarrollar los conocimientos y fomentar las habilidades necesarias para el adecuado desarrollo de la función ministerial, así como el mando y conducción de la investigación dentro del procedimiento penal.
- Incentivar los valores que les permitan asumir de manera consciente y comprometida las funciones y responsabilidades del Agente del Ministerio Público.
- Proveer a los participantes de los conocimientos metodológicos e instrumentales que les permitan desempeñar con eficacia sus labores de investigación y persecución penal, apegadas a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
- Propiciar el desarrollo de un pensamiento reflexivo en los futuros Agentes del Ministerio Público y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de procuración de justicia y como representante de la sociedad, en su respectivo ámbito, así como de actuar conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas.



- Inducir a los participantes en el ámbito institucional mediante una experiencia práctica directamente en el campo laboral.
- Desarrollar las competencias para la gestión eficiente del trabajo.

### PERFIL DE INGRESO

El personal ministerial deberá contar con los siguientes requisitos para poder integrarse:

**Escolaridad:**

Licenciados en Derecho.

**Conocimientos:**

Los conocimientos que se espera posean los aspirantes, se fundamenta en la competencia profesional, la cual será verificada a través de un examen en el cual se evaluará las nociones fundamentales en las siguientes materias:

- Principios básicos de la actividad ministerial.
- Derecho penal y de procedimientos penales.
- Derechos humanos.
- Garantías constitucionales y amparo.

**Valores:**

Solidaridad, bien común y respeto.

**Actitudes:**

Disposición para el trabajo, servicio, tolerancia, conciencia del entorno donde convive, orientación al logro.

**Habilidades:**

Uno de los propósitos de este programa de capacitación es contribuir al desarrollo de las habilidades que requiere un ministerio público para realizar sus funciones, por ello se tiene previsto, la aplicación de instrumentos de evaluación que nos permitan evaluar las habilidades desarrolladas por los aspirantes, así como aquellas relacionadas con la comunicación y el manejo de equipos de cómputo y paquetería básica (office).

### PERFIL DE EGRESO

Al egresar el aspirante será capaz de:

- A) Desempeñar la función legal de conducción y mando de la investigación, así como el ejercicio de la acción penal ante el órgano jurisdiccional, aplicando la ley penal sustantiva y adjetiva al caso concreto, así como las ciencias y disciplinas auxiliares, mediante el uso de métodos, técnicas y estrategias legales y valores adquiridos durante su formación, con base en la ética, el juicio reflexivo y analítico en el ámbito de la Procuración de Justicia.

B) Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

### COMPETENCIAS ADQUIRIDAS:

- Ejercer la dirección, conducción y mando de la investigación.
- Emitir determinación respecto al ejercicio de la acción penal.
- Establecer la persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional.

En general, cumplir profesionalmente con las funciones inherentes al cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas por ley al Ministerio Público.

### CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

#### SISTEMA Y MODALIDAD

- Es un curso intensivo teórico-práctico, a desarrollar conforme al sistema presencial (escolarizado), en horario de tiempo completo.
- Este programa está estructurado por asignaturas diferenciadas tanto para el procedimiento penal mixto como para el acusatorio, por tanto, aquellos aspirantes que se pretenda sean adscritos a áreas en las cuales opere el sistema tradicional, deberán cursar los contenidos relativos a la especialización del procedimiento penal mixto. Por otro lado, los aspirantes que se pretenda sean adscritos a áreas en las que opere el sistema acusatorio, deberán cursar los contenidos relativos a la especialización del procedimiento penal acusatorio.

**DURACIÓN: 680 horas.**

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DURACIÓN	
Área de formación básica	201
Área de formación complementaria	164
Área de especialización	315
<b>TOTAL:</b>	<b>680 horas</b>

### SISTEMA DE EVALUACIÓN (ACREDITACIÓN DEL ALUMNO)

#### Criterios:

- Se evaluarán las competencias adquiridas en cada una de las asignaturas del programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por asignatura.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del profesor responsable de la asignatura.
- Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, interpretación de jurisprudencia o leyes, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el agente del ministerio público, etc.

- Compromiso y disposición que muestre el aspirante.
  - Participación en clases.
  - Guía de observación.

#### **Procedimientos:**

- Por tratarse de un curso de formación presencial (escolarizado), el personal docente deberá presentar antes de iniciar la impartición de la materia los cuestionarios, instrumentos o criterios para evaluar la materia, los cuales deberán estar basados en los objetivos de aprendizaje esperados y logrados por los participantes.
- La evaluación de los ensayos ministeriales se realizará tanto por el Agente del Ministerio Público, como por el asesor designados, con base en lo siguiente:
- La calificación se integrará en un 50% por el asesor y, el otro 50% por el Agente del Ministerio Público encargado.
- Finalmente, el procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:
- Examen teórico ó práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80% de calificación.
- Participación y compromiso, con valor de 20%.

#### **Escala de Calificación:**

- El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

#### **Acreditación:**

- Al aprobar todos los módulos establecidos en la estructura curricular, se otorgará constancia o diploma de haber aprobado satisfactoriamente el curso, la cual será expedida por la autoridad correspondiente.

#### **Evaluación al Personal Docente:**

- Al término del curso, el alumno deberá valorar al docente mediante un “Instrumento de Evaluación”, en el que se reflejarán los resultados del curso, el desempeño del docente y el desarrollo del mismo.

## PLAN CURRÍCULAR

### AREA DEL CONOCIMIENTO - Formación básica

<b>ÉTICO PROFESIONAL</b>	
Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	40
Ética profesional en la actuación ministerial.	20
Ámbito de responsabilidades en su calidad de servidor público	15
Perspectiva de género y actuación policial	10
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

<b>JURÍDICA</b>	
Teoría del Delito	36
Derechos humanos	32
Victimología	24
Amparo	24
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>

### AREA DEL CONOCIMIENTO - Complementaria

<b>COMPLEMENTARIA</b>	
Política Criminal.	20
Criminología.	30
Estructura y dinámica de la delincuencia organizada.	24
Desarrollo de potencialidades humanas.	20
Atención al usuario del servicio público de la procuración de justicia.	20
Liderazgo e integración de grupos.	15
Motivación laboral y manejo de estrés.	10
Informática aplicada.	25
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>

### AREA DEL CONOCIMIENTO - Especializada

<b>PROCEDIMIENTO PENAL MIXTO</b>	
Metodología y técnicas de la investigación criminal.	40
Averiguación Previa y su integración.	70
Proceso Penal.	50

Recursos en el procedimiento penal.	25
Taller de argumentación e interpretación jurídica.	30
Taller de la función ministerial en el procedimiento penal mixto.	100
<b>TOTAL</b>	<b>315</b>

<b>PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO</b>	
Panorama de la Reforma al Procedimiento Penal y Aspectos Generales del Sistema Penal Acusatorio.	10
Procedimiento Penal: Etapa de Investigación.	20
Metodología y técnicas de la investigación criminal.	40
Procedimiento Penal: Etapa Intermedia.	20
Procedimiento Penal: Etapa de Juicio.	20
Sistema Recursivo.	20
Taller de litigación argumentativa: Audiencia Inicial e Intermedia.	30
Taller de litigación en juicio.	25
Taller de argumentación e interpretación jurídica en el sistema penal acusatorio.	30
Taller de la función ministerial en el procedimiento penal acusatorio.	100
<b>TOTAL</b>	<b>315</b>

\*La carga horaria del área de especialización será de 315 horas según corresponda a cada sistema penal.

## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### BÁSICA

#### ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Duración: 40 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Analizar la estructura orgánico-funcional de la Procuraduría General de Justicia, de manera que los participantes estén en condiciones de describir las áreas que integran a las Instituciones de procuración de justicia, así como sus funciones y atribuciones.

Explicar las atribuciones y responsabilidades de los órganos auxiliares del Agente del Ministerio Público.

## Contenidos:

### Unidad 1. Introducción a la seguridad pública.

- 1.1 Concepto y marco jurídico de la seguridad pública.
- 1.2 Fines y funciones.
- 1.3 Instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia.
- 1.4 El Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5 Funciones.
- 1.6 Atribuciones.
- 1.7 Ámbito de coordinación. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### Unidad 2. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

- 2.1 Atribuciones.
- 2.2 Ámbito jurisdiccional de competencia.
- 2.3 Estructura orgánica y funciones de las principales áreas.
- 2.4 Misión y visión institucional.
- 2.5 Marco Jurídico (constitucional y legal).

### Unidad 3. El Ministerio Público.

- 3.1 Concepto.
- 3.2 Fundamentos constitucionales.
- 3.3 Atribuciones.
  - 3.3.1 Procedimiento Penal Mixto.
  - 3.3.2 Procedimiento Penal Acusatorio.
  - 3.3.3 Justicia para adolescentes.
- 3.4 Ámbito de competencia.
- 3.5 Principios de actuación.
- 3.6 El perito como soporte técnico de la investigación.
- 3.7 La policía de investigación y peritos.

## Fuentes de información:

- ARRIAGA FLORES, ARTURO. *DERECHO PROCEDIMENTAL PENAL MEXICANO*. MÉXICO, CABALLEROS DEL DERECHO, A. C., SP
- CASTILLO SOBERANES, MIGUEL ANGEL. *EL MONOPOLIO DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MÉXICO*. 2° ED., MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM, 1993.
- CÓDIGO PENAL DEL ESTADO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.
- GARDUÑO, JORGE. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS*. MÉXICO, NORIEGA.
- GONZÁLEZ RUÍZ, SAMUEL Y OTROS. *SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO; PROBLEMAS, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS*. MÉXICO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1994.
- LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
- LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (DE LA ENTIDAD FEDERATIVA/DISTRITO FEDERAL).
- SANDOVAL ULLOA, JOSÉ. *INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA*. MÉXICO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 1997.

## ÉTICA PROFESIONAL EN LA ACTUACIÓN MINISTERIAL

Duración: 20 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Adquirir el compromiso para el cumplimiento de su actuación de manera ética y responsable. Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Ética Profesional.

- 1.1 Concepto.
- 1.2 La ética en el desempeño profesional.
- 1.3 Principios y valores en el desempeño profesional.
  - 1.3.1 Legalidad.
  - 1.3.2 Objetividad.
  - 1.3.3 Eficiencia.
  - 1.3.4 Profesionalismo.
  - 1.3.5 Honradez.
- 1.4 La ética del servidor público.
  - 1.4.1 Definición del servidor público.
    - 1.4.1.1 Características generales del servidor público.
    - 1.4.1.2 Actitudes del servidor público asumidas por la cotidianidad y la posibilidad de cambio.
  - 1.4.2 Deberes del servidor público.
  - 1.4.3 La importancia del papel del servidor público en el servicio público de procuración de justicia.
  - 1.4.4 La imagen de la institución y del servicio público.
  - 1.4.5 La renovación de imagen institucional a través del servidor público.
- 1.5 Código de ética de los servidores públicos.
  - 1.5.1 Bien común.
  - 1.5.2 Integridad.
  - 1.5.3 Honradez.
  - 1.5.4 Imparcialidad.
  - 1.5.5 Justicia.
  - 1.5.6 Transparencia.
  - 1.5.7 Rendición de cuentas.
  - 1.5.8 Entorno cultural y ecológico.
  - 1.5.9 Generosidad.
  - 1.5.10 Igualdad.
  - 1.5.11 Respeto.
  - 1.5.12 Liderazgo.

### Fuentes de información:

- ARISTÓTELES. *ÉTICA A NICÓMACO / ÉTICA NICOMAQUEA (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)*
- FAGOTHEY, A. *ÉTICA (TEORÍA Y APLICACIÓN)*. MÉXICO, INTERAMERICANA, 1990.
- GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. *ÉTICA Y LIBERTAD*. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P.

- INVITACIÓN A LA ÉTICA. BARCELONA, ARIEL, 1999, 909 P
- SAVATER, FERNANDO. ÉTICA PARA AMADOR. MÉXICO, ARIEL, 1994.
- VARGAS ALVARADO, EDUARDO. MEDICINA FORENSE Y DEONTOLOGÍA MÉDICA. MÉXICO, TRILLAS, 1996 [1ª REIMP., 1998], 385 P.
- VIANO, CARLO AUGUSTO. ÉTICA. BARCELONA, LABOR, 1977, 242 P.
- WARNOCK, MARY. ÉTICA CONTEMPORÁNEA. MADRID, LABOR, 1967, 175 P.

## ÁMBITO DE RESPONSABILIDADES EN SU CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Identificar las responsabilidades y sanciones administrativas y/o penales en que pueden incurrir las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

### Contenidos:

#### Unidad 1. La responsabilidad como precepto de la sanción personal.

- 1.1 Principios y obligaciones que rigen el servicio público.
- 1.2 Responsabilidad administrativa.
  - 1.2.1 La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica de la Institución de Procuración de Justicia.
  - 1.2.2 La responsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - 1.2.3 Sanciones administrativas.
- 1.3 Responsabilidad penal.
- 1.4 Registro Patrimonial.

#### Unidad 2. Marco jurídico y normativo de la función ministerial.

- 2.1 Marco jurídico vigente.
- 2.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.3 Ley Orgánica de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país y sus Reglamentos.

### Fuentes de información:

- DELGADILLO GUTIÉRREZ, LUIS HUMBERTO. EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PORRÚA, MÉXICO, 1996.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LEYES DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SU REGLAMENTOS.

## PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACTUACIÓN MINISTERIAL

Duración: 10 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como introyectar prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función ministerial.



**Contenidos:****Unidad 1. Conceptos básicos sobre género.**

- 1.1 Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2 Concepto de género.
  - 1.2.1 Reflexiones preliminares.
  - 1.2.2 Prácticas de diferenciación por género.

**Unidad 2. La violencia contra las mujeres.**

- 2.1 Marco normativo.
  - 2.1.1 Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
    - 2.1.1.1 Derechos humanos de las mujeres.
    - 2.1.1.2 Recomendación General número 19 sobre la violencia contra la mujer del Comité CEDAW (1992).
  - 2.1.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.
- 2.2 Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
- 2.3 Antecedentes.
  - 2.3.1 Informe Mundial sobre violencia y salud. OMS 2003.
  - 2.3.2 Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.
  - 2.3.3 Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.
  - 2.3.4 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2003 -2011. ENDIREH.
- 2.4 Análisis de la Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
  - 2.4.1 Violencia contra las mujeres.
  - 2.4.2 Tipos de violencia contra las mujeres.
  - 2.4.3 Modalidades de la violencia contra las mujeres.
- 2.5 Las órdenes de protección contempladas en el Capítulo VI de la Ley para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
- 2.6 La obligación del Estado Mexicano de capacitar en materia de género.

**Unidad 3. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.**

- 3.1 Caso “Campo Algodonero” vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - 3.1.1 Hechos del caso.
  - 3.1.2 Argumentos de las partes.
  - 3.1.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.1.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.1.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.2 Caso Rosendo Cantú y otra vs México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - 3.2.1 Hechos del caso.
  - 3.2.2 Argumentos de las partes.
  - 3.2.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

- 3.2.4 Sentencia y reparaciones.
- 3.2.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.3 Caso Fernández Ortega y otros vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - 3.3.1 Hechos del caso.
  - 3.3.2 Argumentos de las partes.
  - 3.3.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.3.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.3.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.4 Caso Atenco de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  - 3.4.1 Hechos del caso.
  - 3.4.2 Argumentos de las partes.
  - 3.4.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.4.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.4.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.5 Caso Nadia Muciño Márquez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
  - 3.5.1 Hechos del caso.
  - 3.5.2 Argumentos de las partes.
  - 3.5.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.5.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.5.5 Aportaciones y críticas del caso.

### Fuentes de información:

- AZAOLA G., ELENA, *EL DELITO DE SER MUJER, MÉXICO, CIESAS, 2003.*
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), *LA GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA: APORTES EMPÍRICOS Y CONCEPTUALES, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.*
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), *REFLEXIONES JURÍDICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.*
- *CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.*
- *CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ).*
- *CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW).*
- *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.*
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *DEBATES CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.*
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DERECHO INTERNACIONAL, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.*
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *GÉNERO, CULTURA Y SOCIEDAD, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2012.*
- *DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.*
- GUTIÉRREZ LOZANO, SAÚL, *TEJER EL MUNDO MASCULINO, MÉXICO, UNAM/PLAZA JANES Y VALDÉS, 2008.*
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, MARCELA, *LOS CAUTIVERIOS DE LAS MUJERES: MADRESPOSAS, MONJAS, PUTAS, PRESAS Y LOCAS, MÉXICO, UNAM, 2005.*
- *LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.*
- *LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.*
- *LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.*
- *LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.*
- *LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.*

- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES.
- PITCH TAMAR, UN DERECHO PARA DOS. LA CONSTRUCCIÓN JURÍDICA DE GÉNERO, SEXO Y SEXUALIDAD, MADRID, TROTTA, 2003.
- TOLEDO VÁSQUEZ, PATSILÍ, FEMINICIDIO, MÉXICO, OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2009.

## TEORÍA DEL DELITO

Duración: 36 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Analizar, explicar y relacionar los presupuestos y estructura del delito, así como los elementos que lo integran que conllevan a la responsabilidad penal, e igualmente las circunstancias que la excluyen en el sistema jurídico penal mexicano.

Identificar las formas de participación del sujeto activo para determinar su intervención en la comisión del delito.

### Unidad 1. Teoría general del delito.

#### 1.1 Delito.

##### 1.1.1 Concepto.

#### 1.2 Clasificación de los delitos.

##### 1.2.1 Aspectos positivos.

###### 1.2.1.1 Conducta.

###### 1.2.1.2 Tipicidad.

###### 1.2.1.3 Antijuridicidad.

###### 1.2.1.4 Culpabilidad.

##### 1.2.2 Aspectos negativos.

###### 1.2.2.1 Ausencia de conducta.

###### 1.2.2.2 Ausencia de tipicidad (atipicidad).

###### 1.2.2.3 Ausencia de antijuridicidad (causa de justificación).

###### 1.2.2.4 Ausencia de culpabilidad (causas de inculpabilidad).

##### 1.2.3 Estructura de los tipos penales.

###### 1.2.3.1 La conducta típica.

###### 1.2.3.2 Los sujetos de la acción.

Los sujetos de la acción con especial énfasis en el contexto en el que se realiza la acción punible.

Delitos comunes.

Delitos especiales, propios e impropios.

Delitos de propia mano.

###### 1.2.3.3 Los sujetos pasivos de la acción.

###### 1.2.3.4 Objetos.

Jurídico.

Material.

Tipos penales con especial referencia a las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del delito.

###### 1.2.3.5 Tipos de resultado.

Tipos de resultado formal o de mera conducta.

Tipos de resultado material.

- Delitos de lesión.
- Delitos de peligro.
- Delitos de peligro abstracto.
- Delitos de peligro concreto.
- 1.2.4 Grados de ejecución del delito.
  - 1.2.4.1 Iter criminis.
  - 1.2.4.2 Tentativa: Punible y no punible.
  - 1.2.4.3 Consumación.
- 1.2.5 Tipos de omisión.
  - 1.2.5.1 Concepto de omisión.
  - 1.2.5.2 Tipos de omisión.
    - Omisión simple.
    - Comisión por omisión.
    - La posición de garante.
    - La función de protección de un bien jurídico.
- 1.2.6 Autoría y participación.
- 1.2.7 Concurso de delitos.
  - 1.2.7.1 Concurso real.
  - 1.2.7.2 Concurso ideal.
  - 1.2.7.3 Concurso de leyes.

### Fuentes de información:

- *BELING. ERNEST VON. ESQUEMA DEL DERECHO PENAL, TRAD. DE LA 11° ED. ALEMANA POR EL DR. SEBASTIÁN SOLER, BUENOS AIRES, EDITORIAL DEPALMA, 1944.*
- *CARRARA, FRANCISCO. PROGRAMA DEL CURSO DE DERECHO CRIMINAL: PARTE GENERAL, TRAD. DEL ITALIANO POR JOSÉ J. ORTEGA*
- *JIMÉNEZ DE ASÚA, LUÍS. LA LEY Y EL DELITO, ED., MÉXICO; EDITORIAL HERMES, 1986*
- *MAURACH, R. EL CONCEPTO FINAL DE ACCIÓN Y SUS EFECTOS SOBRE LA ESTRUCTURA DEL DELITO, COLOMBIA, 1965*
- *MORENO HERNÁNDEZ, MOISÉS, APUNTES DE TEORÍA GENERAL DEL DELITO, CURSOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES DEL INACIPE*
- *ROXIN, CLAUS, TEORÍA DEL TIPO PENAL, BUENOS AIRES, EDITORIAL DEPALMA 1979.*
- *TORRES Y JORGE GUERRERO, BOGOTÁ, EDITORIAL TEMIS, 1972, VOL.*
- *ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL, TRATADO DE DERECHO PENAL, BUENOS AIRES, EDITORIAL EDIAR, 1980/81.*

### DERECHOS HUMANOS

Duración: 32 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Identificar los principales fundamentos de los derechos humanos así como de los principios generales que los rigen y su distinción con el término garantía.

Comprender el contenido constitucional que existe en materia de derechos humanos y garantías en el sistema jurídico mexicano.

Identificar los instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos dentro de los ámbitos internacional, nacional y local, para que el Agente del Ministerio Público, dentro de sus funciones, se convierta en uno de los principales garantes que respeten y protejan los mismos.

**Contenidos:****Unidad 1. Principios y fundamentos de los derechos humanos**

- 1.1 Principios de los derechos humanos.
  - 1.1.1 Universales e inalienables.
  - 1.1.2 Interdependientes e indivisibles.
  - 1.1.3 Iguales y no discriminatorios.
  - 1.1.4 Derechos y obligaciones.
  - 1.1.5 Irrenunciables.
  - 1.1.6 Imprescriptibles.
  - 1.1.7 Progresivos.
- 1.2 Garantía.
  - 1.2.1 Concepto.
  - 1.2.2 Diferencia con derechos humanos.
- 1.3 Obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos: Respetar, proteger, promover y garantizar.

**Unidad 2. Los derechos humanos en la Constitución.**

- 2.1 Contenido general de la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.
- 2.2 Reconocimiento del bloque de constitucionalidad.
  - 2.2.1 El derecho internacional de los derechos humanos.
  - 2.2.2 Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos.
- 2.3 Titularidad de los derechos humanos.
- 2.4 Principios de interpretación de los derechos humanos.
  - 2.4.1 Interpretación conforme.
  - 2.4.2 Principio pro persona.
  - 2.4.3 Ponderación.
- 2.5 El derecho a la reparación integral.
- 2.6 Los derechos y garantías del gobernado en la Constitución vigente.
  - 2.6.1 Garantías de libertad.
  - 2.6.2 Garantías de igualdad.
  - 2.6.3 Garantías de seguridad.

**Unidad 3. Los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.**

- 3.1 El sistema mexicano de promoción y protección de los derechos humanos.
  - 3.1.1 Sistema no jurisdiccional.
  - 3.1.2 Organismos públicos de derechos humanos: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos públicos estatales de protección a los derechos humanos.
  - 3.1.3 Organismos de la sociedad civil.
- 3.2. El sistema de promoción y protección internacional de los derechos humanos.
  - 3.2.1 El sistema Internacional de los Derechos Humanos.
  - 3.2.2 El sistema de Naciones Unidas.
  - 3.2.3 Los sistemas regionales de promoción y protección de los Derechos Humanos.
  - 3.2.4 El Derecho Internacional Humanitario.

- 3.2.5 La Corte Penal Internacional.
- 3.3 Procuración de Justicia y derechos Humanos.
  - 3.3.1 Principales violaciones a los derechos humanos.
  - 3.3.2 Derechos del detenido.
  - 3.3.3 Derechos de las víctimas del delito.
- 3.4 Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
  - 3.4.1 Concepto de tortura.
  - 3.4.2 Legislación Nacional.
- 3.5 Combate a la tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes.
  - 3.5.1 Concepto de tortura.
  - 3.5.2 Legislación Nacional e Internacional en materia de tortura.
  - 3.5.3 Dictamen médico psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato. (acuerdo A/057/2003).

#### Fuentes de información:

- BEUCHOT, MAURICIO, *FILOSOFÍA Y DERECHOS HUMANOS. LOS DERECHOS HUMANOS Y SU FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA*, MÉXICO, SIGLO XXI, 1993.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN J., *TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*, MÉXICO, UNAM, 1989.
- BOLAÑOS CACHO, MIGUEL, "LOS DERECHOS DEL HOMBRE" MÉXICO, 2002.
- BRINGAS SÁNCHEZ, ENRIQUE, *LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES*, MÉXICO, PORRÚA, 2001.
- BURGOA ORIHUELA, IGNACIO, *LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES*, MÉXICO, PORRÚA, 2003.
- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- CORCUERA CABEZUT, SANTIAGO. *DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. MÉXICO, OXFORD UNIVERSITYPRESS, 2001
- DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- DEL CASTILLO DEL VALLE, ALBERTO, *GARANTÍAS INDIVIDUALES Y AMPARO EN MATERIA PENAL*. MÉXICO, DUERO, 2003.
- DESPOUY, LEANDRO, *LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN*, MÉXICO, UNAM, 1999.
- FERRAJOLI, LUIGI, "DERECHOS Y GARANTÍAS". SEGUNDA EDICIÓN. EDITORIAL TROTTA MADRID. 2001.
- FIX-ZAMUDIO, HÉCTOR, "MÉXICO Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS", MÉXICO, 1998.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO, *LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS (2009-2011)*, ED. PORRÚA, MÉXICO, 2011.
- GARCÍA RAMÍREZ. SERGIO, *LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JURISDICCIÓN INTERAMERICANA/ SERGIO GARCÍA RAMÍREZ*, MÉXICO, UNAM, 2002.
- GIL RENDÓN, RAYMUNDO, "EL OMBUDSMAN EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO", EDITORIAL MCGRAW-WILL, 2002.
- LARA PONTE, RODOLFO, "LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO", TERCERA EDICIÓN, PORRÚA-UNAM, MÉXICO, 2002.
- MARQUISET, JEAN. *LOS DERECHOS NATURALES*, TR. DE NURIA CLARÁ; BARCELONA, OIKOS-TAU, 1971, 123 P. (COLECCIÓN ¿QUÉ SÉ?, 37).
- MÉNDEZ SILVA, RICARDO, "DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", MÉXICO, 2002.
- OROZCO HENRÍQUEZ J. JESÚS, "LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS", MÉXICO, 2002.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.
- PROCESO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, 2ª ED., MÉXICO, PORRÚA/ UNAM, 1993.
- SALDAÑA, JAVIER Y BEUCHOT, MAURICIO, "DERECHOS HUMANOS Y SU NATURALEZA HUMANA",

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS DE LA UNAM, MÉXICO, 2000.*  
- SALDAÑA, JAVIER, "PROBLEMAS ACTUALES SOBRE DERECHOS HUMANOS. UNA PROPUESTA FILOSÓFICA", MÉXICO, 2001.

## **VICTIMOLOGÍA**

Duración: 24 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Brindar atención a las personas que han sufrido lesiones físicas o morales, ya sea, a la persona, a la familia, o a dependientes inmediatos, respecto a los derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violan la legislación penal.

Identificar los elementos que intervienen en la protección de las víctimas del delito.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Victimología.**

- 1.1 Introducción a la Victimología.
  - 1.1.1 Autoconocimiento.
  - 1.1.2 Victimología como ciencia penal.
  - 1.1.3 Importancia de la atención a las víctimas de los delitos y sus familias.
- 1.2 Marco Jurídico de la Atención a Víctimas de delitos.
  - 1.2.1 Declaración de Naciones Unidas.
  - 1.2.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 1.2.3 Constitución del Estado.
  - 1.2.4 Código Penal del Estado.
  - 1.2.5 Código de Procedimientos Penales.
  - 1.2.6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - 1.2.7 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
  - 1.2.8 Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado cuando sea el caso.
- 1.3 Tipos de Víctimas y factores de riesgo victimógeno.
  - 1.3.1 Tipologías teóricas clásicas.
  - 1.3.2 Teoría de los factores de riesgo victimógeno.
  - 1.3.3 Teoría ecológica y su aplicación en nuestro país.
  - 1.3.4 Procesos de etiquetamiento y discriminación.
  - 1.3.5 Síndrome de desgaste.
  - 1.3.6 Asistencial crónico.
- 1.4 Violencia y sus consecuencias.
  - 1.4.1 Problemas de salud mental.
  - 1.4.2 Síndrome de desgaste emocional.
  - 1.4.3 Tipos de atención y servicios especializados.
  - 1.4.4 Procesos de recuperación.
- 1.5 Menores Víctimas de delitos.
  - 1.5.1 El secuestro, su impacto y el síndrome de Estocolmo.
- 1.6 Técnicas de entrevista.
  - 1.6.1 Modelos de atención a víctimas de delitos.
  - 1.6.2 Ambientes y atención.
  - 1.6.3 Entrevista y declaración.



## 1.6.4 Intrusión y desarrollo de empatía.

### Fuentes de información:

- COLÓN MORAN, JOSÉ, *LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS VERSUS LOS DERECHOS DE LOS DELINCUENTES*, REVISTA IURIS TANTUM, PRIMAVERA-VERANO, 2000.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO, *NOTAS SOBRE PROCEDIMIENTO PENAL*, CRIMINALIA, AÑO LXVI, NO 2, MAYO-AGOSTO, MÉXICO, 2000.
- JIMÉNEZ BURILLO, FLORENCIO (COORD.) *PSICOLOGÍA SOCIAL Y SISTEMA PENAL*, ALIANZA EDITORIAL, MADRID, 1986.
- LIMA, MARÍA DE LA LUZ, *MODELO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN MÉXICO*, TALLERES GRÁFICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO, 1997.
- MANZANERA, LUÍS, *VICTIMOLOGÍA*, SEXTA EDICIÓN, EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2000.
- MARTÍNEZ SOLARES, VERÓNICA, *VÍCTIMAS Y JUSTICIA PENAL*, EN GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO, VARGAS, LETICIA (COORDS.), *JUSTICIA PENAL: PROYECTOS LEGISLATIVOS Y OTROS TEMAS PENALES*, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 2003.
- RODRÍGUEZ CELY, LEONARDO ALBERTO, *ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE SECUESTRO*, CENTRO DE CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, BOGOTÁ, 2002.
- RODRÍGUEZ CELY, LEONARDO ALBERTO, GÓMEZ NICOLÓ, LUZ VIRGINIA, MARTÍNEZ SOLARES, VERÓNICA, *ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN QUE EL SECUESTRAADOR GENERA CON LA VÍCTIMA DURANTE EL CAUTIVERIO*, PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, BOGOTÁ, 2003. EN PRENSA.

### AMPARO

Duración: 24 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Identificará la intervención del Ministerio Público en el juicio de amparo en materia penal para garantizar el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Intervención del Ministerio Público en el juicio de amparo.

- 1.1 Constitucional y legal.
- 1.2 Principios rectores.
- 1.3 Participación del Ministerio Público en el juicio de amparo.
- 1.4 Amparo indirecto penal.
- 1.5 Amparo directo penal.
- 1.6 Las pruebas en el juicio de amparo.
- 1.7 Recursos.
  - 1.7.1 Revisión.
  - 1.7.2 Reclamación.
  - 1.7.3 Queja.
- 1.8 Inconformidad.

### Fuentes de información:

- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. *EL DEBIDO PROCESO*, PORRÚA, MÉXICO. 2012.
- GÓMEZ LARA, CIPRIANO. *TEORÍA GENERAL DEL PROCESO*. 10 ED. PORRÚA. MÉXICO. 2013.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- MONARQUE UREÑA, RODOLFO. *LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO*.



- 2ª ED. PORRÚA. MÉXICO. 2002.
- MORENO CRUZ, EVERARDO. *EL NUEVO PROCESO PENAL MEXICANO, LINEAMIENTOS GENERALES*. PORRÚA 2ª ED. MÉXICO. 2011.
  - PÉREZ KASPARIÁN, SARA. *DOGMAÁTICA PENAL Y TEORÍA DE DELITO CRÍTICA Y MÉTODO*. PORRÚA. MÉXICO. 2012.
  - PÉREZ KASPARIÁN, SARA. *MANUAL DE DERECHO PENAL*. PORRÚA. MÉXICO. 2009.
  - SANTOS AZUELA, HÉCTOR. *GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS*. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
  - ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## **POLÍTICA CRIMINAL**

Duración: 20 horas

### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificar el concepto de política criminal, sus metodologías y técnicas, así como la formulación de programas específicos para la atenuación del delito y sus mecanismos de evaluación.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Política criminal**

- 1.1 Fundamentos de la Política criminal.
  - 1.1.1 Antecedentes de la política criminal.
  - 1.1.2 Teorías criminológicas.
  - 1.1.3 Planeación y políticas públicas.
  - 1.1.4 Conceptos y métodos de políticas criminológicas.
- 1.2 Diseño y elaboración de Política Criminal.
  - 1.2.1 Fuentes de información.
  - 1.2.2 Análisis e interpretación de información.
  - 1.2.3 Selección de estrategias.
- 1.3 La política criminal en la práctica.
  - 1.3.1 Teorías sobre la atenuación.
  - 1.3.2 Proceso de implementación.
  - 1.3.3 Evaluación del proceso.
- 1.4 Problemas criminológicos actuales.
  - 1.4.1 Delincuencia organizada.
  - 1.4.2 Delincuencia de menores.
  - 1.4.3 Uso indebido de drogas.
  - 1.4.4 Violencia.
  - 1.4.5 Victimología.
- 1.5 Política de persecución penal en las Instituciones de Procuración de Justicia.
  - 1.5.1 Lineamientos institucionales para la aplicación de criterios de oportunidad y procedimiento abreviado.

### **Fuentes de información:**

- MORENO HERNÁNDEZ MOISES, “*algunas Bases para la Políticas Criminal*” México, UAM.
- SEFERIN. “*Conceptos Fundamentales sobre Planificación del Política Criminal*”. México: INALUD.

## **CRIMINOLOGÍA**

Duración: 30 horas

### **Objetivo de aprendizaje:**

Comprender la criminología con bases científicas para explicar las causas de la comisión del delito, auxiliándose de diversas ciencias y disciplinas.

Identificar los principales aspectos de las disciplinas y enfoques de esta ciencia, para explicar los diversos ámbitos y causas que condicionan o determinan el comportamiento de una persona para cometer un delito.

Comprender el fenómeno de la delincuencia y asimismo, en el marco de sus atribuciones, plantear propuestas y alternativas de solución en materia de política criminal.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Criminología.**

- 1.1 Concepto y Fundamentación de la Criminología.
  - 1.1.1 Definición amplia y restringida.
  - 1.1.2 Objeto de estudio y finalidad.
  - 1.1.3 Contenido.
  - 1.1.4 Breve desarrollo histórico.
- 1.2 Ramas de Criminología.
  - 1.2.1 Científica.
  - 1.2.2 Aplicada.
  - 1.2.3 Analítica.
- 1.3 Relación con otras Ciencias y Disciplinas.
  - 1.3.1 Criminología y Derecho penal.
  - 1.3.2 Criminología y Victimología.
  - 1.3.3 Criminología y Penología
- 1.4 Direcciones Criminológicas.
  - 1.4.1 Antropología criminal.
  - 1.4.2 Psicología criminal.
  - 1.4.3 Sociología criminal.
- 1.5 Las Metas Criminológicas.
  - 1.5.1 Determinación causal del delito.
  - 1.5.2 Prevención del delito.
  - 1.5.3 Predicción y medición de la criminalidad.
  - 1.5.4 El tratamiento del delincuente.
  - 1.5.5 El enfoque de la victimología.
- 1.6 La Criminalidad.
  - 1.6.1 Elementos condicionantes.
  - 1.6.2 Principios y manifestaciones.
- 1.7 Naturaleza y Fundamentos de la Investigación Criminológica.
  - 1.7.1 Métodos y técnicas aplicadas.
  - 1.7.2 Principales áreas de investigación.
- 1.8 Panorama actual de la Criminología.

- 1.8.1 Problemas criminológicos.
- 1.8.2 Nuevos enfoques explicativos.

#### Fuentes de información:

- BERISTAIN IPIÑA, ANTONIO. *PROBLEMAS CRIMINOLÓGICOS*. MÉXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE), 1984. (CUADERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, 18)
- JAVIER DONCELL JOVER, "VICTIMOLOGÍA", EN *REVISTA: CIENCIA POLICIAL, ESTUDIOS*, MADRID, MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, N° 8, FEBRERO DE 1990, PP. 52 A 67.
- LEKSCHAS; HARRLAND; HARTMANN Y LEHMANN. *CRIMINOLOGÍA, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ANÁLISIS*. LA HABANA, EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES, LA HABANA, 1989.
- LÓPEZ-REY Y ARROJO, MANUEL. *CRIMINOLOGÍA, TEORÍA, DELINCUENCIA JUVENIL, PREVENCIÓN, PREDICCIÓN Y TRATAMIENTO*. MADRID, AGUILAR, 1975, 584 P. (BIBLIOTECA JURÍDICA AGUILAR.)
- MARCÓ DEL PONT K., LUIS E. *MANUAL DE CRIMINOLOGÍA, UN ENFOQUE ACTUAL*. 2ª ED., MÉXICO, PORRÚA, 1990.
- NEUMAN, ELÍAS. *VICTIMOLOGÍA*. BUENOS AIRES, EDITORIAL UNIVERSIDAD, 1984.
- ORELLANA WIARCO, OCTAVIO. *MANUAL DE CRIMINOLOGÍA*. MÉXICO, PORRÚA, S. A., 1988,
- RIVACOBIA Y RIVACOBIA, MANUEL DE. *ELEMENTOS DE CRIMINOLOGÍA*. VALPARAÍSO, EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, 1982.
- T. PETTERS, "LA POLICÍA Y LAS VÍCTIMAS DEL DELITO" EN BERISTAIN IPIÑA, ANTONIO. *VICTIMOLOGÍA*. SAN SEBASTIÁN, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, 1989.
- TIEGHI, OSVALDO N. *TRATADO DE CRIMINOLOGÍA*. BUENOS AIRES, EDITORIAL UNIVERSIDAD, 1989.

### ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Duración: 24 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Identificará las características de la delincuencia organizada en México, en cuanto a los actos delictivos que cometen con mayor frecuencia, su organización, "modus operandi" y zonas de operación, entre otros aspectos, así como los instrumentos u ordenamientos jurídicos y operativos que se han creado para combatirla, de manera que realicen un análisis sistemático sobre esta problemática, tanto en el ámbito nacional como regional y estatal, y les sirva como marco de referencia para enfrentarla, como parte de sus funciones asignadas.

#### Contenidos:

#### Unidad 1. Estructura y dinámica de la delincuencia organizada.

- 1.1 Panorama general sobre la delincuencia organizada.
  - 1.1.1 El contexto internacional.
  - 1.1.2 El contexto nacional.
  - 1.1.3 Delitos del fuero común.
  - 1.1.4 Delitos del fuero federal.
  - 1.1.5 Distribución geográfica.
- 1.2 Delincuencia Organizada.
  - 1.2.1 Características de la delincuencia organizada.
  - 1.2.2 Formas de organización.
  - 1.2.3 Especialización delictiva (tipo de delitos).
  - 1.2.4 "Modus Operandi".
- 1.3 Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

- 1.3.1 Tipos penales.
- 1.3.2 Punibilidad.
- 1.4 Acciones en Contra de la Delincuencia Organizada.
  - 1.4.1 Tratados y Convenios.
  - 1.4.2 Acciones operativas.
    - 1.4.2.1 Aseguramiento de los bienes del delinciente.
- 1.5 Estructura y organización del combate al Narcomenudeo.
  - 1.5.1 Coordinación Interinstitucional.
- 1.6 Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo.
  - 1.6.1. Aseguramiento, preservación y resguardo de los objetos e instrumentos del delito.
  - 1.6.2 Presentación de indiciados y objetos del delito ante el Agente del Ministerio Público.
  - 1.6.3 Órdenes de cateo.
  - 1.6.4 Actos de Investigación en Delitos contra la Salud.
  - 1.6.5 Aseguramiento e Inspección ocular en el lugar de los hechos
  - 1.6.6 Dictámenes periciales.
  - 1.6.7 Entrevista e interrogatorio.
  - 1.6.8 Registro de los actos de investigación.
  - 1.6.9 Incineración de droga.
  - 1.6.10 Exhortos.

#### Fuentes de información:

- BYRD MIKE. DUTY DESCRIPTION FOR THE CRIME SCENE INVESTIGATOR. CRIME SCENE INVESTIGATIONS
- EYEWITNESS EVIDENCE. A TRAINER'S MANUAL FOR LAW ENFORCEMENT. U.S. DEPARTAMENT OF JUSTICE
- GUERRERO, JULIO. GÉNESIS DEL CRIMEN EN MÉXICO. 2ª ED., MÉXICO, PORRÚA, 1977.
- H.W. "RUS" RUSLANDER. SEARCHING AND EXAMINING A MAJOR CASE CRIME SCENE
- INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO, A. C. TODO LO QUE QUERÍA SABER SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO. MÉXICO, OCÉANO, 1990.
- JIMÉNEZ NAVARRO RAÚL, "TOXICOLOGÍA FORENSE". EDITORIAL PORRÚA MÉXICO. 1980.
- KAPLAN, MARCOS. EL ESTADO LATINOAMERICANO Y EL NARCOTRÁFICO. MÉXICO, PORRÚA, 1991.
- LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. LEY GENERAL DE SALUD
- LÓPEZ-REY Y ARROJO, MANUEL. LA CRIMINALIDAD; UN ESTUDIO ANALÍTICO. MADRID, TECNOS, 1976.
- MC INTOSH, MARY. LA ORGANIZACIÓN DEL CRIMEN. 2ª. ED., MÉXICO, SIGLO XXI EDITORES, 1981.
- MORENO GONZÁLEZ RAFAEL, "LOS INDICIOS BIOLÓGICOS DEL DELITO". INACIPE, MÉXICO, 2000.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR). LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO; UNA EXPERIENCIA DE GIOVANNI FALCONE. 3ª. ED., MÉXICO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 1996.
- ROMERO, J, Y A. GUERRA. POLICÍA-HAMPA; CRUDA REALIDAD AL DESCUBIERTO DE LOS CUERPOS POLICÍACOS Y LA DELINCUENCIA EN GENERAL. MÉXICO, DIANA, 1997.
- RUIZ HARRELL, RAFAEL. CRIMINALIDAD Y MAL GOBIERNO. MÉXICO, SANSORES Y ALJURE, 1998.

#### DESARROLLO DE POTENCIALIDADES HUMANAS

Duración: 20 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Comprender la importancia de los aspectos fundamentales de la personalidad, la motivación, y la forma en que éstos inciden en la conducta humana, así como el

surgimiento y manejo de conflictos.

Identificar los elementos básicos para analizar, en forma actual y a futuro, los conflictos resultantes de la convivencia humana y, para el caso concreto de su función como integrantes del ámbito de procuración de justicia, aquellos que mayormente pueden afectar sus esferas laboral y familiar.

## Contenidos:

### Unidad 1. Dinámica de la personalidad.

- 1.1. Dinámica de la personalidad.
  - 1.1.1 El hombre y la mujer como entidad biopsicosocial.
  - 1.1.2 Las cualidades básicas: capacidades cognoscitivas, volitivas, afectivas y psicomotoras.
  - 1.1.3 Conceptualización de la personalidad.
  - 1.1.4 Estructura de la personalidad.
  - 1.1.5 Crecimiento y formación de la personalidad (enfoques teóricos).
  - 1.1.6 Personalidad y conducta.
- 1.2 Dinámica de la motivación.
  - 1.2.1 Conceptualizaciones sobre motivación.
  - 1.2.2 Fuerzas y vectores de la motivación.
  - 1.2.3 Las necesidades como factores de motivación.
    - 1.2.3.1 Necesidad de seguridad física.
    - 1.2.3.2 Necesidad de seguridad emocional.
    - 1.2.3.3 Necesidad de aceptación social.
    - 1.2.3.4 Necesidad de logro.
- 1.3 Dinámica de la conducta.
  - 1.3.1 Unidad y pluralidad de la conducta.
  - 1.3.2 Áreas de la conducta y niveles de integración.
  - 1.3.3 Finalidad y sentido de la conducta.
  - 1.3.4 La motivación como determinante de la conducta.
- 1.4 Conflictos y conducta.
  - 1.4.1 Conceptualización del conflicto.
  - 1.4.2 Definición.
  - 1.4.3 Características.
  - 1.4.4 Tipos (clases) de conflictos.
- 1.5 Secuencia del ajuste: manejo de conflictos.
  - 1.5.1 Motivación-frustración.
  - 1.5.2 Conflicto-tensión emocional.
  - 1.5.3 Respuesta-reducción de la tensión-efectos.
- 1.6 Manejo de conflictos.
  - 1.6.1 Conductas defensivas (mecanismos de ajuste).
  - 1.6.2 Frustración y agresión.
- 1.7 Estructura de la conducta.
- 1.8 Ajustes patológicos.
  - 1.8.1 Reacciones neuróticas.
  - 1.8.2 Reacciones psicóticas.
- 1.9 Familia:
  - 1.9.1 Tipos.

- 1.9.2 La familia organizada e integrada.
- 1.9.3 Conflictos intrafamiliares:
- 1.9.4 Derivados del estrés.
- 1.9.5 Derivados de problemas de comunicación.
- 1.9.6 Derivados de problemas de negociación.
- 1.10 Orientaciones básicas de higiene mental

### Fuentes de información:

- BLEGER, JOSÉ. *PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA*, 2ª. EDICIÓN; BUENOS AIRES, PAIDÓS, 1983 (5ª. REIMPRESIÓN, 1986).
- CAMERON, NORMAN. *DESARROLLO Y PATOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD*, 2ª. EDICIÓN, MÉXICO, TRILLAS, 1990.
- COELI, JOSÉ Y LUCY REIDL. *TEORÍAS DE LA PERSONALIDAD*. MÉXICO, 1972 (REIMPRESIÓN DE 1992)
- DE LA FUENTE MUÑÍZ, RAMÓN. *PSICOLOGÍA MÉDICA*. 2ª. EDICIÓN (EDICIÓN ACTUALIZADA); MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1992.
- DERVIN, LAWRENCE A. *LA CIENCIA DE LA PERSONALIDAD*. MADRID (MÉXICO), MC GRAW HILL, 1998
- FREUD, SIGMUND. *ESQUEMA DEL PSICOANÁLISIS Y OTROS ESCRITOS DE DOCTRINA PSICOANALÍTICA*. MADRID, ALIANZA EDITORIAL, 1974. (LIBRO DE BOLSILLO, 539)
- KESSELMAN, HERMAN. *PSICOTERAPIA BREVE*. MADRID, EDITORIAL FUNDAMENTOS, 1977.
- LINTON, RALPH. *CULTURA Y PERSONALIDAD*. MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA,
- MCKEACHIE, WILBERT JAMES Y CHARLOTTE L. DOYLE. *PSICOLOGÍA*. MÉXICO, FONDO EDUCATIVO INTERAMERICANO, 1978.
- MORALES, J FRANCISCO; MOYA, MIGUEL, ET. AL. *PSICOLOGÍA SOCIAL*. MADRID (MÉXICO), MC GRAW HILL, 1994.
- MORRIS, CHARLES G. *PSICOLOGÍA*. MÉXICO, PRENTICE HALL, 1996.
- MOSLER, GABRIEL. *QUÉ ES LA AGRESIÓN*. MÉXICO, PRESSES UNIVERSITAIRE FRANCAISE, 1992. (COLECCIÓN "QUÉ SÉ")
- RODRIGUEZ, AROLDO. *PSICOLOGÍA SOCIAL*. 4ª. EDICIÓN; MÉXICO, TRILLAS, 1991.
- ROQUE, PALOMA. *HIGIENE MENTAL*. MÉXICO, PUBLICACIONES CULTURAL, S. A., 1995.
- SCOTT, M. D.; POWERS, W. G. *LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL COMO NECESIDAD*. MADRID, NARCEA EDICIONES, 1985.
- WHITAKER, D. O. *PSICOLOGÍA*. MÉXICO, INTERAMERICANA, 1994.
- ZIMBARDO, PHILLIP G. *PSICOLOGÍA Y VIDA*, 4ª. EDICIÓN; MÉXICO, TRILLAS, 1995.

## ATENCIÓN PROFESIONAL AL USUARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Duración: 20 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Conocer el importante compromiso que tienen el Estado y los servidores públicos ante la sociedad, para establecer un servicio de procuración de justicia profesional, pronta, expedita, eficaz e imparcial.

Conocer la importancia que tienen la ética y los valores en la atención profesional al usuario del servicio de procuración de justicia.

Comprender el compromiso que los servidores públicos adquieren como profesionales en el ámbito de procuración de justicia, ante la sociedad, propiciándoles una actitud reflexiva que les permite tomar decisiones en una forma responsable y comprometida,

Identificar las características básicas de los valores ético-morales que fundamentan y distinguen a un comportamiento responsable, libre y consciente, de otro que se manifiesta irracional y dogmático, de manera que desarrollen una actitud reflexiva sobre su comportamiento como personas y como profesionales en el ámbito de la procuración de justicia.

Proporcionar al aspirante la orientación con base en los conocimientos abordados en el curso, así como en el marco normativo que prescribe las funciones, principios de actuación, deberes y responsabilidades de los agentes del ministerio público, de tal forma que identifiquen y definan los valores sobre los cuales deberán ejercer su desempeño laboral.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Compromiso del Estado con la justicia.

- 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 1.1.1 Art. 13, Art. 16, Art. 21, Art. 40, Art. 123, apartado “B” y Art. 124.
- 1.2 Programa Nacional de Procuración de justicia 2013-2018.
  - 1.2.1 Conceptos fundamentales del nuevo modelo de procuración de justicia.
  - 1.2.2 Objetivos Generales.
  - 1.2.3 Líneas estratégicas.
  - 1.2.4 Visión.
  - 1.2.5 Misión.
- 1.3 El sistema de procuración de justicia al que se aspira.
- 1.4 El nuevo modelo de Procuración de Justicia.
- 1.5 Vinculación de las Instituciones de Procuración de Justicia con las Instituciones de Seguridad Pública.
- 1.6 La consolidación del Programa Nacional de Procuración de Justicia.

#### Unidad 2. Valores de ética del servicio público del sistema de procuración de justicia.

- 1.6 Valores.
  - 1.6.1 Definición de valores.
  - 1.6.2 La transmisión de valores.
  - 1.6.3 Actitud moralizante.
  - 1.6.4 Dejar hacer.
  - 1.6.5 A través del ejemplo.
  - 1.6.6 Clarificación de valores.
  - 1.6.7 Teoría.
  - 1.6.8 Responsabilidad.
  - 1.6.9 Conciencia.
  - 1.6.10 Compromiso.
  - 1.6.11 Anti-valores.
- 1.7 Definición e importancia de los valores y su influencia en el entorno del ser humano.
  - 1.7.1 Jerarquía de valores.
  - 1.7.2 Las reglas ¿qué debe ocurrir?
  - 1.7.3 Los beneficios y los valores.

#### 1.7.4 Aplicación de los valores en su ámbito de trabajo.

### Unidad 2. El profesionalismo en el trato al público.

#### 2.1 Factores internos.

2.1.1 La vida está plagada de emociones.

2.1.2 Energía ¿cómo se gasta?

2.1.3 Actitud: una forma de vida.

2.1.4 Discriminación: ¿qué hay detrás?

2.1.5 Empatía ¿qué es y cómo la vive?

#### 2.2 Técnica y práctica del trato al público.

2.2.1 El enganche emocional.

2.2.2 La gente: todos iguales y todos diferentes.

2.2.3 Lenguaje: el fondo de lo que dice.

2.2.4 Técnicas de control emocional.

#### 2.3 Actitud profesional.

2.3.1 La actividad profesional como derecho y deber

2.3.2 Mal trato vs. Buen trato.

2.3.3 Compromiso: Hacer más de lo que se espera de mí.

2.3.4 Satisfacción.

2.3.5 Responsabilidad y ética.

### Fuentes de información:

- ARISTOTELES. *ÉTICA A NICÓMACO*. (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)
- FAGOTHEY, A. *ÉTICA (TEORÍA Y APLICACIÓN)*. MÉXICO, INTERAMERICANA, 1990.
- "SOBRE ÉTICA PROFESIONAL", EN SU: *EL ETHOS, DESTINO DEL HOMBRE*, MÉXICO, UNAM, 1996,
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). *CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY*". RESOLUCIÓN N° 169/34, 1979.
- GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. *ÉTICA Y LIBERTAD*. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P. (SECCIÓN DE OBRAS DE FILOSOFÍA)
- ESCOBAR VALENZUELA, GUSTAVO. *ÉTICA*, 3A. ED., MÉXICO, MAC GRAW-HILL, 1992, 245 P.

### LIDERAZGO E INTEGRACIÓN DE GRUPOS

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Comprender cómo, porqué y para qué se integra un grupo de trabajo y la función del líder en el mismo.

Utilizar diversas técnicas para propiciar el trabajo en grupos.

Comprender cómo, porqué y para qué se integra un grupo de trabajo y la función del líder para que este en posibilidades de desarrollar un trabajo en grupo.

### Contenidos:

#### 1.1 La dinámica de los grupos.

##### 1.1.1 Conceptualización de "grupo".

###### 1.1.1.1 Definición.

###### 1.1.1.2 Características.



- 1.1.1.3 Diferenciación de “grupo” y “equipo de trabajo”.
- 1.1.1.4 Formación de grupos.
  - Conductas grupales.
  - Tipos de grupos.
  - La integración grupal.
  - La tarea.
    - La temática.
    - Las técnicas de dinámica de grupo.
    - La dinámica grupal.
    - Relaciones que se establecen en el grupo.
- 1.2 El liderazgo.
  - 1.2.1 Conceptualización de liderazgo.
  - 1.2.2 Características del liderazgo.
  - 1.2.3 Misión del líder.
  - 1.2.4 Cualidades del buen líder.
  - 1.2.5 Estilos de liderazgo.
  - 1.2.6 Liderazgo y organización.
- 1.3 Dinámicas Vivenciales.
  - 1.3.1 De integración y acercamiento.
  - 1.3.2 De comunicación.
  - 1.3.3 De manejo de conflictos.
  - 1.3.4 De identificación de valores.

#### Fuentes de información:

- ACEVEDO IBÁÑEZ, ALEJANDRO. *APRENDER JUGANDO*. MÉXICO, NORIEGA, 1996, 3 VOLS.
- BAULEO, ARMANDO. *CONTRA INSTITUCIÓN Y GRUPOS*. MÉXICO, NUEVOMAR, 1980. (COLECCIÓN PSICOPEDAGÓGICA, 2)
- BLEGER, JOSÉ. *PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA*, 2ª. EDICIÓN; BUENOS AIRES, PAIDÓS, 1983 (5ª REIMPRESIÓN, 1986).
- DREVILLON, JEAN. *PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS HUMANOS*. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1978.
- GONZÁLEZ NÚÑEZ, JOSÉ DE JESUS. *DINÁMICA DE GRUPOS. TÉCNICAS Y TÁCTICAS*. MÉXICO, EDITORIAL CONCEPTO, 1978.
- HARO LEEB, LUIS. *PSICOLOGÍA DE LAS RELACIONES HUMANAS*. MÉXICO, TRILLAS, 1995.
- HOMANS, G. *EL GRUPO HUMANO*. BUENOS AIRES, EUDEBA, 1968.
- IDEOLOGÍA, GRUPO Y FAMILIA. BUENOS AIRES, KARGIEMAN, 1974.
- LAPASSADE, GEORGE. *GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES*. BARCELONA, GRANICA, EDITOR, 1977.
- LUFT, JOSEPH. *INTRODUCCIÓN A LA DINÁMICA DE GRUPOS*. BARCELONA, HERDER, 1977.
- MAISONNEUVE, JEAN. *LA DINÁMICA DE LOS GRUPOS*. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1977.
- MORALES, J FRANCISCO; MOYA, MIGUEL, ET. AL. *PSICOLOGÍA SOCIAL*. MADRID (MÉXICO), MC GRAW HILL, 1994.
- TEMAS DE PSICOLOGÍA (ENTREVISTA Y GRUPOS). BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1976.

#### MOTIVACIÓN LABORAL Y MANEJO DE ESTRÉS

Duración: 10 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Analizará las teorías más importantes sobre la motivación; identificará el trasfondo cultural y la importancia del cambio y la actitud para mejorar la calidad de su motivación laboral.

## Contenidos:

### Unidad 1. Motivación Laboral y Control de estrés.

- 1.1. Aspectos básicos de la motivación.
  - 1.1.1 Teorías.
    - 1.1.1.1 Conductismo.
    - 1.1.1.2 Humanismo.
    - 1.1.1.3 Psicoanálisis.
    - 1.1.1.4 Otras.
- 1.2 Personalidad y motivación.
- 1.3 Motivación y visión.
  - 1.3.1 Felicidad y motivación.
  - 1.3.2 Motivación laboral.
  - 1.3.3 El intercambio y sus beneficios.
  - 1.3.4 Pro actividad vs. Reactividad.
- 1.4 Cerebro y actitud.
  - 1.4.1 Nuestro cerebro dinámica de la mente.
  - 1.4.2 Formación de patrones.
  - 1.4.3 Rompimiento patrones o paradigmas.
- 1.5 Manejo del estrés.
  - 1.5.1 Conceptos generales sobre el estrés.
  - 1.5.2 Causas generales del estrés.
  - 1.5.3 Efectos del estrés.
  - 1.5.4 Consecuencias fisiológicas y psicológicas
  - 1.5.5 Síndrome de Burnout.
  - 1.5.6 La teoría transaccional de Lazarus.
  - 1.5.7 Técnicas de control de estrés.

### Fuentes de información:

- CANO-VINDEL, A. Y TOBAL, M: (1999) "VALORACIÓN, AFRONTAMIENTO Y ANSIEDAD". ANSIEDAD Y ESTRÉS VOL. 5 N° 2-3, 129-143.
- DARLY, J, GLUCKSBERG, S. Y KINCHIA, R.: (1990) "PSICOLOGÍA", PRENTICE MAY HISPANOAMERICANA S.A., MÉXICO. CAP. 16: ESTRÉS Y AFRONTAMIENTO.
- DOMÍNGUEZ, MAGDALENA: ET. AL. (1988). "AUTOESTIMA: CLAVE DEL ÉXITO PERSONAL". MÉXICO: MANUAL MODERNO.
- GONZÁLEZ ORDI, H.: (1997) "EL PROCESO DE LA RELAJACIÓN: ASPECTOS ANTECEDENTES, MEDIADORES Y CONSECUENCIAS DE LA TÉCNICAS DE TENSIÓN-DISTENSIÓN, RESPIRACIÓN Y SUGESTIÓN", ANSIEDAD Y ESTRÉS, 3(2-3), 155-175.
- LAZARUS, R.: (2000) "ESTRÉS Y EMOCIÓN: MANEJO E IMPLICACIONES EN NUESTRA SALUD", DESCLÉE DE BROUWER, BILBAO. CAP. 2: ESTRÉS Y EMOCIÓN, CAP. 3: ESTRÉS PSICOLÓGICO Y VALORACIÓN Y CAP. 5: MANEJO.
- NUTTIN, J. TEORÍA DE LA MOTIVACIÓN HUMANA. EDIT. PAIDÓS.
- POSTIGO, J.M. Y MEDINA, P.J.: (1994) "PSICOLOGÍA DE LA SALUD", LUMEN, BS. AS. CAP. 4: ESTRÉS: SIGNIFICADO, IMPACTO Y RECURSOS
- ROSSI, ROBERTO (2001). PARA SUPERAR EL ESTRÉS. LA PSICOLOGÍA APLICADA A LA CALIDAD DE VIDA. BARCELONA: DE VECCHI.
- SANSÓN, METER G. (1991). EL ESTRÉS PARA EL ÉXITO", MÉXICO: SITESA.
- SUINN, R.: (1993) ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD, DESCLÉE DE BROUWER, BILBAO. APÉNDICE C: INSTRUCCIONES DEL ENTRENAMIENTO EN RELAJACIÓN Y APÉNDICE D: RELAJACIÓN SIN TENSIÓN.

**INFORMÁTICA APLICADA**

Duración: 25 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

- Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos sobre el uso de la computadora personal, de tal forma que puede elaborar y editar documentos, crear presentaciones y utilizar hoja de cálculo, considerando aspectos los técnicos necesarios para ello, y contribuya a resolver los requerimientos que le demande el desempeño de sus funciones.
- Utilizar, conocer y manejar los componentes más importantes de una computadora, conceptos básicos y entorno de trabajo de Windows.
- Utilizar el procesador de textos Microsoft Word para capturar y dar formato a un documento con características específicas.
- Aplicará diversas técnicas para la automatización de cálculos mediante fórmulas, así como la generación de representaciones gráficas de información.
- Manejará las herramientas disponibles para la creación de presentaciones ejecutivas, así como para la elaboración de reportes profesionales.
- Manejará las técnicas de intercambio de información disponibles en las instalaciones de la red informática institucional y la red mundial Internet.

**Contenidos:****Unidad 1. Introducción a la Informática.**

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Definición de un sistema de cómputo.
- 1.3 Descripción de elementos de una computadora.
  - 1.3.1 Hardware.
  - 1.3.2 Periféricos.
  - 1.3.3 Software.
- 1.4 Operación y manejo de un equipo de cómputo.
  - 1.4.1 Entorno de trabajo Microsoft Windows.
  - 1.4.2 Definiciones Principales.
  - 1.4.3 Manejo de ventanas.
  - 1.4.4 Manejo de discos, carpetas y archivos desde el explorador de Microsoft Windows.

**Unidad 2. Procesamiento de documentos con Microsoft Word XP.**

- 2.1 Introducción.
- 2.2 Conceptos Básicos de Microsoft Word.
- 2.3 Entorno y principales elementos.
- 2.4 Escribir y editar texto.
- 2.5 Herramientas para el manejo de textos.
- 2.6 Numeración y viñetas.
- 2.7 Manejo de archivos.
- 2.8 Encabezados y pies de página.
- 2.9 Creación y formato de tablas.
- 2.10 Revisión ortográfica y gramatical
- 2.11 Uso de plantillas prediseñadas.

- 2.12 Insertar un archivo.
- 2.13 Imprimir documentos.

### **Unidad 3. Hoja de cálculo Microsoft Excel XP.**

- 3.1 Introducción.
- 3.2 Conceptos Básicos de Microsoft Excel.
- 3.3 Entorno de trabajo.
- 3.4 Tipos de datos.
- 3.5 Formato y cambio de presentaciones de una hoja de cálculo.
- 3.6 Diseño de página.
- 3.7 Uso de fórmulas.
- 3.8 Creación y formato de gráficas.
- 3.9 Modificación de datos y tipos de gráficas.
- 3.10 Definición, edición e impresión de una hoja de cálculo.
- 3.11 Manejo de ventanas de libros de trabajo.
- 3.12 Formato condicional.

### **Unidad 4. Presentaciones con PowerPoint XP.**

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Conceptos Básicos y entorno de Microsoft PowerPoint.
- 4.3 Procedimientos para crear una presentación.
- 4.4 Tipos de vistas.
- 4.5 Trabajo con diapositivas.
- 4.6 Estilos y Diseños.
- 4.7 Barra de dibujo.
- 4.8 Manejo de fondos y con objetos.
- 4.9 Trabajo con tablas y textos.
- 4.10 Creación con gráficos.
- 4.11 Manejo de transiciones.
- 4.12 Notas del orador.
- 4.13 Presentaciones portátiles.
- 4.14 Opciones de impresión.

### **Unidad 5. Redes de Cómputo e Internet.**

- 5.1 Introducción.
- 5.2 Esquemas de trabajo en red.
- 5.3 Entorno de redes Microsoft Windows 2000.
- 5.4 Herramientas de intercambio de información.
- 5.5 Servicios de Internet.
- 5.6 Sitios oficiales y motores de búsqueda.
- 5.7 Obtener recursos de Internet.
- 5.8 Integración de datos desde Internet.

### **Fuentes de información:**

- *ABRIL, PATRICIA. ACTIVIDADES INFORMÁTICAS CON EXCEL Y WORD. OMICRON SYSTEM*
- *BARRAL, MONICA. EXCEL Y WORD PARA ABOGADOS. OMICRON SYSTEM.*
- *BERK, KENNETH. ANÁLISIS DE DATOS CON MICROSOFT EXCEL. THOMSON*
- *BLANCO SOLE, JAIME Y BERNAUS PEREZ, ALBERT Y ARBOLES GIMENEZ, SERGIO, OFFICE XP CURSO DE OFIMATICA. INFOR BOOKS.*

- GRAUER, ROBERT. INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA CON OFFICE XP. PEARSON
- PICKERING, ROBIN. COMPUTACIÓN INTERACTIVA. MC GRAW HILL
- RAYA, L.- MARTÍN, A.- RODRIGO, V. SISTEMAS INFORMÁTICOS
- MULTIUSUARIO Y EN RED. RA-MA 2006.
- SAGMAN, STEPHEN. GUIA DE APRENDIZAJE MS. OFFICE XP. PEARSON

## ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO PENAL MIXTO

### METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Duración: 40 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Aplicar los procedimientos de obtención de información para la debida integración de la investigación y, con ello, configuren los elementos del tipo penal.

Revisar los elementos conceptuales y metodológico-instrumentales mínimos para diseñar y supervisar las acciones de investigación realizadas por sus órganos auxiliares.

Aplicar los procedimientos de obtención de información para la debida integración de la investigación y, con ello, configuren los elementos del tipo penal, así como los elementos conceptuales mínimos para supervisar las acciones de investigación realizadas por sus órganos auxiliares.

#### Contenidos:

#### Unidad 1. Metodología y técnicas de la investigación criminal.

- 1.1 La investigación de los delitos.
  - 1.1.1 Marco jurídico legal.
  - 1.1.2 Finalidad y alcances de la investigación ministerial.
  - 1.1.3 Características de la investigación ministerial.
  - 1.1.4 Cualidades del investigador de delitos.
  - 1.1.5 Metodología para la investigación del delito (ex post-facto).
- 1.2 Técnicas de investigación.
  - 1.2.1 La observación.
    - 1.2.1.1 Concepto y finalidad.
    - 1.2.1.2 Tipos observación.
    - 1.2.1.3 Instrumentos para el registro de datos.
      - La libreta de notas.
      - El diario.
      - La lista de cotejo.
      - Ventajas y limitaciones.
- 1.3 El método y el diseño de la investigación.
  - 1.3.1 Identificación del problema.
  - 1.3.2 Recopilación y ordenación de datos.
  - 1.3.3 Formulación de hipótesis.
  - 1.3.4 Diseño de comprobación de hipótesis.

- 1.3.5 Comprobación o disprobación de la hipótesis.
- 1.3.6 Formulación de resultados.
- 1.3.7 Elaboración del Informe final.
- 1.4 La entrevista.
  - 1.4.1 Concepto y finalidad.
  - 1.4.2 Tipos de entrevista.
  - 1.4.3 Metodología para el diseño de la entrevista.
  - 1.4.4 Desarrollo de la entrevista.
- 1.5 El cuestionario.
  - 1.5.1 Concepto y utilidad.
  - 1.5.2 Tipos de cuestionario.
  - 1.5.3 Principios y características de un buen cuestionario.
  - 1.5.4 Metodología para el diseño del cuestionario.
  - 1.5.5 Análisis de la información obtenida.
- 1.6 El proceso de interrogación.
  - 1.6.1 Conceptualización.
  - 1.6.2 Interrogatorio y entrevista: relación y diferencia.
  - 1.6.3 Alcances y limitaciones.
  - 1.6.4 Condiciones para un buen interrogatorio.
  - 1.6.5 Sujetos de interrogación y/o entrevista.
    - 1.6.5.1 Sospechosos.
    - 1.6.5.2 Detenidos.
    - 1.6.5.3 Víctimas.
    - 1.6.5.4 Testigos.
  - 1.6.6 Procedimientos de interrogación.
    - 1.6.6.1 Para delincuentes primarios, reincidentes y habituales.
    - 1.6.6.2 Para delincuentes violentos y no violentos.
- 1.7 Obtención de otros elementos de prueba.
  - 1.7.1. El valor jurídico de la prueba.
  - 1.7.2. La grabación (audio y video).
  - 1.7.3. La grabación telefónica.
  - 1.7.4. Las declaraciones verbales y escritas.

#### **Fuentes de información:**

- AUBRY, ARTHUR S. JR. Y CAPUTO, RODOLPH R. *TÉCNICA DEL INTERROGATORIO POLICÍACO*. MÉXICO, LIMUSA, 1971, 5A. REIMP., 1988.
- COHEN, MORRIS Y ERNEST NAGEL. *INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA Y AL MÉTODO CIENTÍFICO*. BUENOS AIRES, AMORRORTU, 1968, 7ª REIMP., 1990, 2 VOLS.
- HORGAN, JOHN J. *INVESTIGACIÓN PENAL*. MÉXICO, CECSA, 1982.
- SOTELO REGIL, LUIS F. *LA INVESTIGACIÓN DEL CRIMEN*. MÉXICO, LIMUSA, 1974 (REIMP. DE 1984).

#### **AVERIGUACIÓN PREVIA**

Duración: 70 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Adquirir los conocimientos teórico-metodológicos para integrar una averiguación previa que acredite o no el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

Identificar el concepto de averiguación previa, su fundamento constitucional, su finalidad e importancia, así como los sujetos intervinientes.

Analizar las formalidades de la averiguación previa, su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

Identificar los requisitos de procedibilidad previstos en la Constitución Federal, así como los requisitos previos contenidos en las normas secundarias, propios de la averiguación previa.

Revisar los distintos presupuestos constitucionales y legales para iniciar una averiguación previa, así como los supuestos excepcionales para el inicio del acta circunstanciada.

Comprender la importancia que tienen en la integración de la averiguación previa el perito y el policía.

Realizar las diligencias para determinar el tipo penal y acreditar la responsabilidad penal del sujeto activo conforme a la legislación aplicable.

Conocer la etapa de término constitucional a fin de identificar las diversas resoluciones con las que podrá determinarse la situación jurídica del imputado.

Identificar los elementos necesarios para realizar las conclusiones acusatorias o no, para presentarlas en tiempo y forma.

Identificar los procedimientos especiales a fin de aplicarlos cuando sea procedente.

Identificar los medios de impugnación existentes a fin de combatir las resoluciones judiciales.

Analizar la aplicación de los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones e interpretará los instrumentos internacionales relativos a los mismos.

Identificar los elementos de la argumentación para aplicarlos en la construcción de silogismos contundentes a presentar en el procedimiento penal.

Exponer los argumentos basados en la lógica, en el derecho y en datos objetivos para dar sustento a sus pretensiones.

Realizar de manera clara, congruente y coherente al órgano jurisdiccional sus razonamientos jurídicos en contraposición a los presentados por la contraparte para persuadirlo sobre la pertinencia y suficiencia de los argumentos presentados.

Aplicar la interpretación pro persona durante el procedimiento penal para observar estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Revisar el propósito y la reglamentación jurídica de la cadena de custodia...

Identificar las técnicas para la preservación del lugar de los hechos y del hallazgo,

Identificar las técnicas para el procesamiento de los indicios o evidencias

Identificar la función ministerial durante la preservación del lugar de los hechos y/o hallazgos, así como del procesamiento de indicios o evidencias, a fin de garantizar su estricto cumplimiento.

## Contenidos:

### Unidad 1. Etapas del procedimiento penal mixto.

#### 1.1 Etapa de averiguación previa.

##### 1.1.1 Concepto de averiguación previa.

##### 1.1.2 Fundamento constitucional.

###### 1.1.2.1 Artículo 21 Constitucional.

El Ministerio Público y la investigación de los delitos.

Las policías y la investigación de los delitos.

La conducción y mando del Ministerio Público.

###### 1.1.2.2 Importancia.

###### 1.1.2.3 Finalidad.

###### 1.1.2.4 Sujetos.

El Agente del Ministerio Público y las policías.

El Defensor.

El Indiciado.

La Víctima u ofendido.

##### 1.1.3 Investigación con apego a Derechos Humanos y con perspectiva de género.

1.1.3.1 Investigación con la debida diligencia, en forma seria y exhaustiva.

1.1.3.2 El deber de investigar de forma imparcial, con apego a los principios de no discriminación e igualdad y sin estereotipos de género.

1.1.3.3 El deber de investigar con respecto a los derechos de las víctimas para evitar la victimización secundaria.

##### 1.1.4 Formalidades en la averiguación previa.

1.1.4.1 Días y horas para la práctica de diligencias.

1.1.4.2 Idioma.

1.1.4.3 Intervención de personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas.

1.1.4.4 La asistencia de secretarios o testigos.

1.1.4.5 El duplicado.

1.1.4.6 La autorización de diligencias, el folio y el entresello.

1.1.4.7 La continuidad de las actuaciones.

1.1.4.8 La ratificación de las actuaciones, promociones, documentos o peritajes.

1.1.4.9 La formalización o firma de actuaciones al margen y al calce.

1.1.4.10 La expedición de copias.



- 1.1.4.11 Otras formalidades.
- 1.1.4.12 La nulidad de las actuaciones por carecer de alguna de las formalidades esenciales.
- 1.1.5 Requisitos de procedibilidad en la averiguación previa.
  - 1.1.5.1 Artículo 16 Constitucional, párrafo tercero.
  - 1.1.5.2 La denuncia.
    - Concepto.
    - Efectos.
    - Persona que puede formularla.
    - Momento para formularla.
    - Formas de formularla.
  - 1.1.5.3 La querella.
    - Concepto.
    - Efectos.
    - Prohibición de obligar o inducir al querellante hacia el desistimiento de la querella.
    - Persona que puede formularla.
      - Persona física.
        - La representación en caso de menor de edad e incapaz.
      - Persona moral.
    - Momento para formularla.
    - Formas de formularla.
- 1.1.6 Otros requisitos.
  - 1.1.6.1 La declaratoria de perjuicio.
  - 1.1.6.2 El juicio de procedencia.
  - 1.1.6.3 La autorización.
  - 1.1.6.4 Otros.
- 1.1.7 Derechos humanos y garantías constitucionales en la averiguación previa.
  - 1.1.7.1 Del indiciado o imputado.
    - A la integridad personal.
      - Prohibición constitucional y sanción penal de toda intimidación o tortura.
    - Prohibición constitucional y sanción penal a la incomunicación.
    - Prohibición de puesto en lugares secretos de detención.
    - Presunción de inocencia.
    - A declarar o a guardar silencio.
    - A contar con la asistencia y presencia de su defensor en el caso de que decida confesar
      - Observar que la confesión rendida sin la asistencia del defensor carece de valor probatorio.
    - A ser informado sobre los hechos por los que se le investiga y los derechos que le asisten.
    - Información y datos susceptibles de confidencialidad.
    - A ofrecer pruebas.
    - A qué se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y obren en el expediente de averiguación previa.

- A acceder a los registros de la investigación.
- A la defensa adecuada.
- A que no se prolongue su detención.
- Otros Derechos humanos y garantías extensivas al procedimiento de averiguación previa.
- 1.1.7.2 De la víctima (con perspectiva de género) u ofendido.
  - A recibir asesoría jurídica.
  - A ser informado.
    - De los derechos constitucionales que le asisten.
    - Sobre el desarrollo del procedimiento de averiguación previa.
  - A coadyuvar con el Ministerio Público.
  - A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente.
  - A que se desahoguen las diligencias correspondientes.
  - A intervenir en el procedimiento.
  - A interponer recursos.
  - A recibir desde la comisión del delito.
    - Atención médica de urgencia.
    - Atención psicológica de urgencia.
  - A la reparación del daño.
  - Al resguardo de su identidad.
  - A solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos.
  - A impugnar ante la autoridad judicial.
  - A adherirse al sistema alternativo de solución de conflictos exceptuando los casos de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales.
- 1.1.8 Integración de la averiguación previa.
  - 1.1.8.1 Inicio (conocimiento de la noticia criminal).
  - 1.1.8.2 Detención del inculpado.
    - Flagrancia.
    - Urgencia.
    - El registro inmediato de la detención.
    - Retención.
  - 1.1.8.3 Diligencias básicas.
    - Acuerdo de inicio.
    - Radicación.
    - Cateo.
    - Arraigo.
    - Aseguramiento.
    - Exhorto.
    - Intervención de comunicaciones.
  - 1.1.8.4 Determinaciones.
    - Ejercicio de la acción penal.
    - No ejercicio de la acción penal.
    - Reserva (archivo provisional).
    - Incompetencia.
- 1.1.9 El acta circunstanciada.

## 1.1.10 Auxiliares del Ministerio Público.

## 1.1.10.1 Directos.

Los Oficiales, secretarios o auxiliares del Ministerio Público.  
La Policía Ministerial o de investigación.

Los Servicios periciales.

## 1.1.10.2 Protocolos de Actuación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género.

## 1.1.11 La importancia de la participación Pericial y Policial durante la Averiguación Previa.

## 1.1.11.1 Solicitud de intervención a Servicios Periciales

## 1.1.11.2 Preservación del lugar de hechos y/o hallazgo

Delimitación de la zona y aseguramiento.

Ubicación y fijación del lugar de los hechos y/o hallazgo.

Observación y descripción de los hechos y/o hallazgo.

Técnicas de observación y búsqueda que deben aplicarse.

Métodos de observación y búsqueda para lugares cerrados.

Métodos de observación y búsqueda para lugares abiertos.

Métodos para carreteras.

Localizar posibles testigos que auxiliaren en la investigación.

Llenado de formatos.

Supervisión de la cadena de custodia.

## 1.1.11.3 Procesamiento de indicios o evidencias.

Ubicación, identificación y fijación de los indicios o evidencias, lugar de los hechos y/o hallazgo.

Recolección, embalaje y traslado de los indicios o evidencias.

De la entrega de los indicios o evidencias al MPF y su recepción.

Llenado de formatos.

## 1.1.11.5 Supervisión de la cadena de custodia.

**Fuentes de información:**

- ACERO, JULIO. *EL PROCEDIMIENTO PENAL MEXICANO. EDICIONES ESPECIALES*, MÉXICO, 1997.
- ADATO GREEN, VICTORIA Y GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. *PRONTUARIO DEL PROCESO PENAL MEXICANO*, PORRÚA, MÉXICO 2004.
- ARILLA BAS, FERNANDO. *EL PROCEDIMIENTO PENAL EN MÉXICO, 21ª EDICIÓN*, PORRÚA, MÉXICO, 2001.
- AUBRY, ARTHUR S. JR. Y CAPUTO, RODOLPH R. *TÉCNICA DEL INTERROGATORIO POLICÍACO*. MÉXICO, LIMUSA, 1971, 5ª. REIMP., 1988.
- BÁEZ SOTO, OSCAR. *INFLACIÓN PENAL Y DETERMINISMO CRIMINAL*, ED. UBIJUS, MÉXICO, 2008.
- BARRAGÁN SALVATIERRA, CARLOS. *DERECHO PROCESAL PENAL*. MCGRAW-HILL, MÉXICO, 2004.
- BAZDRESCH, LUIS. *GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. CURSO INTRODUCTORIO, 5ª ED.*, TRILLAS, MÉXICO, 2000.
- BERUMEN CAMPOS, ARTURO. *ANÁLISIS COMUNICATIVO DEL PROCESO PENAL EN MÉXICO*. MÉXICO, INACIPE, 2000.
- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
- BINDER, ALBERTO. *INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL PENAL*. ARGENTINA, AD-HOC, 1993.
- BRUCET ANAYA, LUIS ALONSO. *EL CRIMEN ORGANIZADO*, PORRÚA, MÉXICO, 2001.
- CANCIO MELIÁ, MANUEL Y GÓMEZ-JARA DÍEZ, CARLOS (COORDINADORES). *DERECHO PENAL DEL ENEMIGO*, EDITORIAL B DE F Y EDISOFER S. L., ARGENTINA, 2006.

- CARBONELL, MIGUEL. *LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO*. MÉXICO, PORRÚA, 2005
- COHEN, MORRIS Y ERNEST NAGEL. *INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA Y AL MÉTODO CIENTÍFICO*. BUENOS AIRES, AMORRORTU, 1968, 7ª REIMP., 1990, 2 VOLS.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. *EL DEBIDO PROCESO*, PORRÚA, MÉXICO. 2012.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. *LA CORTE PENAL INTERNACIONAL*, PORRÚA, MÉXICO. 2012.
- GÓMEZ LARA, CIPRIANO. *TEORÍA GENERAL DEL PROCESO*. 10 ED. PORRÚA. MÉXICO. 2013.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- MONARQUE UREÑA, RODOLFO. *LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO*. 2ª ED. PORRÚA. MÉXICO. 2002.
- PÉREZ KASPARIÁN, SARA. *DOGMÁTICA PENAL Y TEORÍA DE DELITO CRÍTICA Y MÉTODO*. PORRÚA. MÉXICO. 2012.
- PÉREZ KASPARIÁN, SARA. *MANUAL DE DERECHO PENAL*. PORRÚA. MÉXICO. 2009.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. *GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS*. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.

## **PROCESO PENAL**

Duración: 50 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Conocerá la etapa de término constitucional a fin de identificar las diversas resoluciones con las que podrá determinarse la situación jurídica del imputado.

Identificará los elementos necesarios para realizar las conclusiones acusatorias o no, para presentarlas en tiempo y forma.

Identificará los procedimientos especiales a fin de aplicarlos cuando sea procedente.

Identificará los medios de impugnación existentes a fin de combatir las resoluciones judiciales.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. El proceso penal.**

##### 1.1 Proceso Penal.

##### 1.1.1 Etapa de preinstrucción.

1.1.1.1 Declaración preparatoria.

1.1.1.2 Terminación constitucional.

Auto de formal prisión.

Auto de sujeción a proceso.

Auto de libertad.

Auto de no sujeción a proceso.

##### 1.1.2 Etapa de Instrucción.

1.1.2.1 Procedimiento ordinario.

1.1.2.2 Procedimiento sumario.

1.1.2.3 Ofrecimiento y desahogo de pruebas.

##### 1.1.3 Etapa de primera Instancia (juicio).

1.1.3.1 Conclusiones del Ministerio Público.

Conclusiones acusatorias.

- Conclusiones no acusatorias.
  - 1.1.3.2 Conclusiones de la defensa.
  - 1.1.3.3 Audiencia de vista.
  - 1.1.3.4 Sentencia.
- 1.1.4 Etapa de Segunda Instancia.
  - 1.1.4.1 Tramitación.
  - 1.1.4.2 Ejecución de la sentencia.
- 1.2 Etapa de ejecución de sanciones.
- 1.3 Procedimientos especiales.
  - 1.3.1 Inimputables.
  - 1.3.2 Menores.
  - 1.3.3 Personas que tengan el hábito o necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.
- 1.4 Incidentes.
  - 1.4.1 Especificados.
    - 1.4.1.1 Solicitud.
    - 1.4.1.2 Tramitación.
  - 1.4.2 No especificados.
    - 1.4.2.1 Solicitud.
    - 1.4.2.2 Tramitación.

#### Fuentes de información:

- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. *EL DEBIDO PROCESO*, PORRÚA, MÉXICO. 2012.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. *LA CORTE PENAL INTERNACIONAL*, PORRÚA, MÉXICO. 2012.
- GÓMEZ LARA, CIPRIANO. *TEORÍA GENERAL DEL PROCESO*. 10 ED. PORRÚA. MÉXICO. 2013.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- MONARQUE UREÑA, RODOLFO. *LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO*. 2º ED. PORRÚA. MÉXICO. 2002.
- PÉREZ KASPARIÁN, SARA. *DOGMÁTICA PENAL Y TEORÍA DE DELITO CRÍTICA Y MÉTODO*. PORRÚA. MÉXICO. 2012.
- PÉREZ KASPARIÁN, SARA. *MANUAL DE DERECHO PENAL*. PORRÚA. MÉXICO. 2009.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. *GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS*. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.

#### RECURSOS EN EL PROCEDIMIENTO PENAL

Duración: 30 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Identificará los medios de impugnación existentes a fin de combatir las resoluciones judiciales.

#### Contenidos:

##### Unidad 1. Recursos en el procedimiento penal.

- 1.1 Concepto.
- 1.2 Tipos.
  - 1.2.1 Revocación.
  - 1.2.1 Término.
  - 1.2.2 Substanciación.

- 1.2.2 Apelación.
- 1.2.1 Término.
- 1.2.2 Substanciación.
- 1.3 Denegada apelación.
- 1.3.1 Término.
- 1.3.2 Substanciación.
- 1.4 Queja.
- 1.4.1 Término.
- 1.4.2 Substanciación.

### Fuentes de información:

- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. *EL DEBIDO PROCESO*, PORRÚA, MÉXICO. 2012.
- GÓMEZ LARA, CIPRIANO. *TEORÍA GENERAL DEL PROCESO*. 10 ED. PORRÚA. MÉXICO. 2013.

## TALLER DE ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA

Duración: 30 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Identificará los elementos de la argumentación para aplicarlos en la construcción de silogismos contundentes a presentar en el procedimiento penal.

Expondrá los argumentos basados en la lógica, en el derecho y en datos objetivos para dar sustento a sus pretensiones.

Realizará de manera clara, congruente y coherente al órgano jurisdiccional sus razonamientos jurídicos en contraposición a los presentados por la contraparte para persuadirlo sobre la pertinencia y suficiencia de los argumentos presentados.

Aplicará la interpretación pro persona durante el procedimiento penal para observar estándares internacionales en materia de derechos humanos.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Taller de argumentación e interpretación jurídica.

- 1.1 Aspectos generales:
  - 1.1.1 Síntesis y paráfrasis.
  - 1.1.2 Argumentación jurídica: hecho, derecho y prueba.
  - 1.1.3 Silogismo: premisa y conclusión.
  - 1.1.4 Interpretación jurídica.
- 1.2 Argumentos deductivos e inductivos:
  - 1.2.1 Construcción de argumentos.
  - 1.2.2 Análisis de la conexión.
  - 1.2.3 Lógica de las premisas.
  - 1.2.4 Falacias.
- 1.3 Argumentación.
  - 1.3.1 Sistematización de la información.
  - 1.3.2 Construcción de argumentos.

- 1.3.3 Exposición y paráfrasis.
- 1.4 Interpretación del Código Nacional a la luz del artículo 1º constitucional.

**Fuentes de información:**

- *INTRODUCCIÓN A LA RETÓRICA Y LA ARGUMENTACIÓN. EDITORIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 5ª EDICIÓN. MÉXICO*

**TALLER DE LA FUNCIÓN MINISTERIAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL MIXTO**

Duración: 100 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Los alumnos permanecerán en las propias Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías de las entidades federativas, para con ello analizar su desempeño en la ejecución de actividades propias de la función, fortalecer los conocimientos adquiridos en el aula.

**ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN****PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO****PANORAMA DE LA REFORMA AL PROCEDIMIENTO PENAL Y ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA ACUSATORIO.**

Duración: 10 horas

**Objetivo de aprendizaje:**

Analizará la reforma que dio origen al procedimiento penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.

**Contenidos:****Unidad 1. Panorama de la reforma al procedimiento penal y aspectos generales del sistema acusatorio.**

- 1.1 Introducción:
  - 1.1.1 Sistema procesal penal inquisitivo.
  - 1.1.2 Sistema procesal penal mixto.
  - 1.1.3 Sistema procesal penal acusatorio.
- 1.2 Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.
- 1.3 Principios rectores del procedimiento penal acusatorio/oral:
  - 1.3.1 Publicidad.
  - 1.3.2 Contradicción.
  - 1.3.3 Inmediación.
  - 1.3.4 Continuidad.
  - 1.3.5 Concentración.
- 1.4 Principios del debido proceso penal:
  - 1.4.1 Legalidad.
  - 1.4.2 Igualdad.

- 1.4.3 Presunción de inocencia.
- 1.4.4 Tribunal natural.
- 1.4.5 Non bis in idem.
- 1.5 Principios del régimen probatorio:
  - 1.5.1 Libertad de prueba.
  - 1.5.2 Licitud de prueba.
  - 1.5.3 Libre valoración de la prueba.
- 1.6 Sujetos del procedimiento penal: Funciones, obligaciones y derechos.
  - 1.6.1 La víctima u ofendido.
  - 1.6.2 El asesor jurídico.
  - 1.6.3 El imputado.
  - 1.6.4 El defensor.
  - 1.6.5 El Ministerio Público.
  - 1.6.6 El Policía.
  - 1.6.7 El órgano jurisdiccional.
  - 1.6.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 1.7 Aplicación de ajustes razonables al procedimiento ordinario.
- 1.8 Procedimientos especiales:
  - 1.8.1 Pueblos y comunidades indígenas.
  - 1.8.2 Personas jurídicas.
  - 1.8.3 Acción penal por particular.
- 1.9 Derechos humanos, instrumentos internacionales y su impacto en el procedimiento penal acusatorio en México.

#### **Fuentes de información:**

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. *LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA*. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. *DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II*. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- REVISTA SEMESTRAL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL". EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.
- RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. *LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA*. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. *GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS*. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
- SARRE, MIGUEL. *COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE*. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y



EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

## PROCEDIMIENTO PENAL: ETAPA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 20 horas

### Objetivo de aprendizaje:

Identificará el objeto y las principales características de la etapa de investigación.

Identificará las funciones que desempeñarán el agente del Ministerio Público, policía y perito durante la etapa de investigación.

Aplicará las determinaciones ministeriales que procedan con base en la información que integra la carpeta de investigación.

Distinguirá los actos de investigación que se requieran con base en los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.

Distinguirá las diversas medidas de protección a fin de asegurar la integridad física de la víctima u ofendido.

Identificará la proporcionalidad e idoneidad de las medidas cautelares para solicitar su aplicación.

Emitirá de forma fundada y motivada la orden de detención con base en los supuestos de caso urgente para la detención del imputado.

Expondrá los argumentos necesarios para la obtención de una orden de aprehensión.

Determinará las hipótesis del caso a partir de la esquematización a partir de la información contenida en la carpeta de investigación para su intervención en la audiencia inicial.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Etapa de investigación.

##### 1.1 Etapa de investigación:

1.1.1 Objeto.

1.1.2 Investigación inicial.

1.1.3 Investigación complementaria.

##### 1.2 Acción penal y determinaciones ministeriales:

1.2.1 La acción penal.

1.2.2 Facultad de abstenerse de investigar.

1.2.3 Archivo temporal.

1.2.4 No ejercicio de la acción penal.

1.2.5 Criterios de oportunidad.

##### 1.3 Impugnación y control judicial de determinaciones ministeriales.

##### 1.4 Actos de investigación:

1.4.1 Actos de investigación que no requieren control judicial.

- 1.4.2 Actos de investigación que requieren control judicial.
- 1.5 Medidas de protección y providencias precautorias.
- 1.6 Formas de conducción del imputado al proceso:
  - 1.6.1 Citatorio, orden de comparecencia y aprehensión.
  - 1.6.2 Flagrancia.
  - 1.6.3 Caso urgente.
- 1.7 Medidas cautelares:
  - 1.7.1 Procedencia, principios y necesidad de cautela.
  - 1.7.2 Tipos de medidas cautelares.
  - 1.7.3 Prisión preventiva.
- 1.8 Audiencia Inicial: Hipótesis del caso y esquematización de la información.
  - 1.8.1 Legalidad de la detención.
  - 1.8.2 Imputación, vinculación a proceso, medidas cautelares y plazo de investigación.
- 1.9 Prueba anticipada.
- 1.10 Conclusión del plazo de investigación.
- 1.11 Soluciones alternativas y forma de terminación anticipada:
  - 1.11.1 Acuerdo reparatorio.
  - 1.11.2 Suspensión condicional del proceso.
  - 1.11.3 Procedimiento abreviado.

#### **Fuentes de información:**

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. *LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA*. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN *INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I*, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. *DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II*. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- REVISTA SEMESTRAL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL". EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.
- RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. *LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA*. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. *GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS*. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
- SARRE, MIGUEL. *COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE*. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

**METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Duración: 40 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Identificar los procedimientos de obtención de información dentro de la investigación de los delitos.

Revisar los elementos conceptuales y metodológico-instrumentales mínimos para diseñar y supervisar las acciones de investigación para establecer hipótesis y definir la teoría del caso.

**Contenidos:****Unidad 1. Metodología y técnicas de la investigación criminal.**

- 1.1 La investigación de los delitos.
  - 1.1.1 Marco jurídico legal.
  - 1.1.2 Finalidad de la investigación.
  - 1.1.3 Características de la investigación.
  - 1.1.4 Metodología para la investigación del delito.
- 1.2 Técnicas de investigación.
  - 1.2.1 La observación.
    - 1.2.1.1 Concepto y finalidad.
    - 1.2.1.2 Tipos observación.
    - 1.2.1.3 Instrumentos para el registro de información.
- 1.3 El método y el diseño de la investigación.
  - 1.3.1 Identificación del problema.
  - 1.3.2 Recopilación y ordenación de datos.
  - 1.3.3 Formulación de hipótesis.
  - 1.3.4 Diseño de comprobación de hipótesis.
  - 1.3.5 Comprobación o disprobación de la hipótesis.
  - 1.3.6 Formulación de resultados.
  - 1.3.7 Definición de la teoría del caso.
- 1.4 La entrevista.
  - 1.4.1 Concepto y finalidad.
  - 1.4.2 Tipos de entrevista.
  - 1.4.3 Metodología para el diseño de la entrevista.
  - 1.4.4 Desarrollo de la entrevista.

**Fuentes de información:**

- AUBRY, ARTHUR S. JR. Y CAPUTO, RODOLPH R. *TÉCNICA DEL INTERROGATORIO POLICÍACO*. MÉXICO, LIMUSA, 1971, 5A. REIMP., 1988.
- COHEN, MORRIS Y ERNEST NAGEL. *INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA Y AL MÉTODO CIENTÍFICO*. BUENOS AIRES, AMORRORTU, 1968, 7ª. REIMP., 1990, 2 VOLS.
- DENMARK BOB, *ETHICAL INVESTIGATION: A PRACTICAL GUIDE FOR POLICE OFFICERS*. FOREIGN AND COMMON WEALTH OFFICE.
- HORGAN, JOHN J. *INVESTIGACIÓN PENAL*. MÉXICO, CECSA, 1982.
- SOTELO REGIL, LUIS F. *LA INVESTIGACIÓN DEL CRIMEN*. MÉXICO, LIMUSA, 1974 (REIMP. DE 1984)

**PROCEDIMIENTO PENAL: ETAPA INTERMEDIA**

Duración: 20 horas

### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificará el tratamiento de la prueba en el sistema penal acusatorio.

Identificará la finalidad y características de la etapa intermedia.

Identificará los requisitos necesarios para elaborar el escrito de acusación.

Individualizará la pena que le corresponde al acusado para determinar la misma en la acusación.

Determinará los puntos sobre los cuales versará la declaración de los medios de prueba en juicio.

Identificará los requisitos legales relativos a la admisión de los medios de prueba para evitar su exclusión.

Definirá los medios de prueba, que solicitará sean admitidos en la audiencia intermedia para su desahogo en juicio.

Expondrá la acusación en la audiencia intermedia de forma clara, concisa y congruente para definir el hecho materia del juicio y solicitar la admisión de medios de prueba.

### **Unidad 1. Etapa intermedia.**

#### 1.1 Reglas generales de la prueba:

1.1.1 Antecedente y dato de prueba.

1.1.2 Medio de prueba y prueba.

1.1.3 Recopilación de información, ofrecimiento y admisión de medios de prueba.

1.1.4 Desahogo y valoración de la prueba.

#### 1.2 Sistemas de valoración de la prueba:

1.2.1 Legal tasado.

1.2.2 Íntima convicción.

1.2.3 Libre valoración.

#### 1.3 Etapa intermedia:

1.3.1 Objeto.

1.3.2 Fase escrita.

1.3.3 Fase oral.

1.3.4 Descubrimiento probatorio.

#### 1.4 Exclusión de medios de prueba:

1.4.1 Por efecto dilatorio:

1.4.1.1 Sobreabundante.

1.4.1.2 Impertinente.

1.4.1.3 Innecesaria.

1.4.2 Por haberse obtenido con violación a derechos fundamentales.

1.4.3 Por haber sido declaradas nulas.

1.4.4 Deficiencias en su ofrecimiento.

#### 1.5 Acusación:

1.5.1 Principio de congruencia.

- 1.5.2 Escrito de acusación y contenido.
- 1.6 Acuerdos probatorios.
- 1.7 Audiencia intermedia:
  - 1.7.1 Objetivo de la audiencia.
  - 1.7.2 Estructura de la audiencia.
  - 1.7.3 Participación del Ministerio Público en la audiencia:
    - 1.7.3.1 Exposición de la acusación.
    - 1.7.3.2 Excepciones de previo y especial pronunciamiento.
    - 1.7.3.3 Debate relativo a la exclusión de medios de prueba.
    - 1.7.3.4 Auto de apertura a juicio

#### Fuentes de información:

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. *LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA*. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. “LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL” Y “LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR”, EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. *DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II*. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- REVISTA SEMESTRAL “NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”. EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.
- RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. *LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA*. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. *GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS*. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
- SARRE, MIGUEL. *COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE*. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

#### PROCEDIMIENTO PENAL: ETAPA DE JUICIO.

Duración: 20 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

Identificará las características y componentes de la etapa de juicio.

Identificará la importancia de la estructuración de la teoría del caso para acreditar la participación del acusado en el tipo penal que se le atribuye.

Expondrá de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano

jurisdiccional, para presentar su teoría del caso.

Argumentará de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para acreditar su teoría del caso.

Expondrá de manera asertiva, oportuna y pertinente sus argumentos para ejercer la contradicción respecto a las manifestaciones de la defensa.

Realizará preguntas abiertas o cerradas, de manera clara y precisa sobre hechos específicos para extraer la información necesaria de los medios de prueba que sustente su teoría del caso.

Realizará preguntas sugestivas cerradas para cumplir con los objetivos del contrainterrogatorio.

Objetará de manera asertiva y oportuna las preguntas de la contraparte con base a la teoría del caso establecida.

Responderá a las objeciones de la contraparte de forma asertiva y oportuna con base en la teoría del caso.

Incorporará la evidencia material y documental en juicio para su valoración.

Utilizará declaraciones previas para el apoyo de memoria, superar o demostrar contradicciones en el interrogatorio o en el contrainterrogatorio.

Utilizará apoyos didácticos en el interrogatorio de testigos o peritos para ilustrar su declaración al tribunal de enjuiciamiento.

## **Contenidos:**

### **Unidad 1. Etapa de juicio.**

- 1.1 Etapa de juicio: Objeto y principios.
- 1.2 Teoría del caso:
  - 1.2.1 Concepto y finalidad.
  - 1.2.2 Utilidad y estructura.
  - 1.2.3 Elementos:
    - 1.2.3.1 Fáctico.
    - 1.2.3.2 Jurídico.
    - 1.2.3.3 Probatorio.
  - 1.2.4 Debilidades y fortalezas.
  - 1.2.5 Preparación de testigos y expertos forenses.
- 1.3 Desarrollo de la audiencia de juicio:
  - 1.3.1 Apertura de la audiencia de juicio.
  - 1.3.2 Incidentes en la audiencia de juicio.
  - 1.3.3 Alegatos de apertura.
  - 1.3.4 Desahogo de medios de prueba.
  - 1.3.5 Alegatos de clausura.
  - 1.3.6 Deliberación y sentencia.

- 1.4 Alegato de apertura y de clausura:
  - 1.4.1 Alegato:
    - 1.4.1.1 Concepto.
    - 1.4.1.2 Objetivo.
  - 1.4.2 Contenido y estructura.
  - 1.4.3 Exposición en audiencia.
- 1.5 Desahogo de medios de prueba en juicio:
  - 1.5.1 Medio de prueba y prueba.
  - 1.5.2 Prueba superveniente y de refutación.
  - 1.5.3 Formas de incorporación en juicio:
    - 1.5.3.1 Testimonial.
    - 1.5.3.2 Pericial.
    - 1.5.3.3 Documental.
    - 1.5.3.4 Prueba material.
- 1.6 Interrogatorio:
  - 1.6.1 Objetivos.
  - 1.6.2 Preguntas permitidas.
  - 1.6.3 Objeciones.
  - 1.6.4 Estructura del interrogatorio.
  - 1.6.5 Criterios para la realización de un interrogatorio eficaz.
- 1.7 Contrainterrogatorio:
  - 1.7.1 Objetivos.
  - 1.7.2 Preguntas permitidas.
  - 1.7.3 Objeciones.
  - 1.7.4 Estructura del contrainterrogatorio.
  - 1.7.5 Criterios para la realización de un contrainterrogatorio eficaz.
- 1.8 Incorporación de evidencia material y documentos.
- 1.9 Uso de declaraciones previas:
  - 1.9.1 Oportunidad y prohibiciones.
  - 1.9.2 Lectura para apoyo de memoria.
  - 1.9.3 Lectura para superar o demostrar contradicciones.
- 1.10 Uso de apoyo ilustrativo en juicio.

#### Fuentes de información:

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. *LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA*. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. *DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II*. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- REVISTA SEMESTRAL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL". EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.
- RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. *LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN*



AMÉRICA LATINA. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.

- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
- SARRE, MIGUEL. COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

## **SISTEMA RECURSIVO.**

Duración: 20 horas

### **Objetivo de aprendizaje:**

#### **Unidad 1. Sistema recursivo.**

- 1.1 Concepto general del recurso.
- 1.2 Taxatividad de los recursos.
- 1.3 Interés de recurrir y efectos del recurso.
- 1.4 El agravio.
- 1.5 Tipos de recursos:
  - 1.5.1 Revocación: Procedencia, admisión y audiencia.
  - 1.5.2 Apelación: Procedencia, admisión y audiencia:
    - 1.5.2.1 Resoluciones del juez de control.
    - 1.5.2.2 Resoluciones del tribunal de enjuiciamiento:
      - 1.5.2.2.1 Causas de reposición.
  - 1.5.3 Audiencia en segunda instancia a consecuencia de la interposición del recurso.

#### **Fuentes de información:**

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- REVISTA SEMESTRAL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL". EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLUMENES A PARTIR DE 2010.
- RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE.



MÉXICO.

- SARRE, MIGUEL. COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

## TALLER DE LITIGACIÓN ARGUMENTATIVA: AUDIENCIA INICIAL E INTERMEDIA

Duración: 30 horas

### Objetivo de aprendizaje:

- Expondrá de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.
- Identificará de forma clara y concreta el hecho materia de la imputación, la calificación jurídica aplicable y las deposiciones de cargo de forma enunciativa para establecer las posibles líneas de investigación y garantizar la adecuada defensa.
- Identificará la información requerida respecto a las circunstancias de la detención, el establecimiento del hecho típico y probable participación, así como la necesidad de cautela, en su caso, para su exposición en la audiencia.
- Expondrá de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.
- Identificará los requisitos legales para la elaboración de la acusación.
- Identificará la información requerida respecto a la admisión de los medios de prueba y la exclusión de los de la contraparte para su participación en la audiencia intermedia.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Taller de litigación argumentativa: Audiencia inicial.

- 1.1 Técnicas de litigación argumentativa.
- 1.2 Control de legalidad de la detención: Flagrancia y caso urgente.
- 1.3 Formulación de imputación: Hecho en concreto, calificación jurídica y antecedentes de la investigación.
- 1.4 Vinculación a proceso: Hecho típico y probable participación.
- 1.5 Medidas cautelares: Idoneidad y proporcionalidad.
- 1.6 Plazo de investigación.

#### Unidad 2. Taller de litigación argumentativa: Audiencia intermedia.

- 2.1 Técnicas de litigación argumentativa.
- 2.2 Elaboración y exposición de la acusación: Imputación inicial y principio de congruencia.
- 2.3 Acuerdos probatorios y excepciones de previo y especial pronunciamiento.
- 2.4 Presentación de los medios de prueba y debate sobre la exclusión de los mismos.
- 2.5 Auto de apertura a juicio.

### Fuentes de información:

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA. ED.

- FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
  - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
  - DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
  - DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
  - GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
  - HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
  - MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
  - REVISTA SEMESTRAL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL". EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.
  - RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.
  - SANTOS AZUELA, HÉCTOR. GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
  - SARRE, MIGUEL. COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

## TALLER DE LITIGACIÓN EN JUICIO

Duración: 25 horas

### Objetivo de aprendizaje:

- Desarrollará habilidades de litigación en juicio para acreditar el tipo penal y la participación del acusado.
- Aplicará las técnicas del interrogatorio para acreditar sus proposiciones fácticas con base a la teoría del caso.
- Aplicará las técnicas del conainterrogatorio para cumplir con los objetivos de éste con base a la teoría del caso.
- Aplicará la técnica sugerida en la incorporación de evidencia material y documentos en juicio para su valoración por el tribunal de enjuiciamiento.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Taller de habilidades de litigación en juicio.

- 1.1 Esquemmatización de la teoría del caso.
- 1.2 Preparación de los medios de prueba.
- 1.3 Elaboración y exposición de alegatos: Apertura y clausura.
- 1.4 Preparación y ejecución del interrogatorio.

- 1.5 Preparación y ejecución de conainterrogatorio.
- 1.6 Uso en juicio de declaraciones previas.
- 1.7 Evidencia material y documental.

#### Fuentes de información:

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- REVISTA SEMESTRAL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL". EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.
- RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.
- SANTOS AZUELA, HÉCTOR. GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.
- SARRE, MIGUEL. COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)

#### TALLER DE ARGUMENTACION E INTERPRETACIÓN JURÍDICA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Duración: 30 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

- Identificará los elementos de la argumentación para aplicarlos en la construcción de silogismos contundentes a presentar en las distintas audiencias del procedimiento penal.
- Expondrá en las distintas audiencias del procedimiento penal argumentos basados en la lógica, en el derecho y en datos objetivos para dar sustento a sus pretensiones.
- Expondrá de manera clara, congruente y coherente al órgano jurisdiccional sus razonamientos jurídicos en contraposición a los presentados por la contraparte para persuadirlo sobre la pertinencia y suficiencia de los argumentos presentados.
- Aplicará la interpretación por persona durante el procedimiento penal para observar

estándares internacionales en materia de derechos humanos.

## Contenidos:

### Unidad 1. Taller de argumentación e interpretación jurídica en el sistema penal acusatorio.

- 1.1 Aspectos generales:
  - 1.1.1 Síntesis y paráfrasis.
  - 1.1.2 Argumentación jurídica: hecho, derecho y prueba.
  - 1.1.3 Silogismo: premisa y conclusión.
  - 1.1.4 Interpretación jurídica.
- 1.2 Argumentos deductivos e inductivos:
  - 1.2.1 Construcción de argumentos.
  - 1.2.2 Análisis de la conexión.
  - 1.2.3 Lógica de las premisas.
  - 1.2.4 Falacias.
- 1.3 Argumentación en audiencias preliminares, en juicio y máximas de la experiencia:
  - 1.3.1 Sistematización de la información.
  - 1.3.2 Construcción de argumentos.
  - 1.3.3 Exposición y paráfrasis.
- 1.4 Interpretación del Código Nacional a la luz del artículo

### Fuentes de información:

- BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. *LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA*. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.
- DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.
- HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. *DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II*. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.
- MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. *EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL*. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.
- BEDOLLA SIERRA, LUIS FERNANDO. *LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO*. EDITORIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. AÑO 2007. COLOMBIA.
- ATIENZA, MANUEL. *LA RAZONES DEL DERECHO: TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURIDICA*. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. AÑO 2005.

### TALLER DE LA FUNCIÓN MINISTERIAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO

Duración: 100 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Los alumnos permanecerán en las propias Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías de las entidades federativas, para con ello analizar su desempeño en la ejecución de actividades propias de la función, fortalecer los conocimientos adquiridos en el aula.

ANEXO IV  
PROGRAMA DE  
FORMACIÓN INICIAL  
PARA PERITO



## PRESENTACIÓN

### Fundamento Teórico

El perito es el servidor público dependiente de las Instituciones de Procuración de Justicia, profesionista o técnico experto que elabora estudios o análisis criminalísticos, forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía y bajo la conducción del Ministerio Público, con el objeto de ofrecer elementos de juicio tangibles que permitan dar cabal respuesta a la demanda de procuración e impartición de justicia.

Para cumplir con sus funciones, requiere de un proceso de formación, de una capacitación especializada, continua y permanente, que le brinde una visión amplia y concisa de la actividad a desempeñar, de su marco normativo, del ámbito social e institucional en que se inserta dicha actividad y de los conocimientos suficientes para desempeñarse con oportunidad, eficiencia, apego a los principios constitucionales, jurídicos, administrativos y éticos que norman su función como servidor público en el ámbito de la seguridad pública.

En ese sentido, el presente curso tiene como finalidad proporcionar las herramientas teórico metodológicas relativas a la formación inicial en las diferentes ramas y especialidades forenses, conforme a las necesidades detectadas en cada una de las entidades del país, y con ello, se constituyan en un eficaz y eficiente órgano técnico auxiliar de apoyo a las investigaciones dirigidas por el Ministerio Público.

## FUNDAMENTACIÓN

### Marco Legal

El presente curso se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

El Artículo 21 expresa lo siguiente, “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán en términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de seguridad Pública”.

- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:*

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización ...”, asimismo, en el artículo 72 señala, “El Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden

la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, ...”; en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”

El Curso de Formación Inicial para Peritos se desarrolla en el marco de la normatividad, en el sentido de profesionalizar a los integrantes de las instituciones de Procuración de Justicia con una equivalencia de sus planes y programas de formación.

## LINEAMIENTOS ORGANIZACIONALES

Sistema y Modalidad de Enseñanza.

Cada asignatura establece el objetivo específico del aprendizaje indicando el contenido mínimo al que deberá apegarse el docente o instructor sin perjuicio del análisis de otros temas relacionados con el área, en cuanto a la selección de la técnica, métodos expositivos y tipos de apoyo que se utilizarán para alcanzar los objetivos del aprendizaje, se concede al instructor o docente el ejercicio de la libertad de cátedra.

En la estructuración de las materias se siguió un orden de lo simple a lo complejo, comenzando con las asignaturas básicas que integran la formación básica, culminando con las áreas de formación especializada científica o especializada técnica.

Se propiciará el intercambio de experiencias a través de la participación activa del alumno, tratando de que el docente asuma un carácter de coordinador del grupo y no simplemente de transmisor del conocimiento; para tal efecto se fortalecerán las dinámicas que tengan como propósito promover el trabajo en grupo, así como el realizar discusiones y debates en los que sea posible externar y conocer la argumentación conceptual y técnica del maestro y del alumno.

Duración del curso: 745 horas.

AREAS DEL CONOCIMIENTO	DURACIÓN
Área de formación básica	655
Área de formación complementaria	30
Área de especialización	60
<b>TOTAL:</b>	<b>745 horas</b>

## CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

Objetivos Generales.

- Formar peritos en las distintas especialidades, capacitados para desempeñar las actividades relacionadas con la investigación de delitos, para brindar soporte técnico científico- a las indagatorias coordinadas por el Ministerio Público dentro del



procedimiento penal conforme a los principios de actuación de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

- Desarrollar sus habilidades y destrezas para la adecuada aplicación de los métodos y técnicas de investigación, así como del equipo e instrumentos que se requieren en el desempeño de sus funciones.
- Fomentar el desarrollo de actitudes y valores éticos que les permitan asumir de manera consciente y comprometida sus funciones como perito criminalista, para que actúen con sentido crítico en la problemática de su competencia, procuren la búsqueda de fundamentación científica, planteen y den respuestas objetivas y originales a los interrogantes que plantea dicha problemática.

### **Sistema de Evaluación.**

La evaluación se concibe como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán tres evaluaciones: académica, de comportamiento y evaluación del curso y docente, respectivamente.

### **Criterios.**

Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa. Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.

La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo. La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente. Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el perito, etcétera.

### **Procedimientos.**

El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80% de calificación. Asistencia aprobatoria 100% de las sesiones, con valor del 10% de calificación total. Participación y compromiso, con valor de 10%.

### **Instrumentos.**

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase de

los temas a tratar en la misma. Al finalizar el tema de la materia el personal docente aplicará un examen de conocimientos teórico o práctico pudiendo ser oral o escrito.

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

### **Constancia que se otorga.**

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el “Curso de formación Inicial para Peritos”. Expedida por las autoridades estatales correspondientes.

### **PERFIL DE INGRESO**

Para poder integrarse, los aspirantes a peritos deberán contar con los requisitos siguientes:

Título oficial en la materia relativa a la especialidad forense o acreditar conocimientos técnicos según sea el caso.

Además, contar con lo siguiente:

- Sexo: Indistinto
- Habilidad para trabajar en equipo
- Manejo de la investigación
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Sentido de responsabilidad
- Actitud de compromiso laboral
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales
- Actitud de discreción y confiabilidad
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial
- Responsable
- Vocación de servicio
- Ética personal y profesional
- Valores: Solidaridad, bien común y respeto.

### **PERFIL DE EGRESO**

El alumno al egresar tendrá la capacidad de realizar peritajes en las distintas especialidades según sea el caso, en la investigación de los delitos dentro del procedimiento penal.

Al egresar, el personal tendrá la capacidad de organizar, coordinar, enfrentar y resolver por medio de procedimientos sistemáticos sus funciones periciales, ello implica, participar en equipo para resolver y plantear una visión clara de los hechos.

### **Habilidades adquiridas:**

- Redactar el informe pericial conforme a la normatividad aplicable.
- Ejercer los métodos y técnicas de investigación criminal.
- Entrevistar a personas relacionadas con los hechos a investigar.
- Intervenir en la investigación de los delitos bajo la dirección del Ministerio Público.
- Aplicar las reglas y principios básicos del razonamiento lógico.
- Aplicar los principios de la deontología y la ética profesional
- En general, cumplir con las funciones inherentes al cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas por la normatividad aplicable.
- Declarar en la audiencia de juicio en base al informe pericial realizado.

## MAPA CURRICULAR

### AREA DEL CONOCIMIENTO - Formación básica

<b>ÉTICO PROFESIONAL</b>	
Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	40
Ética profesional en la actuación pericial.	15
Ámbito de responsabilidades en su calidad de servidor público	15
Perspectiva de género y ciencias forenses	10
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

<b>JURÍDICA</b>	
Nociones del derecho penal	20
Aspectos generales del procedimiento penal y la prueba pericial	20
Derechos humanos y la actuación pericial	20
Victimología	20
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

<b>FORENSE</b>	
Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.	30
La investigación en el procedimiento penal acusatorio.	30
La declaración del perito en la audiencia de Juicio.	30
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

<b>FORENSE</b>	
Introducción a la criminalística	45
Laboratorio	80
Criminalística avanzada	100

Metodología y técnicas de la investigación criminal	40
Preservación y procesamiento del lugar de los hechos	40
Elaboración de informes y dictámenes periciales	30
Criminalística de campo	50
Práctica forense pericial	20
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>

#### AREA DEL CONOCIMIENTO - Formación complementaria

COMPLEMENTARIA	
Tecnologías de la información y comunicación (TICS)	30
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

#### AREA DEL CONOCIMIENTO - Especializada

FORENSE	
Peritos Técnicos	60
Criminalística de Campo	60
Balística de Forense	60
Fotografía Forense	60
Valuación	60
Tránsito Terrestre	60
Video	60
<b>TOTAL</b>	<b>60*</b>

\*La carga horaria del área de especialización será de 60 horas según corresponda a cada disciplina.

PERITOS PROFESIONALES	
Lofoscopia Forense	60
Acústica Forense	60
Genética Forense	60
Toxicología Forense	60
Balística Forense	60
Audio y Video	60
Incendios y explosiones	60
Informática Forense y telecomunicaciones	60
Documentoscopia Forense	60
Medicina Forense	60

Hechos de Tránsito	60
Química Forense	
Antropología Forense	
Entomología Forense	
<b>TOTAL</b>	<b>60*</b>

## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

#### ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Duración: 40 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Analizar la estructura orgánico-funcional de las instituciones de procuración de justicia, de manera que los participantes estén en condiciones de:

Describir las áreas que integran a las Instituciones de procuración de justicia, así como sus funciones y atribuciones.

Describir las principales especialidades que atiende el área de servicios periciales, sus atribuciones, responsabilidades y principios de actuación que deben regir su desempeño.

Comprender la importancia y utilidad de los servicios periciales en la procuración de justicia y en el combate a la delincuencia.

#### Contenidos:

##### Unidad 1. Introducción a la seguridad pública.

- 1.1 Concepto y marco jurídico de la seguridad pública.
- 1.2 Fines y funciones.
- 1.3 Instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia.
- 1.4 El Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5 Funciones.
- 1.6 Atribuciones.
- 1.7 Ámbito de coordinación. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

##### Unidad 2. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

- 2.1 La Institución de procuración de justicia (Procuraduría o Fiscalía).
- 2.2 Marco Jurídico (constitucional y legal).
- 2.3 Misión y visión institucional.
- 2.4 Estructura orgánica.
- 2.5 Funciones y Atribuciones.

- 2.6 Ámbito jurisdiccional de competencia.
- 2.7 El Ministerio Público.
- 2.8 Fundamentos constitucionales.
- 2.9 Atribuciones.
- 2.10 Ámbito de competencia.
- 2.11 Principios de actuación.
- 2.12 El perito como soporte técnico de la investigación.
- 2.13 La policía de investigación y peritos.
- 2.14 Autoridades de procuración de justicia de los Estados y la Federación.

### **Unidad 3. El Área de Servicios Periciales.**

- 3.1 Antecedentes de los servicios periciales.
- 3.2 Naturaleza jurídica, funciones y atribuciones.
- 3.3 Organización del Área y especialidades periciales.
- 3.4 Problemática y prospectiva de los servicios periciales.

### **Fuentes de Información:**

- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.* México, *Diario Oficial de la Federación*, 22 de noviembre de 1995.
- *LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.*
- *LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (de la entidad federativa/Distrito Federal).*
- *ARRIAGA FLORES, ARTURO.* *Derecho Procedimental Penal Mexicano.* México, Caballeros del Derecho, A. C., *spi*.
- *CASTILLO SOBERANES, MIGUEL ANGEL.* *El monopolio del ejercicio de la acción penal del Ministerio Público en México.* 2° ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993.
- *GARDUÑO, JORGE.* *El Ministerio Público en la investigación de delitos.* México, Noriega.
- *GONZÁLEZ RUÍZ, SAMUEL Y OTROS.* *Seguridad Pública en México; problemas, perspectivas y propuestas.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- *SANDOVAL ULLOA, JOSÉ.* *Introducción al estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* México, Secretaría de Gobernación, 1997.

## **ÉTICA PROFESIONAL**

Duración: 15 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Adquirir el compromiso para el cumplimiento de su actuación de manera ética y responsable. Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Ética Profesional.**

- 1.1 Concepto.
- 1.2 La ética en el desempeño profesional.
- 1.3 Principios y valores en el desempeño profesional.
- 1.4 Código de ética de las instituciones de procuración de justicia.

**Fuentes de información:**

- ARISTOTELES. *Ética a Nicómaco / Ética nicomaquea* (Varias ediciones: Porrúa, Espasa-Calpe, Gredos, etc.)
- FAGOTHEY, A. *Ética (teoría y aplicación)*. México, Interamericana, 1990.
- GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. *Ética y libertad*. 2a. ed., México, UNAM-FCE, 1992, 347 p.
- SAVATER, FERNANDO. *Ética para Amador*. México, Ariel, 1994.
- ----- *Invitación a la ética*. Barcelona, Ariel, 1999, 909 p
- VARGAS ALVARADO, EDUARDO. *Medicina forense y deontología médica*. México, Trillas, 1996 [1ª Reimp., 1998], 385 p.
- VIANO, CARLO AUGUSTO. *Ética*. Barcelona, Labor, 1977, 242 p.
- WARNOCK, MARY. *Ética contemporánea*. Madrid, Labor, 1967, 175 p.

**ÁMBITO DE RESPONSABILIDADES EN SU CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO**

Duración: 15 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Identificar las responsabilidades y sanciones administrativas y/o penales en que pueden incurrir las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

**Contenidos:****Unidad 1. La responsabilidad como precepto de la sanción personal.**

- 1.1 Principios y obligaciones que rigen el servicio público.
- 1.2 Responsabilidad administrativa.
  - 1.2.1 La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica de la Institución de Procuración de Justicia.
  - 1.2.2 La responsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - 1.2.3 Sanciones administrativas.
- 1.3 Responsabilidad penal.
- 1.4 Registro Patrimonial.

**Unidad 2. Marco jurídico y normativo de la función pericial.**

- 2.1 Marco jurídico vigente.
- 2.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.3 Ley Orgánica de las Instituciones de Procuración de Justicia y sus Reglamentos.

**Fuentes de información:**

- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*
- *Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y su Reglamentos*.
- *Leyes de Responsabilidades de Servidores Públicos*.
- DELGADILLO GUTIERREZ, LUIS HUMBERTO. *El sistema de responsabilidades de los servidores públicos*. Porrúa, México, 1996.

## **PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CIENCIAS FORENSES**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como introyectar prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en sus funciones como perito.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Conceptos básicos sobre género.**

- 1.1 Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2 Concepto de género.
  - 1.2.1 Reflexiones preliminares.
  - 1.2.2 Prácticas de diferenciación por género.

#### **Unidad 2. La violencia contra las mujeres**

- 2.1 Marco normativo.
  - 2.1.1 Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
  - 2.1.2 Derechos humanos de las mujeres.
  - 2.1.3 Recomendación General número 19 sobre la violencia contra la mujer del Comité CEDAW (1992).
  - 2.1.4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.
- 2.2 Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
- 2.3 Antecedentes.
  - 2.3.1 Informe Mundial sobre violencia y salud. OMS 2003.
  - 2.3.2 Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.
  - 2.3.3 Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.
  - 2.3.4 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2003 -2011. ENDIREH.
- 2.4 Análisis de la Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
  - 2.4.1 Aproximación conceptual a la violencia.
  - 2.4.2 Violencia contra las mujeres.
  - 2.4.3 Tipos de violencia contra las mujeres.
  - 2.4.4 Modalidades de la violencia contra las mujeres.
- 2.5 Las órdenes de protección contempladas en el Capítulo VI de la Ley para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
- 2.6 La obligación del Estado Mexicano de capacitar en materia de género.

#### **Unidad 3. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.**

- 3.1 Caso “Campo Algodonero” vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



- 3.1.1 Hechos del caso.
- 3.1.2 Argumentos de las partes.
- 3.3.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
- 3.3.4 Sentencia y reparaciones.
- 3.3.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.2 Caso Rosendo Cantú y otra vs México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - 3.2.1 Hechos del caso.
  - 3.2.2 Argumentos de las partes.
  - 3.2.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.2.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.2.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.3 Caso Fernández Ortega y otros vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - 3.4.1 Hechos del caso.
  - 3.4.2 Argumentos de las partes.
  - 3.4.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.4.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.4.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.5 Caso Atenco de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  - 3.5.1 Hechos del caso.
  - 3.5.2 Argumentos de las partes.
  - 3.5.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.5.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.5.5 Aportaciones y críticas del caso.
- 3.6 Caso Nadia Muciño Márquez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
  - 3.6.1 Hechos del caso.
  - 3.6.2 Argumentos de las partes.
  - 3.6.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.
  - 3.6.4 Sentencia y reparaciones.
  - 3.6.5 Aportaciones y críticas del caso.

#### Fuentes de información:

- AZAOLA G., ELENA, *El delito de ser mujer*, México, CIESAS, 2003.
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (coords), *Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género*, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *Derechos de las mujeres en el derecho internacional*, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *Género, Cultura y Sociedad*, México, Fontamara/SCJN, 2012.
- GUTIÉRREZ LOZANO, SAÚL, *Tejer el mundo masculino*, México, UNAM/Plaza Janes y Valdés, 2008.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, MARCELA, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 2005.
- PITCH TAMAR, *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*, Madrid, Trotta, 2003.
- TOLEDO VÁSQUEZ, PATSILÍ, *Feminicidio*, México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

## Legislación

- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES.
- CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW).
- CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.
- DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ).
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.
- LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

## Jurisprudencia

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
- CASO NADIA MUCIÑO MÁRQUEZ VS. MÉXICO.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
- CASO DEL PENAL MIGUEL CASTRO CASTRO VS. PERÚ, SENTENCIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- CASO “CAMPO ALGODONERO” VS. MÉXICO, SENTENCIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- CASO ROSENDO CANTÚ Y OTRA VS MÉXICO, SENTENCIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2010.
- FERNÁNDEZ ORTEGA Y OTROS VS. MÉXICO, SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2010.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
- CASO ATENCO, 12 DE FEBRERO DE 2009.

## NOCIONES DE DERECHO PENAL

Duración: 20 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Identificar la conformación del delito en el ámbito jurídico, así como la comisión de los actos delictivos, a fin de contextualizar las actuaciones periciales.

Explicar los fines que persigue el derecho penal y los principios que lo fundamentan, así como la relación que tiene con la criminalística;

Explicar el concepto delito, las características y elementos que lo estructuran y su clasificación;

Describir las características particulares de las diferentes formas de ejecución del delito;

Describir las características que identifican los delitos culposos y de omisión.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Aspectos Generales.**

- 1.1 Definición de derecho penal.
- 1.2 Características y partes.
- 1.3 Relación con otras ramas del derecho.
- 1.4 Objeto y método del derecho penal.
- 1.5 Fuentes del derecho penal.

#### **Unidad 2. Teoría del delito.**

- 2.1 Concepto de delito.
- 2.2 Elementos estructurales del delito.
- 2.3 Clasificación doctrinal de los delitos.

#### **Unidad 3. Formas imperfectas de ejecución del delito.**

- 3.1 Actos preparatorios.
- 3.2 Tentativa.
- 3.3 Delito frustrado.
- 3.4 Desistimiento.
- 3.5 Delito imposible.

#### **Unidad 4. Delitos de omisión.**

- 4.1 Concepto; estructura ontológica.
- 4.2 Clases de omisión.
- 4.3 Delitos de omisión propia e impropia.
- 4.4 Calidad garante.

#### **Unidad 5. Delitos culposos.**

- 5.1 Concepto; tipos abiertos.
- 5.2 La violación del deber del cuidado.
- 5.3 Causalidad.
- 5.4 Elemento normativo.

#### **Unidad 6. Autoría y Participación.**

- 6.1 Conceptos; teorías predominantes.
- 6.2 Formas de autoría.
- 6.3 Formas de participación.
- 6.4 Fundamentos de la punibilidad en la participación.

## Fuentes de Información:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.
- CÓDIGO PENAL DEL ESTADO.
- CASTELLANOS TENA, FERNANDO. *Lineamientos elementales de Derecho Penal*. 32ª. Edición, México, Porrúa, 1993.
- DAZA GÓMEZ, CARLOS JUAN MANUEL. *Teoría general del delito*. México, Cárdenas editor, 1997.
- GOLDSCHMIDT, JAMES. *La concepción normativa de la culpabilidad*. Buenos Aires, Depalma, 1993.
- GONZÁLEZ DE LA VEGA, FRANCISCO. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 1996.
- GONZÁLEZ SALAS CAMPOS, RAÚL. *La teoría del bien jurídico en el derecho Penal*. México, Pérez Nieto, 1995.
- L. GARIBALDI, GUSTAVO. *Error y delito*. Buenos Aires, Hamurabi, 1995.
- LUZÓN PEÑA, DIEGO. *Causas de justificación y de atipicidad en el Derecho Penal*. España, Aranzadi, 1995.
- MÁRQUEZ PIÑERO, RAFAEL. *Derecho penal. Parte general*. México, Trillas, 1998.
- PAVÓN VASCONCELOS, FRANCISCO. *Derecho Penal Mexicano*. 13ª ed. (debidamente corregida y actualizada, prólogo de Mariano Jiménez Huerta); México, Porrúa, 1997, 605 p.
- PORTE PETIT CANDAUDAP, CELESTINO. *Programa de derecho penal, parte general*. México, Trillas, 1997

## ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL Y LA PRUEBA PERICIAL

Duración: 20 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al concluir las actividades de este curso los participantes podrán:

Identificar la naturaleza jurídica y los fines del proceso penal, a fin de contextualizar las actuaciones periciales.

Explicar los requisitos que debe cubrir el perito para ser nombrado e intervenir en el proceso para emitir su dictamen, señalando cual es la misión o finalidad de su intervención;

Identificar las etapas del procedimiento penal mixto en que interviene o puede intervenir el perito criminalista;

Explicar el proceso que se sigue con respecto al ofrecimiento y tratamiento de los medios de prueba dentro del procedimiento penal;

Explicar el valor jurídico que tiene la prueba pericial en los diferentes procesos en que puede presentarse, y los requisitos y condiciones que debe cubrir para que sea jurídicamente válida.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Aspectos generales del procedimiento penal.

- 1.1 El concepto de Derecho Procesal Penal.
- 1.2 Naturaleza jurídica.
- 1.3 Fines del proceso penal.

1.4 Sujetos de la relación jurídico procesal.

### **Unidad 2. Preparación del ejercicio de la acción penal: la averiguación previa.**

2.1 Concepto y finalidad.

2.2 Requisitos de procedibilidad: La denuncia y la querrela.

2.3 Los servicios periciales como auxiliares del Ministerio Público.

### **Unidad 3. La acción penal.**

3.1 Concepto de la acción penal.

3.2 Naturaleza jurídica.

3.3 Características.

### **Unidad 4. Averiguación Previa y Proceso Penal.**

4.1 Ofrecimiento de pruebas.

4.2 Admisión de pruebas.

4.3 Desahogo de pruebas.

4.4 Valoración.

4.5 Aclaración del dictamen o peritación.

### **Unidad 5. La prueba pericial.**

5.1 Concepto de prueba y pericia.

5.2 Fundamentación legal y valor jurídico de la prueba pericial.

5.3 Casos y Fases del proceso penal en los que interviene o debe intervenir el perito.

5.4 Intervención del perito: Designación y aceptación del cargo.

5.5 Condiciones e impedimentos para ser nombrado perito.

5.6 Elaboración del informe pericial.

## **DERECHOS HUMANOS Y ACTUACIÓN PERICIAL**

Duración: 20 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificar los principales fundamentos teóricos e ideológicos de los derechos humanos así como de los principios generales que los rigen y su distinción con el término garantía.

Identificar los mecanismos de protección de los derechos humanos.

Comprender el contenido constitucional que existe en materia de derechos humanos y garantías en el sistema jurídico mexicano.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Fundamentos y garantías individuales principios de los derechos humanos.**

1.1 Principios de los derechos humanos.

1.1.1 Universales e inalienables.

1.1.2 Interdependientes e indivisibles.

- 1.1.3 Iguales y no discriminatorios.
- 1.1.4 Derechos y obligaciones.
- 1.1.5 Irrenunciables.
- 1.1.6 Imprescriptibles.
- 1.1.7 Progresivos.
- 1.2 Garantía.
  - 1.2.1 Concepto.
  - 1.2.2 Diferencia con derechos humanos.
- 1.3 Obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos: Respetar, proteger, promover y garantizar.

## **Unidad 2. Los derechos humanos en la constitución.**

- 2.1 Contenido general de la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.
- 2.2 Reconocimiento del bloque de constitucionalidad.
  - 2.2.1 El derecho internacional de los derechos humanos.
  - 2.2.2 Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos.
- 2.3 Titularidad de los derechos humanos.
- 2.4 Principios de interpretación de los derechos humanos.
  - 2.4.1 Interpretación conforme.
  - 2.4.2 Principio pro persona.
  - 2.4.3 Ponderación.
- 2.5 El derecho a la reparación integral.
- 2.6 Los derechos y garantías del gobernado en la Constitución vigente.
  - 2.6.1 Garantías de libertad.
  - 2.6.2 Garantías de igualdad.
  - 2.6.3 Garantías de seguridad.

### **Fuentes de información:**

- BEUCHOT, MAURICIO, *Filosofía y Derechos Humanos. Los Derechos Humanos y su fundamentación filosófica*, México, Siglo XXI, 1993.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN J., *Teoría general de los derechos humanos*, México, UNAM, 1989.
- BRINGAS SÁNCHEZ, ENRIQUE, *Los derechos humanos en la Constitución y en los tratados internacionales*, México, Porrúa, 2001.
- BURGOA ORIHUELA, IGNACIO, *Las garantías individuales*, México, Porrúa, 2003.
- CORCUERA CABEZUT, SANTIAGO. *Derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos*. México, Oxford University Press, 2001
- DEL CASTILLO DEL VALLE, Alberto, *Garantías individuales y amparo en materia penal*. México, Duero, 2003.
- DESPOUY, LEANDRO, *Los derechos humanos y los estados de excepción*, México, UNAM, 1999.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO, *La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos (2009-2011)*, Ed. Porrúa, México, 2011.
- GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO, *Los derechos humanos y la jurisdicción interamericana/Sergio García Ramírez*, México, UNAM, 2002.
- *Proceso penal y derechos humanos*, 2ª ed., México, Porrúa/ UNAM, 1993.

## **VICTIMOLOGÍA**

**Duración: 20 horas.**

**Objetivo de aprendizaje:**

Observar los estándares necesarios para el trato a víctimas en cualquier intervención pericial.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Antecedentes, principios y métodos victimológicos.

- 1.1 Concepto de Victimología.
- 1.2 Concepto de victimización.
- 1.3 Concepto de víctima en el procedimiento penal.
- 1.4 Concepto de victimario.
- 1.5 Factor Victimal.
- 1.6 Fases del proceso por las que atraviesa la víctima del delito.
- 1.7 La importancia del trato sensible a las víctimas.

#### Unidad 2. Trato a víctimas y manejo de crisis.

- 2.1 Atención inmediata a víctimas.
- 2.2 Intervención en crisis.

### Fuentes de información:

- *Ley General de Víctimas.*
- *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.*
- RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS. *Victimología* Porrúa, México, 2010.

## ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO

**Duración: 30 horas.**

### Objetivo de aprendizaje:

Identificar los aspectos generales del procedimiento penal acusatorio desde la perspectiva pericial.

#### Unidad 1. Aspectos Generales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio: Actuación Pericial.

- 1.1 Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.

#### Unidad 2. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:

- 2.1 Publicidad.
- 2.2 Contradicción.
- 2.3 Inmediación.
- 2.4 Continuidad.
- 2.5 Concentración.

#### Unidad 3. Principios del debido proceso penal:

- 3.1 Legalidad.
- 3.2 Igualdad.

- 3.3 Presunción de inocencia.
- 3.4 Tribunal natural.
- 3.5 Non bis in ídem.

#### **Unidad 4. Principios del régimen probatorio:**

- 4.1 Libertad de prueba.
- 4.2 Licitud de prueba.
- 4.3 Libre valoración de la prueba.

#### **Unidad 5. Sujetos del procedimiento penal:**

- 5.1 La víctima u ofendido.
- 5.2 El Asesor jurídico.
- 5.3 El imputado.
- 5.4 El Defensor.
- 5.5 El Ministerio Público.
- 5.6 El Agente Investigador.
- 5.7 El Órgano jurisdiccional.
- 5.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 5.9 Función Pericial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio: Investigación, intermedia y juicio oral.

### **LA INVESTIGACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO**

Duración: 30 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Identificará la importancia de su participación como soporte técnico de la investigación para la acreditación del hecho delictivo y la participación del acusado.

#### **Unidad 1. La investigación en el Sistema Acusatorio.**

- 1.1 La investigación criminal: Concepto y dirección en el sistema penal acusatorio.
- 1.2 Actos de investigación, la evidencia y la cadena de custodia.
- 1.3 El perito como soporte técnico de la investigación.
  - 1.3.1 Coordinación interinstitucional en la investigación.
  - 1.3.2 El perito: Campo y gabinete.
- 1.4 El peritaje.
  - 1.4.1 Dictamen: Contenido y estructura.
  - 1.4.2 Informe y opinión.

### **LA DECLARACION DEL PERITO EN LA AUDIENCIA DE JUICIO**

Duración: 30 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Desahogará la prueba pericial en juicio con base en el contenido de su dictamen.

Responderá asertivamente a las preguntas que se le formulen sobre su experticia y



su dictamen para sustentar la teoría del caso.

Declarará ante el órgano jurisdiccional las conclusiones del dictamen emitido.

### Contenidos:

#### Unidad 1. El perito en la audiencia de Juicio.

- 1.1 La obligación y responsabilidad del perito para comparecer a juicio.
  - 1.1.1 Citación del perito a audiencia.
  - 1.1.2 Preparación del perito para su comparecencia en juicio.

#### Unidad 2. Audiencia de juicio: Estructura y desarrollo.

- 2.1 Desahogo de la pericial en juicio.
- 2.2 Interrogatorio: Objetivo y estructura.
  - 2.2.1 La acreditación del perito, certificación laboral, competencia y el impacto de la valoración.
  - 2.2.2 Cuestiones relacionadas con el objeto de estudio, procedimiento, resultado y conclusión.
  - 2.2.3 Incorporación de prueba material.
  - 2.2.4 Apoyo técnico e ilustrativo.
- 2.3 Contrainterrogatorio y objeciones.

### Fuentes de información:

- UNODC. *Investigación de delitos. Publicación de las Naciones Unidas*. Nueva York. 2010.
- *Protocolos de cadena de custodia*. 2ª Ed. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.
- *Protocolo de cadena de custodia*. Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. P.G.R. México 2012.
- *Mecanismos de protección y preservación de evidencia: cadena de custodia*. SEGOB. México 2012.
- Moreno González, Rafael. *Manual de introducción a la criminalística*. 10ª edición. Porrúa, México, 2002.
- *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*. Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.
- *Las 50 preguntas sobre la cadena de custodia federal*. INACIPE. México. 2010.
- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. *Litigación Penal, juicio oral y prueba*. Ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador”, *En Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*. Volumen I, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- *Guía de Consulta de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia. ¿En qué consiste la Reforma? Texto Constitucional Comparado. Antes y después de la reforma*, Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, México, Julio, 2008.
- Iguarán Arana, Mario Germán y Otros. “Sistema Penal Acusatorio”. *Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias-*, Fiscalía General de La Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- *Manual de Procedimientos de Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio*, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Libro “Cultura Constitucional, Cultura de Libertades” Editado Por Setec. Todos sus volúmenes a partir de 2010.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*.
- Denmark Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.

## INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA

Duración: 45 horas.

## Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar el curso, los participantes podrán:

Comprender el objeto de estudio, propósitos y objetivos de la criminalística, como disciplina orientada a la investigación del delito y la identificación de su autor.

Describir las principales características de las ciencias y disciplinas que apoyan la criminalística, así como de las ramas y especialidades que con ella se relacionan (Balística, Grafoscopía, Dactiloscopía, Medicina, Química, Psicología y Toxicología forenses, etc.).

Identificar las principales fallas que se cometen en la aplicación del procedimiento para intervenir en el lugar de los hechos, señalando las alternativas para su corrección;

Describir las principales características de los diferentes tipos de indicios que pueden encontrarse en un hecho delictivo, y los principios y procedimientos básicos para su búsqueda, preservación, levantamiento y traslado;

Describir las principales técnicas de análisis que se aplican en el laboratorio, para el estudio de los indicios o evidencias del hecho delictivo.

## Contenidos:

### Unidad 1. Fundamentación de la criminalística.

- 1.1 Concepto, definición y división de la Criminalística.
- 1.2 Objeto y fines de la Criminalística.
- 1.3 Origen y desarrollo histórico.
- 1.4 Ciencias y disciplinas que sustentan la Criminalística.
- 1.5 Derecho Penal y Criminología.
- 1.6 Artes y Oficios.
- 1.7 Disciplinas y ramas criminalísticas (Profesionales y Técnicas).
  - 1.8.1 Profesionales (Medicina, Antropología, Odontología, Psicología, Psiquiatría, Arquitectura, Ingeniería, Agronomía, Química, Toxicología, Contabilidad, especialidades diversas).
  - 1.8.2 Técnicas (Balística, Tránsito terrestre, Dactiloscopía, Valuación, Documentoscopía, Grafoscopía, Fotografía, Pirotécnia, Retrato hablado, especialidades diversas).

### Unidad 2. Aspectos metodológicos de la criminalística.

- 2.1 Intervención en el lugar de los hechos; conceptualización.
- 2.2 Peritos que intervienen y equipo básico de trabajo.
- 2.3 Principios fundamentales y metodología a seguir en la intervención.
- 2.4 Protección del lugar de los hechos.
- 2.5 Observación del lugar de los hechos.
- 2.6 Fijación del lugar de los hechos.
- 2.7 Descripción escrita.
- 2.8 Dibujo y Planimetría.

- 2.9 Fotografiado.
- 2.10 Modelado.
- 2.11 Colección y levantamiento de objetos como indicios.
- 2.12 Manipulación.
- 2.13 Embalaje.
- 2.14 Etiquetado.
- 2.15 Procedimiento para el levantamiento de cadáveres.
- 2.16 Cadena de custodia; envío de indicios al laboratorio.

### Unidad 3. Indicios.

- 3.1 Conceptualización.
- 3.2 Definición.
- 3.3 Fuentes y tipos de indicios.
- 3.4 Métodos para la búsqueda y localización de indicios.
- 3.5 Indicios más frecuentes en el lugar de los hechos.
- 3.6 Huellas.
- 3.7 Marcas.
- 3.8 Manchas.
- 3.8.1 Pintura.
- 3.9 Polvos y fragmentos de materia.
- 3.10 Armas.
- 3.11 Sangre.
- 3.12 Pelos y fibras.
- 3.13 Ropa.
- 3.14 Análisis Seminalógico.
- 3.15 Análisis de Tierras.
- 3.16 Otros tipos de indicios (documentos, herramientas, etc.).

### Unidad 4. Técnicas de investigación en el laboratorio.

- 4.1 Prueba de Harrison o Rodizonato de Sodio.
- 4.2 Prueba de Walker.
- 4.3 Prueba de Lunge.
- 4.4 Pruebas con desarrollo de color.
- 4.5 Pruebas cristalográficas.
- 4.6 Pruebas de microcomparación.
- 4.7 Pruebas de análisis toxicológico.
- 4.8 Pruebas instrumentales.

### Fuentes de información:

- Fernando Corrales Arenal, "Sistemas modernos de impresión" en revista: *Ciencia Policial*, N° 41, Madrid, Ministerio del Interior, Instituto de estudios de Policía, marzo-abril de 1998, pp.43 a 74.
- CREUS, CARLOS. *Falsificación de documentos en general*. Buenos Aires, Astrea ediciones, 1994.
- DERIBERE, M. *Fotografía científica. Identificación*. Barcelona, Ediciones Omega,
- FISHER, ROBERT. *Techniques of crime scene investigation*. New York, Prentice Hall, 1994.
- FOGLIA, PEDRO. *Signos de enfermedad de la escritura*. Buenos Aires, Ediciones La Roca, 1993.
- GAYET, JEAN. *Manual de la Policía Científica*. Barcelona, Zeus, 1962.
- GUZMÁN A., CARLOS. *El peritaje caligráfico*. Buenos Aires, Ediciones La Roca, 1994.
- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR). *Prácticas criminalísticas*. México, PGR-INACIPE, 1988 (Manuales de capacitación, 8).
- JIMÉNEZ NAVARRO, RAÚL. *Estudio criminalístico de pelos y fibras*. México, Instituto Nacional de

- Ciencias Penales, 1981 (Cuadernos del Inacipe, 7)
- KOETZSCHE, HELMUT. *Técnicas modernas de investigación policial*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1991,
  - José María Martínez Berciano, "La Policía científica y los medios de prueba", en revista: *Ciencia Policial*, N°. 40, Madrid, Ministerio del Interior, Instituto de estudios de Policía, enero-febrero de 1998, pp. 7 a 38.
  - MONTIEL SOSA, JUVENTINO. *Criminalística 1*. México, Limusa, 1984 (reimp. 1997), 237 p.\*
  - MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL L. *Manual de introducción a la criminalística*. 6ª. ed., México, Porrúa, 1990. \*
  - ----- . *Notas de un criminalista*, 2ª. Edición, aumentada; México, Porrúa, 1996
  - ----- *Ensayos médico-forenses y criminalísticos*. 4ª. ed., (Prólogo de Celestino Porte Petit); México, Porrúa, 1997, 194 p.
  - PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. *Guía técnica (agentes subalternos del Ministerio Público)*. Puebla, Dirección de Formación y Capacitación, 1997.
  - QUIRÓZ CUARÓN, ALFONSO. *Medicina forense*, 8ª. Ed., México, Porrúa, 1996, 1123 p.
  - REYES CALDERÓN, JOSÉ ADOLFO. *Tratado de Criminalística México*, Cárdenas, Editor- Distribuidor, 1998, 512 p.
  - RICO M., GERARDO y DIEGO DE ANDA. *La fotografía forense en la peritación legal*. México, Trillas, 1991, 181 p.
  - SAFERSTEIN, RICHARD. *Handbook of forensic science*. New York, Prentice Hall, 1992. \*
  - VANDERBOSH, CHARLES G. *Investigación de delito*. México, Limusa, 1971, reimpresión de 1991.
  - ZONDERMAN, JOHN. *Laboratorio de Criminalística*. México, Limusa, 1986.

## LABORATORIO

Duración: 80 horas.

### Objetivo de aprendizaje.

Al concluir el programa de este curso, los participantes tendrán una visión global del área pericial donde se efectúan estudios y análisis de las evidencias e indicios sobre diversos hechos delictivos, de manera que estarán en condiciones de:

Explicar las diversas actividades que se realizan en el laboratorio de criminalística, las disciplinas o especialidades con que cuenta dicho laboratorio, así como los peritos que están adscritos en cada sección;

Describir los equipos e instrumentos con que cuenta el laboratorio y su aplicación concreta, así como su funcionamiento;

Describir las técnicas instrumentales de análisis que se utilizan con mayor frecuencia y sus propósitos;

Aplicar algunas de las técnicas instrumentales que de acuerdo a la especialidad que elijan deberán dominar, así como el equipo e instrumentos que la misma requiera.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Los servicios periciales y el laboratorio de criminalística.

- 1.1. El área de Servicios Periciales; objetivos, atribuciones y funciones.
- 1.2. Estructura orgánico-funcional del área.
- 1.3. La relación de la Criminalística de Campo con la Criminalística de Laboratorio.

**Unidad 2. El laboratorio de criminalística.**

- 2.1 Características generales del Laboratorio.
- 2.2 Importancia, propósitos y funciones del Laboratorio.
- 2.3 Especialidades criminalísticas que lo integran.
- 2.4 Equipos e instrumentos con que cuenta.
- 2.5 Departamentos, áreas o secciones que lo comprenden.

**Unidad 3. Áreas criminalísticas del laboratorio.**

- 3.1 Química Forense.
  - 3.1.1 Estudios que realiza.
  - 3.1.2 Equipo e instrumental con que cuenta.
  - 3.1.3 Técnicas que aplica.
- 3.2 Biología Forense.
  - 3.2.1 Estudios que realiza.
  - 3.2.2 Equipo e instrumental con que cuenta.
- 3.3 Física forense.
  - 3.3.1 Estudios que realiza.
  - 3.3.2 Equipo e instrumental con que cuenta.
- 3.4 Balística Forense.
  - 3.4.1 Estudios que realiza.
  - 3.4.2 Equipo e instrumental con que cuenta.
  - 3.4.3 Técnicas que aplica.
- 3.5 Fotografía Forense.
  - 3.5.1 Estudios que realiza.
  - 3.5.2 Equipo e instrumental con que cuenta.
  - 3.5.3 Técnicas que aplica.
- 3.6 Grafoscopía.
  - 3.6.1 Estudios que realiza.
  - 3.6.2 Equipo e instrumental con que cuenta.
  - 3.6.3 Técnicas que aplica.
- 3.7 Dactiloscopía.
  - 3.7.1 Estudios que realiza.
  - 3.7.2 Equipo e instrumental con que cuenta.
  - 3.7.3 Técnicas que aplica.
- 3.8 El Servicio Médico Forense (SEMEFO).
  - 3.8.1 Unidad administrativa de quien depende.
  - 3.8.2 Objetivos y funciones.
  - 3.8.3 Estudios que realiza.
  - 3.8.4 Equipo e instrumental con que cuenta.
- 3.9 Marco jurídico y deontológico de la intervención médica en los aspectos legales.
  - 3.9.1 Documentación médico forense.
  - 3.9.2 Anatomía aplicada a la medicina forense.
  - 3.9.3 Traumatología forense.
  - 3.9.4 Asfixiología forense.
  - 3.9.5 Sexología forense.
  - 3.9.6 Toxicología médico legal.
  - 3.9.7 Tocoginecología aplicada a la medicina legal.

## CRIMINALÍSTICA AVANZADA

Duración: 100 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar el curso, los participantes podrán:

Describir las características generales del Sistema Automático de Identificación Dactilar (AFIS/SAID), sus ventajas y limitaciones con respecto a otras técnicas de identificación dactilar.

Mencionar los principios en los que se basa la prueba del ADN para darle confiabilidad y aplicación en el ámbito criminalístico, asimismo en qué consiste y cómo se realiza la prueba.

Describir las aplicaciones que tiene el análisis de la voz como método de identificación criminalística.

Explicar las características generales de las técnicas analíticas instrumentales que se emplean en la investigación criminalística, tales como la cromatografía, la espectroscopia, entre otras.

Describir en qué consiste el análisis por activación de neutrones.

Explicar el alcance y los beneficios que tiene para la Criminalística el empleo de las técnicas e instrumentos analíticos desarrollados por las ciencias fácticas.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Sistema automático de identificación dactilar: AFIS/SAID

- 1.1 Conceptualización; funciones, alcances y ventajas con respecto al método tradicional de identificación dactilar.
- 1.2 Aplicaciones.
- 1.3 Componentes, datos y configuración del equipo.
- 1.4 Funcionamiento y operación del sistema.

#### Unidad 2. Identificación por medio de la voz.

- 2.1 Descripción de la Acústica Forense.
- 2.2 Propósitos y aplicaciones en la Criminalística.
- 2.3 Descripción de los análisis.

#### Unidad 3. Técnicas instrumentales para el análisis de evidencias.

- 3.1 Cromatografía.
  - 3.1.1 Cromatografía de líquidos de alta resolución (HPLG).
  - 3.1.2 Cromatografía de gases (GC).
  - 3.1.3 Cromatografía de gases por pirólisis (PGC).
- 3.2 Espectrofotometría.
  - 3.2.1 Espectroscopia.

- 3.2.2 Espectroscopía de absorción de infrarrojo.
- 3.2.3 Espectroscopía molecular de absorción ultravioleta.
- 3.2.4 Espectroscopía de rayos X.

#### **Unidad 4. Identificación por el ADN.**

- 4.1 Características y descripción del ADN; estructura.
- 4.2 Aplicaciones y alcances en la Criminalística; sus limitaciones.
- 4.3 Materiales propios para el análisis.
- 4.4 Descripción de los análisis.

#### **Unidad 5. El análisis por activación de neutrones (aplicaciones de la física nuclear).**

- 5.1 Datación radiactiva.
- 5.2 Análisis de trazas de elementos (activación de neutrones).
- 5.3 Espectrometría de masas.
- 5.4 Aplicaciones.
  - 5.4.1 Medio ambiente.
  - 5.4.2 Epidemiología.
  - 5.4.3 Agricultura.

#### **Unidad 6. Retrato Hablado.**

- 6.1 Manual.
- 6.2 Computarizado.

#### **Unidad 7. Odontología Forense.**

- 7.1 Indicios.
- 7.2 Técnicas.
- 7.3 Ficha Odontológica.

#### **Unidad 8. Antropología Forense.**

- 8.1 Análisis de restos óseos.
- 8.2 Análisis de cadáveres.
- 8.3 Reconstrucción de características faciales.

#### **Unidad 9. Transito Terrestre.**

- 9.1 Observación del lugar de los Hechos y vehículos.
- 9.2 Indicios.
- 9.3 Aplicaciones Físico- matemático en el lugar de los hechos.
- 9.4 Elaboración del dictamen pericial.

#### **Unidad 10. Incendios y explosivos.**

- 10.1 Definición y clasificación de explosivos.
- 10.2 Daños de una explosión.
- 10.3 Identificación de artefactos explosivos en lugares abiertos y cerrados.

#### **Fuentes de información:**

- José Andradás Heranz, "Los análisis del ADN en los vestigios biológicos", en revista: *Ciencia Policial*, N° 40, Madrid, Ministerio del Interior, Instituto de Estudios de Policía, enero-febrero de 1998, pp. 91 a 103.
- Carlos Delgado Romero, "Pasaporte vocal; utilidad de la estratificación del uso lingüístico", en revista:

*Ciencia Policial*, N°. 40, Madrid, Ministerio del Interior, Instituto de Estudios de Policía, enero-febrero de 1998, pp. 57 a 89.

- FISHER, ROBERT. *Techniques of crime scene investigation*. New York, Prentice Hall, 1994.
- GALVIS GALVIS, VENANCIO. *La voz como prueba judicial*. Bogotá, Plaza & Janes, 1988.
- Juan Antonio García Navarro, "Sistema automático de identificación dactilar (SAID)", en revista: *Ciencia Policial*, N°. 40, Madrid, Ministerio del Interior, Instituto de estudios de Policía, enero-febrero de 1998, pp. 39 a 56.
- P. Gill; A. J. Jeffrey y D. J. Werrett, "Forensic Application of DNA", *Natura*, 1985.
- MONTIEL SOSA, JUVENTINO. *Criminalística*. México, Limusa, 3 tomos: t.1, 1984 (reimp. 1997), 237 p.; t. 2, 1985 (reimp. de 1997), 237 p.; t. 3, 1997 (3ª. Reimp.)
- MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL L. *Manual de introducción a la criminalística*. 6ª. ed., México, Porrúa, 1990.
- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, "Manual de métodos y técnicas empleadas en Servicios Periciales", en: *Historia General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*. Tomo V; México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1996, pp. 127-199.
- REYES CALDERÓN, JOSÉ ADOLFO. *Tratado de Criminalística*. México, Cárdenas, Editor- Distribuidor, 1998, 512 p.

## **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Duración: 40 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Proporcionar a los participantes una visión general sobre las características del conocimiento científico y sobre el proceso de investigación, la metodología y técnicas que se aplican a la labor pericial para el esclarecimiento de hechos delictivos, de manera que estén en condiciones de:

Establecer la diferencia entre el conocimiento ordinario y el conocimiento científico, así como comprender los procesos lógico-metodológicos implicados en la adquisición y avance del conocimiento;

Explicar las características generales de los diferentes tipos de investigación de acuerdo a sus propósitos, así como sus alcances y limitaciones con respecto a la investigación pericial;

Explicar los elementos metodológicos y procedimientos que comprende el diseño y desarrollo de un proceso de investigación en el área criminalística;

Diseñar un plan de investigación para resolver un caso del ámbito pericial;

Explicar los principios éticos en los que se fundamenta el proceso de investigación en cualquier rama del conocimiento y la actitud que debe asumir el perito en esta actividad;

Valorar los alcances de la aplicación de una metodología científica en la investigación de los hechos delictivos, así como la situación prevaleciente en México respecto al desarrollo de la investigación criminalística.

### **Contenidos:**



**Unidad 1. La ciencia y el conocimiento científico.**

- 1.1 Definición de conceptos básicos.
- 1.2 Clasificación de la ciencia, sus objetivos y alcances.
- 1.3 Diferentes tipos de conocimiento; características de la ciencia y el conocimiento científico.

**Unidad 2. Los métodos de la ciencia.**

- 2.1 Análisis lógico.
- 2.2 La observación.
- 2.3 La experimentación.
- 2.4 Métodos de investigación experimental (métodos de Mill).

**Unidad 3. El proceso de la investigación.**

- 3.1 Definición, finalidad y características del proceso de investigación.
- 3.2 Alcances y limitaciones.
- 3.3 Tipos de investigación.
- 3.4 Fases o etapas del proceso.
- 3.5 Principios éticos del investigador.
- 3.6 Diseño de un plan de investigación.
- 3.7 Esquemas metodológicos para el diseño de la investigación.
- 3.8 En investigaciones de tipo histórico, estudios exploratorios y documentales.
- 3.9 En investigaciones de tipo descriptivo.
- 3.10 En investigaciones de tipo causal (experimento, cuasiexperimento y estudio ex post facto).
- 3.11 En la investigación criminalística.

**Unidad 4. Técnicas e instrumentos de investigación.**

- 4.1 La observación.
- 4.2 Definición y tipos de observación.
- 4.3 Técnicas de observación.
- 4.4 Técnicas para el análisis documental.
- 4.5 La entrevista y el interrogatorio.
- 4.6 Conceptualización, tipos, propósitos y diferencias.
- 4.7 Requisitos y procedimientos de diseño.
- 4.8 El cuestionario.
- 4.9 Definición, características y tipos de cuestionarios.
- 4.10 Requisitos y procedimientos para el diseño de cuestionarios.
- 4.11 Documentos que utiliza el criminalista para recopilar información.

**Unidad 5. Aplicaciones metodológicas.**

- 5.1 Estudio de casos.
- 5.2 Diseño de un proyecto.

**Fuentes de información:**

- BAENA PAEZ, GUILLERMINA. *Instrumentos de investigación; manual para elaborar trabajos de investigación y tesis profesionales*. 12ª. ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1984.
- COHEN, MORRIS Y ERNEST NAGEL. *Introducción a la lógica y al método científico*. Buenos Aires, Amorrortu, 1968, 7ª. Reimp., 1990, 2 vols.
- KOETZSCHE, HELMUT. *Técnicas modernas de investigación policial*. México, Instituto Nacional de

- Ciencias Penales, 1991.
- MONTIEL SOSA, JUVENTINO. *Criminalística*. México, Limusa, 3 tomos: t.1, 1984 (reimp. 1997), 237 p.; t.2, 1985 (reimp. de 1997), 237 p.; t. 3, 1997 (3ª. Reimp.), 274 p.\*
  - MORENO GONZALEZ, RAFAEL. *La investigación criminalística*. México, Porrúa, 1988.
  - ----- *Manual de introducción a la criminalística*. 6ª. ed., México, Porrúa, 1990. \*
  - ----- *Notas de un criminalista*. 2ª. edición aumentada; México, Porrúa, 1996, 245 p.\*
  - ----- *Ensayos medico forenses y criminalísticos*. 4ª. Ed., prólogo de Celestino Porte Petit; México, Porrúa, 1997, 194 p. (consultar particularmente: “Metodología general de la investigación criminalística”; “Apoyo técnico y científico en la investigación de delitos” y “La comprobación científica en la investigación criminalística”, pp. 11 a 47.)
  - PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA (PUEBLA). *Guía técnica (agentes subalternos del Ministerio Público)*. Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 1997.
  - REYES CALDERÓN, JOSÉ ADOLFO. *Tratado de Criminalística*. México, Cárdenas, Editor- Distribuidor, 1998, 512 p.\*
  - SAFERSTEIN, RICHARD. *Handbook of forensic science*. New York, Prentice Hall, 1992. \*
  - SELTZER; WRIGTHSMAN; COOK. *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. 9ª. ed., Madrid, Rialp, 1980.
  - SNYDER, LEMOYNE. *Investigación de homicidios*. México, Limusa, 1969.
  - SODERMAN, H. y O'CONNEL, J. *Métodos modernos de investigación policial*. México, Limusa, 1986.

## **PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS/HALLAZGO**

Duración: 40 horas.

### **Objetivos de aprendizaje:**

Identificará los protocolos para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos.

Distinguirá los registros respectivos relativos a la cadena de custodia.

Analizará su participación en la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgos para el correcto manejo de la escena del crimen y de los indicios.

Identificará la importancia de la coordinación interinstitucional en la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgos para el correcto manejo de indicios o evidencias.

Registrará con información detallada, suficiente y pertinente las actividades realizadas en la preservación y procesamiento para dotar al ministerio público de información relevante al caso.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Protección y preservación del lugar de los hechos.**

- 1.1 Métodos y técnicas de observación y búsqueda.
- 1.1 Tipos de lugares: abiertos, cerrados y mixtos.
- 1.4 Intervenientes en el lugar de los hechos.
- 1.5 Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos.
- 1.6 Primer respondiente: Funciones y responsabilidades.

#### **Unidad 2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:**

- 2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades.
- 2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.

- 2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
- 2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
- 2.5 Administración del lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.6 Métodos de búsqueda de indicios: De un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.
  - 2.6.1 Fijación de indicios: Descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.
  - 2.6.2 Técnicas para la recolección de indicios.
  - 2.6.3 Embalaje de indicios: Técnicas y materiales.
  - 2.6.4 Causas de alteración del lugar, modificación y destrucción de los indicios.
  - 2.6.5 Reglas fundamentales relacionadas con el manejo de los indicios.
  - 2.6.6 Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.

### **Unidad 3. La cadena de custodia.**

- 3.1 La evidencia y la cadena de custodia:
- 3.2 Concepto de cadena de custodia.
- 3.3 Consecuencias en el procedimiento penal: Mixto y acusatorio.

## **ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES PERICIALES**

Duración: 30 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Al finalizar esta unidad didáctica, los participantes estarán en condiciones de:

Expresarse en forma escrita, siguiendo las reglas gramaticales y de redacción, aplicadas en la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y requerimientos.

Elaborar un Dictamen, conforme a los lineamientos metodológicos y formales exigidos en este tipo de documentos.

### **Contenidos:**

#### **Unidad 1. Aspectos básicos de ortografía y redacción.**

- 1.1 Reglas básicas de ortografía.
- 1.2 Aspectos básicos sobre los elementos morfológicos.
- 1.3 Cualidades (principios) elementales del estilo en la redacción: claridad, orden y precisión.
- 1.4 Orden de las palabras y construcción lógica (Composición).
- 1.5 Errores de redacción más comunes y modo de corregirlos.
- 1.6 Formas de expresión escrita.

#### **Unidad 2. El informe pericial.**

- 2.1 Concepto, importancia y propósitos del Informe;

- Diferencias con respecto al dictamen.
- 2.2 Partes datos e información que debe comprender.
- 2.3 Procedimientos y criterios para redactar el Informe.

### Unidad 3. El dictamen pericial.

- 3.1 Concepto, importancia y propósitos del Dictamen pericial.
- 3.2 Formatos para elaborar el Dictamen pericial.
- 3.3 Partes, datos e información que debe contener.
- 3.4 Interrogantes metodológicas en que se basa el Dictamen. (Qué, dónde, cómo, cuándo, con qué, por qué, quién).
- 3.5 Procedimiento de elaboración.
- 3.6 Recomendaciones para elaborar un buen dictamen.

### Fuentes de información:

- BASULTO, HILDA. *Curso de redacción dinámica*. México, Trillas, 1983.
- *DICCIONARIO LAROUSSE PRÁCTICO (Selección didáctica)*. México, Ediciones Larousse, 1995, 6 vols.: Español-Inglés; Dudas e incorrecciones del idioma; Esencial de la lengua española; Sinónimos y Antónimos; Gramática-Conjugación; Ortografía.\*
- MONTIEL SOSA, JUVENTINO. *Criminalística*. México, Limusa, 3 tomos: t. 1, 1984 (reimp. 1997), 237 p.; t. 2, 1985 (reimp. de 1997), 237 p.; t.3, 1997 (3ª. Reimp.), 274 p. [Consultar particularmente el tomo 3, capítulo 32]
- MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL L. *Notas de un criminalista*, 2ª. ed. aumentada; México, Porrúa, 1996, 246 p.
- MUÑOZ AGUAYO, MANUEL. *Escribir bien. Manual de redacción*. México, editorial Concepto, 1984
- OROPEZA MARTÍNEZ, ROBERTO. *Taller de redacción*. México, editorial Esfinge, 1992.
- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, "Manual de métodos y técnicas empleadas en Servicios Periciales", en: *Historia General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*. Tomo V; México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1996, pp. 127-199.
- QUIRÓZ CUARÓN, ALFONSO. *Medicina forense*, 8ª Ed., México, Porrúa, 1996, 1123 p.
- REYES CALDERÓN, JOSÉ ADOLFO. *Tratado de Criminalística*. México, Cárdenas, Editor- Distribuidor, 1998, 512 p.
- RAMÍREZ ALEJANDRO. *Ortografía práctica*. México, Interamericana, 1988.
- SERAFINI, MARIA TERESA. *Como redactar un tema; Didáctica de la escritura*. México, Paidós, 1991.
- *Manual para la Investigación del Lugar de los Hechos y las Guías metodológicas*. PGR - INACIPE

### CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Duración: 50 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al concluir el proceso de enseñanza-aprendizaje, los participantes estarán aptos para:

Contribuir a la reconstrucción de los hechos ocurridos donde se presume la comisión del delito, así como a la identificación de las personas involucradas en el mismo, mediante su intervención oportuna y la aplicación metódica de los conocimientos criminalísticos;

Aplicar los procedimientos metodológicos, instrumental técnico y sustancias o productos requeridos para la adecuada observación, preservación y fijación del lugar de los hechos, así como para la búsqueda, identificación, levantamiento, embalaje y transportación de indicios encontradas en dicho lugar, para su análisis

en el Laboratorio;

Elaborar informes y dictámenes periciales de los casos atendidos, conforme a los procedimientos metodológicos indicados, y apegados al marco jurídico y ético que fundamentan su intervención.

### Contenidos:

#### Unidad 1. Fundamentos de criminalística de campo.

- 1.1 Principales conceptos.
- 1.2 El método y la técnica de investigación.
- 1.3 Fases de la investigación criminalística.
- 1.3 Principios que rigen a la criminalística.

#### Unidad 2. Estudio de los métodos y técnicas de apoyo al trabajo del criminalista de campo.

- 2.1 Dibujo y levantamiento topográfico.
- 2.2 Retrato hablado.
- 2.3 Fotografía forense.

#### Unidad 3. Metodología de la investigación criminalística en el lugar de los hechos.

- 3.1 Análisis casuístico.
- 3.2 Intervención del criminalista en homicidios producidos por arma blanca.
- 3.3 Intervención del criminalista en homicidios producidos por disparo de arma de fuego.
- 3.4 Intervención del criminalista en homicidios producidos por agente contundente.
- 3.5 Intervención del criminalista en homicidios producidos por asfixia.
- 3.6 Intervención del criminalista casos de robo.
- 3.7 Intervención del criminalista en homicidios producidos por hechos de tránsito.

### Fuentes de información:

- CALDER, J. y J. GARRET. *Manual del fotógrafo en 35 mm.* León, Everest, 1995.
- CIAPANNA, C. *Trucos y técnicas especiales en fotografía.* México, Daimon, 1990.
- FISHER, ROBERT. *Techniques of crime scene investigation.* New York, Prentice Hall, 1994.
- HEDGECO, J. *El retrato.* Barcelona, Cúpula, 1991.
- ----- . *Nuevo manual de fotografía.* Barcelona, Cúpula, 1991.
- ----- . *Guía completa de fotografía.* Barcelona, Cúpula, 1991.
- LUIS Y TURÉGANO, JUAN VICENTE. *Policía científica.* Valencia, Universidad de Valencia, 1990.
- José María Martínez Berciano, "La Policía científica y los medios de prueba", en revista: *Ciencia Policial*, N°. 40, Madrid, Ministerio del Interior, Instituto de Estudios de Policía, enero-febrero de 1998, pp. 7 a 38.
- MONTIEL SOSA, JUVENTINO. *Criminalística.* México, Limusa, 3 tomos: t. 1, 1984 (reimp. 1997), 237 p.; t. 2, 1985 (reimp. de 1997), 237 p.; t.3, 1997 (3ª Reimp.), 274 p.
- ----- *Manual de criminalística.* Mexico, Limusa-Ciencia y Tecnología, 1991, 4 vols.
- MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL L. *Manual de introducción a la criminalística.* 6ª ed., México, Porrúa, 1990.
- ----- *Balística forense,* 8ª ed., México, Porrúa, 1996.
- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. *Guía técnica (agentes subalternos del Ministerio Público).* Puebla, Dirección de Formación y Capacitación, 1997.
- REYES CALDERÓN, JOSÉ ADOLFO. *Tratado de Criminalística.* México, Cárdenas, Editor- Distribuidor,

- 1998, 512 p.
- RICO, GERARDO y DIEGO DE ANDA. *La fotografía forense en la peritación legal*. México, Trillas, 1991
  - Antonio Rodríguez Núñez y Ovidio Adolfo Busta Olivar, "Balística forense", en revista: *Ciencia Policial*, N°. 41, Madrid, Ministerio del Interior, Instituto de Estudios de Policía, marzo-abril de 1998, pp. 75 a 95.
  - SAFERSTEIN, RICHARD. *Handbook of forensic science*. New York, Prentice Hall, 1992.
  - VANDERBOSH, CHARLES G. *Investigación de delito*. México, Limusa, 1971, reimpresión de 1991.
  - ZONDERMAN, JOHN. *Laboratorio de Criminalística*. México, Limusa.

## **PRÁCTICA FORENSE PERICIAL**

Duración: 20 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Proporcionar al alumno los elementos científicos y jurídicos, para el desempeño de su actividad durante las diligencias que con motivo de su actuación se lleven a cabo.

Contenidos:

### **Unidad 1. Fundamentación de las conclusiones del dictamen.**

- 1.1 Metodología.
- 1.2 Técnicas Aplicadas.

### **Unidad 2. Conocimiento de las fuentes de apoyo del perito.**

- 2.1 Bibliográfico.
- 2.2 Hemerográfico.
- 2.3 Informático.

### **Unidad 3. Desarrollo de las Actuaciones Periciales.**

- 3.1 Código Penal.
- 3.2 Código de Procedimientos Penales.
- 3.3 Papel del Perito en la Investigación.

### **Unidad 4. Solución de Casos Prácticos.**

## **ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)**

Duración: 30 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos sobre el uso de la computadora personal, de tal forma que puede elaborar y editar documentos, crear presentaciones y utilizar hoja de cálculo, considerando aspectos los técnicos necesarios para ello, y contribuya a resolver los requerimientos que le demande el desempeño de sus funciones.

Contenidos:

**Unidad 1. Introducción a la Informática.**

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Definición de un sistema de cómputo.
- 1.3 Descripción de elementos de una computadora.
- 1.4 Hardware.
- 1.5 Periféricos.
- 1.6 Software.

**Unidad 2. Operación y manejo de un equipo de cómputo.**

- 2.1 Entorno de trabajo Microsoft Windows.
- 2.2 Definiciones Principales.
- 2.3 Manejo de ventanas.
- 2.4 Manejo de discos, carpetas y archivos desde el explorador de Microsoft Windows.

**Unidad 3. Procesamiento de documentos con Microsoft Word XP.**

- 3.1 Entorno y principales elementos.
- 3.2 Escribir y editar texto.
- 3.3 Herramientas para el manejo de textos.
- 3.4 Numeración y viñetas.
- 3.5 Manejo de archivos.
- 3.6 Encabezados y pies de página.
- 3.7 Creación y formato de tablas.
- 3.8 Revisión ortográfica y gramatical.
- 3.9 Uso de plantillas prediseñadas.

**Unidad 4. Hoja de cálculo Microsoft Excel XP.**

- 4.1 Conceptos Básicos de Microsoft Excel.
- 4.2 Entorno de trabajo.
- 4.3 Tipos de datos.
- 4.4 Formato y cambio de presentaciones de una hoja de cálculo.
- 4.5 Diseño de página.
- 4.6 Uso de fórmulas.
- 4.7 Creación y formato de gráficas.
- 4.8 Modificación de datos y tipos de gráficas.
- 4.9 Definición, edición e impresión de una hoja de cálculo.
- 4.10 Manejo de ventanas de libros de trabajo.

**Unidad 5. Hoja de cálculo Microsoft PowerPoint XP.**

- 5.1 Conceptos Básicos y entorno de Microsoft PowerPoint.
- 5.2 Procedimientos para crear una presentación.
- 5.3 Tipos de vistas.
- 5.4 Trabajo con diapositivas.
- 5.5 Estilos y Diseños.
- 5.6 Barra de dibujo.
- 5.7 Manejo de fondos y con objetos.
- 5.8 Trabajo con tablas y textos.
- 5.9 Creación con gráficos.
- 5.10 Manejo de transiciones.

## Fuentes de información:

- RAYA, L.- MARTÍN, A.- RODRIGO, V. *Sistemas Informáticos Multiusuario y en Red. RA-MA 2006.*

## AREA DE ESPECIALIZACIÓN

PERITOS TÉCNICOS	
Criminalística de Campo	60
Balística de Forense	60
Fotografía Forense	60
Valuación	60
Tránsito Terrestre	60
Video	60
<b>TOTAL</b>	<b>60*</b>

\*La carga horaria del área de especialización será de 60 horas según corresponda a cada disciplina.

PERITOS PROFESIONALES	
Lofoscopia Forense	60
Acústica Forense	60
Genética Forense	60
Toxicología Forense	60
Balística Forense	60
Audio y Video	60
Incendios y explosiones	60
Informática Forense y telecomunicaciones	60
Documentoscopia Forense	60
Medicina Forense	60
Hechos de Tránsito	60
Química Forense	60
Antropología Forense	60
Entomología Forense	60
<b>TOTAL</b>	<b>60*</b>



**ANEXO V**  
**PROGRAMA DE**  
**FORMACIÓN INICIAL**  
**PARA OFICIALES DE GUARDA Y CUSTODIA**  
**DEL SISTEMA PENITENCIARIO**



## INTRODUCCIÓN

La Seguridad Pública en nuestro país es una prioridad no sólo del Gobierno Federal, sino también de los Gobiernos Estatales y Municipales, en virtud del aumento considerable en el índice de criminalidad que se ha venido dando en el territorio nacional, por factores multicausales, con las consecuencias indeseables que esto implica, tales como impunidad, corrupción y entre otras la imposibilidad de brindar un adecuado tratamiento a quienes se encuentran privados de su libertad.

La presencia de la criminalidad, tiene detonantes multicausales, por ello es de suma importancia y trascendencia el trabajo penitenciario que se realiza en los centros de reinserción social a través del personal que los conforma, mismos que abordan el problema del sujeto antisocial desde una perspectiva multifactorial, por lo que una vez establecido su diagnóstico clínico–criminológico, se produce al tratamiento de reinserción social correspondiente, por lo que el reto de la Institución Penitenciaria, no se limita a la reinserción del sentenciado, sino también al de garantizar a la sociedad su reintegración social.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El presente curso se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

### - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 14:** “nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

**Artículo 16:** “...ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal...”.

**Artículo 18:** “...Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados...”

**Artículo 21:** “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán en términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de seguridad Pública”.

### - Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 1. Estado de Derecho y seguridad

**Estrategia 17.2.** Modernizar y homologar los sistemas de administración y supervisión del personal de los cuerpos policíacos. Se definirán criterios homogéneos para la administración del personal policiaco en las diferentes etapas de su desarrollo profesional, para lo cual se propone la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo Policial. Con ello se regulará el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de sus miembros. Se pondrá especial atención en el perfil de quienes ingresan a los cuerpos de policía, para detectar a quienes carecen de espíritu de servicio, preparación suficiente y valores éticos. Es necesario, sobre todo, para impedir la infiltración de delincuentes y el reclutamiento de elementos viciados que por su comportamiento hayan sido expulsados de otras corporaciones.

**Estrategia 17.3.** Desarrollar sistemas efectivos de formación y entrenamiento del personal de la policía. La sociedad necesita contar con policías altamente capacitados para enfrentar con éxito a la delincuencia. El combate eficaz al crimen exige un trabajo minucioso y detallado de policías, investigadores y peritos. Cada acción de la delincuencia debe ser combatida de manera profesional y especializada, desde la prevención hasta la disuasión, sometimiento y confinamiento de los criminales, mirando siempre por el respeto a los derechos humanos.

## **- Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012**

### **1.6. Sistema penitenciario.**

El sistema penitenciario del país refleja problemas de saturación en los centros de reclusión; delincuencia al interior de los penales; vínculos con delincuentes del exterior; distribución y consumo de drogas; insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones; inconsistencias en los sistemas de control de accesos; heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de los reclusos y ausencia de programas integrales para la reinserción de los internos.

La ausencia de adecuaciones a los ordenamientos legales ha propiciado el abuso de la prisión preventiva y la falta de métodos y procedimientos legales para operar eficazmente un sistema retributivo de penas.

Las consecuencias de este esquema se reflejan en la convivencia entre internos de distintos niveles de peligrosidad; en la corrupción entre reclusos, custodios y autoridades; así como en la ausencia de un sistema de carrera y profesionalización que permita la formación y dignificación de la fuerza de seguridad penitenciaria.

### **2.1. Alineación de las capacidades del estado mexicano contra la delincuencia.**

Este eje comprende también la alineación de las atribuciones funcionales

desde el orden federal para coordinar con las entidades federativas la atención del sistema penitenciario, especialmente en la ejecución de sentencias, el seguimiento de los sentenciados y el traslado de internos.

Para adecuar el marco jurídico general y específico a las exigencias actuales de la seguridad pública y la administración de justicia, el Ejecutivo Federal ha propuesto al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas que replantea funciones y atribuciones de las instituciones encargadas del combate a la delincuencia, con el objeto de recuperar la naturaleza de los órganos investigadores y acusadores.

Se busca otorgar a la policía la capacidad de recibir la denuncia de hechos delictivos, la facultad de realizar investigaciones que permitan identificar a los presuntos responsables, y de reunir la evidencia técnica con mayor eficiencia y oportunidad, a fin de que el Ministerio Público pueda presentar ante los órganos jurisdiccionales expedientes de acusación jurídicamente perfeccionados y soportados. Con ello se fomentará la cultura de la denuncia, se reducirá la impunidad y se dará mayor certeza al procedimiento penal.

## **2.4. Sistema penitenciario.**

A través de este eje se emprende la recuperación de los centros penitenciarios como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados, así como para la generación de inteligencia de orden criminal a partir de una efectiva vigilancia legal de los internos, a fin de combatir la corrupción y la operación delictiva intramuros.

Para avanzar en este sentido, se requiere impulsar, desde el ámbito federal, políticas que permitan atender el sistema penitenciario nacional con un enfoque integral, basado en el intercambio de información de bases de datos sobre la población reclusa, para hacer más efectivo el traslado de internos, y el control y la vigilancia al interior de los centros de reclusión. Particularmente, se llevará a cabo el Programa Piloto de Reinserción Social en los Centros Penitenciarios Federales, cuyo objetivo es dar un seguimiento puntual al total de internos que formen parte de este programa, garantizando su reinserción productiva a la sociedad.

### **4.3.3. Estrategia 3.**

Profesionalizar a la fuerza de seguridad penitenciaria para que se conduzca éticamente, con formación especializada y de calidad basada en estándares internacionales de actuación, a fin de dignificar la función penitenciaria.

#### **· Línea de Acción 1.**

Desarrollar el perfil de custodio de acuerdo al modelo de la fuerza de seguridad penitenciaria para garantizar el ingreso de nuevos elementos y capacitar a los actuales, con el propósito de incrementar la seguridad al interior de los centros penitenciarios y renovar el estado de fuerza.

#### **· Línea de Acción 2.**

Homologar los sistemas de profesionalización de la fuerza de seguridad penitenciaria en todo el país, para elevar los niveles académicos y de desempeño de los custodios en los centros penitenciarios.

Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

**Artículo 5:** “Los miembros del personal penitenciario quedan sujetos a la obligación de seguir, antes de la asunción de su cargo y durante el desempeño de éste, los cursos de formación y de actualización que se establezcan, así como de aprobar los exámenes de selección que se implanten. Para ello, en los convenios se determinará la participación que en este punto habrá de tener el servicio de selección y formación de personal, dependiente de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social”.

#### - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

**“Artículo 72.-** El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales referidos en el artículo 6 de la Ley.”

**“Artículo 78.-** La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales.”

**“Artículo 79.-** Los fines de la Carrera Policial son:

- I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales;
- II. Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las Instituciones;
- III. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales;
- IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, y
- V. Los demás que establezcan las disposiciones que deriven de esta Ley.”

## OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO

Los participantes recibirán una formación con contenidos que aseguren la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognitivas y psicomotrices, congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de la función penitenciaria en sus distintas áreas, apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Los futuros guardias de seguridad y custodia penitenciaria, contarán con las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas, que los habiliten para el mejor aprovechamiento de las actividades de aprendizaje que contemplará su proceso de formación, y que les permita operar el equipo de trabajo para el desempeño de su práctica profesional de manera eficiente.

Al concluir el curso de formación, estarán en condiciones de:

- o Aplicar las medidas y los procedimientos de seguridad y custodia en los centros de reclusión.
- o Entender que es un disturbio, los diferentes tipos o manifestaciones de este evento, así como ejecutar los diversos movimientos comprendidos en las diferentes formaciones para su control.
- o Vigilar y controlar entradas y salidas; revisión de personas y de vehículos; recepción y liberación de internos; cateos en estancias, dormitorios, talleres y áreas deportivas; patrulla o recorrido a pie; escolta o conducción de personas, etc..
- o Dominar las técnicas de defensa personal y operación del Bastón PR-24, con la finalidad de repeler agresiones.
- o Conocer las armas de fuego que se emplean en los centros de reclusión, y desarrollará sus habilidades para su adecuada operación.
- o Aplicar los diversos procedimientos técnico-tácticos para situaciones de enfrentamiento armado, como son: desplazamiento a pie, tanto en forma individual como de conjunto -pareja y grupo-, aprovechamiento de protecciones y cubiertas, resguardo de su integridad física y la de sus compañeros en sus intervenciones, disparos efectivos.

## PERFIL DE INGRESO

Para poder integrarse, los aspirantes de seguridad y custodia deberán contar con los requisitos siguientes:

- o Edad: entre 23 y 35 años
- o Ser mexicano por nacimiento
- o Haber concluido el Servicio Militar Nacional
- o Estudios mínimos preparatoria o equivalente
- o No tener tatuajes, ni perforaciones
- o Carta de Antecedentes no penales
- o Examen medico previo
- o Carta de no inhabilitación del servicio público

Además, contar con las siguientes habilidades y actitudes:

- o Habilidad para trabajar en equipo
- o Actitud de responsabilidad social
- o Actitud de compromiso laboral
- o Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales
- o Actitud de discreción y confiabilidad
- o Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial
- o Manejo de la agresividad
- o Tolerancia
- o Iniciativa
- o Vocación de servicio
- o Manejo de conflictos

## **PERFIL DE EGRESO**

Al egresar del curso de formación, el aspirante habrá adquirido conocimientos y habilidades que le permitan atender las funciones de seguridad y custodia de establecimientos penitenciarios, por lo que será capaz de:

- o Acatar el marco normativo de la institución.
- o Comprender la problemática general que aqueja a las instituciones de reinserción social para su prevención y manejo.
- o Entender la ética que rige el comportamiento del personal que labora en la institución.
- o Aplicar los procedimientos para la revisión de personas y áreas de servicio.
- o Aplicar los procedimientos de vigilancia a personas e instalaciones.
- o Actuar de manera coordinada para mantener el orden de las instalaciones.
- o Aplicar los procedimientos de operación para mantener el régimen interno.
- o Actuar acertadamente en el momento en que se presente un disturbio.
- o Adquirir las destrezas básicas para el empleo y uso del armamento y equipo utilizado para la disuasión de conflictos al interior de la prisión, así como en la seguridad de la institución en general, consciente de los efectos que puede causar el uso de la fuerza en dichas situaciones.
- o Elaborar el parte informativo por turno, y la presentación de los informes.
- o Elaborar de manera verbal las incidencias a su superior.
- o Manejar equipo de seguridad.
- o Valorar la importancia y trascendencia de realizar su labor profesionalmente.

## **CARACTERÍSTICAS CURRICULARES**

### **Sede:**

El curso se impartirá en las instalaciones que determine la entidad federativa.

### **Ámbito de la Seguridad Pública:**

Reinserción Social.

### **Personal a quien va dirigido:**



Personal de Seguridad y Custodia.

**Modalidad:**  
Presencial.

**Número de participantes por grupo:**  
De acuerdo a las necesidades de la entidad.

**Duración del Curso:**  
471 horas.

AREAS DEL CONOCIMIENTO	DURACIÓN
Área Básica	20 horas
Área Jurídica	108 horas
Área de Seguridad y Custodia	248 horas
Área Complementaria	55 horas
Anexos – Funciones básicas del Custodio -	40 horas
<b>Total:</b>	<b>471 horas</b>

## SISTEMA DE EVALUACIÓN (Acreditación del alumno)

### Criterios

#### Procedimiento:

Por tratarse de un curso presencial, el aprendizaje será medido con base en su puntualidad y asistencia. La expresión oral del alumno será medida de acuerdo a la calidad de respuestas correctas que dé a las preguntas formuladas. Dado que la interacción entre los diversos participantes y con el instructor es básica para el aprendizaje de los contenidos, se evaluarán sus intervenciones en las sesiones. El dominio de los conceptos manejados en el curso se valorará mediante trabajos escritos y exámenes de conocimientos. Las habilidades adquiridas se evaluarán mediante prácticas demostrativas. Todo lo anterior se aplicará de acuerdo a la asignatura y las necesidades del docente.

#### Instrumentos:

- o Registro de asistencia y puntualidad mediante pase de lista al inicio de cada sesión.
- o Registro de las intervenciones orales en un formato.
- o Aplicación de un examen de conocimientos.

#### Escala de Calificación:

- o El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10 en la que la mínima para acreditarse será de 8. La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales, escritos y demostrativos con un valor proporcional que asignará la institución. Se recomienda que la evaluación final sea el resultado de los siguientes factores:
  - Puntualidad y Asistencia: Un 100% de asistencias como un requisito mínimo

para realizar el resto de las evaluaciones.

- Examen de Conocimientos: Aplicación de un examen escrito de autoevaluación de los conocimientos integrado por reactivos de opción múltiple y de correlación conceptual. Este factor será ponderado como un 70% de la calificación final de cada asignatura.
- Demostración Práctica y Participación en Clase: A estos criterios se les ha asignado un 30%.

#### **Acreditación:**

- o Las autoridades del Centro de Reinserción Social y la Academia correspondiente, determinarán qué instancia es la responsable de otorgar la Constancia de Acreditación de los participantes que cursen satisfactoriamente cada una de las unidades y módulos.

#### **Evaluación al Personal Docente:**

- o Al término del curso, el alumno deberá valorar al docente mediante un "Instrumento de Evaluación", en el que se reflejarán los resultados del curso, el desempeño del docente y el desarrollo del mismo.

### **PLAN CURRICULAR**

<b>ÁREA BÁSICA</b>	
1. Bases de la función penitenciaria	20 hrs
<b>TOTAL</b>	<b>20 hrs</b>

<b>ÁREA JURÍDICA</b>	
1. Derecho Penitenciario	30 hrs
2. Reforma y/o Adiciones al Marco Jurídico del Sistema Penitenciario	15 hrs
3. Política Criminal y Penitenciarismo	10 hrs
4. Argumentación Jurídica	10 hrs
5. Los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario	15 hrs
6. Penología y Sistemas Penitenciarios	10 hrs
7. Autoría y Participación en Infracciones Reglamentarias	18 hrs
<b>TOTAL</b>	<b>108 hrs</b>

<b>ÁREA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA</b>	
1. Introducción a la Seguridad Pública	10 hrs
2. Vigilancia y Control de Sistemas Penitenciarios	40 hrs
3. Elaboración y presentación de Informes	8 hrs
4. Operación de equipos de radiocomunicación	20 hrs
5. Detección e Identificación de drogas	30 hrs
6. Técnicas de control	25 hrs
7. Control y manejo de internos	25 hrs
8. Control de motines y evasión de sentenciados	25 hrs

9. Traslado de internos	15 hrs
10. Legítima defensa	10 hrs
11. Armamento y tiro especializado	40 hrs
<b>TOTAL</b>	<b>248 hrs</b>

ÁREA COMPLEMENTARIA	
1. Instrucción y Disciplina	20 hrs
2. Acondicionamiento Físico	20 hrs
3. Protección civil y Primeros Auxilios en los Centros Penitenciarios	15 hrs
<b>TOTAL</b>	<b>55 hrs</b>

ANEXO -FUNCIONES BÁSICAS DEL CUSTODIO- (MANUAL DE OPERACIONES)	
Función 1: recepción de nuevos ingresos de internos	
Función 2: proceso de libertad de un interno	
Función 3: excarcelaciones	
Función 4: traslado de internos a otros centros	
Función 5: control de entrada y salida de visitantes	
Función 6: control de entrada y salida de proveedores	
Función 7: control de trabajadores externos para servicio del centro	
Función 8: transferencia de basura	
Función 9: transferencia de residuos infectocontagiosos.	
Función 10: naves industriales (talleres del centro)	
Función 11: empleados del centro (control de entrada y salida)	
Función 12: movimientos de internos en el interior del centro.	
Función 13: pase de lista de internos.	
Función 14: control de accesos	
Función 15: control de llaves	
Función 16: distribución de alimentos	
Función 17: distribución de medicamento	
Función 18: distribución de medicamento	
Función 19: reporte de incidencias y parte informativo	
Función 20: sistemas de vigilancia (fija, móvil, especial y alterna)	
Función 21: sistemas de comunicación interna y externa (radiocomunicación y uso de claves)	
Función 22: plan de contingencia (riña campal, amotinamiento, intento de evasión de internos, desastres naturales y ataques externos).	
Función 23: control y manejo de armas	
<b>Total 40 hrs</b>	

**Gran Total 471 hrs**

\* Agradecemos la colaboración del Instituto Estatal de Policía de Baja California, por permitir el estudio y aplicación del Manual de Operaciones de Agentes de Seguridad y Custodia Penitenciaria, registrado en el año 2007 en esta Academia Nacional de Seguridad Pública, mismo que por su contenido, enriquecerá la preparación académica de los participantes.

## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### ÁREA BÁSICA

#### BASES DE LA FUNCIÓN PENITENCIARIA

Duración: 20 horas

##### Objetivo de Aprendizaje:

Identificar los fundamentos que norman la ejecución de la pena, la ley de normas mínimas para la reinserción social de sentenciados<sup>1</sup>, enfatizando en lo relativo a las características del tipo de tratamiento, así como el análisis de las problemáticas más comunes que se presentan en los centros penitenciarios.

##### Contenidos

#### Unidad I. Modelo de ejecución de penas

- I.1. La etapa de investigación formalizada en el Proceso Penal Mexicano
- I.2. Ejecución de las penas y sus medidas de seguridad

#### Unidad II. Clasificación en los Centros de Reinserción Social

- II.1. Conceptos generales de la clasificación
- II.2. Método de operación para la clasificación
- II.3. Utilidad de la clasificación

#### Unidad III. Características de distribución

- III.1. Estructura general de la prisión
- III.2. La organización de las instalaciones
- III.3. Identificación y resguardo de puntos de zonas vulnerables
- III.4. Las áreas comunes de mayor tránsito para la población interna

#### Unidad IV. Organización y funcionamiento

- IV.1. Estructura orgánica del centro<sup>2</sup>.
- IV.2. Manual de organización

#### Unidad V. Problemas comunes en los centros de reinserción social

- V.1. Sobrepoblación
- V.2. Grupos y pandillas (autogobierno)
- V.3. Autolesiones

##### Fuentes de Información:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS
- REGLAMENTO DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.
- MENDOZA BREMAUNTZ, EMMA. *Derecho Penitenciario*. México, Mc Graw Hill, 1999, 304 p.
- HERNÁNDEZ CUEVAS, J. MAXIMINO Y OTROS. *Prisiones. Estudio prospectivo de su realidad nacional*. México, Secretaría de Gobernación, Programa Nacional de Capacitación Penitenciaria, 1994.
- BERGALLI, ROBERTO. *Control social punitivo, sistema penal e instancias de aplicación*. Policía,

<sup>1</sup> - La Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008, señala "... como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, ...".

<sup>2</sup> - Tomar en cuenta que la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, ha introducido cambios en el Sistema Penitenciario, así como la figura del Juez de ejecución de penas.

- Jurisdicción y Cárcel. Barcelona, Editorial María Jesús Bosch, S. L., 1996, 122 p.*
- SÁNCHEZ GALINDO, ANTONIO. *Penitenciarismo (La prisión y su manejo)*. INACIPE. México. 1991.
  - OJEDA VELÁZQUEZ, JORGE. *Derecho de Ejecución de Penas*. Editorial Porrúa. México. 1987.
  - CASTAÑEDA GARCÍA, CARMEN. *Prevención y readaptación social en México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), 1984.
  - SÁNCHEZ GALINDO, ANTONIO. *Manual de Conocimientos Básicos para el Personal de Centros Penitenciarios*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1990.
  - FELDMAN, M. PHILIP. *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989. (Biblioteca de Psicología y Psicoanálisis)
  - FOUCAULT, MICHEL. *Vigilar y castigar; el nacimiento de la prisión*. México, Siglo XXI, 1976.
  - CONTRERAS NAVARRETE, LAURA. *La seguridad instrumental en los centros de readaptación social*. (Tesis de maestría). México, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), 1993.
  - LABASTIDA DÍAZ, ANTONIO Y OTROS. *El Sistema Penitenciario Mexicano*. Edit. Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria. México. 1996.
  - Gemma Calvet Barot, "El régimen disciplinario penitenciario", IÑAKI RIVERA Beiras (Coord.) *La cárcel en el sistema penal. Un análisis estructural*, Bosch, Barcelona, 1996.
  - Barreda Solórzano, Luis De La; *Los derechos humanos*. México, CONACULTA, 1999, 63 p.
  - Diaz Müller, Luis. *Manual de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991.
  - Sánchez Galindo, Antonio. *Manual de Seguridad, Vigilancia y Custodia*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 1992.
  - *Manual De Primeros Auxilios*, Cruz Roja Mexicana, 3a Edición, 1995.
  - *Manual De Protección Civil*, Secretaria de Gobernación, 1996.
  - Fagothey, A. *Ética (teoría y aplicación)*. México, Interamericana, 1990.
  - Camps, Victoria (ed.). *Historia de la ética*. Barcelona, Crítica, 1988, 3 vols.

## ÁREA JURÍDICA

### DERECHO PENITENCIARIO

Duración: 30 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes estarán en condiciones de comprender el concepto de derecho penitenciario y los elementos que lo componen.

#### Contenidos

##### Unidad I. Origen del Derecho Penitenciario

- I.1. Importancia
- I.2. Definiciones
- I.3. Objeto de estudio
- I.4. Relación con otras ramas del Derecho
- I.5. Fuentes del Derecho Penitenciario
- I.6. El castigo: antecedentes y evolución
  - I.6.1. El castigo corporal
  - I.6.2. El encierro y el aseguramiento como formas de cuasi-prisión
  - I.6.3. La privación de la libertad como castigo
  - I.6.4. La institucionalización de la pena de prisión

##### Unidad II. El Derecho del Estado a Castigar

- II.1. Justificantes del derecho a castigar
- II.2. El derecho del más fuerte
- II.3. La representación social

- II.4. El principio de autoridad. El *ius Puniendi*.
- II.5. Legitimación del derecho a castigar: El Estado Democrático de Derecho
- II.6. Los fines de la pena de prisión
  - II.6.1. Prevención
  - II.6.2. Disuasión
  - II.6.3. Intimidación
  - II.6.4. Represión
- II.7. Ejecución de Penas y Seguridad
  - II.7.1. Sucesión de Penas
  - II.7.2. Cómputo de Penas
  - II.7.3. Prisión Preventiva
  - II.7.4. Autoridades a quienes corresponde la ejecución de las Sentencias
  - II.7.5. Marco Normativo de la Ejecución de Sentencias (Federal y Común)
  - II.7.6. Beneficios de la libertad anticipada

### **Unidad III. El Derecho Positivo de Ejecución Penal**

- III.1. El Sistema Penitenciario Mexicano (reforma a los artículos 18 y 21 constitucionales)
- III.2. Identificación del Derecho Penitenciario
- III.3. Fundamento jurídico del Derecho Penitenciario mexicano.
- III.4. El Sistema Nacional de Seguridad Pública
- III.5. Tendencias actuales de la penitencia corporal
  - III.5.1. Las ONG para los Derechos Humanos
  - III.5.2. La humanización de la pena
  - III.5.3. La ética en el tratamiento de los reclusos

### **Unidad IV. Situación Actual del Penitenciarismo en México**

- IV.1. Penas y Medidas de Seguridad
- IV.2. Sanciones alternativas a la de prisión
- IV.3. Restitución del perjuicio económico
- IV.4. Amonestación
- IV.5. Trabajo a favor de la comunidad
- IV.6. Reparación simbólica
- IV.7. Multa
- IV.8. Indemnización

### **Unidad V. Planteamiento de un Nuevo Sistema de Penalización Basado en los Valores Modernos**

- V.1. Paralelismo histórico entre los valores y la penalización
- V.2. Relaciones del sentenciado con el Estado
  - V.2.1. Derechos y obligaciones de los presos
  - V.2.2. Prohibiciones de los presos
  - V.2.3. El trabajo penitenciario
- V.3. Relaciones humanas y asistencia para la población Interna desde el punto de vista jurídico (sin constituirse precisamente como su defensor)
- V.4. Consecuencias de la sanción privativa de la libertad: expectativas de la sociedad
- V.5. Tratamientos progresivos
- V.6. Formación profesional del personal de prisiones

## Fuentes de Información:

- MARCO DEL PONT K., LUIS. *Derecho Penitenciario*. Edit. Cárdenas y distribuidor. México. 1984.
- TAMARIT SUMALLA, J. M.: *Curso de Derecho penitenciario*. Valencia, 2001
- COLÍN SÁNCHEZ, GUILLERMO. *Derecho Mexicano de procedimientos penales*. 15ª. ed.; México, Porrúa, 1995.

## REFORMA Y/O ADICIONES AL MARCO JURÍDICO EN SISTEMA PENITENCIARIO

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes conocerán sobre la normativa jurídica del sistema penitenciario y sus modificaciones, así como los nuevos problemas que se presentan en esta materia.

### Contenidos

#### Unidad I. Principios Constitucionales de Actuación y sus Reformas

- I.1. Artículo 18 constitucional (revisión y análisis)
- I.2. Artículo 21 constitucional (revisión y análisis)
- I.3 Breve descripción del Nuevo Sistema de Justicia en el Sistema Penitenciario

#### Unidad II. Legislación en Materia Penitenciaria

- II.1. Acuerdos internacionales en materia penitenciaria
- II.2. Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos
- II.3. Ley federal de responsabilidades de los servidores públicos
- II.4. Ley federal para prevenir y sancionar la tortura
- II.5. Reglamento interno de la institución
- II.6. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

#### Unidad III. El Sistema Nacional de Seguridad Pública

- III.1. Marco jurídico
- III.2. Objeto y propósito
- III.3. Estructura y funciones

#### Unidad IV. El Sistema Estatal de Seguridad Pública

- IV.1. Marco jurídico
- IV.2. Objeto y propósito
- IV.3. Estructura y funciones

## Fuentes de Información:

- *Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados*.
- *Reglamento de reclusorios y centros de readaptación social*.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- *Ley de Ejecución de Sentenciados (Federal y Estatal)*
- *Leyes de Seguridad Pública*

## **POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARISMO**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Al finalizar la asignatura, los participantes serán capaces de entender el concepto de la política criminológica, conocer sus metodologías y técnicas, así como de formular programas específicos para la reducción del delito y sus mecanismos de evaluación.

### **Contenidos**

#### **Unidad I. Fundamentos de Política Criminológica**

- I.1 Antecedentes de la política criminológica
- I.2 Teorías criminológicas
- I.3 Planeación y políticas públicas
- I.4 Conceptos y métodos de política criminológica

#### **Unidad II. Diseño y Elaboración de Políticas Criminológicas**

- II.1 Fuentes de información
- II.2 Análisis e interpretación de información
- II.3 Selección de estrategias

#### **Unidad III. Políticas Criminológicas en la Práctica**

- III.1 Teorías sobre reducción del delito
- III.2 Prácticas sobre reducción del delito

#### **Unidad IV. Evaluación de Políticas Criminológicas**

- IV.1 Evaluación del proceso
- IV.2 Evaluación de los objetivos

### **Fuentes de Información:**

- GARCÍA CORDERO, FERNANDO. *Política criminal*. México, Manuel Porrúa, 1987.
- MORENO HERNÁNDEZ MOISES. "Algunas Bases para la Política Criminal". México: UAM.
- SEFERIN. "Conceptos Fundamentales Sobre Planificación de Política Criminal". México: INALUD.
- Penal y La Política Criminal en el Umbral del Siglo XXI". México: Inacipe. Memorias de una Ponencia.

## **ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Al finalizar la asignatura, los participantes conocerán el marco en el que se desarrolla el discurso jurídico.

### **Contenidos**

#### **Unidad I. Generalidad de la Argumentación**

- I.1. Conceptos básicos
- I.2. Composición de argumentos
- I.3. Falacias y definiciones



## Unidad II. Fundamentos Lingüísticos de la Lógica Jurídica

- II.1. Códigos
- II.2. Signos
- II.3. Semiótica
- II.4. Significado y Significante
- II.5. Sintáctica del Derecho
- II.6. Análisis sintáctico
- II.7. Semántica del Derecho
- II.3. Pragmática del Derecho

## Unidad III. Argumentación Jurídica

- III.1. Formas y medios del lenguaje jurídico
- III.2. Contextos de la Argumentación Jurídica
- III.3. Hermenéutica Jurídica
- III.4. Silogismo Jurídico
- III.5. Pensamiento Jurídico

### Fuentes de Información:

- CASTELLANOS TENA FERNANDO. *Lineamientos elementales de derecho penal* Ed. Porrúa, México, 1994.
- COLÍN SÁNCHEZ, GUILLERMO. *Derecho Mexicano de procedimientos penales*. 15ª. ed.; México, Porrúa, 1995.

## LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes tendrán un panorama general sobre la importancia de los Derechos Humanos en el contexto de la reinserción social.

### Contenidos

#### Unidad I. Control Formal de los Derechos Humanos

- I.1 Derechos Humanos Universales
- I.2 Convenios suscritos por México
- I.3 Los Derechos Humanos en la doctrina Constitucional Mexicana
  - I.3.1. Las garantías individuales
  - I.3.2. Las garantías sociales
  - I.3.3. La garantía del Amparo
  - I.3.4. La suspensión de las garantías individuales
- I.4 Los Derechos Humanos de los grupos vulnerables
  - I.4.1. Derechos de la niñez y de la mujer
  - I.4.2. Derechos de los ancianos
  - I.4.3. Derechos de los grupos étnicos
  - I.4.4. Derechos de otros grupos vulnerables

#### Unidad II. Organismos de Defensa de los Derechos Humanos

- II.1 Organismos internacionales
- II.2 La Comisión Nacional de Derechos Humanos

- II.2.1. Marco jurídico y competencia
- II.2.2. Atribuciones: alcances y límites
- II.2.3. Organización
- II.2.4. Procedimientos de recepción de la queja y resoluciones
- II.3 Las Comisiones Estatales de Derechos Humanos
  - II.3.1. Marco jurídico, competencia y atribuciones
  - II.3.2. Organización
  - II.3.3. Procedimientos de recepción de la queja
- II.4 Organismos no Gubernamentales (ONG's) de Derechos Humanos: Internacionales, Nacionales y Locales

### **Unidad III. Sistema Penitenciario y Derechos Humanos**

- III.1 La función del sistema penitenciario como una garantía constitucional
- III.2 Los derechos de las personas privadas de su libertad
- III.3 Deberes y derechos del personal de seguridad
- III.4 Principios que debe observar el sistema penitenciario en el empleo de la fuerza, para evitar la violación de los Derechos Humanos
- III.5 Violaciones más frecuentes a los derechos fundamentales en un sistema penitenciario
- III.6 Función de vigilancia de las Comisiones de Derechos Humanos en el sistema penitenciario

#### **Fuentes de Información:**

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). *Recopilación de instrumentos internacionales*. Nueva York, Centro de Derechos Humanos Ginebra, 1988.
- SÁNCHEZ GALINDO, ANTONIO. *Manual de Conocimientos Básicos para el Personal de Centros Penitenciarios*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1990.
- SÁNCHEZ GALINDO, ANTONIO. *Penitenciarismo (La prisión y su manejo)*. INACIPE. México. 1991.

## **PENOLOGÍA Y SISTEMAS PENITENCIARIOS**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Al finalizar la asignatura, los participantes comprenderán el concepto de pena, sus antecedentes y desarrollo. Asimismo, entenderán los diferentes sistemas penitenciarios e identificarán los que comprenden el sistema penitenciario nacional.

### **Contenidos**

#### **Unidad I. Penología y Sistemas Penitenciarios**

- I.1. Concepto de Penología y su objeto de estudio
- I.2. Penas y medidas de seguridad
- I.3. Fases evolutivas de la pena
- I.4. Tipos de penas
  - I.4.1. Corporales
  - I.4.2. De muerte
  - I.4.3. Privativas y restrictivas de la libertad
  - I.4.4. Privativas de derechos
  - I.4.5. Pecuniarias

- I.5. La pena de prisión
  - I.5.1. Concepto y fines
  - I.5.2. Antecedentes
    - I.5.3. Periodo anterior a la pena privativa de libertad
    - I.5.4. Periodo de la explotación
    - I.5.5. Periodo correccionalista
    - I.5.6. Periodo de la reinserción social
- I.6. Sistemas penitenciarios.
  - I.6.1. Concepto
  - I.6.2. Antecedentes
  - I.6.3. Tipos de sistemas
  - I.6.4. Celular
  - I.6.5. Auburniano
  - I.6.6. Progresivo
- I.7. Sistema Penitenciario Mexicano
  - I.7.1. Generalidades
  - I.7.2. Sistema progresivo técnico
  - I.7.3. Periodo de estudio
  - I.7.4. Periodo de diagnóstico
  - I.7.5. Periodo de tratamiento
  - I.7.6. Reinserción Social
  - I.7.7. Importancia
  - I.7.8. Elementos
  - I.7.9. Educación
  - I.7.10. Trabajo
  - I.7.11. Capacitación
  - I.7.12. No desadaptación social
  - I.7.13. Importancia
  - I.7.14. Elemento
  - I.7.15. Educación
  - I.7.16. Trabajo
  - I.7.17. Capacitación

## **Unidad II. Centros del Sistema Penitenciario Nacional**

- II.1. Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social
- II.2. Centros de Reinserción Social
- II.3. Centros Federales de Reinserción Social
- II.4. Colonia Penal Federal de las Islas Marías
- II.5. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial CEFEREPSI

### **Fuentes de Información:**

- GARCÍA VALDÉS CARLOS. *Legislación Penitenciaria*. Edit. Tecnos. España. 1992.
- *Manual de conocimientos Básicos para el Personal de Centros Penitenciarios*. Edit. C.N.D.H. México. 1990.
- Ramírez Delgado Juan Manuel. *Penología*. Edit. Porrúa, México, 2000

## AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN INFRACCIONES REGLAMENTARIAS

Duración: 18 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes conocerán la distinción que hay entre autoría y participación de las infracciones que regularmente son cometidas en los centros penitenciarios y los vínculos que llegan a presentarse entre el personal penitenciario y los sentenciados, infringiendo las disposiciones establecidas en los centros penitenciarios.

### Contenidos

#### Unidad I. La Teoría del Delito

- I.1. Sentido
- I.2. Breve noción del Derecho Penal y la Ciencias del Derecho Penal
- I.3. Ubicación de la Teoría del Delito en las Ciencia Penales
- I.4. Categorías Fundamentales en la Teoría del Delito o Elementos del Delito

#### Unidad II. La Autoría

- II.1. La concepción unitaria
  - II.1.1. La concepción restrictiva
  - II.1.2. La concepción extensiva
- II.2. La teoría del dominio del hecho
- II.3. La Autoría mediata
- II.4. La Coautoría

#### Unidad III. La Participación

- III.1. Inducción
- III.2. Complicidad
- III.3. Encubrimiento

### Fuentes de Información:

- ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL, "Teoría del Delito", Buenos Aires, Ediar, 1973.
- TULLIO RUIZ, "La Estructura del Delito", Bogotá, Temis, 1978.
- SÁNCHEZ GALINDO, ANTONIO. Manual de Conocimientos Básicos para el personal de Centros Penitenciarios. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1990

## ÁREA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA

### INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD PÚBLICA

Duración: 10 horas

### Objetivo de aprendizaje:

Brindar un panorama general sobre el marco conceptual de la seguridad pública; sus fines y funciones; explicar el propósito y las funciones del sistema nacional y estatal de seguridad pública, así como identificar las autoridades e instancias encargadas de realizar las funciones de la seguridad pública, particularizando en las del ámbito de reinserción social.

### Contenidos

**Unidad I. Puntos esenciales que rigen el marco conceptual del sistema penitenciario**

- I.1. Conceptualización del término: la noción de seguridad y seguridad pública
- I.2. Distinción entre seguridad pública y seguridad nacional
- I.3. Relación entre seguridad, orden y paz públicos
- I.4. La seguridad pública y los derechos humanos
- I.5. Fines y funciones de la seguridad pública

**Unidad II. El Sistema Nacional de Seguridad Pública**

- II.1.- Marco jurídico que lo fundamenta
- II.2.- Objeto y propósitos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- II.3.- Estructura y funciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- II.4. Lineamientos sobre la actuación y formación de los miembros de las instituciones de seguridad pública
- II.5. Lineamientos sobre el registro de personal, equipo y armamento

**Unidad III. El Sistema Estatal de Seguridad Pública**

**Unidad IV. Instituciones encargadas de la Seguridad Pública**

- IV.1. De Prevención del delito
- IV.2. De Procuración de Justicia
- IV.3. De Administración de justicia (Poder judicial)
- IV.4. De Reinserción social y tratamiento de menores infractores

**Fuentes de Información:**

- GONZÁLEZ RUÍZ, SAMUEL; ERNESTO LÓPEZ PORTILLO V. y JOSÉ ARTURO YÁÑEZ. *La seguridad pública en México. Problemas, perspectivas y propuestas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 194 p.
- SANDOVAL ULLOA, JOSÉ. *Introducción al estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México, Secretaría de Gobernación, 1997.

**VIGILANCIA Y CONTROL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS**

Duración: 40 horas.

**Objetivo de aprendizaje:**

Al finalizar la asignatura, los participantes estarán en condiciones de ejecutar las tareas de vigilancia que se requieren en un centro penitenciario, así como la importancia de permanecer alerta ante cualquier irregularidad presentada e identificar los diversos elementos que conforman la seguridad penitenciaria interior, exterior y perimetral.

**Contenidos**

**Unidad I. Conceptos Básicos**

- I.1. Seguridad penitenciaria
- I.2. Vigilancia
- I.3. Control
- I.4. Sistema penitenciario
- I.5. Seguridad operacional

- I.6. Cadena de protección
- I.7. Seguridad interna
- I.8. Servicio
- I.9. Torre
- I.10. Vigilante de visitas
- I.11. Zona de seguridad
- I.12. Técnica
- I.13. Procedimiento de revisión

## **Unidad II. Tipos de Seguridad**

- II.1. Seguridad Nacional
- II.2. Seguridad Social
- II.3. Seguridad Civil
- II.4. Seguridad Industrial
- II.5. Seguridad Pública
- II.6. Seguridad Penitenciaria
  - II.6.1. Principios fundamentales de la seguridad
- II.7. Estrategias de Seguridad

## **Unidad III. Clasificación de los Centros Penitenciarios conforme al Grado de Riesgo**

- III.1. Alta seguridad
- III.2. Mediana seguridad
- III.3. Baja seguridad

## **Unidad IV. Técnicas y Procedimientos de Revisión**

- IV.1 Tipos de revisión
- IV.2 Revisión de personas
  - IV.2.1 Visual
  - IV.2.2 Medios mecánicos
  - IV.2.3 Cacheo
- IV.3 Revisar las áreas de servicio
  - IV.3.1 Técnica de cacheo
  - IV.3.2 Técnica con apoyo canino
- IV.4 Mantener el orden en las áreas de servicio
  - IV.4.1 Dormitorios
  - IV.4.2 Talleres
  - IV.4.3 Área de visita
  - IV.4.4 Centro de observación y clasificación
  - IV.4.5 Tratamientos especiales
  - IV.4.6 Aduana de vehículos
  - IV.4.7 Aduana de personas
  - IV.4.8 Servicios generales
  - IV.4.9 Juzgados
  - IV.4.10 Diamantes
  - IV.4.11 Sala de espera
  - IV.4.12 Acceso
- IV.5 Errores más comunes que se cometen al efectuar una revisión

## **Unidad V. Control de entrada y salida**

- V.1 Vigilar instalaciones perimetrales
  - V.1.1 Zonas de seguridad
  - V.1.2 Puesto elevados de vigilancia
  - V.1.3 Zona restringida interior
  - V.1.4 Zona restringida exterior
  - V.1.5 Garitas
- V.2 Realizar rondines de periferia
  - V.2.1 Pie a tierra
  - V.2.2 Elemento canino
  - V.2.3 Vehicular
- V.3 Operativos en al zona perimetral
  - V.3.1 Operativos de seguridad externa
    - V.3.1.1 Ingreso de internos
    - V.3.1.2 Egreso de internos
    - V.3.1.3 Manejo de equipo de seguridad
  - V.3.2 Plan de defensa
    - V.3.2.1 Aérea
    - V.3.2.2 Terrestre

#### Unidad VI. Movimientos en el interior del centro

#### Unidad VII. Pase de lista de internos

##### Fuentes de Información:

- LUIS GARRIDO GUZMÁN, "Medidas de seguridad y vigilancia: registros, cacheos, recuentos y pesquisas", *Comentarios a la Legislación Penal, (Tomo VI, Vol. 1), Manuel COBO DEL ROSAL (Dir.), Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1986, págs. 365 a 369.*
- CANTU, HECTOR RENÉ. *El trabajo policiaco, tercera parte. Disturbios civiles. Un punto de vista sobre el control y algunas generalidades sobre armamento y equipos especiales. México, 1985.*

#### ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Duración: 8 horas.

##### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes estarán en condiciones de:

- Identificar los elementos básicos que debe contener un informe verbal y escrito.
- Aplicar la metodología para elaborar el informe, sus características y los pasos que debe seguir para su elaboración.

#### Contenidos

##### Unidad I. Aspectos básicos

- I.1.- Qué es un informe
- I.2.- Tipos y clases de informes
- I.3.- Características del informe
- I.4.- Importancia del informe en los centros de reinserción social
- I.5.- Documentos utilizados en los centros de reinserción social
- I.6.- Procedimientos y reglas básicas para la elaboración de los informes
- I.7.- Elementos mínimos y estructura que debe contener un informe

## Unidad II. Documentación para el servicio

## Unidad III. Documentación administrativa

### Fuentes de Información:

- GONZÁLEZ DE LA VEGA, RENÉ, AGUILAR RUIZ, MIGUEL OSCAR, SALAS CHÁVEZ, GUSTAVO R., ARENAS VILLANUEVA, JOSÉ ANTONIO. *La Investigación Criminal*, Ed. Porrúa, 2004.

## OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Duración: 20 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Explicar a los participantes las características de funcionamiento y operación del equipo de radio-comunicación para establecer los enlaces requeridos en el desarrollo de su misión, de manera que al concluir el curso estén en condiciones de explicar el esquema gráfico que representa el proceso de comunicación, describiendo las formas y medios existentes, así como las barreras u obstáculos que dificultan o limitan este proceso.

### Contenidos

#### Unidad I. Nociones básicas de comunicación

- I.1.- Conceptualización de comunicación y radio-comunicación
- I.2.- Esquema básico de comunicación
- I.3.- Formas y medios de comunicación
- I.4.- Barreras de la comunicación
- I.5.- Importancia de la comunicación en el personal de seguridad y custodia

#### Unidad II. Frecuencias y canales de radiocomunicación

#### Unidad III. Características y operación de los equipos de radiocomunicación Policial

- III.1.- Radio base
- III.2.- Radio móvil
- III.3.- Radio portátil (transceptor)

#### Unidad IV. Envío-recepción de mensajes en clave, reglas básicas de operación

#### Unidad V. Cuidados y mantenimiento de los equipos de radio transmisión

#### Unidad VI. Empleo de otros medios de comunicación

### Fuentes de Información:

- COLEGIO DE POLICÍA (QUERÉTARO). *Manual de técnicas de radio-comunicación*.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (MÉXICO). *Manual de tácticas del servicio de transmisiones*. México, SEDENA, 1991.
- SEGURA GARRIDO, AJAX. *Manual de táctica general*. Aguascalientes, Academia de Policía del Estado de Aguascalientes, s.f.



## DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE DROGAS

Duración: 30 horas

### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar el curso los participantes podrán describir la clasificación de las drogas, sus características básicas, manifestaciones o efectos que produce en las personas que las consumen; identificar las características físicas y psicológicas que presenta una persona farmacodependiente; reconocer la importancia de la detección de drogas dentro de una institución penitenciaria, a través de la revisión pormenorizada de vehículos, objetos y personas al ingreso a la institución en el caso de visitantes y de revisiones cotidianas al interior de la prisión en estancias y áreas comunes de los internos; aplicar los procedimientos de revisión tanto en forma directa como con apoyo de otros medios utilizados para detectar drogas.

### Contenidos

#### Unidad I. Aspectos Básicos

- I. Definición médica y legal de drogas y otros conceptos
  - I.1. Droga
  - I.2. Fármaco
  - I.3. Farmacodependiente
  - I.4. Farmacodependencia
  - I.5. Adicción y hábito
2. Características del farmacodependiente
  - 2.1. Físicas
  - 2.2. Psicológicas
3. Detección e identificación de drogas
  - 3.1. Drogas de mayor uso
  - 3.2. Clases de droga
  - 3.3. Drogas legas e ilegales
  - 3.4. Identificación física de las drogas
4. Clasificación de drogas
  - 4.1. Estimulantes
  - 4.2. Depresores
  - 4.3. Marihuana
  - 4.4. Alucinógenas
  - 4.5. L. S. D.
  - 4.6. Drogas sintéticas

#### Unidad II. Detección de Drogas

- II.1. Importancia
- II.2. Áreas de registro
  - II.2.1. Aduana de personas
  - II.2.2. Aduana de vehículos
  - II.2.3. Dormitorios
  - II.2.4. Áreas deportivas
  - II.2.5. Áreas laborales
  - II.2.6. Otras
- II.3. Personas susceptibles de registro

- II.3.1. Personal penitenciario
  - II.3.1.1. Directivo
  - II.3.1.2. Administrativo
  - II.3.1.3. Técnico
  - II.3.1.4. Seguridad y custodia
- II.3.2. Visitantes
  - II.3.2.1. Varones
  - II.3.2.2. Mujeres
  - II.3.2.3. Niños
- II.4. Procedimientos de detección
  - II.4.1. Por aparatos y sistemas
  - II.4.2. Por revisión directa
  - II.4.3. Por Revisión Médica
  - II.4.4. Otros
- II.5 Procedimientos legales para la detección de narcóticos en personal de centros penitenciarios
  - II.5.1. Consecuencias jurídicos laborales

#### **Fuentes de Información:**

- DEPARTMENT OF STATE UNITED. *Investigación de Narcóticos, Monterrey Nuevo León, 2003.*
- ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. *Manual del Curso-Taller Identificación de Sustancias Peligrosas, Drogas y Explosivos para Policía Preventiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2004.*

### **TÉCNICAS DE CONTROL**

Duración: 25 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Al finalizar la asignatura, los participantes conocerán y aplicarán las técnicas fundamentales para controlar a los sujetos que inician un disturbio en el centro de reclusión.

#### **Contenidos**

##### **Unidad I. El Uso racional de la fuerza**

- I. Definición
  - I.1 Fuerza
  - I.2 Racionalidad
  - I.3 Uso de la fuerza policial
- II. Disposiciones que regulan el uso de la fuerza
- III. Código de conducta para los funcionarios de hacer cumplir la Ley
- IV. Límites del uso de la fuerza
- IV. Niveles de fuerza establecidos por el derecho internacional
- VI. Recomendaciones del uso de la fuerza en las siguientes situaciones:
  - VI.1. Control verbal
  - VI.2. Control manual/esposamiento
  - VI.3. Armas de impacto
  - VI.4. Armas improvisadas
  - VI.5. Uso de armas de fuego

VI.6. Disparos policiales de acuerdo con el artículo 9 de los principios básicos de la Organización de las Naciones Unidas

VI.7. Consecuencias del mal uso de la fuerza

VI.7.1. Legales

VI.7.2. Medicas

VI.7.3. Morales

VI.8. Factores que pueden incrementar la probabilidad de que el policía emplee la fuerza física

VI.9. Partes vulnerables del cuerpo

## Unidad II. Aplicación de Técnicas de Control, Reducción y Conducción

II.1. Técnicas de Control por puntos de presión

II.2. Técnicas de Control utilizando los candados de mano

II.3. Técnicas de Control táctico por difusión muscular

II.4. Técnicas de Control y Conducción utilizando el bastón PR-24

### Fuentes de Información:

- González Castillo, Guillermo. *Manual de Táctica Penitenciaria*. Aguascalientes, Academia de Policía del Estado de Aguascalientes, 1994.
- Barreda Solórzano, Luis de la; *Los derechos humanos*. México, CONACULTA, 1999, 63 p. (Colección Tercer Milenio)
- Burgoa Orihuela, Ignacio. *Las Garantías Individuales*. 24a. edición, México, Porrúa, 1992.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Los derechos humanos y los policías preventivos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 1993,
- Díaz Müller, Luis. *Manual de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991.
- Gómez Alcalá, Rodolfo Vidal. *La ley como límite de los derechos fundamentales*. México, Porrúa, 1997, 289 p.
- Organización de las Naciones Unidas. *Derechos humanos y Aplicación de la Ley. Manual de Capacitación en Derechos Humanos para la Policía*. Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 1996, 242 p.

## CONTROL Y MANEJO DE INTERNOS

Duración: 25 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes conocerán los principios que rigen el control y manejo de los sujetos que perturban el orden en los centros de reclusión.

### Contenidos

#### Unidad I. Generalidades

I.2. Definición

I.3. Diferencias entre manejo y control

#### Unidad II. Manejo de Internos en las Instalaciones Técnicas

II.1. Aplicación de actividades:

II.1. Educativas

II.1. Laborales

II.1. De integración grupal

II.1. Grupos de ayuda

## II.1. Relación de las actividades

### Unidad III. Manejo de los Disturbios en Prisión

#### III.1. Disturbios

##### III.1. Características de los disturbios

##### III.1. Causas que los originan

###### III.1. Acciones a seguir para controlar los disturbios

#### IV. Material y equipo para controlar un disturbio

##### IV.1. Equipo básico

##### IV.2. Uso adecuado del equipo

### Unidad IV. Ejecución de prácticas

#### Fuente de Información:

- COLEGIO DE POLICIA (EDO. DE MÉXICO). *Manual básico de procedimientos en caso de alteración del orden público*. Toluca, Méx., Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, 1985.

## CONTROL DE MOTINES Y EVASIÓN DE SENTENCIADOS

Duración: 25 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes definirán el concepto de motines y disturbio con sus diferentes tipos o manifestaciones de este evento, de acuerdo a la clasificación revisada, identificarán las características, causas o motivos que pueden originar un motín o disturbio en los centros penitenciarios.

### Contenidos

#### Unidad I. Generalidades

##### I.1. Conceptualización de motines y disturbio

##### I.2. Causas de los motines y disturbios

###### I.2.1. Jurídicas

###### I.2.2. Institucionales

###### I.2.3. Sociopolíticas

###### I.2.4. Otras

##### I.3. Tipos de motines y disturbios

###### I.3.1. Motines y Disturbios Menores

###### I.3.1.1. Faltas al reglamento

###### I.3.1.2. Riñas

###### I.3.1.3. Motines y Disturbios Mayores

###### I.3.1.4. Homicidios

###### I.3.1.5. Suicidios

###### I.3.1.6. Resistencia organizada

###### I.3.1.7. Huelgas

###### I.3.1.8. Fugas

###### I.3.1.9. Motines

###### I.3.1.10. Toma de rehenes

###### I.3.1.11. Ataques del exterior

- I.3.1.12. Siniestros
- I.3.1.13. Otros disturbios

## Unidad II. Manejo de Motines y Disturbios

- II.1. Toma de decisiones en situaciones de crisis
- II.2. Organización básica de los grupos antidisturbios
- II.3. Valoración de circunstancias
- II.4. Considerar el tipo de disturbio
  - II.4.1 Tomar en cuenta antecedentes y circunstancias
  - II.4.1. Internas y externas, favorables y desfavorables
  - II.4.1. Estimación de participantes
  - II.4.1. Situación jurídica y criminológica de los líderes
  - II.4.1. Detección de recursos instrumentales de los sentenciados
  - II.4.1. Condiciones estructurales del centro penitenciario
  - II.4.1. Condiciones y disponibilidad de armamento y equipo
  - II.4.1. Auxilio de las fuerzas de seguridad pública
  - II.4.1. Características del personal responsable del manejo y control de disturbios

## Unidad III. Formación Básica para el Control de Motines y Disturbios

- III.1. En “Columna”
- III.2. En línea
  - III.2.1. Línea con apoyo en columna
  - III.2.2. Línea seccionada con apoyo en línea
  - III.2.3. Línea seccionada con apoyo en columna
- III.3. En cuña
  - III.3.1. Con apoyo en línea
  - III.3.2. Con apoyo en columna
  - III.3.3. Cuña seccionada
  - III.3.4. Cuña seccionada con apoyo en línea
  - III.3.5. Cuña seccionada con apoyo en columna
- III.4. En diagonal
  - III.4.1. Diagonal hacia la izquierda
  - III.4.2. Diagonal con apoyo en columna
  - III.4.3. Diagonal hacia la derecha

### Fuentes de Información:

- GONZÁLEZ LÓPEZ, ENRIQUE. *Manual básico de armamento, tiro y nociones de balística*. Toluca, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987.
- SÁNCHEZ GALINDO, ANTONIO. *Manual de Conocimientos Básicos para el personal de Centros Penitenciarios*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1990.
- ACADEMIA DE POLICIA (PUEBLA). *Apuntes de mantenimiento y restablecimiento del orden público*. (Curso Básico de Formación Policial). Puebla, Dirección General de Seguridad Pública, Academia de Policía, S.F., 107 F.

## TRASLADO DE INTERNOS

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar este curso, los participantes estarán en condiciones de aplicar los métodos

y las técnicas de traslado, que les permita obtener traslados de internos de manera segura, al igual conocerán las diversas formas y técnicas de conducción de vehicular, que se aplica de acuerdo a las necesidades del servicio a las urgencias de un caso concreto.

## Contenidos

### Unidad I. Traslado de Internos

- I.1. Generalidades
- I.2. Recepción de Internos
- I.3. Entrega de Internos
- I.4. Visita familiar a Internos y Visita Conyugal
- I.5. Visitas carcelarias (de juzgados, de consulados, de la Procuraduría de Derechos Humanos, de grupos de autoayuda).
- I.6. Visita de Servicios Fúnebres
- I.7. Visita a Áreas de Gobierno
- I.8. Movimiento de Internos en el Interior del Centro
- I.9. Excarcelaciones
- I.10. Distribución de Alimentos

### Unidad II. Técnicas de Manejo Vehicular

- I.1. Generalidades
- I.2. Revisión y detección de artefactos extraños
- I.3. Revisión mecánico
- I.4. Manejo a la ofensiva y defensiva
- I.5. Formaciones
  - I.5.1. Con uno o dos Vehículos en trayecto
  - I.5.2. De eliminación
  - I.5.3. De Protección
  - I.5.4. De Bloqueo
- I.6. Rutas
- I.7. Maniobras

### Fuente de Información:

- PILAR GONZÁLEZ VICENTE, "Traslado de internos", Poder Judicial (Nº especial III). Vigilancia Penitenciaria. IV reunión de Jueces de Vigilancia Penitenciaria, 9/12 marzo de 1988.

## LEGÍTIMA DEFENSA

Duración: 10 horas.

### Objetivo de aprendizaje:

El servidor público penitenciario, identificará las medidas de control penitenciario dentro de un marco legal, con la posibilidad de actuar en defensa de su integridad.

## Contenidos

### Unidad I. Conceptos Generales

- I.3.- Objetivo de la legítima defensa
- I.4.- Justificación de la legítima defensa

- I.5.- Fundamentación jurídica de la
  - I.5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - I.5.2. Código Penal Federal
  - I.5.3. Código Penal Estatal

#### **Unidad II. Excluyentes del Delito**

- II.1.-Concepto
- II.2.- Bien jurídico
- II.3.- Obediencia Jerárquica
- II.4.- Ejercicio de un derecho
- II.5.- inimputabilidad y conducta libre en su causa
- II.6.- Caso fortuito

#### **Unidad III. Uso de Instrumentos en legítima defensa**

- III.1.- Concepto
- III.2.- Manos libres
- III.3.- Armamento disuasivo
- III.4.- Armamento represivo
- III.5.- Excepciones de uso del armamento represivo

#### **Fuentes de Información:**

- *Código Federal de Procedimientos Penales.*
- *Código de Procedimientos Penales del Estado.*
- *Código Penal Federal.*
- *Contreras Navarrete, Laura. La seguridad instrumental en los centros de readaptación social. Tesis (inédita) para optar por el grado de maestro de ciencias penales. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 1992.*

### **ARMAMENTO Y TIRO ESPECIALIZADO**

Duración: 40 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje:**

Al finalizar la asignatura, los participantes conocerán y aplicarán las técnicas especializadas sobre el manejo de armas de fuego que se emplean en los centros de reclusión.

#### **Contenidos**

##### **Unidad I. Fundamentos Básicos de las Armas**

- I.1. Secuela para el conocimiento de las armas de fuego
- I.2. Aspectos legales sobre la portación y uso de armas de fuego por el custodio e implicaciones de su mal uso.

##### **Unidad II. Reconocimiento del Armamento Orgánico**

- II.1. Estudio del armamento orgánico
  - II.1.1. Referencias y características
  - II.1.2. Datos numéricos y nomenclatura
  - II.2.3. Funcionamiento y fallas más comunes
  - II.2.4. Mantenimiento, desarme y arme
  - II.2.5. Municiones: clasificación y características técnicas

- II.2. Reglas y medidas de seguridad en la portación y manejo
  - II.2.1. En actividades de adiestramiento
  - II.2.2. En el desempeño del servicio
- II.3. Empleo táctico del armamento orgánico
- II.4. Reacciones psicológicas y fisiológicas en hechos de armas de fuego
- II.5. Condiciones reales en los enfrentamientos armados

### **Unidad III. Aspectos Básicos de Balística**

- III.1. Conceptualización del término
- III.2. División de la Balística y objeto de estudio

### **Unidad IV. Acciones Preparatorias de Tiro**

- IV.1. Arme-desarme; abastecer-desabastecer; cargar-descargar
- IV.2. Enfunde-desenfunde; empuñe; acción del dedo sobre el disparador
- IV.3. Triangulación y control de respiración; encañonamiento de referencia
- IV.4. Técnica de posiciones de tiro
  - IV.4.1. Pié firme; Sentado; Rodilla (variantes); Tendido
- IV.5 Técnicas de disparo

### **Unidad V. Prácticas de Tiro**

- V.1. Cuadro de examen: agrupamiento, corrección y comprobación
- V.2. Cuadro de tiro 1: ejercicios a pie firme; tiro de precisión en diferentes posiciones, distancias y tiempo.
- V.3. Cuadro de tiro 2: ejercicios en movimiento; desplazamientos individuales, aprovechando abrigos y cubiertas disparando en diferentes posiciones y distancias.
- V.4. Cuadro de tiro 3: ejercicios en movimiento; tiro de fuego y movimiento: desplazamiento por parejas, aprovechando abrigos y cubiertas, disparando desde diferentes posiciones y distancias.

### **Fuentes de Información:**

- HUBNER, SIEGFRIED F. *Tiros de combate y defensa personal*. Barcelona, Ediciones Técnicas Rede, S. A., 1984. \*\* (Es indispensable su consulta)
- LÓPEZ DE ESCALERA TORNER, JUAN. *Tratado de balística pura y balística forense*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1987.
- GARCÍA RAMÍREZ, EFRAÍN. *Armas: análisis jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*. México, Sista, 1995.

## **ÁREA COMPLEMENTARIA**

### **INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Proporcionar los conocimientos de la instrucción de orden cerrado, los deberes del custodio y lo correspondiente a los honores a los símbolos patrios y las demostraciones de respeto a las jerarquías, de manera que contribuyan a desarrollar en los participantes el sentido del orden, de disciplina y de espíritu de cuerpo que debe prevalecer en un grupo de seguridad penitenciaria.



## Contenidos

### Unidad I. Aspectos generales de la instrucción

### Unidad II. Instrucción y disciplina

- II.1 Movimientos a pie firme
- II.2 Giros
- II.3 Marchas

### Unidad III. Giros a pie firme

- III.1. Flanco derecho
- III.2. Flanco izquierdo
- III.3. Medio flanco derecho
- III.4. Medio flanco izquierdo
- III.5. Media vuelta

### Unidad IV. Marchas

- IV.1. Paso redoblado
- IV.2. Acortar el paso
- IV.3. Marcar el paso
- IV.4. Cambiar el paso
- IV.5. Paso veloz
- IV.6. Paso atrás
- IV.7. Paso de costado a la derecha
- IV.8. Paso de costado a la izquierda

### Unidad V. Giros para marchar

- V.1. Por flanco derecho
- V.2. Por flanco izquierdo
- V.3. Por medio flanco derecho
- V.4. Por medio flanco izquierdo
- V.5. Por media vuelta
- V.6. Por hilera derecha o izquierda

### Unidad VI. Giros marchando

- VI.1. Para continuar la marcha por el flanco derecho
- VI.2. Para continuar la marcha por el flanco izquierdo
- VI.3. Medio flanco derecho
- VI.4. Medio flanco izquierdo
- VI.5. Media vuelta sobre la marcha
- VI.6. Hilera o hileras derechas

### Unidad VII. Giros para hacer alto

- VII.1. Hacer alto por flanco derecho
- VII.2. Hacer alto por flanco izquierdo
- VII.3. Hacer alto por media vuelta

### Unidad VIII. Instrucción de conjunto

- VIII.1. Formaciones
- VIII.1.1. Línea en una fila
- VIII.1.2. Columna por uno
- VIII.1.3. Línea en dos filas
- VIII.1.4. Columna por dos
- VIII.1.5. Línea en tres filas
- VIII.1.6. Columna por tres
- VIII.1.7. Reunión
- VIII.1.8. Numerarse
- VIII.1.9. Alinearse a la izquierda
- VIII.1.10. Abrir las filas
- VIII.1.11. Cerrar las filas
- VIII.1.12. Cambios de formación
- VIII.1.13. Columna por una
- VIII.1.14. Vista a la derecha o izquierda
- VIII.1.15. Romper la formación

#### **Unidad IX. La Bandera Nacional**

- IX.1. Arrear e izar la Bandera Nacional
- IX.2. ¿Cuándo debe izarse a media asta la Bandera Nacional?
- IX.3. Forma correcta de llevar la Bandera Nacional

#### **Unidad X. El Himno Nacional Mexicano**

#### **Unidad XI. El Escudo Nacional**

#### **Unidad XII. El saludo**

#### **Unidad XIII. Demostración de respeto**

##### **Fuentes de Información:**

- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. *Manual de instrucción de orden cerrado de Infantería.* México, SEDENA.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. *Manual de ceremonial militar.* México, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. *Manual de instrucción de orden cerrado.* México, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- LEY Y REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS SIMBOLOS PATRIOS. (*Himno, Escudo y Bandera Nacional*).

#### **ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**

Duración: 20 horas.

##### **Objetivo de aprendizaje:**

Brindar a los participantes un conocimiento general sobre los principios y bases del acondicionamiento físico en cuanto a los objetivos y beneficios que representa en la persona; desarrollar y fortalecer sus cualidades motrices de resistencia, fuerza, flexibilidad y velocidad, así como de coordinación visomotora, mediante la ejercitación corporal.

##### **Contenidos**

### **Unidad I. Aspectos Básicos del Acondicionamiento Físico**

- I.1.- Conceptos básicos: Entrenamiento, educación física y deporte
- I.2.- Propósitos de la actividad física
- I.3.- Condiciones básicas para la ejercitación física
  - I.3.1. Físico-mentales
  - I.3.2. Médico-higiénicas
  - I.3.3. Alimentación y descanso

### **Unidad II. Desarrollo Integral de Cualidades Motrices**

- II.1.- Ejercicios de preparación (calentamiento)
- II.2.- Ejercicios de fuerza
- II.2.- Ejercicios de resistencia
- II.3.- Ejercicios de flexibilidad
- II.4.- Ejercicios de velocidad
- II.5.- Rutinas de ejercicios y relajamiento

### **Fuentes de Información:**

- PUIGUERT, M. ROSA. *Atlas de gimnasia*. México, Editorial Jover.
- SUAUDEAU, RENE. *Los nuevos métodos de educación física*. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. *Manual de educación física y deportes*. México, SEDENA, t. 1. (Manuales del Ejército Mexicano)

## **PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

Duración: 15 horas.

### **Objetivo de aprendizaje:**

Proporcionar los conocimientos de protección civil, a fin de que el participante pueda colaborar con los servicios de apoyo, y este en condiciones de brindar atención a quienes se encuentren en situaciones de riesgo o cuando la vida de las personas este en peligro.

### **Contenidos**

#### **I. Definición de protección civil y de primeros auxilios**

#### **II. Identificación de fenómenos que pueden afectar a los centros de reinserción social**

#### **III. Diagnóstico de riesgo en los centros de reinserción social**

#### **IV. Simulacro**

- IV.1. Concepto
- IV.2. Para que sirve

#### **V. Aplicación de los signos vitales para la valoración del sentenciado**

#### **VI. El método ABC, en los siguientes casos:**

- VI.1. Obstrucción de la vía aérea en paciente consciente (atragantamiento)
- VI.2. Obstrucción de la vía aérea en paciente inconsciente (atragantamiento)
- VI.3. Respiración de salvamento
- VI.4. Paro cardiorespiratorio (reanimación cardiopulmonar)

## VII. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)

### VIII. Atención que debe darse ante:

- VIII.1. Asepsias
- VIII.2. Vendajes
- VIII.3. Asfixia
- VIII.4. Entablillados
- VIII.5. Esguinces
- VIII.6. Luxaciones
- VIII.7. Heridas
- VIII.8. Intoxicaciones
- VIII.9. Hemorragias
- VIII.10. Fracturas
- VIII.11. Convulsiones
- VIII.12. Estado de shock

### Fuentes de Información:

- Secretaría de Gobernación. *Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil*, (Dirección de Capacitación del Centro Nacional de Prevención de Desastres), 1ª. Edición, 2004.
- Cervantes, Eduardo. *Primeros Auxilios, la oportunidad de salvar una vida*, 4º ed., México, Trillas, 1996.
- *Manual de Vendajes en Enfermería*, México, Trillas, 1996.
- Evans, Philip. *Enciclopedia Médica Familiar*, León, España, Everest, 1987.
- Hackett, W. J. Y G. P. Robbins. *Manual de Seguridad y Primeros Auxilios*, México, Alfaomega, 1992.
- Hasbach, Ernesto. *Manual de Emergencias*, México, Trillas, 1996.
- Kapit, Winn; Lawrence M. Elson. *Anatomía cromodinámica, Atlas anatómico para colorear*, México, Fernández editores, 1998.
- Kindersley, D. *Socorrismo Básico*, Barcelona, Grijalbo, 1986.
- *Manual de Enfermería Doméstica*, Barcelona, Grijalbo, 1986.
- oZamudio Tiburcio, Álvaro Y Alejandro Grifé Coromina. *Manual de Urgencias de la Cruz Roja*, 2º ed., México, Trillas, 1996.

## ANEXO

### FUNCIONES BÁSICAS DEL CUSTODIO (MANUAL DE OPERACIONES)\*

Duración: 40 horas.

#### Objetivo de aprendizaje:

Al finalizar la asignatura, los participantes conocerán y aplicarán al pie de la letra el Manual de Operaciones que se emplean en los centros de reclusión.

### FUNCIÓN 1: RECEPCIÓN DE NUEVOS INGRESOS DE INTERNOS

#### PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El Agente de entrada principal, avisa vía radio a la Central el ingreso de la unidad con un nuevo ingreso.

El Subjefe de turno recibe y revisa la documentación de la autoridad que remite (hoja de internación, certificado médico).

\* Agradecemos la colaboración del Instituto Estatal de Policía de Baja California, por permitir el estudio y aplicación del Manual de Operaciones de Agentes de Seguridad y Custodia Penitenciaria, registrado en el año 2007 en esta Academia Nacional de Seguridad Pública, mismo que por su contenido, enriquecerá la preparación académica de los participantes.

Ingresar al interno de nuevo ingreso a la primera puerta de acceso.

El Agente realiza una revisión corporal minuciosa al interno de nuevo ingreso.

Si encuentra algún tipo de arma o estupefaciente se turna a la dependencia correspondiente.

Si encuentra alguna lesión y no está plasmada en el certificado médico o no cuenta con este, regresa al privado de libertad, así como la documentación.

Cuando se detecta una tendencia de preferencia sexual diferente, se asigna a un área especial.

El Subjefe firma, sella de recibido y entrega la documentación a la Unidad de Traslado.

El Agente guarda en un sobre todas las pertenencias, firmado por el interno de nuevo ingreso, llevándolas al depósito de resguardo.

El Sub. Jefe de turno anota el nuevo ingreso en su bitácora de ingresos diarios.

El Agente le toma sus datos generales, así como señas particulares (tatuajes, cicatrices, alias etc.)

El Sub Jefe de turno ordena que trasladen al interno al área de indiciados. Lo canaliza al área médica y trabajo social para su historial clínico y valoración.

## FUNCIÓN 2: PROCESO DE LIBERTAD DE UN INTERNO

### PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El Jefe de turno o Agente designado recibe la documentación, enviada por el juez de ejecución (de conformidad con la reforma al sistema penitenciario) y se celebra el procedimiento correspondiente<sup>1</sup>.

1.1 Si se encuentra alguna anomalía regresa la documentación

Localiza en la base de datos la ubicación del interno que será egresado por libertad.

El Agente de traslados lo canaliza al Área Médica para que se realice un Certificado de Integridad Física.

Traslada al interno al Área de espera para libertades.

El Jefe de turno o Agente designado solicita el interno a liberar.

Revisa sus señas particulares así como los datos generales que correspondan a la ficha signale tica (tatuaje, cicatrices, cotejo de firma).

<sup>1</sup>- Favor de notar que esto se debe ajustar a la legislación de cada entidad o federal, es decir, se puede celebrar una audiencia ante el juez de ejecución de penas, el cual turna el asunto ante un comité calificador.

Recoge al interno las pertenencias que le hayan sido facilitadas por el centro y entrega al mismo las que sean de su propiedad y se tengan en resguardo en el almacén de pertenencias.

El Agente traslada al interno hasta la puerta de entrada principal.

El Agente de la puerta de entrada principal da la salida, registrando en la bitácora de movimientos de incidente.

En caso de ser extranjero el Subjefe lo entrega a la autoridad correspondiente para el traslado a las oficinas de Migración.

### **FUNCIÓN 3: EXCARCELACIONES**

#### **3.1 EXCARCELACIÓN TEMPORAL DE INTERNOS POR ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA.**

##### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El médico valora la lesión o enfermedad repentina, que ponga en riesgo la vida

Elabora el documento, solicitando la excarcelación de urgencia al hospital.

El Jefe de turno o Agente designado solicita el apoyo de una unidad (ambulancia) para el traslado, en caso de requerirse.

El Agente de entrada principal avisa vía radio a la Central el ingreso de la Unidad a este centro.

Realiza una revisión al vehículo, así como la identificación a las personas.

Ingresa la unidad al área de aduana, realizándole una revisión vehicular y al personal para darle acceso al interior.

El Jefe de turno o Agente designado verifica con la ficha signalegtica que sea el interno a excarcelar.

Ordena que sea introducido a la unidad, así como la salida del interior.

El Agente de Aduana realiza una revisión al vehículo, verificando la identidad de las personas que ingresaron.

El Agente de traslado escolta la unidad previamente equipado.  
Informa a Base Omega para su conocimiento, así como a su superior jerárquico.

El Agente del traslado al llegar al hospital, antes de ingresar al interno, realiza una revisión en el área, cuando la emergencia lo permita.

Escolta al interno al interior del hospital, permaneciendo hasta terminar su atención.

Informa vía radio a Central el regreso al centro.

El Agente de entrada principal informa a central el ingreso de la unidad con el interno, realizando una revisión vehicular y al personal.

El Agente introduce la unidad al área de aduana, realiza una revisión vehicular.

El Jefe de turno o Agente designado verifica la identidad del interno.

El Agente realiza una revisión corporal y lo traslada al Área Médica para su valoración y seguimiento.

El Jefe de turno o Agente designado informa a Unidad Estatal de Monitoreo para su conocimiento así como a su Superior Jerárquico.

### **3.2 EXCARCELACIONES TEMPORAL DE INTERNOS POR ASISTENCIA MÉDICA PROGRAMADAS**

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Jefe de turno o Agente designado recibe una solicitud de excarcelación temporal por parte de la Dirección del Centro.

El Agente de entrada principal avisa vía radio el ingreso de la unidad, realizando una revisión al vehículo, así como la identificación del personal asistente.

El Jefe de turno o Agente designado solicita al interno a trasladar.

El Agente traslada al interno al área de espera de internos, y la realiza una revisión corporal.

El Agente permite el acceso de la unidad al área de aduana, realizando una revisión vehicular y tomando los datos de las personas.

El Jefe de turno o Agente designado ingresa al interno a la unidad dándole la salida.

Avisa a Unidad Estatal de Monitoreo y a su superior jerárquico para su conocimiento.

El Agente de traslado escolta la unidad, realizando las medidas de seguridad al llegar al lugar.

Al llegar al nosocomio antes de bajar al interno realiza una revisión del área.

Ingresa al interno al área de consulta, y se toman las medidas de seguridad correspondientes.

Al término de la consulta se informa a Central, vía radio que se procede al regreso del

interno al Centro.

El Agente de entrada vehicular informa vía radio a Central la llegada al Centro, de la unidad con el interno.

El Agente de Aduana permite el ingreso de la unidad.

Realiza una revisión al vehículo así como la identificación del personal asistente.

El Jefe de turno o Agente designado verifica la identidad del Interno.

El Jefe de turno o Agente designado realiza una revisión corporal y traslada al interno a su estancia.

El Agente designado avisa a su Superior Jerárquico y a la Unidad Estatal de Monitoreo el regreso.

### **3.3. EXCARCELACIÓN A JUZGADOS DEL FUERO COMÚN Y FEDERAL**

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Jefe de turno o Agente designado recibe y revisa la documentación por el Área Jurídica, de la autoridad que solicita al interno.

El Agente de entrada principal avisa vía radio el arribo de la unidad de la autoridad que realizara el traslado.

Elabora los oficios de comisión, solicitando identificación y firma de los Agentes que realicen la diligencia, para adquirir la responsabilidad.

El Jefe de turno o Agente solicita al interno o internos a excarcelar.

El Agente traslada al interno al área de espera, realizándole una revisión corporal.

El Agente ingresa la unidad al Área de Aduana, previamente revisada.

El Jefe de Turno o Agente designado entrega a los Agentes que realizan el traslado el interno y ordena la salida del Área de Aduana.

Avisa a su Superior Jerárquico para su conocimiento.

El Agente de entrada principal avisa vía radio a la Central la llegada de unidad que realizó el traslado, con el interno.

El Agente le permite el acceso al Área de Aduana.

El Agente que realizó el traslado conduce al interno al pasillo de acceso.

El Jefe de turno o Agente designado verifica la identidad del interno.



El Agente realiza una revisión corporal al interno.

Traslada al interno a su estancia.

#### **FUNCIÓN 4: TRASLADO DE INTERNOS A OTROS CENTROS**

##### **4.1 RECEPCIÓN DE INTERNOS**

##### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de entrada principal avisa vía radio a central del arribo de personal de alguna corporación policial con internos.

El Jefe de turno o Agente designado recibe la internación, así como la documentación que ampare dicha acción.

El Agente permite el acceso de la unidad al Área de Aduana.

El Jefe de turno o Agente designado recibe al interno.

El Agente realiza una revisión corporal, prestando atención si se encuentra alguna lesión o algún objeto prohibido.

Asegura las pertenencias en un sobre, con firma del interno, llevándolas al depósito de resguardo.

El Jefe de turno o Agente designado entrega la documentación firmada y sellada al personal de traslado.

Registra el ingreso, tomando datos generales y señas particulares y los anexa en su internación.

Turna la documentación al Departamento Jurídico.

El Agente presenta al interno al Área Médica para elaborar su historial clínico.

El Agente traslada al interno a la estancia que se le asigne.

El Jefe de turno o Agente designado avisa a su Superior Jerárquico la recepción del traslado sin novedad.

##### **4.2 ENTREGA DE INTERNOS**

##### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de entrada principal avisa vía radio el ingreso de la unidad de traslado.

El Jefe de turno o Agente designado verifica la identificación de las personas a realizar el traslado.

El Jefe de turno o Agente designado recibe y revisa la documentación del Área Jurídica, informando el traslado.

El Agente traslada al interno al Área Médica para su certificado de integridad física.

Una vez certificado el Agente traslada al interno al Área de Aduana.

El Jefe de turno o Agente designado verifica con la ficha sinalegta que sea la persona que nombra la orden de traslado, verificando datos generales y señas particulares.

Entrega el interno a trasladar.

Entrega y recoge la documentación firmada y sellada.

Avisa a su Superior Jerárquico para su conocimiento, el término de la entrega del interno.

## **FUNCIÓN 5: CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VISITANTES**

### **5.1 VISITA FAMILIAR A INTERNOS Y VISITA CONYUGAL**

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente forma a la visita para su ingreso.

El Agente registra la visita en la Aduana.

El Agente designado revisa los artículos, estando presente la visita.

El Agente designado realiza la revisión corporal del visitante.

El Agente verifica las medidas de seguridad y permite el acceso a la visita.

El Agente solicita al interno a visitar.

El Agente asignado, realiza una revisión corporal al interno antes de ingresar al Área de visita.

El Agente asignado realiza una revisión corporal al interno al concluir su visita y lo traslada a su estancia.

Los Agentes asignados a los filtros de control de salida de visita, verifican las medidas de seguridad registrando la salida.

Si las medidas de seguridad son dudosas, se da aviso a su Superior Jerárquico, manteniendo en espera a la visita hasta que se aclara la situación.

## **5.2 VISITA DE ASISTENCIA LEGAL (ABOGADOS PARTICULARES Y DEFENSORES DE OFICIO)**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de entrada principal, le da acceso, previa acreditación y registro en bitácora.

Le asigna un gafete de identificación y lo canaliza al área de locutorios.

El Agente asignado traslada al interno al locutorio, realizándole una revisión corporal.

El Agente una vez concluida la entrevista le realiza nuevamente otra revisión corporal y lo regresa a su estancia.

El Agente anota en su bitácora el término de la entrevista y da la salida.

El libro de actas deberá constar de: nombre del abogado, número de cedula, nombre del interno a visitar, hora de entrada y salida.

## **5.3 VISITAS CARCELARIAS (DE JUZGADOS, DE CONSULADOS PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS DE AUTOAYUDA)**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado recibe el oficio autorizado por el Director del Centro, la cual manifiesta, día, fecha, hora y número de personas permitidas para ingresar.

El Agente asignado verifica que las personas autorizadas se encuentren reunidas en su totalidad antes de ingresar.

El Agente asignado, corrobora la identidad de los visitantes y permite el acceso, en una sola emisión.

El Agente asignado, conduce al grupo al Área de Aduana y revisión corporal.

El Agente asignado verifica las medidas de seguridad y traslada al grupo al lugar designado para el evento a realizar.

Concluido el evento, se trasladan a la zona de seguridad, para verificar identidad, medidas de seguridad y proceder a la salida.

El Agente asignado a la puerta principal corrobora la identidad del visitante con la identificación oficial y permite la salida.

## **5.4 VISITA DE SERVICIOS FÚNEBRES**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

Se implementa un dispositivo de seguridad especial para el evento, el cual consta de

todo Agente de Seguridad disponible y en servicio.

El Agente asignado a la entrada principal, le da acceso a la carroza fúnebre.

El Agente asignado realiza una revisión al vehículo antes de ingresar al Área de Aduana, incluido el féretro.

El Agente asignado de puerta de acceso anota el nombre y verifica la identificación de las personas autorizadas a ingresar, al área de aduana.

Se realiza una revisión corporal a las personas autorizadas para acompañar el cuerpo.

Se solicita la presencia del interno.

El interno es revisado corporalmente antes del contacto con el féretro.

Una vez concluido el tiempo autorizado, el interno es conducido a su estancia, previa revisión corporal.

El Jefe de turno ordena la salida del vehículo previa revisión.

El Agente asignado a la puerta de acceso verifica la identificación de las personas que ingresaron, dándole la salida posteriormente.

## **5.5 VISITA A ÁREAS DE GOBIERNO**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado a la entrada principal, informa vía radio a la Central el arribo de alguna persona que pretende ingresar al Área de Gobierno y solicita autorización.

El Jefe de turno verifica la autorización y le indica al agente de entrada principal que permita el acceso del visitante.

El Agente asignado, solicita una identificación con foto, entrega el gafete de visitante registra en su bitácora y realiza una revisión corporal, verificando que no ingresen armas o algún artículo prohibido.

Lo canaliza al área a visitar.

El Agente anota en su bitácora el término de su entrevista y da la salida.

## **FUNCIÓN 6: CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PROVEEDORES**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de entrada vehicular, informa vía radio a central, el ingreso del proveedor, verificando que se encuentre en el padrón autorizado en la lista de proveedores.

Se implementa un dispositivo de seguridad para dar acceso al vehículo.

Solicita la identificación y realiza una revisión vehicular.

El Agente asignado al Área de Aduana registra el nombre del proveedor, solicitando una identificación y nombre de la empresa que envía el producto.

Permite el ingreso del vehículo al interior y se aseguran las llaves del vehículo poniéndolas en custodia en el exterior y se procede a la descarga.

Concluida la descarga del vehículo se procede a revisarlo nuevamente para retirarlo.

Identifica a las personas, entregándole su credencial.  
Registra la hora de salida del vehículo.

El Jefe de turno ordena la salida del vehículo.

Informa a su Superior Jerárquico para su conocimiento.

## **FUNCIÓN 7: CONTROL DE TRABAJADORES EXTERNOS PARA SERVICIO DEL CENTRO**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado en entrada vehicular, avisa vía radio a central, la llegada de trabajadores externos.

El Agente solicita autorización para ingresar a la persona.

El Jefe de turno confirma la autorización y le indica al agente que permita el acceso al área de Aduana.

El Agente de aduana registra en su bitácora, solicitando identificación y realiza revisión corporal y de equipo haciendo un inventario del material y herramienta.

El Jefe de turno comisiona al o los Agentes necesarios para escoltar a los trabajadores los cuales deberán de portar un chaleco distintivo durante el tiempo que permanezcan dentro del Centro.

El Agente informa al Jefe de turno del término de la jornada de labores o del trabajo concluido y escoltan a los trabajadores al Área de Aduana.

El Agente de Aduana verifica credencial de acceso e inventario realizado al ingresar, dándole el paso para su salida.

Anota en su bitácora la hora y salida.

## **FUNCIÓN 8: TRANSFERENCIA DE BASURA (CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE RECOLECTOR DE BASURA)**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de entrada vehicular, informa vía radio a central el arribo del recolector de basura.

Se implementa un operativo de seguridad.

El Jefe de turno autoriza el ingreso del recolector de basura.

Realiza una revisión vehicular y verifica la identificación del personal.

El Agente registra el nombre del conductor, solicitando una identificación del mismo.

El Agente registra en su bitácora la hora de ingreso y le realiza una revisión corporal.

Ingresa el vehículo al interior, al Área de Acopio de basura.

El Agente realiza una revisión vehicular antes de salir del Área de Acopio.

El Agente de Aduana realiza una revisión vehicular.

Identifica a las personas, entregándoles su identificación.

Registra la hora de salida del vehículo.

El Jefe de turno ordena la salida del vehículo.

Informa a su superior jerárquico para su conocimiento.

## **FUNCIÓN 9: TRANSFERENCIA DE RESIDUOS INFECTOCONTAGIOSOS.**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de entrada vehicular, informa vía radio a Central, el arribo del recolector de residuos infectocontagiosos.

EL Jefe de turno informa al Área Médica que se encuentra el personal de recolección de residuos infectocontagiosos, en el Área de Recepción.

El Agente solicita la identificación del personal a recibir los desechos verificando que efectivamente sea la empresa contratada para tal fin.

El Agente asignado, acompaña al personal designado por el Área Médica, para el traslado de los residuos, del Área Médica hacia el Área de Recepción para hacer entrega de los desechos.

El Agente verificará que sean entregados la misma cantidad de contenedores y bolsas para tales desechos.

Si el Agente observa alguna anomalía en la transferencia, informa a su Superior Jerárquico, deteniendo el proceso hasta aclarar la situación.

El Agente acompaña el traslado de los contenedores nuevos al Área Médica.

Informa a su Superior Jerárquico para su conocimiento, el término de la actividad.

## **FUNCIÓN 10: NAVES INDUSTRIALES (TALLERES DEL CENTRO)**

### **10.1 CONTROL DE ENTRADA DE MATERIA PRIMA Y SALIDA DE PRODUCTO TERMINADO**

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de entrada vehicular, informa vía radio a Central el arribo del vehículo y personas que ingresaran al Área de Naves Industriales.  
Se implementa un operativo de seguridad.

El Jefe de turno autoriza el ingreso de personas y vehículos.

El Agente de la entrada vehicular realiza una revisión vehicular y verifica la identificación del personal.

El Agente de la entrada vehicular, registra en el libro de control de accesos la fecha, hora, datos de las personas así como del vehículo (tipo de vehículo, marca, color y número de placas) y permite el ingreso al siguiente acceso vehicular.

El Agente asignado al Área de Aduana registra en el libro de control los datos de las personas solicitándole para tal fin identificación oficial con fotografía, le realiza una revisión corporal, resguardando las pertenencias o artículos no permitidos.

El Agente asignado al segundo acceso efectúa otra revisión vehicular, así como a la materia prima que ingresara y permite el ingreso del vehículo al interior, debiendo este ser escoltado por personal de seguridad durante el tiempo que permanezca en el interior.

El Agente de servicio en Naves Industriales asegura la cabina del vehículo y le solicita las llaves del vehículo al conductor, debiendo mantenerlas en su poder durante el tiempo que permanezca el vehículo en el interior.

Los Agentes asignados a la custodia del vehículo, una vez concluida la descarga de la materia prima, efectúan una revisión minuciosa al vehículo, así como al producto terminado, en caso de no detectar ninguna anomalía, informan a la central de radio que concluyo la actividad sin novedad y solicitan autorización para la salida del vehículo.

La Central de radio informa al Jefe de turno y le solicita autorización para la salida de los vehículos.

El Jefe de turno autoriza la salida de los vehículos.

El Agente del segundo acceso vehicular antes de permitir la salida de los vehículos efectúa una minuciosa revisión a los mismos.

El Agente del Área de Aduana registra en el libro de control de ingresos la hora de salida, haciéndole entrega de sus pertenencias, que quedaron en resguardo a su ingreso.

El Agente del primer acceso vehicular realiza otra revisión minuciosa al vehículo y registra en la bitácora de control de ingresos la hora de salida, informando a la Central de radio la salida del mismo.

## **10.2 CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPRESARIOS.**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente de la entrada vehicular, solicita la identificación, verificando en el catalogo de empresarios y permite el ingreso al Área de Aduana.

El Agente asignado al Área de Aduana registra su ingreso en el libro de control y le realiza una revisión corporal.

EL Agente asignado escolta al empresario hasta las Naves Industriales, quedando bajo custodia del Agente asignado a dicha Área durante el tiempo que permanezca en el interior.

El Agente asignado al Área de Naves Industriales informa a la Central de radio que el empresario procede a retirarse, solicitando un Agente para que lo escolte al Área de Aduana.

El Agente asignado escolta al empresario al Área de Aduana.

El Agente asignado al Área de Aduana identifica a la persona y registra su salida en el libro de control de accesos.

## **FUNCIÓN 11: EMPLEADOS DEL CENTRO (CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA)**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado a la entrada vehicular, identifica al personal, efectúa una revisión precautoria al vehículo y permite el acceso al Área de estacionamiento.

El Agente asignado al Área de Aduana, realiza una revisión corporal y de pertenencias a su ingreso.



El Agente asignado al Área de Aduana, revisará al personal que por alguna razón salga del interior del centro, al ingresar nuevamente al Centro.

El Agente asignado al Área de Aduana identifica a su salida al personal.

## **FUNCIÓN 12: MOVIMIENTOS DE INTERNOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO.**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado al traslado de internos en el interior recibe instrucciones por escrito y autorizadas por la Comandancia para la movilización de internos individual o de grupo.

Revisa corporalmente al interno antes de conducirlo al área que lo requiere.

Indica a los internos que deberán conducirse en todo momento con la cabeza inclinada hacia abajo, con sus manos en la espalda y sobre su derecha.

Supervisa que durante el trayecto en caso de encontrarse con alguna autoridad, el interno deberá voltearse hacia la pared o cerco y hasta que la autoridad pase continuara su marcha.

Efectúa una revisión precautoria al interno al término de una actividad y antes de reingresarlo a su estancia.

Si encuentra algún objeto prohibido o sustancia, informa a su Superior Jerárquico, para los trámites correspondientes.

## **FUNCIÓN 13: PASE DE LISTA DE INTERNOS.**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Jefe de turno designa a los Agentes necesarios para el pase de lista de internos.

El Agente asignado para el pase de lista, efectuara esta actividad por lo menos dos veces al día, antes del cambio de turno y otra durante la noche.

Forma a los internos de pie, frente la puerta de su estancia dentro de la misma verificando físicamente por conteo e identificando por nombre a los internos.

Al término del pase de lista informa a su Superior Jerárquico, dándole la cantidad exacta de población interna en su Área.

## **FUNCIÓN 14: CONTROL DE ACCESOS**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado a los diferentes puestos de control de vigilancia internos y externos mantiene en todo momento las puertas cerradas y aseguradas con candado.

Mantiene las puertas de estancias y pasillos de edificios sin excusa alguna, cerradas y aseguradas con candado.

Por ningún motivo deberá abrir una puerta si antes no fue cerrada y asegurada con candado la que le precede.

Por ningún motivo permite que personas ajenas a su área asignada manipule las puertas de acceso.

## **FUNCIÓN 15: CONTROL DE LLAVES**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado a Puestos de Control de Vigilancia en los cuales se manejen llaves es responsable del uso, guarda y custodia de las mismas, debiendo entregarlas completas y en buen estado de uso al Agente que lo releve.

El Agente que recibe y monta servicio tiene la obligación de constatar y cerciorarse que recibe del Agente que desmonta las llaves correspondientes de las puertas y candados bajo su responsabilidad.

Por ningún motivo debe facilitar las llaves bajo su responsabilidad a personas ajenas.

El Jefe de turno es el responsable del control de las llaves de los accesos a zonas de máxima seguridad.

El Agente que tenga bajo su responsabilidad y resguardo llaves y candados está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que estas se extravíen o terminen en poder de algún interno.

En caso de extravío de alguna llave, informa inmediatamente a su Superior Jerárquico y este último procederá a sustituir el candado o cerradura por una nueva, efectuando el resguardo correspondiente de la nueva llave, procediendo a la elaboración del parte informativo.

## **FUNCIÓN 16: DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado a la supervisión de la repartición de alimentos, realiza una revisión precautoria a los internos y enceres antes de trasladarse al área de repartición de alimentos.

Conduce a los internos con los alimentos al área de repartición de alimentos.

Realiza la repartición de alimentos estableciéndose para tal efecto un dispositivo de

seguridad.

El Agente asignado al Área de repartición de alimentos vigila que no se relaje la disciplina manteniendo un estricto control durante dicha actividad.

Al término de la repartición de alimentos conduce a los internos con los recipientes y sobrantes de alimentos al área de cocina y los revisa nuevamente.

El Agente encargado de Edificio informa a su inmediato Superior que concluyo la repartición sin novedad.

### **FUNCIÓN 17: DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO**

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente acompaña al médico o enfermero a los edificios, para la entrega de medicamentos.

El Agente verifica que el interno se tome el medicamento.

Informa a su Superior Jerárquico, el término de la distribución.

Acompaña al médico al Área Médica para resguardar el medicamento sobrante.

### **FUNCIÓN 18: CONTROL Y VIGILANCIA DE SERVIDORES**

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente recibe las listas de los internos servidores.

El Agente traslada al interno al área a realizar su trabajo, realizándole una revisión corporal previamente.

El Agente permanece en el Área donde el servidor realiza sus labores. Verifica que no se retire del Área a laborar, hasta terminar sus labores.

Realiza una revisión corporal al término de sus labores y lo traslada a su estancia.

Informa a su Superior Jerárquico, para su conocimiento, el término de la actividad.

### **FUNCIÓN 19: REPORTE DE INCIDENCIAS Y PARTE INFORMATIVO**

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente al detectar alguna irregularidad o algún interno que infrinja las disposiciones o reglas del Centro, elabora el reporte de incidencias correspondiente, precisando modo, tiempo y lugar así como el nombre y firma del reportante, cuidando el orden cronológico de los eventos.

Lo entrega a su Superior inmediato, para su valoración y seguimiento.

El Jefe de turno valora, cuando por la importancia del caso se requiere elaborar un parte informativo.

El Agente encargado de realizar el parte informativo, lo elabora de la manera más detallada, para que este sea lo más informativamente posible de los hechos que se narren y que este cuente con las cinco reglas básicas que son que, quien, cuando, donde y como.

El Agente turna el parte informativo a su inmediato superior.

## **FUNCIÓN 20: SISTEMAS DE VIGILANCIA (FIJA, MOVIL, ESPECIAL Y ALTERNA)**

### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado a Puestos Control de vigilancia fija no debe abandonar su puesto de servicio sin previa autorización de su Superior Jerárquico.

El Jefe de turno designa servicio de vigilancia fija en Torres de Vigilancia, Casetas de Control, Puertas de Acceso, Edificios o Módulos de Población, Cocina, Área Médica, Aduana, Zona Escolar, Talleres, Central de Radio, Cuarto de Armas.

El Agente asignado a Puestos Control de vigilancia móvil debe vigilar que los internos no se encuentren fuera de sus estancias sin motivo justificado o que circulen en Áreas restringidas.

Verifica que las puertas y candados se encuentren cerrados.

Revisa que los cercos perimetrales no presenten daños o alteraciones.

Revisa todo objeto o espacio con el propósito de detectar el ocultamiento de internos.

Vigila meticulosamente mediante la observación todo acontecimiento que ocurra a su alrededor.

Informa cualquier anomalía o incidente que detecte durante su recorrido.

Adopta toda medida de seguridad y supervisión tendiente a detectar o evitar posible fuga de internos.

El Comandante de Centro establece y organiza el dispositivo de seguridad, para salvaguardar la integridad física de las personas que presiden el evento y contando a su vez, con un número superior de elementos de vigilancia para cualquier eventualidad que se pudiera dar en el desarrollo normal del Centro.

En caso de vigilancia alterna el Agente utiliza los medios electrónicos (cámaras de video, sensores de movimiento, luces, reflectores etc.) ejerciendo una función adicional a los

demás sistemas de vigilancia.

Verifica el buen funcionamiento de equipo y las consignas establecidas.

**FUNCIÓN 21: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA  
(RADIOCOMUNICACIÓN Y USO DE CLAVES)**

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado a la Central de Radio y Monitoreo es el responsable directo de mediar toda comunicación al interior y al exterior del Centro. Utilizando para esto la frecuencia interna del Centro, la frecuencia estatal y el uso de líneas telefónicas, utilizando las claves autorizadas, responsabilizándose del buen uso del equipo.

Anota en su bitácora todas las incidencias que reporten vía radio.  
Establece la comunicación a través del radio, reportando al Superior inmediato cualquier anomalía que se de al interior.

Establece la comunicación con cualquier corporación en caso de requerirse.

**FUNCIÓN 22: PLAN DE CONTIGENCIA (RIÑA CAMPAL, AMOTINAMIENTO,  
INTENTO DE EVASIÓN DE INTERNOS, DESASTRES NATURALES Y ATAQUES  
EXTERNOS).**

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente que tenga el primer conocimiento de un hecho que se salga de lo normal informa inmediatamente al Jefe de turno o al Superior inmediato, vía radio.

El Jefe de turno determina el grado de la alerta (motín, riña colectiva, intento de fuga, o ataque externo etc.

Informa al Comandante de la alerta y de las acciones emprendidas para su control.

El Comandante dependiendo del grado del alerta toma el control de las acciones.

El Titular del Centro, el Comandante, o el Sucesor Jerárquico da la orden a la Central de Radio para activar la alarma general cuando se de una contingencia que requiera del apoyo de Corporaciones externas.

**FUNCIÓN 23: CONTROL Y MANEJO DE ARMAS**

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

El Agente asignado al Cuarto de Armas, observa las consignas establecidas para control y manejo de armas.

Verifica la totalidad y el estado del equipo existente.

Entrega equipo a los Agentes designados a desempeñar puestos que requieran de armas y cartuchos, firmando un formato donde se hacen responsables del equipo recibido.

El Agente asignado al Cuarto de Armas mantiene el equipo en buen estado para su uso.

Recibe y revisa el armamento que se utilizó para desempeñar un servicio y entrega el formato de responsiva del armamento.

## RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS BÁSICOS

- Acceso a las áreas del centro
- Espacio para sociodramas
- Salón de clases para (aula)
- Rotafolio
- Pizarrón
- Plumones
- Proyector de Acetatos
- PC
- Cañón de Proyección
- T.V.
- Video casetera
- DVD
- Técnicas de Enseñanza – Aprendizaje
- Juegos Didácticos
- Binas
- Panel.
- Cartuchos
- Armas
- Siluetas

ANEXO VI  
PROGRAMA DE  
FORMACIÓN INICIAL  
PARA POLICÍA FEDERAL





**1.1 ANEXO VI. MAPAS CURRICULARES DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INICIAL POLICIA FEDERAL.**

Se divide en 3 procesos:

1. Formación básica
2. Tareas policiales
3. Funciones especializadas

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos.	Doctrina Policial, 130 horas • Doctrina Policial, 40 horas. • Cultura de la Legalidad, 40 horas. • Nuevo Modelo Policial, 50 horas.	Acondicionamiento Físico, 45 horas.	No aplica
	Marco Jurídico de la Actuación Policial, 200 horas • Fundamentos de la Policía Federal, 40 horas. • Nuevo Sistema Penal Acusatorio, 40 horas. • Derecho Penal, 30 horas. • Uso Legítimo de la Fuerza y Derechos Humanos, 40 horas. • Puesta a Disposición, 50 horas.	Instrucción y Disciplina Policial, 45 horas.	
	Principios Básicos de Investigación Policial, 240 horas. • Preservación del Lugar de los Hechos, 40 horas. • Armamento y Prácticas de Tiro, 150 horas. • Informe Policial Homologado, 50 horas.	Primeros Auxilios Tácticos, 20 horas.	
	Desarrollo Integral, 40 horas. • Trabajo en Equipo, 20 horas. • Manejo de Estrés, 20 horas.	Puntos de Inspección y Vigilancia, 20 horas.	
	Disciplina y Desarrollo Físico, 270 horas. • Instrucción y Disciplina Policial, 90 horas. • Técnicas de Defensa Personal, 90 horas. • Acondicionamiento Físico, 90 horas.	Protección Civil, 20 horas.	
		Radiocomunicación, 20 horas.	
		Prácticas de Conducción de vehículos, 30 horas.	
		Operaciones para la Restauración del Orden Público, 60 horas.	
		Técnicas y Tácticas Policiales, 100 horas.	
		Artefactos Explosivos, 20 horas.	

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
<b>Investigación</b>	<p>Doctrina Policial, 130 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctrina Policial, 40 horas.</li> <li>• Cultura de la Legalidad, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Modelo Policial, 50 horas.</li> </ul> <p>Marco Jurídico de la Actuación Policial, 200 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la Policía Federal, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Sistema Penal Acusatorio, 40 horas.</li> <li>• Derecho Penal, 30</li> <li>• Uso Legítimo de la Fuerza y Derechos Humanos, 40 horas.</li> <li>• Puesta a Disposición, 50 horas.</li> </ul> <p>Principios Básicos de Investigación Policial, 240 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación del Lugar de los Hechos, 40 horas.</li> <li>• Armamento y Prácticas de Tiro, 150 horas.</li> <li>• Informe Policial Homologado, 50 horas.</li> </ul> <p>Desarrollo Integral, 40 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en Equipo, 20 horas.</li> <li>• Manejo de Estrés, 20 horas.</li> </ul> <p>Disciplina y Desarrollo Físico, 270 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucción y Disciplina Policía, 90 horas.</li> <li>• Técnicas de Defensa Personal, 90 horas.</li> <li>• Acondicionamiento Físico, 90 horas.</li> </ul>	<p>Acondicionamiento Físico, 45 horas.</p> <p>Instrucción y Disciplina Policial, 45 horas.</p> <p>Metodología de la Investigación Policial, 60 horas.</p> <p>Entrevista Policial para la Investigación, 60 horas.</p> <p>Inteligencia Policial y Análisis de Redes, 60 horas.</p> <p>Radiocomunicación para la Investigación, 20 horas.</p> <p>Fotografía y Video para la Investigación Policial, 40 horas.</p> <p>Técnicas de Vigilancia y Seguimiento, 60 horas.</p> <p>Plataforma México en la Investigación, 60 horas.</p>	<p>Acondicionamiento Físico, 45 horas.</p> <p>Instrucción y Disciplina Policial, 130 horas.</p> <p>Análisis Táctico, 40 horas.</p> <p>Manejo de Crisis y Negociación, 60 horas.</p> <p>Manejo de Estrés en Situaciones de Crisis, 40 horas.</p> <p>Clasificación de Delitos contra la Seguridad e Integridad de las Personas, 50 horas..</p> <p>Delitos de Alto Impacto, 40 horas.</p> <p>Delitos Federales y Delincuencia Organizada, 40 horas.</p> <p>Ciclo de Inteligencia, 40 horas.</p> <p>Inteligencia Operativa, 40 horas.</p> <p>Métodos para el Análisis de la Información, 40 horas.</p> <p>Manejo de Fuentes de Información y su Normatividad, 30 horas.</p>

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
Investigación			Georreferenciación, 40 horas. Conocimiento y Manejo de Vehículos para Realizar Operativos de Investigación, 60 horas. Generación de Líneas de Acción Táctica, 40 horas. Elaboración y Registro de Fichas Delictivas, 40 horas. Perito y Peritaje en el Área de Criminalística, 60 horas. Prácticas de Vigilancia y Seguimiento, 60 horas. Tecnologías Aplicables a la Investigación Policial, 60 horas. Fotografía y Video Tácticos, 40 horas. Coberturas, 50 horas. Introducción a las Operaciones Técnicas, 40 horas. Operativos de Investigación, 50 horas. Apoyo Táctico, 50 horas.

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
<b>Aplicación de tecnologías a problemas policiales</b>	<p>Doctrina Policial, 130 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctrina Policial, 40 horas.</li> <li>• Cultura de la Legalidad, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Modelo Policial, 50 horas.</li> </ul> <p>Marco Jurídico de la Actuación Policial, 200 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la Policía Federal, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Sistema Penal Acusatorio, 40 horas.</li> <li>• Derecho Penal, 30</li> <li>• Uso Legítimo de la Fuerza y Derechos Humanos, 40 horas.</li> <li>• Puesta a Disposición, 50 horas.</li> </ul> <p>Principios Básicos de Investigación Policial, 240 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación del Lugar de los Hechos, 40 horas.</li> <li>• Armamento y Prácticas de Tiro, 150 horas.</li> <li>• Informe Policial Homologado, 50 horas.</li> </ul>	<p>Acondicionamiento Físico, 45 horas.</p> <p>Instrucción y Disciplina Policial, 45 horas.</p> <p>Metodología de la Investigación Policial, 60 horas.</p>	<p>COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento Físico, 130 horas.</li> <li>• Instrucción y Disciplina Policial, 130 horas.</li> <li>• Introducción a los Sistemas de Información y Redes, 10 horas.</li> <li>• Introducción a la Seguridad de la Información, 20 horas.</li> <li>• Cadena de Custodia y la Función Policial, 70 horas.</li> <li>• Redacción de Informes Policiales, 20 horas.</li> <li>• Metodología Aplicada al Ciclo de Inteligencia, 40 horas.</li> <li>• Sistemas de Identificación, Métodos y Técnicas, 60 horas.</li> <li>• Psicología Forense, 50 horas.</li> <li>• Normalización y la Calidad, 30 horas.</li> <li>• Aseguramiento de la Calidad de los Resultados, 40 horas.</li> <li>• Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad, 50 horas.</li> <li>• Balística Forense e Incendios y Explosivos, 50 horas.</li> <li>• Grafoscopia, Lofoscopia y Documentoscopia Forense, 60 horas.</li> <li>• Hechos de Tránsito Terrestre, 60 horas.</li> <li>• Perito y Peritaje en el Área de Criminalística, 60 horas.</li> <li>• Antropología Forense, 50 horas.</li> <li>• Sistemas Biométricos, 60 horas.</li> <li>• Reconstrucción y Moldeado Forense, 60 horas.</li> <li>• Biotécnica, Delitos Ambientales y Entomología, 60 horas.</li> <li>• Genética Forense, 60 horas.</li> <li>• Laboratorio en el Área de Química Forense, 50 horas.</li> <li>• Laboratorio en el Área de Toxicología Forense, 50 horas.</li> </ul>

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
<p><b>Aplicación de tecnologías a problemas policiales</b></p>	<p>Desarrollo Integral, 40 horas.                      • Trabajo en Equipo, 20 horas.                      • Manejo de Estrés, 20 horas.</p> <p>Disciplina y Desarrollo Físico, 270 horas.                      • Instrucción y Disciplina Policia, 90 horas.                      • Técnicas de Defensa Personal, 90 horas.                      • Acondicionamiento Físico, 90 horas.</p>	<p>Entrevista Policial para la Investigación, 60 horas.</p> <p>Inteligencia Policial y Análisis de Redes, 60 horas.</p> <p>Radiocomunicación para la Investigación, 20 horas.</p>	<p><b>COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento Físico, 130 horas.</li> <li>• Instrucción y Disciplina Policial, 130 horas.</li> <li>• Introducción a los Sistemas de Información y Redes, 10 horas.</li> <li>• Introducción a la Seguridad de la Información, 20 horas.</li> <li>• Sistema de Cadena de Custodia, 70 horas.</li> <li>• Primeros Auxilios tácticos, 20 horas.</li> <li>• Técnicas y tácticas Policiales, 40 horas.</li> <li>• Marco Jurídico sobre Delitos Electrónicos, 30 horas.</li> <li>• Informática Aplicada a la Investigación Policial, 20 horas.</li> <li>• Elementos de Sistemas de Cómputo, 10 horas.</li> <li>• Introducción a la Virtualización en VirtualBox Vmware, 20 horas.</li> <li>• Sistemas Operativos, 40 horas.</li> <li>• Recolección y Análisis de tráfico de red, 20 horas.</li> <li>• Investigación y Prevención de Delitos Electrónicos, 20 horas.</li> <li>• Técnicas de recuperación de información en medios electrónicos, 20 horas.</li> <li>• Introducción a la Identificación y Preservación de indicios digitales, 10 horas.</li> <li>• Redes de Datos, 30 horas.</li> <li>• Seguridad en Sistemas de Información, 50 horas.</li> <li>• Estándares de Seguridad de la Información, 30 horas.</li> <li>• Amenazas a la seguridad de la información, 20 horas.</li> <li>• Elementos de seguridad en redes, 30 horas.</li> <li>• Lenguajes de programación, 80 horas.</li> </ul>

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
<p>Aplicación de tecnologías a problemas policiales</p>		<p>Fotografía y Video para la Investigación Policial, 40 horas.</p> <p>Técnicas de Vigilancia y Seguimiento, 60 horas.</p> <p>Plataforma México en la Investigación, 60 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases de Datos, 20 horas.</li> <li>• Identificación y Manejo de Evidencia Digital, 20 horas.</li> <li>• Cómputo Forense Especializado, 30 horas.</li> <li>• Investigación de Delitos Cibernéticos, 50 horas.</li> <li>• Herramientas de Investigación y Análisis en Delitos Electrónicos, 60 horas.</li> <li>• Delitos Electrónicos contra personas menores de edad, 120 horas.</li> <li>• Horas que se impartirán durante el último mes, 120 horas.</li> </ul> <p><b>COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento Físico, 130 horas.</li> <li>• Instrucción y Disciplina Policial, 130</li> <li>• Introducción a los Sistemas de Información y Redes (tronco común de la DC), 10 horas.</li> <li>• Introducción a la Seguridad de la Información, 20 horas.</li> <li>• Sistema de Cadena de Custodia, 70 horas.</li> <li>• Redacción de Informes Policiales, 20 horas.</li> <li>• Metodología Aplicada al Ciclo de Inteligencia, 40 horas.</li> <li>• Diseño de Sistemas de Información y Redes, 80 horas.</li> <li>• Fundamentos Científicos de Tecnología, 90 horas.</li> <li>• Tecnologías Emergentes Policiales, 90 horas.</li> <li>• Programación (de dispositivos móviles), 90 horas.</li> <li>• Sistemas de Comunicaciones, 110 horas.</li> <li>• Eléctrica y Electrónica, 110 horas.</li> <li>• Diseño Mecánico y de Materiales, 140 horas.</li> <li>• Integración de Soluciones Tecnológicas, 140 horas.</li> </ul>

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
Antidrogas	Doctrina Policial, 130 horas. • Doctrina Policial, 40 horas. • Cultura de la Legalidad, 40 horas. • Nuevo Modelo Policial, 50 horas.	Acondicionamiento Físico, 45 horas.	Acondicionamiento Físico, 130 horas.
	Marco Jurídico de la Actuación Policial, 200 horas. • Fundamentos de la Policía Federal, 40 horas. • Nuevo Sistema Penal Acusatorio, 40 horas. • Derecho Penal, 30 horas • Uso Legítimo de la Fuerza y Derechos Humanos, 40 horas. • Puesta a Disposición, 50 horas.	Instrucción y Disciplina Policial, 45 horas.	Instrucción y Disciplina Policial, 130 horas.
	Principios Básicos de Investigación Policial, 240 horas. • Preservación del Lugar de los Hechos, 40 horas. • Armamento y Prácticas de Tiro, 150 horas. • Informe Policial Homologado, 50 horas.	Metodología de la Investigación Policial, 60 horas.	Inglés Técnico, 130 horas.
	Desarrollo Integral, 40 horas. • Trabajo en Equipo, 20 horas. • Manejo de Estrés, 20 horas.	Entrevista Policial para la Investigación, 60 horas.	Delitos Federales y Delincuencia Organizada, 60 horas.
	Disciplina y Desarrollo Físico, 270 horas. • Instrucción y Disciplina Policial, 90 horas. • Técnicas de Defensa Personal, 90 horas. • Acondicionamiento Físico, 90 horas.	Inteligencia Policial y Análisis de Redes, 60 horas.	Liderazgo, 50 horas.
		Radio comunicación para la Investigación, 20 horas.	Comunicación en Público, 30 horas.
		Fotografía y Video para la Investigación Policial, 40 horas.	Ortografía y Redacción, 60 horas.
		Técnicas de Vigilancia y Seguimiento, 60 horas.	Prácticas de Entrevista Policial, 40 horas.
		Plataforma México en la Investigación, 60 horas.	Primeros Auxilios Tácticos, 20 horas.
			Atención a la Denuncia Ciudadana, 30 horas.
		Prácticas de Tiro, 60 horas.	
		Tácticas y Técnicas, 120 horas.	
		Georreferenciación, 30 horas.	
		Análisis Táctico, 30 horas.	

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
Antidrogas			<p>Manejo Defensivo y Ofensivo de Vehículos en la Investigación Policial, 60 horas.</p> <p>Drogas Ilícitas, 40 horas.</p> <p>Prácticas de Vigilancia y Seguimiento, 60 horas.</p> <p>Atención a Mandamientos Ministeriales (Casos Prácticas), 60 horas.</p> <p>Investigación en las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 80 horas.</p> <p>Acondicionamiento Físico, 130 horas.</p>
Control de vías terrestres, aeroportuarias y fronteras	<p>Doctrina Policial, 130 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctrina Policial, 40 horas.</li> <li>• Cultura de la Legalidad, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Modelo Policial, 50 horas.</li> </ul> <p>Marco Jurídico de la Actuación Policial, 200 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la Policía Federal, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Sistema Penal Acusatorio, 40 horas.</li> <li>• Derecho Penal, 30</li> <li>• Uso Legítimo de la Fuerza y Derechos Humanos, 40 horas.</li> <li>• Puesta a Disposición, 50 horas.</li> </ul> <p>Principios Básicos de Investigación Policial, 240 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación del Lugar de los Hechos, 40 horas.</li> <li>• Armamento y Prácticas de Tiro, 150 horas.</li> <li>• Informe Policial Homologado, 50 horas.</li> </ul> <p>Desarrollo Integral, 40 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en Equipo, 20 horas.</li> <li>• Manejo de Estrés, 20 horas.</li> </ul> <p>Disciplina y Desarrollo Físico, 270 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucción y Disciplina Policía, 90 horas.</li> <li>• Técnicas de Defensa Personal, 90 horas.</li> <li>• Acondicionamiento Físico, 90 horas.</li> </ul>	<p>Acondicionamiento Físico, 45 horas.</p> <p>Instrucción y Disciplina Policial, 45 horas.</p> <p>Metodología de la Investigación Policial, 60 horas.</p> <p>Entrevista Policial para la Investigación, 60 horas</p> <p>Inteligencia Policial y Análisis de Redes, 60 horas.</p>	<p>Acondicionamiento Físico, 130 horas.</p> <p>Instrucción y Disciplina Policial, 130 horas.</p> <p>Responsabilidades Administrativas del Policía y de la División, 20 horas.</p> <p>Averiguación Previa, 20 horas.</p> <p>Sistema Penal Acusatorio Oral (Participación del Policía), 20 horas.</p>



TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
<p>Control de vías terrestres, aeroportuarias y fronteras</p>		<p>Radiocomunicación para la Investigación, 20 horas.</p> <p>Fotografía y Video para la Investigación Policial, 40 horas.</p> <p>Técnicas de Vigilancia y Seguimiento, 60 horas.</p> <p>Plataforma México en la Investigación, 60 horas.</p>	<p>Amparo en Materia Penal, 20 horas.</p> <p>Integración de la Carpeta de Investigación (Intervención de Comunicaciones), 20 horas.</p> <p>Naturaleza Jurídica del Informe Policial, 20 horas.</p> <p>Elaboración y Manejo de Boletas de Infracción, 10 horas.</p> <p>Aplicación de la Normatividad en Identificación Vehicular, 20 horas.</p> <p>Regulación y Vigilancia en tránsito en la Vías Generales de Comunicación, 40 horas.</p> <p>Identificación de Narcóticos y precursores químicos, 40 horas.</p> <p>Aplicación de la Normatividad en Materia de Vías Generales de Comunicación, 10 horas.</p> <p>Aplicación de la normatividad en Materia de Seguridad Aeroportuaria, 10 horas.</p> <p>Estadística, Georreferencia y Cartografía Delictiva, 20 horas.</p> <p>Identificación de documentos falsos, 20 horas.</p> <p>Introducción a la Criminología, 20 horas.</p> <p>Ejecución de Acciones Policiales en Materia Aduanera, 10 horas.</p> <p>Elaboración del Reporte de Accidente, 10 horas.</p> <p>Protección a Funcionarios, 40 horas.</p>

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
<p><b>Control de vías terrestres, aeroportuarias y fronteras</b></p> <p><b>Inteligencia</b></p>	<p>Doctrina Policial, 130 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctrina Policial, 40 horas.</li> <li>• Cultura de la Legalidad, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Modelo Policial, 50 horas.</li> </ul> <p>Marco Jurídico de la Actuación Policial, 200 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la Policía Federal, 40 horas.</li> <li>• Nuevo Sistema Penal Acusatorio, 40 horas.</li> <li>• Derecho Penal, 30</li> <li>• Uso Legítimo de la Fuerza y Derechos Humanos, 40 horas.</li> <li>• Puesta a Disposición, 50 horas.</li> </ul> <p>Principios Básicos de Investigación Policial, 240 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación del Lugar de los Hechos, 40 horas.</li> <li>• Armamento y Prácticas de Tiro, 150 horas.</li> <li>• Informe Policial Homologado, 50 horas.</li> </ul>	<p>Inducción, 650 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inducción, 10 horas.</li> <li>• Instrucción y Disciplina Policial, 130 horas.</li> <li>• Acondicionamiento Físico, 130 horas.</li> <li>• Inglés, 130 horas.</li> <li>• Plataforma México, 60 horas.</li> <li>• Equidad de Género, 40 horas.</li> <li>• Sensibilización al Cambio, 30 horas.</li> <li>• Protocolos de Intercambio de Información, 40 horas.</li> <li>• Uso de Tecnología de la Investigación Policial, 40 horas.</li> <li>• Actividades Especiales de Investigación, 40 horas.</li> </ul> <p>Bloque 1, 200 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo de Inteligencia, 40 horas.</li> <li>• Análisis Estratégico Básico, 30 horas.</li> <li>• Análisis Táctico Básico, 30 horas.</li> <li>• Redacción de Informes, 40 horas.</li> <li>• Indicadores Estadísticos, 30 horas.</li> <li>• Mapas Mentales, 30 horas.</li> </ul>	<p>Ejecución de Acciones Policiales en Materia Migratoria, 10 horas.</p> <p>Incursión Policial, 40 horas.</p> <p>Identificación y Manejo de Explosivos y residuos peligrosos, 40 horas.</p> <p>Manejo Ofensivo y Defensivo de Vehículos, 40 horas.</p> <p>OPERACIONES ENCUBIERTAS, 450 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento Físico, 45 horas.</li> <li>• Instrucción y Disciplina Policial, 45 horas.</li> <li>• Inglés, 50 horas.</li> <li>• Caracterización, 60 horas.</li> <li>• Usuarios Simulados, 70 horas.</li> <li>• Manejo de Fuentes, 60 horas.</li> <li>• Georreferenciación, 60 horas.</li> <li>• Fotografía Encubierta, 60 horas.</li> </ul> <p>SERVICIOS TÉCNICOS, 450 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento Físico, 45 horas.</li> <li>• Instrucción y Disciplina Policial, 45 horas.</li> <li>• Inglés, 50 horas.</li> <li>• Equipos No Intrusivos VACIS ATV, 70 horas.</li> <li>• Equipos No Intrusivos VACIS ZBV, 70 horas.</li> <li>• Personal Ocupacionalmente Expuesto, 40 horas.</li> <li>• Instalaciones Estratégicas, 50 hrs.</li> <li>• Alertas Nacionales, 60 hrs.</li> <li>• Monitoreo, 20 hrs.</li> </ul>

TAREAS	FORMACIÓN BÁSICA	TAREAS POLICIALES	FUNCIONES ESPECIALIZADAS
<p><b>Control de vías terrestres, aeroportuarias y fronteras</b></p>	<p>Desarrollo Integral, 40 hrs.                      • Trabajo en Equipo, 20 hrs.                      • Manejo de Estrés, 20 hrs.</p> <p>Disciplina y Desarrollo Físico, 270 hrs.                      • Instrucción y Disciplina Policía, 90 hrs.                      • Técnicas de Defensa Personal, 90 hrs.                      • Acondicionamiento Físico, 90 hrs.</p>	<p>Bloque 2, 420 hrs.                      • Cartografía, 30 hrs.                      • Vigilancia y Seguimiento, 60 hrs.                      • Fotografía y Video, 40 hrs.                      • Entrevista Policial, 40 hrs.                      • Tiro Táctico Defensivo, 50 hrs.                      • Técnicas de Investigación Especial, 40 hrs.                      • Manejo Defensivo, 40 hrs.                      • Protocolos de Intercambio de Información, 30 hrs.                      • Uso de Tecnología Policial, 30 hrs.                      • Primeros Auxilios Tácticos, 30 hrs.                      • Comunicación Asertiva, 30 hrs.</p>	<p>ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL, 450 hrs.                      • Acondicionamiento Físico, 45 hrs.                      • Instrucción y Disciplina Policial, 45 hrs.                      • Inglés, 60 hrs.                      • Redes Técnicas, 70 hrs.                      • Análisis Estratégico Avanzado, 80 hrs.                      • Análisis Táctico Avanzado, 80 hrs.                      • Protocolos de Seguridad de la Información, 70 hrs.</p>



**ANEXO VII**  
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN  
EN MATERIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA  
EN EL SISTEMA ACUSATORIO EN LAS INSTITUCIONES  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Parte fundamental para la consolidación del sistema penal acusatorio es la profesionalización de todos y cada uno de sus actores, bajo este contexto, no solo la participación directa en audiencia de un juez, ministerio público o defensor se conciben como temas prioritarios dentro de la capacitación, ya que la actuación de las policías desde el inicio de la investigación, se convierte en el cimiento de la misma para sustentar durante el procedimiento acusatorio las pretensiones de la representación social. Por tanto, un esquema de capacitación bajo la visión de quien tiene la encomienda del ejercicio de la acción penal, provee los insumos necesarios para su puntual participación en concordancia directa con los distintos protocolos de actuación.

Así, acorde a lo dispuesto en los artículos 16 y 21 Constitucional, se pueden establecer al menos dos momentos críticos en la intervención de las policías que no pertenecen a Instituciones de Procuración de Justicia<sup>1</sup> dentro del procedimiento penal acusatorio. El primero relacionado con su participación en detenciones en flagrancia y el segundo como “primer respondiente” en una “escena del crimen”.

En este sentido, a partir de un programa de capacitación teórico-práctico y teniendo como punto de partida, los conocimientos y habilidades desarrolladas por las policías de las distintas instituciones de seguridad pública, así como los protocolos de actuación, se pretende fortalecer la operación directa y generar esquemas de coordinación dentro del sistema penal acusatorio entre el Ministerio Público y dichas Instituciones.

El objetivo es dotar a las policías de los conocimientos e instrumentos necesarios para adecuar sus funciones y actividades dentro del procedimiento penal acusatorio con base en las exigencias que plantea el propio sistema y acorde a lo dispuesto en el Código Nacional<sup>2</sup>. Por lo tanto, los contenidos temáticos desarrollados solo se enfocan a las actividades realizadas dentro de los dos momentos críticos ya identificados en su intervención como policías, así como aquellos actos de investigación a solicitud del ministerio público dentro del procedimiento penal acusatorio.

Dentro del marco normativo aplicable en lo referente al Código Nacional de Procedimiento Penales podemos priorizar el artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público:

“...I. Vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados; III. Ejercer la conducción y el mando de la investigación de los delitos, para lo cual deberá coordinar a las Policías y a los peritos durante la misma; IV. Ordenar o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia del mismo, así como cerciorarse de que se han seguido las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento; VII. Ordenar a la Policía y a sus auxiliares, en el ámbito de su competencia, la práctica de actos de investigación conducentes para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado; VIII. Instruir a las Policías sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios recolectados o por recolectar, así como las demás actividades y diligencias que deben ser llevadas a cabo dentro de la investigación...”;

<sup>1</sup> - Instituciones Policiales en los tres niveles de gobierno.

<sup>2</sup> - Código Nacional de Procedimientos Penales.

El artículo 132. Obligaciones del Policía: “...I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas; III. Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga; VI. Informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona, e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables; VIII. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable; IX. Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior; X. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación...”; y

El artículo Décimo Transitorio. Cuerpos especializados de Policía: “La Federación y las entidades federativas a la entrada en vigor del presente ordenamiento, deberán contar con cuerpos especializados de Policía con capacidades para procesar la escena del hecho probablemente delictivo, hasta en tanto se capacite a todos los cuerpos de Policía para realizar tales funciones”.

Además de los diversos protocolos de actuación, los cuales versarán sobre las siguientes temáticas:

1. Coordinación entre Ministerio Público e Instituciones Policiales con motivo de su intervención dentro del procedimiento penal acusatorio.
2. Preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.
3. Detención en flagrancia.
4. Entrevista a víctimas y testigos.
5. Actos de Investigación a solicitud del Ministerio Público.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de lograr la profesionalización puntual del policía es necesario definir las competencias con base en su perfil, para que a partir de ellas, se determinen los contenidos diferenciados de la capacitación. En este sentido, el punto de partida lo es la función genérica que como obligación se establece en la normatividad procesal aplicable y de las facultades y funciones específicas que dentro de las distintas etapas del procedimiento penal se disponen, para que una vez definidas éstas, se puedan conocer las competencias necesarias y al tenor de ellas los contenidos de la capacitación.

Policía de Instituciones de Seguridad Pública<sup>3</sup>: Es quien dentro del procedimiento penal acusatorio participará como primer respondiente en el lugar de los hechos/hallazgo, en detenciones en flagrancia o, a solicitud del Ministerio Público bajo su mando y conducción. Al respecto las funciones que definen dicho perfil son las siguientes:

- + Realiza detenciones en flagrancia y participa como primer respondiente en el lugar de los hechos/hallazgo.
- + Realiza actos de investigación a consecuencia de detenciones en flagrancia, como primer respondiente y/o a solicitud del Ministerio Público.
- + Declara en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

<sup>3</sup> - Policías no adscritos a Instituciones de Seguridad Pública.



**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

CNPP
Recibir denuncias e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas.
Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste dirija la investigación.
Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga e informando sin dilación al Ministerio Público.
Inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables.
Realizar materialmente los actos de investigación que con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia tenga que llevar a cabo. Así como también aquellos que le solicite el Ministerio Público.
Reportar al Ministerio Público los resultados de los actos de investigación realizados.
Realizar el registro de todos los actos de investigación y de las actividades realizadas a través del informe o reporte respectivo.
Asegurar y procesar indicios con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia.
Preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo.
Realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios.
Dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho.
Realizar el empadronamiento de personas con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia.
Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia.
Proporcionar en su caso atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito.
Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen.
Procurar que víctimas, ofendidos o testigos del delito reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria.
Adoptar las medidas que se consideren necesarias en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de víctimas, ofendidos o testigos del delito.
Acudir a la audiencia de juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento la información recopilada durante la investigación y dar cuenta de las actividades realizadas durante la misma.
Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Por último, es importante destacar que los contenidos del curso-taller se derivan de los conocimientos necesarios para desarrollar cada una de las competencias y los objetivos específicos de cada módulo tiene puntual relación con las habilidades y actitudes a desarrollar.

Competencias identificadas por perfil:

Perfil	Competencias
Policía de Instituciones de Seguridad Pública	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar detenciones en flagrancia.</li> <li>2. Preservar el lugar de los hechos/hallazgo.</li> <li>3. Realiza actos de investigación a consecuencia de detenciones en flagrancia, como primer respondiente y/o a solicitud del Ministerio Público.</li> <li>4. Rendir declaración sobre las actividades y resultados de la investigación en la Audiencia de Juicio.</li> </ol>

Policías de Seguridad Pública:

Nombre de la actividad académica:	Curso-Taller en Materia de Coordinación Operativa en el Sistema Penal Acusatorio para Instituciones de Seguridad Pública
Dirigido a:	<p>Instituciones de Seguridad Pública: Municipal, Estatal y Federal.</p> <p><b>*SEMAR y SEDENA en su actuación como primer respondiente y detenciones en flagrancia.</b></p>
Objetivos particulares:	<p><b>Al finalizar el proceso de capacitación el participante:</b></p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación policial para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones en el marco del sistema penal acusatorio.</p> <p>Identificará la importancia del trabajo colaborativo entre el ministerio público, policía de investigación, perito y policías de las distintas instituciones de seguridad pública en la investigación de los hechos delictivos, con la finalidad de desempeñar su actuación acorde a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
<b>Duración de la actividad: 135 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Ética profesional</b></p> <p>1.1 Ética.</p> <p>1.1.1 Concepto.</p> <p>1.1.2. La ética en el desempeño profesional.</p> <p>1.2 Principios y valores en el desempeño profesional:</p> <p>1.2.1 Legalidad.</p> <p>1.2.2 Objetividad.</p> <p>1.2.3 Eficiencia.</p> <p>1.2.4 Profesionalismo.</p> <p>1.2.5 Honradez.</p> <p>1.3 Sensibilización al cambio.</p> <p>1.3.1 Conceptos básicos.</p> <p>1.3.2 El cambio en la organización.</p> <p>1.3.3 Resistencia al cambio.</p> <p>1.3.4 Ruptura de paradigmas.</p> <p>1.4 Ámbito de responsabilidades.</p> <p>1.4.1 Administrativa.</p> <p>1.4.2 Penal.</p> <p>1.5 Responsabilidad patrimonial del Estado.</p>	<p>Adquirirá el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.</p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación policial para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones en el marco del sistema penal acusatorio.</p> <p>Asumirá un cambio de actitud para adaptar su actuación en el Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>Identificará el tipo de responsabilidades y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Ejercicios:</p> <p>Ruptura de paradigmas.</p> <p>Mejoramiento de las actitudes positivas.</p>	15 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Fundamentos de la actuación policial</b></p> <p>2.1 Disposiciones Constitucionales: 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2.2 Disposiciones Procesales: 2.2.1 Código Nacional de Procedimientos Penales: 2.2.1.1 Obligaciones.</p> <p>2.3 Estándares internacionales de la actuación policial en materia de derechos humanos.</p> <p>2.4 Protocolos de actuación: 2.4.1 Coordinación entre Ministerio Público e Instituciones de Seguridad. 2.4.2 Preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo. 2.4.3 Detención en flagrancia. 2.4.4 Entrevista y empadronamiento a víctimas y testigos. 2.4.5 Actos de Investigación a solicitud del Ministerio Público.</p>	<p>Analizará las disposiciones constitucionales y legales que rigen y dan sustento a la actuación policial en el sistema penal acusatorio.</p> <p>Identificará las obligaciones del policía no adscrito a Instituciones de Procuración de Justicia dentro del sistema penal acusatorio, a fin de ajustar su actuación dentro del marco legal.</p> <p>Distinguirá la importancia del respeto a los derechos humanos, para generar legitimidad en la actuación policial en el sistema penal acusatorio.</p> <p>Identificará los distintos protocolos de actuación en su participación en detenciones en flagrancia o como “primer respondiente” en una escena del crimen.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejemplificaciones.</p>	15 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Las Instituciones Policiales en el procedimiento penal acusatorio.</b></p> <p>3.1 Etapas del procedimiento penal acusatorio: La actuación del policía.</p> <p>3.2 Dirección y Conducción de la Investigación:</p> <p>3.2.1 Definición de funciones: Ministerio público, policías y peritos.</p> <p>3.2.2 Coordinación interinstitucional.</p> <p>3.3 Tipos de Detención:</p> <p>3.3.1 Orden Judicial.</p> <p>3.3.2 Caso Urgente.</p> <p>3.3.3 Flagrancia:</p> <p>3.3.3.1 Supuestos de detención en flagrancia.</p> <p>3.3.3.2 Obligaciones del policía en la detención.</p> <p>3.3.3.3 Puesta disposición del detenido ante el Ministerio Público.</p> <p>3.3.3.4 Registro de información de la detención.</p>	<p>Identificará los objetivos y características de las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio, a fin de ubicar su actuación en cada una de ellas.</p> <p>Identificará las funciones del policía no adscrito a Instituciones de Procuración de Justicia dentro de la investigación en el sistema penal acusatorio, para lograr una correcta coordinación bajo el mando y conducción del ministerio público.</p> <p>Identificará las obligaciones y responsabilidades del policía en la ejecución de una detención para ajustar su actuación al marco normativo aplicable.</p> <p>Identificará las formas de detención para orientar su actuación dentro del marco constitucional y legal.</p> <p>Analizará los supuestos de detención en caso de flagrancia para lograr detenciones legales.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión grupal.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejemplificaciones.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Talleres:</p> <p>Inspecciones a personas y vehículos.</p> <p>Realización de entrevistas.</p> <p>Registro de los actos de investigación.</p> <p>Registro de la detención.</p>	45 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Las Instituciones Policiales en el procedimiento penal acusatorio.</b></p> <p>3.4 Actos de Investigación.</p> <p>3.4.1 La inspección del lugar del hecho o del hallazgo.</p> <p>3.4.2 La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo.</p> <p>3.4.3 La inspección de personas.</p> <p>3.4.4 La revisión corporal.</p> <p>3.4.5 La inspección de vehículos.</p> <p>3.4.6 Entrevista a testigos.</p> <p>3.5 Registro de los actos de investigación.</p> <p>3.6 Entrevista Policial:</p> <p>3.6.1 Marco teórico y normativo de la entrevista policial.</p> <p>3.6.1.1 La entrevista policial.</p> <p>3.6.1.2 Finalidad de la entrevista.</p> <p>3.6.1.3 Marco normativo.</p> <p>3.6.1.4 Diferencia entre entrevista e interrogatorio.</p> <p>3.6.2 Tipos de la entrevista policial y sus etapas.</p> <p>3.6.2.1 Tipos de entrevista.</p> <p>3.6.2.2 Etapas de la entrevista.</p> <p>3.6.2.3 Desarrollo de la entrevista.</p>	<p>Identificará los momentos para detener en flagrancia a partir de la comisión del delito y poner sin demora a disposición del ministerio público al detenido para ajustar su actuación al marco normativo aplicable.</p> <p>Distinguirá los actos de investigación sin autorización judicial, a fin de obtener información relevante para el caso e informar inmediatamente al ministerio público.</p> <p>Registrará toda la información y actividades realizadas con motivo de la detención para dotar al ministerio público de información clara, detallada, suficiente y pertinente.</p> <p>Identificará los actos de investigación puede realizar de forma autónoma con motivo de una detención en flagrancia o como primer respondiente, y aquellos que requieren solicitud expresa del ministerio público.</p>			<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Las Instituciones Policiales en el procedimiento penal acusatorio.</b></p> <p>3.6.3 Técnicas de entrevista. 3.6.3.1 Eco. 3.6.3.2 Confrontación. 3.6.3.3 Silencio. 3.6.3.4 Desagrado. 3.6.3.5 Agrado. 3.6.4 Características del entrevistador y tipos de entrevistado. 3.6.4.1 Características del entrevistador. 3.6.4.2 Tipos de entrevistado: Víctima y ofendido, testigos, sospechosos. 3.6.5 Escenario y localización de la entrevista. 3.6.5.1 Lugar abierto. 3.6.5.2 Lugar cerrado. 3.6.6 Instrumentos auxiliares en la entrevista. 3.6.6.1 Audio y videgrabaciones. 3.6.6.2 Libreta de notas. 3.6.6.3 Formatos preestablecidos. 3.6.6.4 Informe de la entrevista. 3.6.7 Aspectos generales de la programación neurolingüística.</p>	<p>Registrará los actos de investigación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>Distinguirá las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso.</p> <p>Realizará entrevistas en su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia, a fin de obtener información del caso y hacérsela llegar al ministerio público.</p>			<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videgrabaciones.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4 Preservación y procesamiento de indicios y evidencias.</b></p> <p>4.1 Protección y preservación del lugar de los hechos.</p> <p>4.1.1 Tipos de lugares: Abierto, cerrado, mixto.</p> <p>4.1.2 Intervinientes en el lugar de los hechos.</p> <p>4.1.3 Primer respondiente: Funciones y responsabilidades.</p> <p>4.1.4 Protección y preservación del lugar de los hechos.</p> <p>4.2 Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:</p> <p>4.2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades.</p> <p>4.2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>4.2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.</p> <p>4.2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.</p>	<p>Identificará los protocolos para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos.</p> <p>Distinguirá las actividades a realizar dentro de la protección y preservación del lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>I d e n t i f i c a r á los momentos en los cuales podrá procesar indicios a partir de su actuación como primer respondiente y en detenciones en flagrancia.</p> <p>Analizará su participación en la preservación del lugar de los hechos/hallazgos para el correcto manejo de la escena del crimen y de los indicios.</p> <p>Identificará la importancia de la coordinación interinstitucional en la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos para el correcto manejo de indicios o evidencias.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en equipos de discusión.</p> <p>Talleres:</p> <p>Preservación del lugar de los hechos/hallazgos.</p> <p>Procesamiento del lugar de los hechos/hallazgos.</p> <p>• Registro de la preservación y procesamiento de la escena de crimen.</p>	40 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p> <p>Kit de criminalística.</p>



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4 Preservación y procesamiento de indicios y evidencias.</b></p> <p>4.1 Protección y preservación del lugar de los hechos.</p> <p>4.1.1 Tipos de lugares: Abierto, cerrado, mixto.</p> <p>4.1.2 Intervinientes en el lugar de los hechos.</p> <p>4.1.3 Primer respondiente: Funciones y responsabilidades.</p> <p>4.1.4 Protección y preservación del lugar de los hechos.</p> <p>4.2 Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:</p> <p>4.2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades.</p> <p>4.2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>4.2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.</p> <p>4.2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.</p> <p>4.2.5 Administración del lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>4.2.6 Métodos de búsqueda de indicios: De un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.</p> <p>4.2.7 Fijación de indicios: Descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.</p> <p>4.2.8 Levantamiento de indicios.</p> <p>4.2.9 Embalaje de indicios: Técnicas y materiales.</p> <p>4.3 Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>4.4 La evidencia y la cadena de custodia:</p> <p>4.4.1 Concepto de cadena de custodia.</p> <p>4.4.2 Consecuencias en el procedimiento penal: Valoración.</p>	<p>Identificará los protocolos para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos.</p> <p>Distinguirá las actividades a realizar dentro de la protección y preservación del lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>Identificará los momentos en los cuales podrá procesar indicios a partir de su actuación como primer respondiente y en detenciones en flagrancia.</p> <p>Analizará su participación en la preservación del lugar de los hechos/hallazgos para el correcto manejo de la escena del crimen y de los indicios.</p> <p>Identificará la importancia de la coordinación interinstitucional en la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos para el correcto manejo de indicios o evidencias.</p> <p>Registrará con información detallada, suficiente y pertinente las actividades realizadas en la preservación y procesamiento para dotar al ministerio público de información relevante al caso.</p> <p>Realizará el registro de la cadena de custodia.</p> <p>Comprenderá la importancia de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos y las implicaciones jurídicas de las mismas para la valoración de la información obtenida en el procedimiento penal acusatorio.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en equipos de discusión.</p> <p>Talleres:</p> <p>Preservación del lugar de los hechos/hallazgos.</p> <p>Procesamiento del lugar de los hechos/hallazgos.</p> <p>• Registro de la preservación y procesamiento de la escena de crimen.</p>	40 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Video-grabaciones</p> <p>Kit de Criminalística</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 5. La declaración del policía en juicio</b></p> <p>5.1 El policía en juicio:</p> <p>5.1.1 Obligaciones y responsabilidades del policía para comparecer a juicio.</p> <p>5.1.2 Citación del policía a audiencia.</p> <p>5.1.3 Preparación del policía para su comparecencia en juicio.</p> <p>5.2 Audiencia de juicio: Estructura y desarrollo.</p> <p>5.3 Desahogo de la declaración del policía en juicio.</p> <p>5.4 Interrogatorio: Objetivo y estructura.</p> <p>5.5 Desahogo de prueba material en juicio.</p> <p>5.6 Contrainterrogatorio: Objetivo y estructura.</p>	<p>Declarará en la audiencia de juicio para exponer las actividades realizadas y la información obtenida durante su participación como primer respondiente, en detenciones en flagrancia o en la ejecución de actos de investigación a solicitud del ministerio público.</p> <p>Contestará de manera las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano jurisdiccional sobre la credibilidad y suficiencia de su declaración.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión grupal.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p> <p>Talleres: Declaración del policía en juicio 5. Interrogatorio y contra-interrogatorio</p>	40 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Video-grabaciones.</p>

# ANEXO VIII

## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN

### SISTEMA PENAL ACUSATORIO



## ANTECEDENTES

Un servicio de justicia transparente y evaluable<sup>1</sup> genera necesariamente una reconversión integral en todos y cada uno de sus actores. En este sentido, los fundamentos, racionalidad y operación de las Instituciones de Procuración de Justicia se ven impactados haciendo obligatoria una verdadera y profunda transformación. Para ello, la construcción y ejecución de un programa integral de capacitación se convierte en un tema prioritario, ya que dentro de la implementación y consolidación de la reforma, la formación, pero sobre todo la profesionalización de todos los servidores públicos involucrados es pieza fundamental<sup>2</sup>.

Al respecto, la redefinición de roles del personal sustantivo y el modelo de gestión basado en procesos exigen que se desarrollen competencias diferenciadas en razón de su perfil, enfocando la capacitación al incremento de conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de lograr la profesionalización de cada Ministerio Público, Policía de Investigación<sup>3</sup> y Perito<sup>4</sup> a partir del dominio de sus funciones en razón del marco legal y normativo aplicable para incrementar la eficiencia y eficacia de la investigación y persecución penal.

Así, el objetivo converge dentro de una estrategia integral e interinstitucional<sup>5</sup> de formación y capacitación para lograr una implementación del Sistema Penal Acusatorio ordenada, coordinada y homogénea que proporcione a los participantes las herramientas<sup>6</sup> necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones con base en su perfil competencial. En este sentido se han definido diversas líneas estratégicas que componen el Programa, mismas que incluyen la definición de perfiles, la generación de instructores internos, la formación, actualización y especialización de operadores, y la evaluación de impacto de la capacitación.

Finalmente el presente programa y su contenido encuentran su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>7</sup> - y las Leyes y reglamentos que de ella emanan, entre las que destaca la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>8</sup> y el acuerdo aprobado al interior de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia<sup>9</sup>. Siendo acorde al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de

<sup>1</sup> - Reforma Constitucional en Materia de Seguridad y Justicia Junio del 2008. Cuyo principal objetivo es establecer el marco constitucional y legal que genere las condiciones para reestructurar el servicio de justicia penal a partir de un sistema acusatorio y oral -Artículo 20 Constitucional-, mismo que gracias a la transparencia permite la evaluación de sus actores y obliga a una profesionalización total de sus operadores.

<sup>2</sup> - Dr. Alberto Binder, Procesalista Argentino en relación a la implementación de sistemas acusatorios en América Latina: "Si existe un punto todavía muy problemático, es el de la actuación del Ministerio Público y su relación con la Policía, la falta de coordinación entre ellos, la burocratización, la desorientación organizacional del Ministerio Público y la falta de capacitación...".

<sup>3</sup> - Ethical Investigation: A Practical Guide for Police Officers, Bob Denmark: "Police officers all over the world are suspicious of change. This is hardly surprising, as societies change, as legislation changes, and as criminality changes, the police see themselves, often with some justification... ..What is needed is more professional ways of gathering evidence against suspects, and better ways of interviewing them, that cannot be criticised and yet which help to uncover the truth and provide useful evidence...".

<sup>4</sup> - En un sistema acusatorio los peritos deben comparecer personalmente al juicio para declarar, ser interrogados y en su caso, contrainterrogados directamente por las partes sin permitirse la reproducción de sus peritajes o declaraciones anteriores por medio de su lectura. Es así como la noción de perito cambia radicalmente. Quien quiera presentarse como 'experto' en una determinada materia, tendrá que dar cuenta de su experticia en el juicio oral y dicha experticia será materia de examen y contraexamen en una audiencia pública ante un Tribunal.

<sup>5</sup> - Se sugieren esquemas de capacitación conjuntos entre las diversas áreas de las Instituciones de Procuración de Justicia, entre los distintos operadores del sistema y en los tres niveles de gobierno.

<sup>6</sup> - Conocimientos, Habilidades y Actitudes.

<sup>7</sup> - Artículos 20, 21 y 102 entre otros de la CPEUM.

Procuración de Justicia 2013-2018 que se detalla a continuación.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial
Meta	Objetivo	Estrategia	Objetivo
VI. México en Paz	1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.1. Abatir la impunidad.	2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
Estrategias y acciones			
2.2. Preparar y ejecutar el plan de transición: 2.2.4. Formar y capacitar a los operadores del sistema.			

## Definición de Perfiles

Con el objetivo de lograr la profesionalización puntual del personal sustantivo es necesario definir las competencias con base en el perfil, para que a partir de ellas, se determinen los contenidos diferenciados de la capacitación. En este sentido, el punto de partida lo es la función genérica que como obligación se establece en la normatividad procesal aplicable y de las facultades y funciones específicas que dentro de las distintas etapas del procedimiento penal se disponen, para que una vez definidas éstas, se puedan conocer las competencias necesarias y al tenor de ellas los contenidos de la capacitación. Así, se han identificado cinco perfiles que participarán directamente dentro del modelo de gestión que desarrollará el sistema penal acusatorio.

**a) Ministerio Público<sup>10</sup>:** Le corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su mando y conducción, auxiliados además por expertos forenses. Es también quien ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional. Derivado de lo anterior las funciones que definen el perfil son las siguientes:

<sup>8</sup> - LGSNSP. Artículo 25 Fracciones II, III, IV, VI, VIII "...Fijar criterios uniformes para la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, capacitación, profesionalización, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de agentes del Ministerio Público y peritos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.", IX "... Promover la capacitación, actualización y especialización conjunta de los miembros de las Instituciones de Procuración de Justicia, conforme al Programa Rector de Profesionalización.", XII "...Promover mecanismos de coordinación, en materia de investigación de delitos con la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública." y XX.

<sup>9</sup> - En la XXX Asamblea Plenaria de la CNPJ celebrada el 28 y 29 de Noviembre de 2013 en Mazatlán, Sinaloa en el punto CNPJ/XXX/04/2013 se acordó establecer un modelo unificado de capacitación nacional, a partir de un Programa Integral Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio para Instituciones de Procuración de Justicia. A consecuencia de lo anterior dentro de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal realizada el 25 de febrero del 2014 en la Ciudad de México, en el punto COCO/EXT/II/004/14 se aprobaron los programas de capacitación por perfil, no obstante en el Considerando 5 de dicho acuerdo, para los relativos al de Ministerio Público, Policía de Investigación y Perito se dispuso que en su momento se consideran los propuestos por la CNPJ. De tal suerte que con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado, en el Comité Técnico de Eficiencia en la Institución del Ministerio Público de la CNPJ se llevó a cabo la 2a, 3a y 4a Sesión Ordinaria donde se aprobó el Programa Integral de Capacitación para el Sistema Penal Acusatorio. Finalmente en la XXXI Asamblea Plenaria de la CNPJ celebrada el 28, 29 y 30 de Mayo de 2014 en Mérida, Yucatán se aprobó en su totalidad el Programa y se instruyó su inscripción en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

<sup>10</sup> -Artículo 21 CPEUM y Artículo 131 Código Nacional de Procedimientos Penales entre otros.

- + Dirige y conduce la investigación.
- + Determina el ejercicio de la acción penal.
- + Define la teoría del caso.
- + Litiga en audiencia.
- + Sustenta la acusación en juicio.

<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS CNPP</b>
Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda a partir de la denuncia o querrela.
Ejercer la conducción y mando de las policías e investigadores ministeriales en la investigación de los delitos
Ordenar la recolección de indicios y medios de prueba en el marco de la investigación
Ordenar a las policía y a sus auxiliares la realización de actos de investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado
Coordinar a las autoridades que intervengan en la investigación de los delitos a fin de obtener y preservar los indicios o medios probatorios
Instruir a las policías e investigadores ministeriales sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios recolectados o por recolectar
Requerir informes o documentación a otras autoridades y a particulares, así como solicitar la práctica de peritajes y diligencias para la obtención de otros medios de prueba
Solicitar al Órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que sean necesarias dentro de la misma
Ordenar la detención y la retención de los imputados cuando resulte procedente -Caso Urgente y Flagrancia-, así como poner a disposición del Órgano jurisdiccional a las personas detenidas dentro de los plazos legales
Promover las acciones necesarias para que se provea la seguridad y proporcionar el auxilio a víctimas, ofendidos y testigos
Brindar las medidas necesarias, a efecto de garantizar que las víctimas u ofendidos o testigos del delito puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos
Imponer las medidas de protección según procedan en términos de ley
Ejercer la acción penal cuando proceda y suspenderla o interrumpirla en términos de ley
Determinar el archivo temporal y el no ejercicio de la acción penal, así como ejercer la facultad de no investigar en los supuestos de ley
Decidir la aplicación de criterios de oportunidad en los supuestos de ley y con base a las directrices institucionales en materia de persecución penal

Promover la aplicación de soluciones alternas -acuerdo reparatorio y suspensión condicional del proceso- o forma anticipada de terminación del proceso penal -procedimiento abreviado- con base a los lineamientos institucionales respecto a la política de persecución criminal establecida
Solicitar la imposición de las providencias precautorias y medidas cautelares aplicables al imputado en el proceso, en atención a las disposiciones conducentes y promover su cumplimiento
Sustentar en las respectivas audiencias sus pretensiones, a través de datos o medios de prueba -litigación fase argumentativa y litigación en juicio-
Sustentar la acusación en Juicio
Solicitar a la autoridad judicial la imposición de las penas o medidas de seguridad que correspondan
Solicitar cuando procesa el pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido del delito
Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución

**b) Policía de Investigación<sup>11</sup>:** Es quien bajo el mando y conducción del Ministerio Público realiza los distintos actos de investigación y acude a juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento la información obtenida y las actividades realizadas con motivo de la investigación del delito. Al respecto las funciones que definen dicho perfil son las siguientes:

- + Detective en la investigación bajo la conducción y mando del Ministerio Público.
- + Realiza de forma material los distintos actos de investigación: Investigación de campo, preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/ o hallazgo, análisis criminal.
- + Colabora en coordinación con el Perito y el Ministerio Público en la definición de la teoría del caso.
- + Declara en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS CNPP

Recibir denuncias e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas
Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste coordine la investigación

<sup>11</sup> -Artículo 21 CPEUM y Artículo 132 Código Nacional de Procedimientos Penales entre otros. Es importante destacar además que dicho perfil se refiere a las policías o agencias de investigación adscritas a las Instituciones de Procuración de Justicia, ya que las funciones específicas para policías de Instituciones Policiales se circunscriben a su participación en el procedimiento penal acusatorio como "primer respondiente" en el lugar de los hechos/hallazgo, detenciones en flagrancia y actos de investigación a solicitud del Ministerio Público.



Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga e informando sin dilación al Ministerio Público
Inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables
Realizar materialmente todos los actos de investigación
Reportar al Ministerio Público los resultados de los actos de investigación
Realizar el registro de todos actos de investigación y de las actividades realizadas para tal efecto, a través del informe o reporte respectivo
Asegurar bienes relacionados con la investigación bajo el mando del Ministerio Público
Solicitar al Ministerio Público autorización para la realización de actos de investigación en los que ésta se requiera
Solicitar al Ministerio Público que requiera autorización del Juez de control en aquellos actos de investigación que requieran control judicial
Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo
Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación
Realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios
En su caso, dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho
Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación
Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación
Solicitar al Ministerio Público que requiera la información respectiva en caso de negativa de las autoridades o personas para rendir informes o proporcionar documentos
Proporcionar en su caso atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito
Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen
Procurar que víctimas, ofendidos o testigos del delito reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria
Adoptar las medidas que se consideren necesarias en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de víctimas, ofendidos o testigos del delito
Acudir a la audiencia de juicio para desahogar ante el Tribunal de enjuiciamiento la información recopilada durante la investigación y dar cuenta de las actividades realizadas durante la misma
Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución

**c) Perito<sup>12</sup>:** Profesionista o técnico experto que elabora estudios o análisis criminalísticos, forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía

<sup>12</sup> - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículos 272, 369 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

y bajo la conducción del Ministerio Público. Acude a juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento los resultados y conclusiones obtenidas a consecuencia de la pericia realizada durante la investigación. Derivado de lo anterior las funciones que definen su perfil son:

- + Aporta soporte técnico y científico a la investigación.
- + Realiza los distintos peritajes según se requieran en la investigación.
- + Colabora en coordinación con la Policía y el Ministerio Público en la definición de la teoría del caso.
- + Declara en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS CNPP
Realizar los distintos peritajes dentro de la investigación
Realizar el registro del procedimiento, resultado y conclusión de los peritajes en el dictamen respectivo
Reportar al Ministerio Público los resultados y conclusión de los peritajes realizados
Remitir al Ministerio Público el dictamen pericial elaborado
Apoyar a la Policía o al Ministerio Público con los conocimientos que resulten necesarios dentro de la investigación
Preservar y recolectar indicios en el lugar del hecho, del hallazgo o relacionados con la investigación
Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación con el fin de realizar peritajes
Acudir a la audiencia de juicio para desahogar ante el Tribunal de enjuiciamiento los resultados y conclusiones obtenidas a consecuencia del peritaje realizado durante la investigación
Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución

**d) Ministerio Público Orientador:** Es quien determina de forma temprana la pretensión de quien denuncia para canalizarla a la instancia correspondiente. Así con base al modelo de gestión, las funciones que definen su perfil son las siguientes:

- + Recepciona Denuncias o Querellas.
- + Analiza y determina de forma temprana la denuncia o querella.
- + Determina la facultad de abstenerse de investigar o aplica un criterio de oportunidad.
- + Canaliza la pretensión no penal a la instancia correspondiente.
- + Canaliza la pretensión del denunciante o querellante a Justicia Alternativa.
- + Canaliza la pretensión a la Unidad de Investigación Correspondiente.

<sup>13</sup> - La definición de funciones en específico depende del modelo de gestión de cada Institución de Procuración de Justicia.

**e) Especialista en Métodos Alternos:** Participa en la solución de conflictos penales a través de la conciliación, mediación o justicia restaurativa, derivado de la canalización que en su caso realice el Ministerio Público Orientador o el Ministerio Público dentro de la Investigación o el Proceso<sup>14</sup>. Derivado de lo anterior y con base al modelo de gestión las funciones que definen su perfil se constriñen a los métodos alternos para la solución de conflictos como lo son la conciliación, la mediación, la negociación y la justicia restaurativa.

Ahora bien, como se advierte en líneas anteriores, la implementación del sistema penal acusatorio en las Instituciones de Procuración de Justicia, además de representar un cambio de paradigma, trae consigo la necesidad de redefinir las funciones de cada uno de los operadores, así como de instrumentar un programa de capacitación con el cual se contribuya al desarrollo de las competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- que se requieren para participar satisfactoriamente en el procedimiento penal acusatorio. Es por ello que con tal propósito y a partir de las facultades y obligaciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se identificaron las competencias de Ministerio Público, Policía de Investigación y Perito. Al respecto, el desglose detallado de las competencias se desarrolla en el anexo 2. No obstante, es importante destacar que los contenidos de los cursos son derivados de los conocimientos necesarios para desarrollar cada una de las competencias y los objetivos específicos de cada módulo tiene puntual relación con las habilidades y actitudes a desarrollar.

Competencias identificadas por perfil:

Operador	Competencias
Agente del Ministerio Público	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer la dirección, conducción y mando de la investigación de un hecho criminal.</li> <li>2. Emitir determinaciones respecto al ejercicio de la acción penal.</li> <li>3. Establecer la persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional en juicio.</li> </ol>
Policía de Investigación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la investigación científica en torno a un hecho delictivo.</li> <li>2. Rendir declaración sobre las actividades y resultados de la investigación en la Audiencia de Juicio.</li> </ol>
Perito	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Emitir opiniones y conclusiones técnico-científicas sobre los objetos, personas o hechos relacionados con la investigación.</li> <li>+ Rendir declaración sobre las consideraciones y resultados del peritaje en la Audiencia de Juicio.</li> </ul>

### Formación de Instructores

Con el objetivo de lograr la autosuficiencia institucional en materia de

<sup>14</sup> - La definición de funciones en específico depende del modelo de gestión y normatividad interna de cada Institución de Procuración de Justicia y de la aprobación de la legislación única en materia de justicia alternativa.

capacitación, entendiendo que la misma, ante las exigencias de un sistema acusatorio debe ser continua y permanente, es indispensable contar con instructores de calidad en los distintos perfiles a fin de contribuir en la capacitación y formación de operadores del sistema acusatorio en la fase de implementación, así como en la consolidación y desarrollo del mismo. Por ello, es necesario contar con instructores formados bajo la visión de la teoría andragógica, que refuercen y armonicen los conocimientos de los participantes de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que permitirá potencializar sus habilidades dentro de la investigación/litigación y dotarles de instrumentos didácticos para la enseñanza. En este sentido es necesario seleccionar y capacitar a personal sustantivo de las Instituciones de Procuración de Justicia para formarlos como Instructores del sistema acusatorio.

Derivado de lo anterior, se deberá definir al interior de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia la ejecución del curso respectivo para la formación de instructores en los perfiles de Ministerio Público, Policía de Investigación y Perito con el propósito de establecer la certificación<sup>15</sup> respectiva como docentes acorde a los parámetros establecidos por la propia Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y el Plan Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El objetivo es desarrollar en los participantes los conocimientos y habilidades que les brinden herramientas para desempeñarse como docentes en tópicos relativos al sistema penal acusatorio para contribuir a la formación del personal sustantivo en las Instituciones de Procuración de Justicia.

Respecto a la metodología del curso-taller para la formación de instructores se abordan aspectos generales del sistema penal acusatorio para la homologación de criterios y armonización de conocimientos con el Código Nacional de Procedimientos Penales y contenidos tendientes a la generación de herramientas teórico-metodológicas para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje para la transmisión de conocimientos. La carga horaria del mismo plantea un total de 180 horas y versa sobre los siguientes temas:

1. El Sistema Penal Acusatorio-Código Nacional de Procedimientos Penales:
  - a) Principios rectores, del debido proceso y del régimen probatorio.
  - b) Sujetos del Procedimiento Penal: Funciones, obligaciones y derechos.
  - c) Las etapas del procedimiento: Investigación, intermedia y de juicio.
  - d) Facultades discrecionales del Ministerio Público: Facultad de abstenerse de investigar, archivo temporal, criterios de oportunidad y no ejercicio de la acción penal.
  - e) Nociones básicas de investigación criminal, actos de investigación, prueba

---

<sup>15</sup> - Así como se establece un esquema de profesionalización a partir de un proceso que incluye la capacitación, evaluación y certificación de los operadores con base en competencias, detallado en el rubro relacionado con la evaluación de impacto, es indispensable que los Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación que hayan sido certificados bajo el esquema antes mencionado, participen en procesos de selección y certificación para ser Instructores del sistema penal acusatorio en Instituciones de Seguridad Pública -Procuración de Justicia y Policiales-. Este proceso plantea la participación en un curso de formación docente, estructurado bajo el modelo de competencias, a través del cual se pretende desarrollar las habilidades necesarias para que los servidores públicos interesados en los procesos de enseñanza y aprendizaje contribuyan en la formación, capacitación y especialización de aspirantes y operadores del procedimiento penal acusatorio. Dicho proceso, considera la misma estrategia que se establece para ser operador, por lo que el personal seleccionado deberá desarrollar durante el curso las evidencias de conocimiento, desempeño y producto que se soliciten, a fin de demostrar su competencia como Instructor. Estas evidencias serán evaluadas por el grupo docente que imparte el curso de formación y dictaminadas por un Comité de Certificación, quienes una vez revisado y analizado el portafolio de evidencias, emitirán el dictamen de competencia como instructor en el sistema penal acusatorio, mismo que será enviado a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para la emisión del certificado correspondiente.

- anticipada y cateo.
  - f) El sistema de audiencias: litigación argumentativa y en juicio.
  - g) Sistema recursivo.
  - h) Aplicación de ajustes razonables al procedimiento ordinario y procedimientos especiales.
2. Lexicología Jurídica.
3. Técnicas de enseñanza y aprendizaje para la transmisión de conocimientos y destrezas.

Por lo que toca a la secuencia institucional para el ingreso al curso por parte de personal sustantivo se plantea lo siguiente:

- a. Perfil de ingreso:
  - + Conocimientos: Manejo de paquetería Microsoft Office nivel intermedio.
  - + Habilidades: Manejo de grupos: identificar y aplicar estrategias para cubrir las necesidades y expectativas del grupo. Y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación -internet, reproductores de video y audio, computadores, proyectores-.
  - + Actitudes: Disposición para aprender de manera grupal e interés por participar como facilitador del aprendizaje.
- b. Para la acreditación del curso, los participantes deberán contar con el 80% de asistencia y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones que se les practiquen con un promedio mínimo de ocho.
- c. Perfil de egreso. En cuanto a conocimientos: Características de la capacitación de adultos -andragogía-; constructivismo y aprendizaje significativo; la educación basada en competencias, conceptualización, enfoque pedagógico, principios y características; la función mediadora del docente; la motivación y sus efectos en el aprendizaje; el grupo y la interacción en el aula; estrategias de enseñanza para promover aprendizajes significativos; estrategias para el desarrollo de habilidades; el proceso de evaluación del proceso enseñanza- aprendizaje e instrumentación didáctica de programas basados en competencias. Por lo que toca a habilidades: Desarrollará habilidades para la transferencia del conocimiento; aplicará estrategias de enseñanza para promover el aprendizaje significativo; propiciará experiencias educativas para el desarrollo de las habilidades de los educandos; aplicará estrategias didácticas que contribuyan a desarrollar las competencias de los educandos; comunicará ideas y conceptos con claridad en los diferentes ambientes de aprendizaje; promoverá el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, sobre los contenidos del programa educativo; motivará a los estudiantes en lo individual y en grupo; generará ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo; favorecerá el diálogo como mecanismo para la resolución de conflictos personales e interpersonales; utilizará los recursos y materiales didácticos de manera adecuada y evaluará los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo. Finalmente respecto a las actitudes: Activará el interés de los participantes sobre los contenidos del tema a tratar, fomentará la autonomía, la responsabilidad y la participación de los educandos; propiciará situaciones de aprendizaje para el trabajo en equipos de aprendizaje; fomentará la participación individual y grupal; respetará los ritmos de aprendizaje de los educandos; reconocerá los logros personales; mostrará un comportamiento empático y respetará y fomentará el respeto grupal a las opiniones diferentes.

## Formación y Capacitación de Operadores

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, se requiere el establecimiento de estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que les permitan a los Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación<sup>16</sup> estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte.

Así, el reto por consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del Sistema de Justicia Penal en las últimas décadas, para ello es necesario, no solo la generación de un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de sus operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

En este sentido, la profesionalización del personal sustantivo a partir de capacitación constante y permanente representa la diferencia para una adecuada consolidación del cambio en las Instituciones de Procuración de Justicia. Por tanto, identificando los cinco perfiles que de forma directa operarán el modelo de gestión y las capacidades requeridas para cumplir con sus funciones en cada uno de ellos, se establecen los esquemas de capacitación para la actualización y especialización de dichos operadores<sup>17</sup>.

Por lo que respecta al presente proceso de profesionalización se consideran en su estructura dos fases. La de actualización en el que se aborda información relativa a los principios, desarrollo y fundamentación del sistema penal acusatorio conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual se llevará a cabo a través de cursos y talleres con la intención de que los operadores tengan la oportunidad de conocer, analizar y reflexionar sobre cada una de las etapas, así como llevar al plano práctico los conocimientos de carácter teórico que adquieran durante el curso. Y la de especialización, cuyo propósito es desarrollar las habilidades de investigación científica de los delitos y litigación en el sistema de audiencias, así como profundizar en los contenidos derivados de las funciones propias de los operadores en cada una de las etapas que conforman el procedimiento penal acusatorio, lo que se pretende a través de talleres diseñados para que los participantes tengan la posibilidad de desempeñar los roles y actuaciones que el sistema demanda.

Ahora bien respecto a la metodología, las actividades de aprendizaje incluidas en el programa han sido diseñadas para que los operadores “aprendan haciendo”, es decir, apliquen en situaciones concretas los conocimientos de carácter teórico que adquirirán en las diferentes sesiones del curso-taller con la intención de facilitar el desarrollo de habilidades, que de acuerdo a su perfil, desempeñarán en cada una de las etapas que conforman el procedimiento penal acusatorio. Es importante destacar que dentro de los

<sup>16</sup> - \*Ministerio Público Orientador y Especialista en Métodos Alternos según modelo de gestión.

<sup>17</sup> -Respecto a los programas de formación inicial para personal sustantivo de nuevo ingreso, los mismos están en revisión para integrarse al Plan Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública -por aprobarse en el primer semestre del 2014 al interior del Consejo Nacional de Seguridad Pública- con base a la metodología competencial para la generación de contenidos y objetivos específicos armonizados en su totalidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.



procesos de capacitación de los distintos perfiles se deberán considerar visitas de estudio a las entidades federativas en las cuales ya se aplica el sistema acusatorio, así como talleres interinstitucionales con jueces y defensores.

Para llevar a cabo lo anterior el programa contempla los siguientes criterios: Secuencia lógica y gradual de los contenidos; actividades de aprendizaje que involucran al participante con los contenidos, estudios de casos para la realización de prácticas de acuerdo al perfil de los operadores; talleres interinstitucionales en donde los operadores “vivencien” los roles que les corresponde desempeñar en una experiencia simulada en las diferentes etapas que conforman el sistema; actividades de aprendizaje diseñadas para desarrollar habilidades; trabajo en equipo para la revisión, análisis y discusión de la información; y técnicas didácticas para generar la concientización y respeto de los derechos humanos en cada una de sus actuaciones.

En lo relativo a los mecanismos de evaluación, entendida ésta como un proceso continuo que permite identificar si se lograron los objetivos establecidos en el programa, se realizarán considerando las siguientes etapas:

1. Evaluación diagnóstica, la cual tiene como propósito identificar los conocimientos previos con los que cuentan los operadores. Por su carácter diagnóstico esta evaluación no será promediada con los resultados de las evaluaciones que se señalan a continuación.
2. Evaluación sumativa, cuyo objetivo es identificar los aprendizajes adquiridos durante la capacitación, información que será de utilidad al instructor para determinar las acciones a seguir, con la finalidad de atender las posibles áreas de oportunidad detectadas. Al término de cada unidad de aprendizaje se aplicará un instrumento de evaluación, el cual puede corresponder a la valoración de los aprendizajes teóricos -cuestionarios- o a las habilidades desarrolladas por los participantes -rúbricas-.
3. Evaluación final, al concluir el programa de capacitación se sumarán las calificaciones parciales obtenidas por los servidores públicos y se promediarán para obtener la calificación final del curso.

Por tanto el objetivo de la capacitación se enfoca a obtener el siguiente perfil de egreso, a partir del cual: Se concientizarán de la importancia del cambio de paradigma derivado de las exigencias del sistema penal acusatorio y de constreñir su actuación con base a la ética; establecerán una comunicación efectiva y asertiva como operador del sistema; aplicarán las herramientas metodológicas que les permitan un mejor desempeño conforme a su perfil; conocerán y aplicarán las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que les permitan generar convicción en sus pretensiones; desarrollarán sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención; identificarán su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales; comprenderán la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

A consecuencia de lo anterior, particularmente en lo que toca a las etapas 2 y 3 se deberá establecer una certificación por competencias. Esto es así, ya que como se advierte en el presente programa, la consolidación de la reforma al servicio de justicia requiere contar

con personal suficientemente capacitado para responder a las exigencias propias del sistema penal acusatorio, esto evidentemente plantea a las Instituciones de Procuración de Justicia, el reto de capacitar, evaluar y finalmente certificar las competencias profesionales de su capital humano, puesto que son los Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos, quienes tendrán la importante función de responder bajo un modelo transparente y evaluable a los requerimientos de la sociedad en la materia. De tal suerte, que el Programa Integral de Capacitación del Sistema Penal Acusatorio, se diseñó con la finalidad de proporcionarles las herramientas jurídicas, metodológicas y técnicas necesarias para que desarrollen las competencias profesionales que les permitan cumplir sus funciones con un alto nivel de desempeño, en este sentido, para constatar que los objetivos de aprendizaje establecidos se cumplan, el programa incorpora en su estructura dos procesos relevantes:

1. Proceso de Evaluación de Competencias: Tiene como propósito recolectar las evidencias que den cuenta de la competencia adquirida durante las actividades académicas, lo que permitirá identificar el grado de aprendizaje de los participantes, o en su defecto los que requieren mayor fortalecimiento para alcanzar el nivel de competencia requerido. De esta manera, los resultados de la evaluación se constituyen en un importante insumo para determinar si un servidor público es competente o no para realizar las funciones que demanda el sistema penal acusatorio. Finalmente, para que el servidor público demuestre su competencia deberá durante la capacitación estructurar evidencias<sup>18</sup> de conocimiento, desempeño y producto que acrediten que son aptos para operar el sistema penal acusatorio.
2. Proceso de Certificación de Competencias: A través de este proceso se pretende certificar la competencia de los servidores públicos para operar el sistema penal acusatorio, lo cual se llevará a cabo a través de la emisión del reconocimiento respectivo emitido por el Comité Técnico en la materia<sup>19</sup> de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en concordancia a lo dispuesto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Plan Rector de Profesionalización.

Como se observa la capacitación, la evaluación y la certificación de competencias son procesos indisolubles. El primero contribuye a la formación de la competencia, el segundo nos indica el nivel de aprendizaje alcanzado por los participantes y el tercero nos lleva a constatar de manera formal que el servidor público es competente para operar el sistema penal acusatorio.

De esta forma, para que un servidor público se certifique como operador del sistema penal acusatorio requiere demostrar su competencia a través de evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño, las cuales serán solicitadas por el docente e integradas en un portafolio de evidencias, el cual será analizado por el grupo de evaluadores quienes determinarán si el participante es competente o no para operar de acuerdo a su perfil. Dicho grupo de evaluadores estará constituido por los docentes, quienes además de calificar las evidencias proporcionadas por los participantes, deberán analizar de manera conjunta el portafolio a fin de emitir un juicio de competencia o de no competencia. Así, los participantes que demuestren su competencia recibirán el documento que los certifica como operador para lo cual deberán:

---

<sup>18</sup> - La evidencia y el instrumento de evaluación por módulo, se contendrá dentro de manual de instructor y participante.

<sup>19</sup> - Instancia legitimada para garantizar la calidad, objetividad y transparencia de los procesos de capacitación y de evaluación que dan lugar a determinar que una persona es competente para operar el procedimiento penal acusatorio.



1. Participar en los cursos y talleres que conforma el Programa Integral de Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio.
2. Cumplir con los criterios y lineamientos de capacitación establecidos por la Institución de Procuración de Justicia respectiva -número de horas cumplidas, participación durante las sesiones, asistencias, entre otras-.
3. Participar de manera colaborativa y proactiva en todas las actividades que se proponen en el Programa.
4. Elaborar las evidencias de conocimientos, desempeño y producto que los instructores de las diferentes unidades solicitarán para conformar su portafolio de evidencias, mismas que serán el insumo para que los servidores públicos demuestren su competencia.
5. Someterse al proceso de evaluación demostrando los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas, con base en los referentes competenciales que se establecen en el Programa Integral de Capacitación.

Mapa Curricular General del Programa Integral de Capacitación Sistema Penal Acusatorio<sup>20</sup>:

	Ministerio Público 280 horas	Perito 120 horas	Policía de Investigación 180 horas
Actualización	Sensibilización al cambio y ética profesional	Sensibilización al cambio y ética profesional	Sensibilización al cambio y ética profesional
	Panorama general de la reforma procesal penal, y aspectos generales del sistema acusatorio	Aspectos generales del sistema acusatorio: Actuación pericial	Aspectos generales del sistema penal acusatorio: Actuación policial
	Etapa de investigación. Taller de litigación argumentativa audiencia inicial. La prueba en el sistema penal acusatorio	La investigación en el sistema acusatorio	La investigación criminal: Metodología científica y operativa
	Etapa intermedia. Taller de litigación argumentativa audiencia intermedia	La declaración del perito en la audiencia de juicio	Actos de investigación y la escena del crimen
	Etapa de juicio. Habilidades de litigación en juicio		Fuentes de información: Víctima u ofendido, testigos, imputado y ciencias forenses aplicables a la investigación
	Sistema recursivo		Taller de solución de casos criminales

<sup>20</sup> - La malla de contenidos incluidos los de Ministerio Público Orientador, Especialista en Métodos Alternos y el Programa de Capacitación para Instituciones Policiales se desarrolla a detalle en el anexo 1.

Especialización	Ministerio Público 140 horas	Perito 30 horas	Policía de Investigación 90 horas
	Taller de determinaciones ministeriales y control judicial de actos de investigación	Taller de investigación criminal conjunta: Ministerio público, perito y policía	Taller de análisis criminal en el sistema acusatorio
	Taller de investigación criminal conjunta: Ministerio público, perito y policía		Taller de crónica policial
	Taller de medidas cautelares y salidas alternas		La investigación criminal: Metodología científica y operativa
	Taller de argumentación e interpretación jurídica en el sistema penal acusatorio		Taller de investigación criminal conjunta: Ministerio público, perito y policía
	Curso taller de ejecución de penas y medidas de seguridad		

### Evaluación de impacto de la capacitación

La capacitación para implementar el sistema penal acusatorio requiere ser evaluada de forma constante para que sean identificados los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos para continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que si la capacitación en el sistema penal acusatorio está concebida como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar el actuar institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que éstos generan para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación aquí planteada tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de los perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema penal acusatorio, el proceso de evaluación de la capacitación tiene por objeto medir el impacto de ésta en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia.

Es por ello que se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o la profesionalización del personal en la implementación del sistema penal acusatorio. La evaluación se realiza por niveles y éstos se conforman de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Con ella se conocerá la opinión del personal que fue capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión no deja de ser subjetiva, ésta logrará mostrar la calidad del servicio que se está proporciona

- al personal de la institución.
2. Evaluación de aprendizaje: Medirá los conocimientos y habilidades aprendidos durante la capacitación y será aplicada al inicio y al final de cada actividad académica que sea impartida para cada perfil. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los resultados de la reacción de los participantes, con la finalidad de que se puedan detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas y que son ajenos a ellas.
  3. Evaluación del desempeño laboral: Esta evaluará cómo los conocimientos y habilidades aprendidos por cada perfil, fueron transferidos a las actividades que realizan de acuerdo a sus funciones que establece el sistema. Se sugiere que dicha evaluación se realice por el área competente y se aplique al personal que opera el sistema en un momento en el que éste se encuentre realizando actividades conforme a sus funciones. Al evaluar dicha transferencia serán identificadas las competencias que fueron desarrolladas y las que deberán fortalecerse en cada perfil.
  4. Evaluación de cumplimiento de metas institucionales: Con ella serán evaluados los resultados de la institución en un periodo determinado, es decir, se determinarán cuántos de los objetivos y metas por áreas y/o institucionales proyectados del sistema penal acusatorio fueron logrados durante un periodo determinado de tiempo. Los resultados de esta evaluación deberán ser analizados de manera conjunta con los resultados que surjan de la evaluación del desempeño laboral por perfil, de cada área o unidad, con la finalidad de que se establezca el nivel de relación existente entre los resultados institucionales y el desempeño laboral del personal.

Esta evaluación se realizará durante las actividades diseñadas para cada perfil: Ministerio público, policía de investigación, perito y en su caso, ministerio público orientador y especialista en métodos alternos.

Así, la evaluación de desempeño laboral por perfil tiene por objeto identificar el nivel de desempeño del personal considerando sus funciones, competencias y área de adscripción. Aquí el tipo de la evaluación se dirige al desempeño laboral por perfil y nivel de puesto. El tipo de resultado será el nivel de transferencia de los conocimientos y habilidades aprendidos en la operación del sistema penal acusatorio, a partir de los siguientes indicadores: administrativos, de desempeño por perfil y organizacionales. Y los instrumentos de la evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones de cada perfil y entrevistas.

Respecto a la evaluación de cumplimiento de metas institucionales, la misma tiene por objeto evaluar el cumplimiento de las metas institucionales al implementar el sistema penal acusatorio, cuyo elemento serán el logro de metas por áreas al implementar el sistema acusatorio y de metas institucionales. Además el tipo de la evaluación se dirige al reporte de resultados por área o unidad al implementar el sistema penal acusatorio. El tipo de resultado será el nivel de cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la implementación del sistema, a partir de los siguientes indicadores: administrativos, de desempeño de las unidades, organizacionales, financieras y de desempeño institucional. Y los instrumentos de la evaluación son el informe de resultados anual y las estadísticas institucionales.

Finalmente los resultados que se generen en cada uno de los niveles que son evaluados, serán analizados en su conjunto y de manera integral para determinar todos aquellos factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal, es decir, se podrá mejorar el programa integral o diseñar a futuro otras acciones formativas que logren impactar de forma positiva el desempeño de las personas y el institucional.

Programa de Capacitación a Instituciones Policiales

-Capacitación en Materia de Coordinación Operativa en el Sistema Penal Acusatorio para Instituciones de Seguridad Pública-

Parte fundamental para la consolidación del sistema penal acusatorio es la profesionalización de todos y cada uno de sus actores, bajo este contexto, no solo la participación directa en audiencia de un juez, ministerio público o defensor se conciben como temas prioritarios dentro de la capacitación, ya que la actuación de las policías desde el inicio de la investigación, se convierte en el cimiento de la misma para sustentar durante el procedimiento acusatorio las pretensiones de la representación social. Por tanto, un esquema de capacitación bajo la visión de quien tiene la encomienda del ejercicio de la acción penal, provee los insumos necesarios para su puntual participación en concordancia directa con los distintos protocolos de actuación.

Así, acorde a lo dispuesto en los artículos 16 y 21 Constitucional, se pueden establecer al menos dos momentos críticos en la intervención de las policías que no pertenecen a Instituciones de Procuración de Justicia dentro del procedimiento penal acusatorio. El primero relacionado con su participación en detenciones en flagrancia y el segundo como “primer respondiente” en una “escena del crimen”.

En este sentido, a partir de un programa de capacitación teórico-práctico y teniendo como punto de partida, los conocimientos y habilidades desarrolladas por las policías de las distintas instituciones de seguridad pública, así como los protocolos de actuación, se pretende fortalecer la operación directa y generar esquemas de coordinación dentro del sistema penal acusatorio entre el Ministerio Público y dichas Instituciones.

El objetivo es dotar a las policías de los conocimientos e instrumentos necesarios para adecuar sus funciones y actividades dentro del procedimiento penal acusatorio con base en las exigencias que plantea el propio sistema y acorde a lo dispuesto en el Código Nacional. Por lo tanto, los contenidos temáticos desarrollados solo se enfocan a las actividades realizadas dentro de los dos momentos críticos ya identificados en su intervención como policías, así como aquellos actos de investigación a solicitud del ministerio público dentro del procedimiento penal acusatorio.

Dentro del marco normativo aplicable en lo referente al Código Nacional de Procedimiento Penales podemos priorizar el artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público:  
“...I. Vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados; III. Ejercer la conducción y el mando de la investigación de los delitos, para lo cual deberá coordinar a las Policías y a los peritos durante la misma; IV. Ordenar o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia del mismo, así como cerciorarse de

que se han seguido las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento; VII. Ordenar a la Policía y a sus auxiliares, en el ámbito de su competencia, la práctica de actos de investigación conducentes para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado; VIII. Instruir a las Policías sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios recolectados o por recolectar, así como las demás actividades y diligencias que deben ser llevadas a cabo dentro de la investigación...”;

El artículo 132. Obligaciones del Policía: “...I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas; III. Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga; VI. Informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona, e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables; VIII. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable; IX. Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior; X. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación...”; y

El artículo Décimo Transitorio. Cuerpos especializados de Policía: “La Federación y las entidades federativas a la entrada en vigor del presente ordenamiento, deberán contar con cuerpos especializados de Policía con capacidades para procesar la escena del hecho probablemente delictivo, hasta en tanto se capacite a todos los cuerpos de Policía para realizar tales funciones”.

Además de los diversos protocolos de actuación, los cuales versarán sobre las siguientes temáticas:

1. Coordinación entre Ministerio Público e Instituciones Policiales con motivo de su intervención dentro del procedimiento penal acusatorio.
2. Preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.
3. Detención en flagrancia.
4. Entrevista a víctimas y testigos.
5. Actos de Investigación a solicitud del Ministerio Público.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de lograr la profesionalización puntual del policía es necesario definir las competencias con base en su perfil, para que a partir de ellas, se determinen los contenidos diferenciados de la capacitación. En este sentido, el punto de partida lo es la función genérica que como obligación se establece en la normatividad procesal aplicable y de las facultades y funciones específicas que dentro de las distintas etapas del procedimiento penal se disponen, para que una vez definidas éstas, se puedan conocer las competencias necesarias y al tenor de ellas los contenidos de la capacitación.

Policía de Instituciones de Seguridad Pública : Es quien dentro del procedimiento penal acusatorio participará como primer respondiente en el lugar de los hechos/hallazgo, en detenciones en flagrancia o, a solicitud del Ministerio Público bajo su mando y conducción.

Al respecto las funciones que definen dicho perfil son las siguientes:

- + Realiza detenciones en flagrancia y participa como primer respondiente en el lugar de los hechos/hallazgo.
  - + Realiza actos de investigación a consecuencia de detenciones en flagrancia, como primer respondiente y/o a solicitud del Ministerio Público.
  - + Declara en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS CNPP</b>
Recibir denuncias e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas.
Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste dirija la investigación.
Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga e informando sin dilación al Ministerio Público.
Inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables.
Realizar materialmente los actos de investigación que con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia tenga que llevar a cabo. Así como también aquellos que le solicite el Ministerio Público.
Reportar al Ministerio Público los resultados de los actos de investigación realizados.
Realizar el registro de todos los actos de investigación y de las actividades realizadas a través del informe o reporte respectivo.
Asegurar y procesar indicios con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia.
Preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo.
Realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios.
Dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho.
Realizar el empadronamiento de personas con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia.
Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación con motivo de su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia.
Proporcionar en su caso atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito.
Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen.
Procurar que víctimas, ofendidos o testigos del delito reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria.
Adoptar las medidas que se consideren necesarias en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de víctimas, ofendidos o testigos del delito.
Acudir a la audiencia de juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento la información recopilada durante la investigación y dar cuenta de las actividades realizadas durante la misma.
Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Por último, es importante destacar que los contenidos del curso-taller se derivan de los conocimientos necesarios para desarrollar cada una de las competencias y los objetivos

específicos de cada módulo tiene puntual relación con las habilidades y actitudes a desarrollar.

Competencias identificadas por perfil:

Perfil	Competencias
Policía de Instituciones de Seguridad Pública	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar detenciones en flagrancia.</li> <li>2. Preservar el lugar de los hechos/hallazgo.</li> <li>3. Realiza actos de investigación a consecuencia de detenciones en flagrancia, como primer respondiente y/o a solicitud del Ministerio Público.</li> <li>4. Rendir declaración sobre las actividades y resultados de la investigación en la Audiencia de Juicio.</li> </ol>

A. Ministerio Público:  
Programa de actualización

Nombre de la actividad académica:	Curso-taller de actualización para agentes del Ministerio Público en el sistema penal acusatorio.
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades que le permitan comprender los principios rectores del sistema penal acusatorio, su estructura, etapas, así como las diferentes audiencias que lo conforman, para garantizar su actuación como director de la investigación, representante social y litigante en las distintas audiencias.
<b>Duración de la actividad: 280 horas</b>	



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Sensibilización al cambio y ética profesional.</b></p> <p>1.1 Introducción: 1.1.1 Conceptos básicos.</p> <p>1.2 El cambio en la organización: 1.2.1 ¿Qué es un paradigma?</p> <p>1.3 Resistencia al cambio: 1.3.1 Etapas del cambio. 1.3.2 Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio. 1.3.3 Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>1.4 Manejo de la propia responsabilidad.</p> <p>1.5 Plan de transformación.</p> <p>1.6 Modelo de gestión: Macro y por perfil. 1.7 Ética profesional. 1.7.1 Concepto. 1.7.2 Principios y valores en el desempeño profesional.</p>	<p>Asumirá un cambio de actitud ante eventos nuevos externos y/o internos que estén ocurriendo en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para que consolide su situación dentro y fuera de su institución, conforme al nuevo modelo de gestión.</p> <p>Adquirirá el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.</p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Aplicación del examen de conocimientos escrito.</b>				



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Panorama de la reforma al procedimiento penal y aspectos generales del sistema acusatorio.</b></p> <p>2.1 Introducción: 2.1.1 Sistema procesal penal inquisitivo. 2.1.2 Sistema procesal penal mixto. 2.1.3 Sistema procesal penal acusatorio.</p> <p>2.2 Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.</p> <p>2.3 Principios rectores del procedimiento penal acusatorio/oral: 2.3.1 Publicidad. 2.3.2 Contradicción. 2.3.3 Inmediación. 2.3.4 Continuidad. 2.3.5 Concentración.</p> <p>2.4 Principios del debido proceso penal: 2.4.1 Legalidad. 2.4.2 Igualdad. 2.4.3 Presunción de inocencia. 2.4.4 Tribunal natural. 2.4.5 Non bis in idem.</p> <p>2.5 Sujetos del procedimiento penal: Funciones, obligaciones y derechos. 2.5.1 La víctima u ofendido. 2.5.2 El asesor jurídico. 2.5.3 El imputado. 2.5.4 El defensor. 2.5.5 El Ministerio Público. 2.5.6 El Policía. 2.5.7 El órgano jurisdiccional. 2.5.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.</p> <p>2.6 Aplicación de ajustes razonables al procedimiento ordinario.</p> <p>2.7 Procedimientos especiales: 2.7.1 Pueblos y comunidades indígenas. 2.7.2 Personas jurídicas. 2.7.3 Acción penal por particular.</p> <p>2.8 Derechos humanos, instrumentos internacionales y su impacto en el procedimiento penal acusatorio en México.</p>	<p>Analizará la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p>	<p>30 hrs</p>	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Videgrabaciones.</p>
<b>Evaluación: Aplicación del examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Etapa de investigación.</b></p> <p>3.1 Etapa de investigación:  3.1.1 Objeto.  3.1.2 Investigación inicial.  3.1.3 Investigación complementaria.</p> <p>3.2 Acción penal y determinaciones ministeriales:  3.2.1 La acción penal.  3.2.2 Facultad de abstenerse de investigar.  3.2.3 Archivo temporal.  3.2.4 No ejercicio de la acción penal.  3.2.5 Criterios de oportunidad.  3.2.6 Seguimiento del ejercicio de la acción penal: Acusación.</p> <p>3.3 Impugnación y control judicial de determinaciones ministeriales.</p> <p>3.4 Actos de investigación:  3.4.1 Actos de investigación que no requieren control judicial.  3.4.2 Actos de investigación que requieren control judicial.</p> <p>3.5 Medidas de protección y providencias precautorias.  3.6 Formas de conducción del imputado al proceso:  3.6.1 Citatorio, orden de comparecencia y aprehensión.  3.6.2 Flagrancia.  3.6.3 Caso urgente.</p> <p>3.7 Medidas cautelares:  3.7.1 Procedencia, principios y necesidad de cautela.  3.7.2 Tipos de medidas cautelares.  3.7.3 Prisión preventiva.</p> <p>3.8 Audiencia Inicial: Hipótesis del caso y esquematización de la información:  3.8.1 Legalidad de la detención.  3.8.2 Imputación, vinculación a proceso, medidas cautelares y plazo de investigación.  3.9 Prueba anticipada.  3.10 Conclusión del plazo de investigación.  3.11 Soluciones alternativas y forma de terminación anticipada:  3.11.1 Acuerdo reparatorio.  3.11.2 Suspensión condicional del proceso.  3.11.3 Procedimiento abreviado.</p>	<p>Identificará el objeto y las principales características de la etapa de investigación.</p> <p>Identificará las funciones que desempeñarán el agente del Ministerio Público, policía y perito durante la etapa de investigación.</p> <p>Aplicará las determinaciones ministeriales que procedan con base en la información que integra la carpeta de investigación.</p> <p>Distinguirá los actos de investigación que se requieran de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>Distinguirá las diversas medidas de protección a fin de asegurar la integridad física de la víctima u ofendido.  Identificará la proporcionalidad e idoneidad de las medidas cautelares para solicitar su aplicación.</p> <p>Emitirá de forma fundada y motivada la orden de detención con base en los supuestos de caso urgente para la detención del imputado.</p> <p>Expondrá los argumentos necesarios para la obtención de una orden de aprehensión.</p> <p>Determinará las hipótesis del caso a partir de la esquematización de la información contenida en la carpeta de investigación para su intervención en la audiencia inicial</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Estudios de casos prácticos.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Ejercicio: el Ministerio Público como director de la investigación.</p> <p>Ejercicio de audiencia inicial.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	30 hrs	<p>Borrador.  Cartuchos para impresora.  Cinta canela.  Diapositivas.  Diurex.  Hojas rotafolio.  Hojas tamaño carta blancas.  Impresora.  Lápices.  Lap-top.  Manual.  Marcador para Pintarrón.  Pintarrón.  Plumas.  Plumones.  Proyector.  Rotafolio.  Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Aplicación del examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4. Taller de litigación argumentativa: Audiencia inicial.</b></p> <p>4.1 Técnicas de litigación argumentativa.</p> <p>4.2 Control de legalidad de la detención: Flagrancia y caso urgente.</p> <p>4.3 Formulación de imputación: Hecho en concreto, calificación jurídica y antecedentes de la investigación.</p> <p>4.4 Vinculación a proceso: Hecho típico y probable participación.</p> <p>4.5 Medidas cautelares: Idoneidad y proporcionalidad.</p> <p>4.5 Plazo de investigación.</p>	<p>Expondrá de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.</p> <p>Identificará el hecho materia de la imputación de forma concreta, la calificación jurídica aplicable y las deposiciones de cargo de forma enunciativa para establecer las posibles líneas de investigación y garantizar la adecuada defensa.</p> <p>Identificará la información requerida respecto a las circunstancias de la detención, el esclarecimiento del hecho típico y probable participación, así como la necesidad de cautela, en su caso, para su exposición en la audiencia.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videgrabaciones.</p>
<p><b>Evaluación: Rúbrica.</b></p> <p><b>Aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la audiencia inicial.</b></p>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 5. La prueba en el sistema penal acusatorio.</b></p> <p>5.1 Aspectos generales de la prueba:</p> <p>5.1.1 Antecedente y dato de prueba.</p> <p>5.1.2 Medio de prueba, órgano de prueba y prueba.</p> <p>5.1.3 Recopilación de información.</p> <p>5.1.4 Ofrecimiento y admisión de medios de prueba.</p> <p>5.1.5 Desahogo de los medios y órgano de prueba.</p> <p>5.1.6 Valoración de la prueba.</p> <p>5.2 Principios del régimen probatorio:</p> <p>5.2.1 Libertad de prueba.</p> <p>5.2.2 Licitud de prueba.</p> <p>5.2.3 Libre valoración de la prueba.</p> <p>5.3 Sistemas de valoración de la prueba:</p> <p>5.3.1 Legal tasado.</p> <p>5.3.2 Íntima convicción.</p> <p>5.3.3 Libre valoración.</p> <p>5.4 Nulidad de actos procedimentales.</p> <p>5.4.1 Nulidad de actos procesales tipo audiencia.</p> <p>5.4.2 Nulidad de actos de investigación.</p> <p>5.5 Derecho comparado en el sistema probatorio.</p>	<p>Identificará los principios del régimen probatorio que aplican al sistema penal acusatorio.</p> <p>Revisará el tratamiento de la prueba en el sistema penal acusatorio.</p> <p>Identificará los principios del régimen probatorio para estar en actitud de aplicarlos en casos concretos.</p> <p>Analizará los sistemas probatorios aplicables en otros países para establecer criterios acorde al Código Nacional de Procedimientos penales.</p> <p>Identificará los motivos de nulidad y las consecuencias de su declaración respecto de actos procesales tipo audiencia y actos de investigación para lo relativo a la exclusión de medios de prueba o reposición del procedimiento</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Estudios de casos prácticos.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	15 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p>
<b>Evaluación: Aplicación de examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 6. Etapa intermedia.</b></p> <p>6.1 Etapa intermedia: 6.1.1 Objeto. 6.1.2 Descubrimiento probatorio. 6.1.3 Fase escrita. 6.1.4 Fase oral.</p> <p>6.2 Exclusión de medios de prueba: 6.2.1 Por efecto dilatorio: 6.2.1.1 Sobreabundante. 6.2.1.2 Impertinente. 6.2.1.3 Innecesaria. 6.2.2 Por haberse obtenido con violación a derechos fundamentales. 6.2.3 Por haber sido declaradas nulas. 6.2.4 Deficiencias en su ofrecimiento.</p> <p>6.3 Acusación: 6.3.1 Principio de congruencia. 6.3.2 Escrito de acusación y contenido.</p> <p>6.4 Acuerdos probatorios.</p> <p>6.5 Audiencia intermedia: 6.5.1 Objetivo de la audiencia. 6.5.2 Estructura de la audiencia. 6.5.3 Participación del Ministerio Público en la audiencia: 6.5.3.1 Exposición de la acusación. 6.5.3.2 Excepciones de previo y especial pronunciamiento. 6.5.3.3 Debate relativo a la exclusión de medios de prueba. 6.5.3.4 Auto de apertura a juicio.</p>	<p>Comprenderá la finalidad y características de la etapa intermedia.</p> <p>Distinguirá los requisitos necesarios para elaborar el escrito de acusación.</p> <p>Individualizará la pena que le corresponde al acusado para determinar la misma en la acusación.</p> <p>Determinará los puntos sobre los cuales versará la declaración de los medios de prueba en juicio.</p> <p>Identificará los requisitos legales relativos a la admisión de los medios de prueba para evitar su exclusión.</p> <p>Definirá los medios de prueba, que solicitará sean admitidos en la audiencia intermedia para su desahogo en juicio.</p> <p>Expondrá la acusación en la audiencia intermedia de forma clara, concisa y congruente para definir el hecho materia del juicio y solicitar la admisión de medios de prueba.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Estudios de casos prácticos.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejercicio escrito de acusación.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	25 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones</p>
<b>Evaluación: Aplicación de examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 7. Taller de litigación argumentativa: Audiencia intermedia.</b></p> <p>7.1 Técnicas de litigación argumentativa.</p> <p>7.2 Elaboración y exposición de la acusación: Imputación inicial y principio de congruencia.</p> <p>7.3 Acuerdos probatorios y excepciones de previo y especial pronunciamiento.</p> <p>7.4 Presentación de los medios de prueba y debate sobre la exclusión de los mismos.</p> <p>7.5 Auto de apertura a juicio.</p>	<p>Expondrá de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.</p> <p>Identificará los requisitos legales para la elaboración de la acusación.</p> <p>Identificará la información requerida respecto a la admisión de los medios de prueba y la exclusión de los de la contraparte para su participación en la audiencia intermedia.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Estudio de casos prácticos.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejercicios de litigación argumentativa.</p> <p>Ejercicio de presentación y ofrecimiento de medios de prueba.</p> <p>Ejercicio de exposición de la acusación.</p> <p>Ejercicio de debate respecto a exclusión de medios de prueba.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videgrabaciones.</p>
<p><b>Evaluación: Rúbrica.</b></p> <p><b>Aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la audiencia intermedia.</b></p>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 8. Etapa de juicio.</b></p> <p>8.1 Etapa de juicio: Objeto y principios.</p> <p>8.2 Teoría del caso: 8.2.1 Concepto y finalidad. 8.2.2 Utilidad y estructura. 8.2.3 Elementos: 8.2.3.1 Fáctico. 8.2.3.2 Jurídico. 8.2.3.3 Probatorio. 8.2.4 Debilidades y fortalezas. 8.2.5 Preparación de testigos y expertos forenses.</p> <p>8.3 Desarrollo de la audiencia de juicio: 8.3.1 Apertura de la audiencia de juicio. 8.3.2 Incidentes en la audiencia de juicio. 8.3.3 Alegatos de apertura. 8.3.4 Desahogo de medios de prueba. 8.3.5 Alegatos de clausura. 8.3.6 Deliberación y sentencia.</p> <p>8.4 Alegato de apertura y de clausura: 8.4.1 Alegato: 8.4.1.1 Concepto. 8.4.1.2 Objetivo. 8.4.2 Contenido y estructura. 8.4.3 Exposición en audiencia.</p> <p>8.5 Desahogo de medios de prueba en juicio: 8.5.1 Medio de prueba y prueba. 8.5.2 Prueba superveniente y de refutación. 8.5.3 Formas de incorporación en juicio: 8.5.3.1 Testimonial. 8.5.3.2 Pericial. 8.5.3.3 Documental. 8.5.3.4 Prueba material.</p>	<p>Identificará las características y componentes de la etapa de juicio.</p> <p>Comprenderá la importancia de la estructuración de la teoría del caso para acreditar la participación del acusado en el tipo penal que se le atribuye.</p> <p>Expondrá de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para presentar su teoría del caso.</p> <p>Argumentará de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para acreditar su teoría del caso.</p> <p>Expondrá de manera asertiva, oportuna y pertinente sus argumentos para ejercer la contradicción respecto a las manifestaciones de la defensa.</p> <p>Realizará preguntas abiertas o cerradas, de manera clara y precisa sobre hechos específicos para extraer la información necesaria de los medios de prueba que sustente su teoría del caso.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Ejercicio, elaborar la teoría del caso.</p> <p>Ejercicio, elaborar un alegato de apertura.</p> <p>Ejercicio, realizar un interrogatorio.</p> <p>Ejercicio, realizar un contrainterrogatorio.</p> <p>Ejercicio, realizar alegato de clausura.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videgrabaciones.</p>
<p><b>Evaluación: Rúbrica.</b> <b>Aplicación de técnicas de litigación argumentativa en la audiencia intermedia.</b></p>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 8. Etapa de juicio.</b></p> <p>8.6 Interrogatorio:  8.6.1 Objetivos.  8.6.2 Preguntas permitidas.  8.6.3 Objeciones.  8.6.4 Estructura del interrogatorio.  8.6.5 Criterios para la realización de un interrogatorio eficaz.</p> <p>8.7 Contrainterrogatorio:  8.7.1 Objetivos.  8.7.2 Preguntas permitidas.  8.7.3 Objeciones.  8.7.4 Estructura del contrainterrogatorio.  8.7.5 Criterios para la realización de un contrainterrogatorio eficaz.</p> <p>8.8 Incorporación de evidencia material y documentos.</p> <p>8.9 Uso de declaraciones previas:  8.9.1 Oportunidad y prohibiciones.  8.9.2 Lectura para apoyo de memoria.  8.9.3 Lectura para superar o demostrar contradicciones.</p> <p>8.10 Uso de apoyo ilustrativo en juicio.</p>	<p>Realizará preguntas sugestivas cerradas para cumplir con los objetivos del contrainterrogatorio.</p> <p>Objetará de manera asertiva y oportuna las preguntas de la contraparte con base a la teoría del caso establecida.</p> <p>Responderá a las objeciones de la contraparte de forma asertiva y oportuna con base en la teoría del caso.</p> <p>Incorporará la evidencia material y documental en juicio para su valoración.</p> <p>Utilizará declaraciones previas para el apoyo de memoria, superar o demostrar contradicciones en el interrogatorio o en el contrainterrogatorio.</p> <p>Utilizará apoyos didácticos en el interrogatorio de testigos o peritos para ilustrar su declaración al tribunal de enjuiciamiento.</p>			
<b>Evaluación: Aplicación de examen de conocimientos escrito.</b>				



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<b>Unidad 9. Taller de habilidades de litigación en juicio.</b>	Desarrollará habilidades de litigación en juicio para acreditar el tipo penal y la participación del acusado.	Técnica expositiva.	30 hrs	Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones.
9.1 Esquematación de la teoría del caso.		Técnica demostrativa.		
9.2 Preparación de los medios de prueba.		Ejercicio, elaborar la teoría del caso.		
9.3 Elaboración y exposición de alegatos: Apertura y clausura.	Aplicará las técnicas del interrogatorio para acreditar sus proposiciones fácticas con base a la teoría del caso.	Ejercicio, elaborar un alegato de apertura.		
9.4 Preparación y ejecución del interrogatorio.		Ejercicio, realizar un interrogatorio.		
9.5 Preparación y ejecución de contrainterrogatorio.	Aplicará las técnicas del contrainterrogatorio para cumplir con los objetivos de éste con base a la teoría del caso.	Ejercicio, realizar un contrainterrogatorio.		
9.6 Uso en juicio de declaraciones previas.		Ejercicio, realizar alegato de clausura.		
9.7 Evidencia material y documental.	Desahogará la evidencia material en juicio de acuerdo con la técnica establecida, para su valoración por el tribunal de enjuiciamiento.	Análisis y discusión de videograbaciones.		
<b>Evaluación: Rúbrica. Habilidades de litigación.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 10. Sistema recursivo.</b></p> <p>10.1 Concepto general del recurso.</p> <p>10.2 Taxatividad de los recursos.</p> <p>10.3 Interés de recurrir y efectos del recurso.</p> <p>10.4 El agravio.</p> <p>10.5 Tipos de recursos:</p> <p>10.5.1 Revocación: Procedencia, admisión y audiencia.</p> <p>10.5.2 Apelación: Procedencia, admisión y audiencia:</p> <p>10.5.2.1 Resoluciones del juez de control.</p> <p>10.5.2.2 Resoluciones del tribunal de enjuiciamiento:</p> <p>10.5.2.2.1 Causas de reposición.</p> <p>10.6 Audiencia en segunda instancia a consecuencia de la interposición del recurso.</p>	<p>Identificará los tipos de recursos que contempla la legislación aplicable para impugnar las resoluciones judiciales.</p> <p>Identificará las reglas generales aplicables a los recursos establecidos en el código adjetivo para su substanciación.</p> <p>Elaborará los agravios correspondientes para la interposición del recurso.</p> <p>Expondrá en la audiencia las razones y argumentos necesarios para sustentar los agravios contenidos en el recurso.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Estudio de casos prácticos.</p> <p>Elaboración de agravios.</p> <p>Ejercicio de revocaciones en audiencia.</p> <p>Ejercicio de apelación.</p> <p>Audiencia en tribunal de alzada.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<p><b>Evaluación: Rúbrica.</b> <b>Habilidades de litigación.</b></p>				

**Referencias bibliográficas:**

- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. *Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba*. Ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005.
- Badillo Grajales, Ricardo. "Entrevista e Interrogatorio (Investigación Criminal)". 2ª Edición. Editorial Publicaciones Puertorriqueñas editores. Año 2010.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Desafíos del Ministerio Público en América Latina. CEJA. Noviembre 2005.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. "La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal" y "Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador", En *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*. Volumen I, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Emmanueli Jiménez, Rolando. "Compendio de Derecho Probatorio Puertorriqueño". 1ª Edición, Ediciones Situm. Año 2012.
- Fontanet Maldonado, Julio E. "Principios y Técnicas de la Práctica Forense". 3ra edición. Jurídica editores. Año 2010.
- Garay Auban, Miguel R., "Repaso de Evidencia. Enero 2014", Primera edición, Editorial Biblio Services.
- Horvitz Lennon María Inés y López Julián. *Derecho Procesal Penal Chileno Tomo I y II*. Editorial Jurídica de Chile. 2002.
- López Vilanova, Jocelyn. "Evidencia". 1ª Edición. Ediciones Situm. Año 2013.
- Maier Julio, Roxin Claus, Otros. *El Ministerio Público en el Proceso Penal*. 1a Edición Junio 1993. ADHOC, Argentina.
- Mestre Ordóñez, José Fernando. "La Discrecionalidad para Acusar". *Aspectos Generales Relacionados con el Principio de Oportunidad y Reflexiones en torno a su Reglamentación en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana, Tercera Edición. Colombia, 2011.
- Ortega Vélez, Ruth E. "Suplemento: Síntesis, Jurisprudencia, Derecho Probatorio". 2ª Edición. Ediciones Situm. Año 2013.
- Sarre, Miguel. *Comentario al Artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte. Constitución comentada sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia Constitucional e Interamericana*. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer. México, 2012. <http://t.co/FFE26u8c>.
- Vélez Rodríguez, Enrique. "La prueba de referencia y sus excepciones". 1ª Edición. Editorial InterJuris. Año 2010. •

## Programa de especialización

<b>Nombre de la actividad académica:</b> Taller de especialización para agentes del Ministerio Público en el sistema penal acusatorio.	
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos adecuados y desarrollará las habilidades que le permitan comprender a detalle lo distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares como la determinación de facultades discrecionales, la autorización judicial de actos de investigación, la solicitud y aprobación de salidas alternas y la petición de medidas cautelares, además de la participación como director de la investigación y litigante en fase argumentativa y en juicio.
<b>Duración de la actividad: 140 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Taller de determinaciones ministeriales y control judicial de actos de investigación.</b></p> <p>1.1 Determinaciones ministeriales: 1.1.1 Facultad de abstenerse de investigar. 1.1.2 Archivo temporal. 1.1.3 Criterios de oportunidad. 1.1.4 No ejercicio de la acción penal. 1.1.5 Seguimiento del ejercicio de la acción penal: Acusación.</p> <p>1.2 Lineamientos institucionales en materia de investigación y persecución penal.</p> <p>1.3 Impugnación de determinaciones ministeriales y control judicial.</p> <p>1.4 Actos de investigación que requieren control judicial: Necesidad, proporcionalidad y pertinencia e la interposición del recurso.</p>	<p>Distinguirá los actos de investigación que requieran control judicial a efecto de evitar su exclusión.</p> <p>Realizará las distintas determinaciones ministeriales de forma fundada con base en los registros de la carpeta de investigación y lineamientos institucionales en la materia.</p> <p>Participará en la audiencia de impugnación correspondiente para sustentar su determinación ministerial.</p> <p>Estructurará la petición del acto de investigación que requiera control judicial para sustentar la pertinencia, proporcionalidad y necesidad del mismo ante el juez de control.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Elaboración de determinaciones ministeriales.</p> <p>Ejercicio de impugnación de determinaciones.</p> <p>Audiencia de control judicial de actos de investigación ministeriales.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Taller de investigación criminal conjunta: Ministerio Público, perito, policía.</b></p> <p>2.1 La investigación criminal:  2.1.1 Concepto y requerimientos.  2.1.2 Dirección de la investigación.  2.1.3 Definición de roles:  2.1.3.1 Ministerio Público.  2.1.3.2 Policía.  2.1.3.3 Perito.</p> <p>2.2 Metodología de la investigación:  2.2.1 Conocimiento y comprobación del hecho.  2.2.2 Diligencias preliminares y posteriores.  2.2.3 Formulación de hipótesis y planeación de la investigación.  2.2.4 Desarrollo de la investigación.  2.2.5 Recopilación, obtención y análisis de la información.  2.2.6 Interpretación y decodificación de la información.</p> <p>2.3 Gestión organizacional y coordinación operativa.</p> <p>2.4 Estrategia criminal.</p> <p>2.5 Actos de investigación.</p> <p>2.6 Protocolo general para el procesamiento de la escena del crimen.</p> <p>2.7 Investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia.  2.7.1 Desarrollo de la investigación.  2.7.2 Reporte final de investigación.  2.7.3 Determinación de conclusiones del caso.  2.7.4 Registro de información y reporte final de investigación.  2.7.5 Audiencias preliminares.  2.7.6 Desahogo de medios de prueba en la audiencia de juicio.</p>	<p>Comprenderá la importancia del trabajo conjunto entre el ministerio público, perito y policía para el esclarecimiento de un hecho delictivo.</p> <p>Realizará las funciones correspondientes a su función durante la investigación de un hecho delictivo.</p> <p>Resolverán de manera coordinada el caso a estudio, aplicando las técnicas de investigación criminal para la obtención de información suficiente y confiable.</p> <p>Participará conforme a sus funciones en las audiencias preliminares y de juicio para el esclarecimiento del hecho delictivo.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en grupo.</p> <p>Discusión en grupo.</p> <p>Ejercicios de investigación en equipo y simulación de audiencias diferenciadas por perfil y participación dentro del procedimiento penal.</p>	30 hrs	<p>Borrador.  Cartuchos para impresora.  Cinta canela.  Diapositivas.  Diurex.  Hojas rotafolio.  Hojas tamaño carta blancas.  Impresora.  Lápices.  Lap-top.  Manual.  Marcador para pintarrón.  Pintarrón.  Plumas.  Plumones.  Proyector.  Rotafolio.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Taller de medidas cautelares y salidas alternas.</b></p> <p>3.1 Medidas cautelares: 3.1.1 Concepto. 3.1.2 Procedencia. 3.1.3 Principios.</p> <p>3.2 Medidas cautelares personales.</p> <p>3.3 Medidas cautelares reales.</p> <p>3.4 Necesidad de cautela y requisitos.</p> <p>3.5 Imposición de medidas cautelares.</p> <p>3.6 Revisión de las medidas cautelares: 3.6.1 Revocación. 3.6.2 Sustitución. 3.6.3 Modificación.</p> <p>3.7 Soluciones alternas: 3.7.1 Acuerdo reparatorio. 3.7.2 Suspensión condicional del proceso.</p> <p>3.8 Forma de terminación anticipada del proceso: Procedimiento abreviado.</p>	<p>Comprenderá los principios aplicables a las medidas cautelares para su solicitud e imposición.</p> <p>Distinguirá los tipos de medidas cautelares para establecer si existe riesgo cautelar y/o la necesidad de garantizar la reparación del daño en términos del artículo 19 constitucional.</p> <p>Identificará la medida cautelar aplicable al caso concreto para garantizar su idoneidad, su necesidad y proporcionalidad.</p> <p>Expondrá ante el órgano jurisdiccional los argumentos necesarios para la imposición de la medida cautelar con base en los registros contenidos en la carpeta.</p> <p>Expondrá ante el juez de control la información que constituye el acuerdo reparatorio para su verificación u homologación judicial.</p> <p>Expondrá ante el juez de control el plan de reparación del daño y las condiciones a cumplir por el imputado para la procedencia y aprobación de la suspensión condicional del proceso.</p> <p>Analizará la naturaleza del procedimiento abreviado para su solicitud ante el órgano jurisdiccional.</p> <p>Expondrá los argumentos que sustenten la procedencia y aplicación del procedimiento abreviado para la resolución correspondiente del juez de control.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Discusión en grupo.</p> <p>Ejercicio de definición y elaboración de salidas alternas.</p> <p>Ejercicio de solicitud y revisión de medidas cautelares en audiencia.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4. Taller de argumentación e interpretación jurídica en el sistema penal acusatorio.</b></p> <p>4.1 Aspectos generales:  4.1.1 Síntesis y paráfrasis.  4.1.2 Argumentación jurídica: hecho, derecho y prueba.  4.1.3 Silogismo: premisa y conclusión.  4.1.4 Interpretación jurídica.</p> <p>4.2 Argumentos deductivos e inductivos:  4.2.1 Construcción de argumentos.  4.2.2 Análisis de la conexión.  4.2.3 Lógica de las premisas.  4.2.4 Falacias.</p> <p>4.3 Argumentación en audiencias preliminares, en juicio y máximas de la experiencia:  4.3.1 Sistematización de la información.  4.3.2 Construcción de argumentos.  4.3.3 Exposición y paráfrasis.</p> <p>4.4 Interpretación del Código Nacional a la luz del artículo 1º constitucional.</p>	<p>Identificará los elementos de la argumentación para aplicarlos en la construcción de silogismos contundentes a presentar en las distintas audiencias del procedimiento penal.</p> <p>Expondrá en las distintas audiencias del procedimiento penal argumentos basados en la lógica, en el derecho y en datos objetivos para dar sustento a sus pretensiones.</p> <p>Expondrá de manera clara, congruente y coherente al órgano jurisdiccional sus razonamientos jurídicos en contraposición a los presentados por la contraparte para persuadirlo sobre la pertinencia y suficiencia de los argumentos presentados.</p> <p>Aplicará la interpretación pro persona durante el procedimiento penal para observar estándares internacionales en materia de derechos humanos.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejercicio construcción de argumentos e identificación de falacias.</p> <p>Ejercicio de síntesis.</p> <p>Ejercicio de paráfrasis.</p> <p>Ejercicio de interpretación de normas procesales.</p>	30 hrs	<p>Borrador.  Cartuchos para impresora.  Cinta canela.  Diapositivas.  Diurex.  Hojas rotafolio.  Hojas tamaño carta blancas.  Impresora.  Lápices.  Lap-top.  Manual.  Marcador para Pintarrón.  Pintarrón.  Plumas.  Plumones.  Proyector.  Rotafolio.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 5. Curso-taller de ejecución de penas y medidas de seguridad.</b></p> <p>5.1 Antecedentes del régimen penitenciario en México.</p> <p>5.1.1 La reforma constitucional en materia de ejecución de sanciones del 18 de junio del 2008 (art. 18 y 21).</p> <p>5.1.2 Concepto de pena.</p> <p>5.1.3 Clasificación de las penas en el orden jurídico mexicano.</p> <p>5.1.4 Fines de la pena.</p> <p>5.1.5 Concepto y clasificación de medidas de seguridad.</p> <p>5.2 Los sujetos procedimentales en la fase de ejecución.</p> <p>5.2.1 Juez de Ejecución.</p> <p>5.2.2 Defensor.</p> <p>5.2.3 Agente del Ministerio Público.</p> <p>5.2.4 Otras autoridades administrativas en la fase de ejecución.</p> <p>5.2.5 Víctima u ofendido.</p> <p>5.2.6 Sentenciado.</p> <p>5.3 Generalidades en el procedimiento de ejecución penal.</p> <p>5.3.1 Oportunidad para la ejecución.</p> <p>5.3.2 Ejercicio del derecho del imputado durante la fase de ejecución.</p> <p>5.3.3 Unificación de penas.</p> <p>5.3.4 Plazo para adherirse a un sustitutivo penal.</p> <p>5.3.5 Remisión de constancias.</p> <p>5.3.6 Integración del expediente de ejecución.</p> <p>5.3.7 Medidas necesarias para la ejecución.</p> <p>5.3.8 El cumplimiento de la pena o medida de seguridad.</p> <p>5.3.9 Constancia de extinción de penas.</p> <p>5.3.10 Autoridades encargadas de la ejecución de penas.</p> <p>5.3.11 Regulación de la ejecución.</p> <p>5.3.12 Fijación de reglas para el cumplimiento de las sentencias.</p>	<p>Identificará el régimen penitenciario y las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para contextualizar el procedimiento de ejecución de sanciones.</p> <p>Identificará las funciones y atribuciones de los sujetos en el procedimiento de ejecución de sentencias.</p> <p>Identificará los aspectos relevantes en materia de ejecución de sanciones para aplicación dentro del procedimiento.</p> <p>Distinguirá los beneficios a los que tendrá derecho el sentenciado en la etapa de ejecución de sentencia.</p> <p>Realizará las diligencias necesarias para valorar la aplicación de un beneficio.</p> <p>Analizará los principales incidentes en la etapa de ejecución de sentencia, su procedencia, substanciación para solicitar su aplicación.</p>	<p>Técnica Expositiva.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	20 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones</p>

Evaluación: Rúbrica.

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 5. Curso-taller de ejecución de penas y medidas de seguridad.</b></p> <p>5.4 Beneficios en la ejecución de la sanción.</p> <p>5.4.1. Sustitución de la pena.</p> <p>5.4.2 Conmutación de la sanción.</p> <p>5.4.3 Modificación de la pena de prisión.</p> <p>5.4.4 Suspensión de la ejecución de la pena de prisión. .</p> <p>5.4.5 Remisión de la pena.</p> <p>5.4.6 La libertad condicionada por sistema de localización y rastreo.</p> <p>5.4.7. El régimen de prelibertad.</p> <p>5.4.8 La libertad preparatoria.</p> <p>5.5. El procedimiento de ejecución penal y sus incidentes.</p> <p>5.5.1 Solicitud</p> <p>5.5.2 Sustanciación</p> <p>5.5.3 Audiencia</p> <p>5.5.4 Resolución</p> <p>5.5.5 Concepto de incidente.</p> <p>5.5.6 Tipos de Incidentes de ejecución.</p> <p>5.5.7 Tramite del incidente de ejecución.</p>				
Evaluación: Rúbrica.				

**B. Policía de investigación:  
Programa de actualización**

<b>Nombre de la actividad académica:</b>		<b>Curso-taller de actualización para policía de investigación en el sistema penal acusatorio.</b>
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades que le permitan identificar su intervención dentro del procedimiento penal acusatorio a fin de que cuente con herramientas metodológicas que le permitan establecer una investigación criminal profesional, científica y eficaz para generar esquemas de coordinación en sus funciones y atribuciones policiales de investigación, consolidando su profesionalización como operador del sistema y participando en juicio como medio de prueba.	
<b>Duración de la actividad: 180 horas</b>		

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Sensibilización al cambio y ética profesional.</b></p> <p>1.1 Introducción: 1.1.1 Conceptos básicos.</p> <p>1.2 El cambio en la organización: 1.2.1. ¿Qué es un paradigma?</p> <p>1.3 Resistencia al cambio: 1.3.1 Etapa del cambio. 1.3.2 Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio. 1.3.3 Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>1.4 Manejo de la propia responsabilidad.</p> <p>1.5 Plan de transformación.</p> <p>1.6 Modelo de gestión: Macro y por perfil.</p> <p>1.7 Ética profesional. 1.7.1 Concepto. 1.7.2 Principios y valores en el desempeño profesional.</p>	<p>Asumirá un cambio de actitud ante eventos nuevos y/o internos que estén ocurriendo en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para que consoliden su situación dentro y fuera de su institución, conforme al nuevo modelo de gestión.</p> <p>Adquirirá el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.</p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videgrabaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio: Actuación policial.</b></p> <p>2.1 Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.</p> <p>2.2 Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:</p> <p>2.2.1 Publicidad.</p> <p>2.2.2 Contradicción.</p> <p>2.2.3 Inmediación.</p> <p>2.2.4 Continuidad.</p> <p>2.2.5 Concentración.</p> <p>2.3 Principios del debido proceso penal:</p> <p>2.3.1 Legalidad.</p> <p>2.3.2 Igualdad.</p> <p>2.3.3 Presunción de inocencia.</p> <p>2.3.4 Tribunal natural.</p> <p>2.3.5 Non bis in ídem.</p> <p>2.4 Principios del régimen probatorio:</p> <p>2.4.1 Libertad de prueba.</p> <p>2.4.2 Licitud de prueba.</p> <p>2.4.3 Libre valoración de la prueba.</p> <p>2.5 Sujetos del procedimiento penal:</p> <p>2.5.1 La víctima u ofendido.</p> <p>2.5.2 El asesor jurídico.</p> <p>2.5.3 El imputado.</p> <p>2.5.4 El defensor.</p> <p>2.5.5 El Ministerio Público.</p> <p>2.5.6 El policía.</p> <p>2.5.7 El órgano jurisdiccional.</p> <p>2.5.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.</p> <p>2.6 Fundamentos legales de la actuación policial:</p> <p>2.6.1 Disposiciones constitucionales y legales.</p> <p>2.6.2 Disposiciones procesales: Obligaciones y actos de investigación.</p> <p>2.7 Objetivos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>2.8 Derechos humanos y la actuación policial.</p> <p>2.9 Función policial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio: Investigación, intermedia y juicio.</p>	<p>Analizará la reforma que dio origen al procedimiento penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema. Identificará las diferentes actividades a desarrollar en cada una de las etapas del procedimiento penal para ajustar su actuación dentro del marco legal.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p>	<p>30 hrs</p>	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videgrabaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. La investigación criminal: Metodología científica y operativa.</b></p> <p>3.1 La investigación criminal: Concepto y requerimientos.</p> <p>3.2 Metodología de la investigación:</p> <p>3.2.1 Conocimiento y comprobación del hecho.</p> <p>3.2.2 Diligencias preliminares.</p> <p>3.2.3 Formulación de hipótesis.</p> <p>3.2.4 Planeación de la investigación.</p> <p>3.2.5 Desarrollo de la investigación</p> <p>3.2.6 Recopilación y obtención de la información.</p> <p>3.2.7 Análisis de la información.</p> <p>3.2.8 Interpretación y decodificación de la información.</p> <p>3.3 Gestión organizacional y coordinación operativa.</p> <p>3.4 Estrategia criminal.</p> <p>3.5 Análisis del comportamiento y la perfilación criminal: Modus operandi.</p> <p>3.6 Registro de información: Informe policial y reporte final.</p>	<p>Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del hecho delictivo.</p> <p>Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Estudios de casos.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Análisis y discusión de videgrabaciones.</p> <p>Ejercicios de coordinación operativa y estrategias criminales.</p> <p>Ejercicio de registro de actos de investigación.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videgrabaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4 Actos de investigación y escena del crimen.</b></p> <p>4.1 Reglas generales de la prueba: Antecedente o dato de prueba y la prueba y su desahogo en juicio.</p> <p>4.2 Legalidad y pertinencia de la prueba.</p> <p>4.3 Libertad probatoria y libre valoración.</p> <p>4.4 Actos de investigación: Concepto y control judicial.</p> <p>4.5 Inspección de lugares, inspección de persona, inspección de vehículos y exámenes corporales.</p> <p>4.6 Otros actos de investigación.</p> <p>4.7 Uso de bases de datos.</p> <p>4.8 Manejo de informante, entrega vigilada, operaciones encubiertas y otras técnicas especializadas.</p> <p>4.9 Escena del crimen/lugar de los hechos y/o hallazgo: Concepto, factores contaminantes y administración.</p> <p>4.10 Protocolo general para el procesamiento de la escena del crimen:</p> <p>4.10.1 Coordinación inicial y reparto de actividades: Coordinación interinstitucional: Federal/ejército, estatal, municipal.</p> <p>4.10.2 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.</p> <p>4.10.3 Establecimiento de perímetros: Interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.</p> <p>4.10.4 Administración de la escena.</p> <p>4.11 La Evidencia y la cadena de custodia.</p> <p>4.11.1 Consecuencias jurídicas de la cadena de custodia.</p>	<p>Identificará los principales actos de investigación y la legalidad del acto de investigación para su admisión, desahogo y valoración.</p> <p>Identificará las reglas para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos para el control y registro de los indicios.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en pequeños grupos de casos.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Ejercicio: preservación y procedimiento del lugar de los hechos y cadena de custodia.</p> <p>Ejercicios inspección de lugares, personas y vehículos.</p> <p>Ejercicio de registro de información.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos. Rúbrica.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 5. Fuentes de información: Víctima u ofendido, testigos, imputado y ciencias forenses aplicables a la investigación.</b></p> <p>5.1 Identificación de víctimas u ofendido, testigos e imputados.</p> <p>5.2 Atención a víctimas u ofendidos y testigos.</p> <p>5.3 Uso de los medios masivos de comunicación y bases de datos para ubicación de personas.</p> <p>5.4 Técnicas de entrevista: Principios y validación de información.</p> <p>5.5 Víctima u ofendido/testigo/imputado: Obtención y uso de información.</p> <p>5.6 Definición del hecho y nexos causal: 5.6.1 Identificación de motivos. 5.6.2 Identificación de la oportunidad.</p> <p>5.7 Definición de la participación en la investigación: Ministerio Público, policías, servicios periciales.</p>	<p>Distinguirá las diferentes fuentes de información en la obtención de datos y medios de prueba para la formulación de las hipótesis del caso.</p> <p>Identificará las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Lluvia de ideas y discusión grupal.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejercicios para realizar entrevista utilizando las distintas técnicas.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p>
Evaluación: Examen de conocimientos. Rúbrica.				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 6. Taller práctico de solución de casos criminales.</b></p> <p>6.1 Inicio de la investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia.</p> <p>6.2 Desarrollo de la investigación.</p> <p>6.3 Conclusiones policiales.</p> <p>6.4 Registro de información y reporte final de investigación.</p> <p>6.5 Técnica expositiva.</p> <p>6.5.1 La preparación de la exposición antes de presentarse a la audiencia de juicio.</p> <p>6.5.2 Recomendaciones para declarar en la audiencia de juicio.</p> <p>6.6 Participación del policía en juicio:</p> <p>6.6.1. Interrogatorio.</p> <p>6.6.2. Prueba material.</p> <p>6.6.3. Apoyo ilustrativo.</p> <p>6.6.4. Contrainterrogatorio.</p>	<p>Aplicará la metodología científica en la Investigación criminal para el esclarecimiento de un hecho delictivo.</p> <p>Realizará el registro de la investigación y el reporte final de la misma con base a los conocimientos adquiridos.</p> <p>Participará en la audiencia de juicio como medio de prueba para exponer las actividades realizadas y la información obtenida durante la investigación.</p> <p>Contestará de manera congruente las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano sobre la credibilidad y suficiencia de su declaración.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión grupal.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Ejercicios: Procesamiento de la escena, registro de la investigación, interrogatorio y contrainterrogatorio.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				



**Referencias bibliográficas:**

- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. *Litigación Penal, juicio oral y prueba*. Ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005.
- Botero C., Martín Eduardo. *El Sistema Procesal Penal Acusatorio. "El Justo Proceso". Funcionamiento y estructura. Prospectiva de Italia para América Latina*. Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia 2008.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Duce, Mauricio y Otro. "Proceso Penal". Ed. Jurídica de las Américas. Santiago, Chile, 2007.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. "La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal" y "Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador", en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*. Volumen I, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 200.
- Gauthier-Dumois, Denise. "Criminología e Investigación Forense". Publicaciones Puertorriqueñas Editores. Reimpresión, Edición 2010.
- Greenberg, Theodore S. y Otros. "Recuperación de activos robados". *Guía de Buenas Prácticas para el decomiso de activos sin condena*. Banco Mundial y Ediciones Mayo, Colombia 2009.
- Iguarán Arana, Mario Germán y Otros. "Sistema Penal Acusatorio". *Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias, Fiscalía General de la Nación*, Bogotá, Colombia, 2008.
- *Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio, Fiscalía General de la Nación*, Bogotá, Colombia, 2008.
- Morales Támara, Manuel A. *La Investigación Encubierta con fines judiciales como técnica especial de Investigación*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 2009.
- Núñez Vázquez J. Cristóbal. "Tratado del Proceso Penal y del Juicio Oral". Tomo I (Introducción al Estudio del Proceso Penal) Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 2001.
- Rosado González, René, "Aspectos Técnicos, Científicos y legales Investigación Criminal", primera edición, Editorial Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.
- Ruíz González, Francisco. "Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador". 5ª Edición. Editorial. Año 2005.
- Santos Azuela, Héctor. "Genealogía y Estructura de los Derechos Humanos". *Revista Académica*. Año IX No. 17. Julio 2011.

## Programa de especialización

<b>Nombre de la actividad académica:</b>	Taller de especialización para policías de investigación en el sistema penal acusatorio.
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades que le permitan comprender a detalle los distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares como el análisis criminal, la crónica policial y el trabajo conjunto de investigación.
<b>Duración de la actividad: 90 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1 Análisis criminal en el sistema penal acusatorio.</b></p> <p>1.1 Herramientas para la sistematización de la información.</p> <p>1.1.1 Bases o bancos de datos.</p> <p>1.1.2 Red de vínculos.</p> <p>1.1.3 Red técnica.</p> <p>1.1.4 Red de enlaces.</p> <p>1.1.5 Red de flujo financiero.</p> <p>1.1.6 Red cronológica.</p> <p>1.1.7 Mapeo.</p> <p>1.2 Análisis para la investigación criminal.</p> <p>1.2.1 Diseño de hipótesis para líneas de investigación.</p> <p>1.2.2 Manejo de software para la generación de redes de vínculos.</p> <p>1.2.3 Diseño de fichas criminales y currículas de organizaciones.</p> <p>1.3 Análisis del fenómeno delictivo.</p> <p>1.4 Metodología para el diseño de diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.</p> <p>1.5 Diseño de mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.</p> <p>1.6 Administración y sistematización de la información.</p> <p>1.6.1 Diseño de estrategias en el manejo de información.</p> <p>1.6.2 Políticas y mecanismos de protección de información.</p> <p>1.6.3 Explotación de bases de datos.</p> <p>1.6.4 Conclusiones derivadas del análisis criminal y su presentación en juicio.</p>	<p>Identificará el modus operandi del imputado, a través del análisis de su conducta criminal para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien participó en su comisión.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Estudios de casos.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Ejercicios de análisis de información y emisión de conclusiones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	<p>30 hrs</p>	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p>
Evaluación: Rúbrica.				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Crónica policial.</b></p> <p>2.1 Concepto de crónica.</p> <p>2.2 Características de la crónica.</p> <p>2.3 Tipos de crónicas:</p> <p>2.3.1 Crónica policial.</p> <p>2.3.2 Crónica informativa.</p> <p>2.3.3 Crónica de hechos.</p> <p>2.3.4 Crónica de una noticia criminal.</p> <p>2.4 La observación como inicio y eje de la investigación de hechos.</p> <p>2.5 La importancia de la crónica policial en la formulación de la hipótesis delictiva.</p> <p>2.6 Registro de actos y actividades dentro de la investigación.</p>	<p>Elaborará de manera clara, suficiente y concisa, el registro de la actividad policial dentro de la investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Técnicas de aprendizaje colaborativo.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Ejercicios de crónica policial.</p>	<p>30 hrs</p>	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Taller de investigación criminal conjunta: Ministerio Público, perito, policía.</b></p> <p>3.1 La investigación criminal: 3.1.1 Concepto y requerimientos. 3.1.2 Dirección de la investigación. 3.1.3 Definición de roles: 3.1.3.1 Ministerio Público. 3.1.3.2 Policía. 3.1.3.3 Perito.</p> <p>3.2 Metodología de la investigación: 3.2.1 Conocimiento y comprobación del hecho. 3.2.2 Diligencias preliminares y posteriores. 3.2.3 Formulación de hipótesis y planeación de la investigación. 3.2.4 Desarrollo de la investigación. 3.2.5 Recopilación, obtención y análisis de la información. 3.2.6 Interpretación y decodificación de la información.</p> <p>3.3 Gestión organizacional y coordinación operativa.</p> <p>3.4 Estrategia criminal. 3.5 Actos de investigación.</p> <p>3.6 Protocolo general para el procesamiento de la escena del crimen.</p> <p>3.7 Investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia. 3.7.1 Desarrollo de la investigación. 3.7.2 Reporte final de investigación. 3.7.3 Determinación de conclusiones del caso. 3.7.4 Registro de información y reporte final de investigación. 3.7.5 Audiencias preliminares 3.7.6 Desahogo de medios de prueba en la audiencia de juicio.</p>	<p>Identificará la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.</p> <p>Desarrollará la función específica que por perfil le corresponde dentro de la investigación para la eficiencia y eficacia de la misma.</p> <p>Resolverán de manera coordinada el caso a estudio, aplicando las técnicas de investigación criminal para la obtención de información suficiente y confiable. Participará conforme a sus funciones en las audiencias preliminares y de juicio para el esclarecimiento del hecho delictivo.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en grupo.</p> <p>Discusión en grupo.</p> <p>Ejercicios de investigación en equipo y simulación de audiencias diferenciadas por perfil y participación dentro del procedimiento penal.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

**C. Perito:**  
**Programa de actualización**

Nombre de la actividad académica:	Curso-taller de actualización para peritos en el sistema penal acusatorio.
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades necesarias para la explicación de un hecho delictivo, así como para el procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, el entendimiento de la cadena de custodia y el estudio pericial conforme a las necesidades de la investigación, y rendirá su testimonio ante el órgano jurisdiccional con base en las periciales emitidas acorde al propio sistema.
<b>Duración de la actividad: 120 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Sensibilización al cambio y ética profesional.</b></p> <p>1.1 Introducción: 1.1.1 Conceptos básicos.</p> <p>1.2 El cambio en la organización: 1.2.1 ¿Qué es un paradigma?</p> <p>1.3 Resistencia al cambio: 1.3.1 Etapa del cambio. 1.3.2 Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio. 1.3.3 Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>1.4 Manejo de la propia responsabilidad.</p> <p>1.5 Plan de transformación.</p> <p>1.6 Modelo de gestión: Macro y por perfil.</p> <p>1.7 Ética profesional. 1.7.1 Concepto. 1.7.2 Principios y valores en el desempeño profesional.</p>	<p>Asumirá un cambio de actitud ante eventos nuevos externos y/o internos que están ocurriendo en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para que consolide su situación dentro y fuera de su institución, conforme al nuevo modelo de gestión.</p> <p>Adquirirá el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.</p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio: Actuación pericial.</b></p> <p>2.1 Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.</p> <p>2.2 Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:</p> <p>2.2.1 Publicidad.</p> <p>2.2.2 Contradicción.</p> <p>2.2.3 Inmediación.</p> <p>2.2.4 Continuidad.</p> <p>2.2.5 Concentración.</p> <p>2.3 Principios del debido proceso penal:</p> <p>2.3.1 Legalidad.</p> <p>2.3.2 Igualdad.</p> <p>2.3.3 Presunción de inocencia.</p> <p>2.3.4 Tribunal natural.</p> <p>2.3.5 Non bis in ídem.</p> <p>2.4 Principios del régimen probatorio:</p> <p>2.4.1 Libertad de prueba.</p> <p>2.4.2 Licitud de prueba.</p> <p>2.4.3 Libre valoración de la prueba.</p> <p>2.5 Sujetos del procedimiento penal:</p> <p>2.5.1 La víctima u ofendido.</p> <p>2.5.2 El asesor jurídico.</p> <p>2.5.3 El imputado.</p> <p>2.5.4 El defensor.</p> <p>2.5.5 El Ministerio Público.</p> <p>2.5.6 El policía.</p> <p>2.5.7 El órgano jurisdiccional.</p> <p>2.5.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.</p> <p>2.6 Fundamentos legales de la actuación pericial.</p> <p>2.6.1 Disposiciones constitucionales y legales.</p> <p>2.6.2 Disposiciones procesales: Obligaciones y actos de investigación.</p> <p>2.7 Derechos humanos y la actuación pericial.</p> <p>2.8 Función pericial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio: Investigación, intermedia y juicio oral.</p>	<p>Analizará la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	<p>30 hrs</p>	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. La investigación en el sistema acusatorio.</b></p> <p>3.1 Investigación criminal: Concepto y dirección en el sistema acusatorio.</p> <p>3.2 Reglas generales de la prueba: Antecedente, dato de prueba y la prueba y su desahogo en juicio.</p> <p>3.3. Legalidad y pertinencia de la prueba. Libertad probatoria y libre valoración.</p> <p>3.4 Actos de Investigación, procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, la evidencia y la cadena de custodia.</p> <p>3.5 El perito como soporte técnico de la investigación en el sistema acusatorio.</p> <p>3.5.1 Coordinación interinstitucional en la investigación.</p> <p>3.5.2 El perito: Campo y gabinete.</p> <p>3.6 El peritaje:</p> <p>3.6.1 Dictamen: Contenido y estructura.</p> <p>3.6.2 Informe y opinión.</p>	<p>Identificará la importancia de la intervención del perito como soporte técnico de la investigación para la acreditación del hecho delictivo y la participación del imputado.</p> <p>Distinguirá los principios y requisitos legales relativos a la prueba para su incorporación y valoración dentro del procedimiento penal.</p> <p>Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del hecho delictivo.</p> <p>Elaborará con información suficiente y necesaria los dictámenes, informes y opiniones, para esclarecer el caso en estudio de acuerdo a su especialidad.</p>	<p>Técnica demostrativa.</p> <p>Técnica expositiva.</p> <p>Dinámica grupal.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Grupos de análisis y discusión.</p> <p>Elaboración de dictámenes, informes y opiniones sobre casos hipotéticos.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas blancas tamaño carta.</p> <p>Hojas de rotafolio.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-Top.</p> <p>Manual del participante.</p> <p>Marcadores para pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Kit de criminalística.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen escrito y Rúbrica.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4. La declaración del perito en juicio.</b></p> <p>4.1 La obligación y responsabilidad del perito para comparecer a juicio:  4.1.1 Citación del perito a audiencia.  4.1.2 Preparación del perito para su comparecencia en juicio.</p> <p>4.2 Audiencia de juicio.  Estructura y desarrollo:  4.2.1 Desahogo de la pericial en juicio.  4.2.2 Interrogatorio: Objetivo y estructura.  4.2.2.1 La acreditación del perito, certificación laboral, competencia y el impacto en la valoración.  4.2.2.2 Cuestiones relacionadas con el objeto de estudio, procedimiento, resultado y conclusión.  4.2.2.3 Incorporación de prueba material.  4.2.2.4 Apoyo técnico e ilustrativo.  4.2.3 Contrainterrogatorio y objeciones.</p>	<p>Participará en la audiencia de juicio para exponer las actividades realizadas y la información obtenida a partir del peritaje.</p> <p>Contestará de manera acertada las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano jurisdiccional sobre la credibilidad, suficiencia y expertiz de su declaración.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Dinámica grupal.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Participación en simulaciones de audiencias de juicio.</p>	30 hrs	<p>Borrador.  Cinta canela.  Computadora.  Diapositivas.  Diurex.  Hojas blancas tamaño carta.  Hojas de rotafolio.  Lápices.  Manual del participante.  Marcadores para pintarrón.  Pintarrón.  Plumas.  Plumones.  Proyector.  Rotafolio.  Casos prácticos escritos.  Indicios embaldados.  Dictámenes escritos.  Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 6. Taller práctico de solución de casos criminales.</b></p> <p>6.1 Inicio de la investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia.</p> <p>6.2 Desarrollo de la investigación.</p> <p>6.3 Conclusiones policiales.</p> <p>6.4 Registro de información y reporte final de investigación.</p> <p>6.5 Técnica expositiva.</p> <p>6.5.1 La preparación de la exposición antes de presentarse a la audiencia de juicio.</p> <p>6.5.2 Recomendaciones para declarar en la audiencia de juicio.</p> <p>6.6 Participación del policía en juicio:</p> <p>6.6.1. Interrogatorio.</p> <p>6.6.2. Prueba material.</p> <p>6.6.3. Apoyo ilustrativo.</p> <p>6.6.4. Contrainterrogatorio.</p>	<p>Aplicará la metodología científica en la Investigación criminal para el esclarecimiento de un hecho delictivo.</p> <p>Realizará el registro de la investigación y el reporte final de la misma con base a los conocimientos adquiridos.</p> <p>Participará en la audiencia de juicio como medio de prueba para exponer las actividades realizadas y la información obtenida durante la investigación.</p> <p>Contestará de manera congruente las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano sobre la credibilidad y suficiencia de su declaración.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión grupal.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Ejercicios: Procesamiento de la escena, registro de la investigación, interrogatorio y contrainterrogatorio.</p>	<p>30 hrs</p>	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones</p>
<b>Evaluación: Examen escrito y rúbrica.</b>				

## Referencias bibliográficas:

- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. *Litigación Penal, juicio oral y prueba*. Ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. "La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal" y "Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador", en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*. Volumen I, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Gauthier-Dumois, Denise. "Criminología e Investigación Forense". Editorial Publicaciones Puertorriqueñas Editores. Reimpresión, Edición 2010.
- Iguarán Arana, Mario Germán y Otros. "Sistema Penal Acusatorio". *Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias*, Fiscalía General de La Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- *Las 50 preguntas sobre la cadena de custodia federal*. INACIPE. México. 2010.
- *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*. Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.
- *Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio*, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- *Mecanismos de protección y preservación de evidencia: cadena de custodia*. SEGOB. México 2012.
- Moreno González, Rafael. *Manual de introducción a la criminalística*. 10ª edición. Porrúa, México, 2002.
- *Protocolo de cadena de custodia*. Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. P.G.R. México 2012.
- *Protocolos de cadena de custodia*. 2ª Ed. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.
- UNODC. *Investigación de delitos*. Publicación de las Naciones Unidas. Nueva York. 2010.
- Rosado González, René, "Aspectos Técnicos, Científicos y legales Investigación Criminal", primera edición, Editorial Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.
- Ruíz González, Francisco. "Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador". 5ª Edición. Editorial. Año 2005.

Programa de especialización

Nombre de la actividad académica:	Taller de especialización para peritos en el sistema penal acusatorio.
Objetivo particular:	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades del trabajo en conjunto que le permitan visualizar los distintos momentos de su intervención en el procesamiento de la escena del crimen y en el análisis de las evidencias o indicios aportados por terceros, para emitir el dictamen correspondiente y declarar en juicio.
<b>Duración de la actividad: 30 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Taller de investigación criminal conjunta: Ministerio Público, perito, policía.</b></p> <p>1.1 La investigación criminal:  1.1.1 Concepto y requerimientos.  1.1.2 Dirección de la investigación.  1.1.3 Definición de roles:  1.1.3.1 Ministerio Público.  1.1.3.2 Policía.  1.1.3.3 Perito.</p> <p>1.2 Metodología de la investigación:  1.2.1 Conocimiento y comprobación del hecho.  1.2.2 Diligencias preliminares y posteriores.  1.2.3 Formulación de hipótesis y planeación de la investigación.  1.2.4 Desarrollo de la investigación.  1.2.5 Recopilación, obtención y análisis de la información.  1.2.6 Interpretación y decodificación de la información.</p> <p>1.3 Gestión organizacional y coordinación operativa.</p> <p>1.4 Estrategia criminal.</p> <p>1.5 Actos de investigación.</p> <p>1.6 Protocolo general para el procesamiento de la escena del crimen.</p> <p>1.7 Investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia.  1.7.1 Desarrollo de la investigación.  1.7.2 Reporte final de investigación.  1.7.3 Determinación de conclusiones del caso.  1.7.4 Registro de información y reporte final de investigación.  1.7.5 Audiencias preliminares  1.7.6 Desahogo de medios de prueba en la audiencia de juicio.</p>	<p>Identificará la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.  Desarrollará la función específica que por perfil le corresponde dentro de la investigación para la eficiencia y eficacia de la misma.  Resolverán de manera coordinada el caso a estudio, aplicando las técnicas de investigación criminal para la obtención de información suficiente y confiable.  Participará conforme a sus funciones en las audiencias preliminares y de juicio para el esclarecimiento del hecho delictivo.</p>	<p>Técnica expositiva.  Técnica demostrativa.  Trabajo en grupo.  Discusión en grupo.  Ejercicios de investigación en equipo y simulación de audiencias diferenciadas por perfil y participación dentro del procedimiento penal.</p>	30 hrs	<p>Borrador.  Cartuchos para impresora.  Cinta canela.  Diapositivas.  Diurex.  Hojas rotafolio.  Hojas tamaño carta blancas.  Impresora.  Lápices.  Lap-top.  Manual.  Marcador para pintarrón.  Pintarrón.  Plumas.  Plumones.  Proyector.  Rotafolio.  Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

**D. Ministerio Público orientador:  
Programa de actualización**

Nombre de la actividad académica:	Curso-taller de actualización para Ministerio Público orientador en el sistema penal acusatorio.
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades necesarias para llevar a cabo la correcta recepción de denuncias o querellas, así como el análisis y determinación temprana del caso, a partir de su facultad discrecional y la correcta canalización de la pretensión a la instancia correspondiente.
<b>Duración de la actividad: 90 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Sensibilización al cambio y ética profesional.</b></p> <p>1.1 Introducción: 1.1.1 Conceptos básicos.</p> <p>1.2 El cambio en la organización: 1.2.1 ¿Qué es un paradigma?</p> <p>1.3 Resistencia al cambio: 1.3.1 Etapa del cambio. 1.3.2 Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio. 1.3.3 Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>1.4 Manejo de la propia responsabilidad.</p> <p>1.5 Plan de transformación.</p> <p>1.6 Modelo de gestión: Macro y por perfil.</p> <p>1.7 Ética profesional. 1.7.1 Concepto. 1.7.2 Principios y valores en el desempeño profesional.</p>	<p>Asumirá un cambio de actitud ante eventos nuevos externos y/o internos que estén ocurriendo en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para que consoliden su situación dentro y fuera de su institución, conforme al nuevo modelo de gestión.</p> <p>Adquirirá el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.</p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio:</b></p> <p>2.1 Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.</p> <p>2.2 Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:</p> <p>2.2.1 Publicidad.</p> <p>2.2.2 Contradicción.</p> <p>2.2.3 Inmediación.</p> <p>2.2.4 Continuidad.</p> <p>2.2.5 Concentración.</p> <p>2.3 Principios del debido proceso penal:</p> <p>2.3.1 Legalidad.</p> <p>2.3.2 Igualdad.</p> <p>2.3.3 Presunción de inocencia.</p> <p>2.3.4 Tribunal natural.</p> <p>2.3.5 Non bis in ídem.</p> <p>2.4 Principios del régimen probatorio:</p> <p>2.4.1 Libertad de prueba.</p> <p>2.4.2 Licitud de prueba.</p> <p>2.4.3 Libre valoración de la prueba.</p> <p>2.5 Sujetos del procedimiento penal:</p> <p>2.5.1 La víctima u ofendido.</p> <p>2.5.2 El Asesor jurídico.</p> <p>2.5.3 El imputado.</p> <p>2.5.4 El Defensor.</p> <p>2.5.5 El Ministerio Público.</p> <p>2.5.6 El Policía.</p> <p>2.5.7 El Órgano jurisdiccional.</p> <p>2.5.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.</p> <p>2.6 Panorama general de las etapas del procedimiento penal acusatorio.</p>	<p>Analizará la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen y sus etapas.</p>	<p>Técnica demostrativa.</p> <p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en pequeños Grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	<p>30 hrs</p>	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones.</p>
<p><b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b></p>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Salidas alternas.</b></p> <p>3.1 Salidas alternas: Marco normativo.</p> <p>3.1.1 Características.</p> <p>3.1.2 Principios.</p> <p>3.2 Determinaciones ministeriales:</p> <p>3.2.1 Abstenerse de investigar.</p> <p>3.2.2 Criterios de oportunidad.</p> <p>3.2.3 Archivo temporal.</p> <p>3.2.4 No ejercicio de la acción penal.</p> <p>3.2.5 Seguimiento del ejercicio de la acción penal: Acusación.</p> <p>3.3 Lineamientos institucionales en materia de investigación y persecución penal.</p> <p>3.4 Impugnación y control judicial de determinaciones ministeriales.</p> <p>3.5 Justicia alternativa: concepto y principios.</p> <p>3.6 Soluciones alternas:</p> <p>3.6.1 Acuerdo reparatorio.</p> <p>3.6.2 Suspensión condicional del proceso.</p> <p>3.7 Procedimiento abreviado.</p>	<p>Identificará las funciones que desempeñará dentro del modelo de gestión aplicable para eficientar la atención de denuncias o querellas.</p> <p>Determinará y/o canalizará de forma temprana las denuncias o querellas al área correspondiente para dar respuesta de forma inmediata a la pretensión del denunciante.</p> <p>Realizará las distintas determinaciones ministeriales de forma fundada con base en los registros de la carpeta de investigación y lineamientos institucionales en la materia.</p> <p>Participará en la audiencia de impugnación correspondiente para sustentar su determinación ministerial.</p> <p>Identificará los principios que rigen la justicia alternativa para la canalización a la instancia correspondiente.</p> <p>Orientará al denunciante de las distintas salidas alternas dentro del procedimiento penal para la solución de su pretensión.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Discusión en grupo.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p>
<b>Evaluación: Aplicación del examen de conocimientos escrito.</b>				

**Referencias bibliográficas:**

- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. *Litigación Penal, juicio oral y prueba*. Ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Desafíos del Ministerio Público en América Latina. CEJA. Noviembre 2005.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador”, *En Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal. Volumen I*, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Horvitz Lennon María Inés y López Julián. *Derecho Procesal Penal Chileno Tomo I y II*. Editorial Jurídica de Chile. 2002.
- Maier Julio, Roxin Claus, Otros. *El ministerio público en el proceso penal*. 1a Edición Junio 1993. ADHOC, Argentina.
- Mestre Ordóñez, José Fernando. “La Discrecionalidad para Acusar”. *Aspectos Generales Relacionados con el Principio de Oportunidad y Reflexiones en torno a su Reglamentación en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana, Tercera Edición. Colombia, 2011.
- Sarre, Miguel. *Comentario al Artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte*. *Constitución comentada sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia Constitucional e Interamericana*. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer. México, 2012. <http://t.co/FFE26u8c>.

*El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades que le permitan comprender y definir las distintas determinaciones ministeriales.*

## Programa de especialización

<b>Nombre de la actividad académica:</b> Taller de especialización para Ministerio Público orientador en el sistema penal acusatorio.	
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades que le permitan comprender y definir las distintas determinaciones ministeriales.
<b>Duración de la actividad: 30 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Taller: Determinaciones ministeriales.</b></p> <p>1.1 Determinaciones ministeriales:            1.1.1 Facultad de abstenerse de investigar.            1.1.2 Archivo temporal.            1.1.3 Criterios de oportunidad.            1.1.4 Ejercicio de la acción penal.            1.1.5 No ejercicio de la acción penal.            1.1.6 Seguimiento del ejercicio de la acción penal: Acusación.</p> <p>1.2 Lineamientos institucionales en materia de investigación y persecución penal.</p> <p>1.3 Elaboración de determinaciones ministeriales.</p> <p>1.4 Impugnación y control judicial de la determinación.</p>	<p>Realizará las distintas determinaciones ministeriales de forma fundada con base en los registros de la carpeta de investigación y lineamientos institucionales en la materia.</p> <p>Participará en la audiencia de impugnación correspondiente para sustentar su determinación ministerial.</p>	<p>Técnica demostrativa</p> <p>Técnica expositiva.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Elaboración de determinaciones ministeriales.</p> <p>Audiencias simuladas de control judicial de determinaciones.</p>	30 hrs	<p>Borrador.            Cartuchos para impresora.            Cinta canela.            Diapositivas.            Diurex.            Hojas rotafolio.            Hojas tamaño carta blancas.            Impresora.            Lápices.            Lap-top.            Manual.            Marcador para pintarrón.            Pintarrón.            Plumas.            Plumones.            Proyector.</p>
<b>Evaluación: Rúbrica.</b>				

**E. Especialista en métodos alternos:  
Programa de actualización**

<b>Nombre de la actividad académica:</b>	<b>Curso-taller de actualización para especialistas en métodos alternos en el sistema penal acusatorio.</b>
<b>Objetivo particular:</b>	El participante adquirirá los conocimientos y desarrollará las habilidades necesarias en la resolución de conflictos penales a través de la conciliación, mediación, negociación o justicia restaurativa.
<b>Duración de la actividad: 180 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1 Sensibilización al cambio y ética profesional.</b></p> <p>1.1 Introducción: 1.1.1 Conceptos básicos.</p> <p>1.2 El cambio en la organización: 1.2.1. ¿Qué es un paradigma?</p> <p>1.3 Resistencia al cambio: 1.3.1 Etapa del cambio. 1.3.2 Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio. 1.3.3 Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>1.4 Manejo de la propia responsabilidad.</p> <p>1.5 Plan de transformación.</p> <p>1.6 Modelo de gestión: Macro y por perfil.</p> <p>1.7 Ética profesional. 1.7.1 Concepto. 1.7.2 Principios y valores en el desempeño profesional.</p>	<p>Asumirá un cambio de actitud ante eventos nuevos externos y/o internos que estén ocurriendo en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para que consoliden su situación dentro y fuera de su institución, conforme al nuevo modelo de gestión.</p> <p>Adquirirá el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.</p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales registrará su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p> <p>Trabajo en equipo.</p>	30 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio.</b></p> <p>2.1 Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.</p> <p>2.2 Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:</p> <p>2.2.1 Publicidad.</p> <p>2.2.2 Contradicción.</p> <p>2.2.3 Inmediación.</p> <p>2.2.4 Continuidad.</p> <p>2.2.5 Concentración.</p> <p>2.3 Principios del debido proceso penal:</p> <p>2.3.1 Legalidad.</p> <p>2.3.2 Igualdad.</p> <p>2.3.3 Presunción de inocencia.</p> <p>2.3.4 Tribunal natural.</p> <p>2.3.5 Non bis in ídem.</p> <p>2.4 Principios del régimen probatorio:</p> <p>2.4.1 Libertad de prueba.</p> <p>2.4.2 Licitud de prueba.</p> <p>2.4.3 Libre valoración de la prueba.</p> <p>2.5 Sujetos del procedimiento penal:</p> <p>2.5.1 La víctima u ofendido.</p> <p>2.5.2 El Asesor jurídico.</p> <p>2.5.3 El imputado.</p> <p>2.5.4 El Defensor.</p> <p>2.5.5 El Ministerio Público.</p> <p>2.5.6 El Policía.</p> <p>2.5.7 El Órgano jurisdiccional.</p> <p>2.5.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.</p> <p>2.6 Panorama general de las etapas del procedimiento penal acusatorio.</p>	<p>Analizará la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen y sus etapas.</p> <p>Identificará dentro de los sujetos del procedimiento penal a la autoridad encargada de la supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación: Examen de conocimientos escrito.</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Mecanismos alternativos de solución de controversias.</b></p> <p>3.1. Antecedentes.</p> <p>3.2. Definición.</p> <p>3.3. Principios.</p> <p>3.4. Clasificación.</p> <p>3.5. Mecanismos autocompositivos.</p> <p>3.5.1 Transacción.</p> <p>3.5.2. Negociación.</p> <p>3.5.3. Conciliación.</p> <p>3.5.4. Mediación.</p> <p>3.6. Mecanismos heterocompositivos.</p> <p>3.6.1. Arbitraje.</p> <p>3.6.2 Jurisdicción.</p> <p>3.7 Marco normativo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.</p> <p>3.8 El Conflicto:</p> <p>3.8.1. Manejo del conflicto.</p> <p>3.8.2. Conceptos de conflicto.</p> <p>3.8.3. Teorías sobre conflicto.</p> <p>3.8.4. Triángulo del conflicto.</p> <p>3.8.4.1 El problema.</p> <p>3.8.4.2 Las personas.</p> <p>3.8.4.3 El proceso.</p> <p>3.8.5 Análisis de las teorías relevantes en la solución de conflictos:</p> <p>3.8.5.1 Modelo tradicional lineal Harvard.</p> <p>3.8.5.2 Modelo transformativo.</p> <p>3.8.5.3 Modelo circular narrativo.</p> <p>3.8.5.4 Teoría de la vergüenza reintegradora.</p> <p>3.8.6 Estrategias para superar los traumas y aumentar la resiliencia.</p> <p>3.8.7 Actitudes ante el conflicto.</p>	<p>Identificará los principales mecanismos alternativos de solución de controversias, como punto de partida para profundizar en la conciliación y mediación penal.</p> <p>Analizará las teorías que abordan el conflicto para manejar los diferentes casos que se presenten.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	30 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación. Aplicación del examen de conocimientos escrito y rubrica</b>				

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4. La conciliación y mediación penal.</b></p> <p>4.1 Orígenes y características de la conciliación penal.</p> <p>4.2 Conciliación como alternativa al proceso penal.</p> <p>4.3 Diferencias entre la conciliación penal y la jurisdicción.</p> <p>4.4 Preparación de la conciliación y elaboración del convenio de conciliación penal.</p> <p>4.5 Mediación como alternativa al proceso penal.</p> <p>4.6 Diferencias entre la mediación penal y la jurisdicción.</p> <p>4.7 El conflicto penal como patrimonio del Estado.</p> <p>4.7.1 Preparación y encuentro víctima-ofensor.</p> <p>4.7.2 La importancia del perdón en la mediación penal.</p> <p>4.7.3 La reparación del daño en la mediación penal.</p> <p>4.8 Elaboración del convenio de mediación penal.</p>	<p>Aplicará el procedimiento de conciliación y mediación a fin de solucionar el conflicto penal.</p> <p>Distinguirá la naturaleza, alcance jurídico y social de la conciliación y mediación penal, durante el abordaje de un conflicto.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	60 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación. Aplicación del examen de conocimientos escrito y rubrica</b>				



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 5. Justicia restaurativa.</b></p> <p>5.1 Justicia restaurativa.</p> <p>5.1.1 Concepto.</p> <p>5.1.2 Justificación de la justicia restaurativa como alternativa a la justicia retributiva. Crisis del modelo retributivo.</p> <p>5.1.3 Paradigmas de la justicia restaurativa.</p> <p>5.1.4 Principios de la justicia restaurativa.</p> <p>5.2 Teorías base para la aplicación de la justicia restaurativa.</p> <p>5.2.1 Teoría de la bifurcación de la justicia.</p> <p>5.2.2 Teoría de la vergüenza reintegrativa de John Braithwaite.</p> <p>5.2.3 Análisis transaccional.</p> <p>5.2.4 Jerarquía de las necesidades de Maslow.</p> <p>5.2.5 La brújula de la vergüenza de Nathanson.</p> <p>5.2.6 Ventana de la disciplina social.</p> <p>5.3 La víctima.</p> <p>5.3.1 El papel de la víctima en el proceso de justicia restaurativa.</p> <p>5.4 El ofensor.</p> <p>5.4.1 El ofensor y la comunidad en el proceso de transformación.</p> <p>5.5 Modelos de justicia restaurativa.</p> <p>5.5.1 Conferencias familiares o juntas restaurativas.</p> <p>5.5.2 Mediación encuentro víctima-ofensor.</p> <p>5.5.3 Círculos de sentencia.</p> <p>5.6 Elaboración de convenios en procesos restaurativos.</p> <p>5.6.1 Elementos a considerar.</p> <p>5.6.2 Práctica.</p>	<p>Identificará las características de la justicia restaurativa, así como sus principios fundamentales para su aplicación correspondiente.</p> <p>Analizará el fundamento teórico y psicológico para la aplicación de la justicia restaurativa.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa</p> <p>Discusión en pequeños grupos.</p> <p>Análisis y discusión de videograbaciones.</p>	60 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>
<b>Evaluación. Aplicación del examen de conocimientos escrito y rubrica</b>				

## Referencias bibliográficas:

- Barona Vilar, Silvia, *La Mediación Penal para Adultos, una Realidad en los Ordenamientos Jurídicos*, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia España, 2009.
- Barrón Cruz, Martin Gabriel, *Policía y Seguridad en México*, Instituto Nacional de ciencias Penales, México, 2005.
- Baytelman A., Andrés y Mauricio, Duce J., *Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba*, Fondo de Cultura Económica e INACIPE, México, 2005.
- Bedoya, Bedoya Cesar Augusto, Francisco Antonio, Delgado Builes, *Control de Garantías y Principio de Proporcionalidad en el Proceso Penal Acusatorio*, Biblioteca Jurídica Dike, Medellín Colombia, 2007.
- Bernal Cuellar, Jaime, *Estado Actual de la Justicia Colombiana*, Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2003.
- Binder, Alberto M, *Iniciación al Proceso Penal Acusatorio*, Publicaciones del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, Argentina, 2012.
- Binder, Alberto, *Introducción al Derecho Procesal Penal*, Instituto de Estudios superiores de Derecho Penal, A.C, división Editorial, México, 2012.
- Birgin Haydee, Natalia Gherardi, *La garantía de acceso a la Justicia: Aportes empíricos y conceptuales*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Editorial Fontarama, México, D.F. 2011.
- Birgin Haydée, Natalia Gherardi, *Reflexiones Jurídicas desde la Perspectiva de Género*, Suprema Corte de la Nación, Editorial Fontarama, México, D.F. 2011.
- Boque Torremorell, Maria Carmen, *Cultura de Mediación y Cambio Social*, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona España, 2003.
- Cabrera Dircio, Julio, *Estado y Justicia Alternativa*, Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V, México, D.F. 2012.
- Calcaterra, Rubén A., *Mediación Estratégica*, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 2002.
- Cavilli, María Cristina, Liliana Graciela, Quinteros Avellaneda, *Introducción a la Gestión no adversarial de Conflictos*, Editorial Reus, S.A., Madrid, España, 2010.
- Cerda, San Martin, Rodrigo, *Nueva Visión del Juicio Oral Penal*, Librotecnia, Santiago de Chile, 2007.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cuello Calón, Eugenio, *Derecho Penal*, Tomo I, 18ª. Edición, Bosch, Barcelona, España, 1980.
- Etelman Remo F., *Teoría de Conflictos*, Gedisa Editorial, España, 2009.
- Feldstein de Cárdenas, Sara L. y Hebe M. Leonardo de Herbón, *El Arbitraje*, Abeledo Perrot, Argentina, 1988.
- Ferrajoli, Luigi, *Garantismo y Derecho Penal, Un Dialogo con Ferrajoli*, Instituto de Formación Profesional, Ubijus, México, Primera Reimpresión 2010.
- González Peña, Oscar, *Mediación y Conciliación Extrajudicial*, Flores Editor y Distribuidor, S.A de C.V., México, 2010.
- Gorjón Gómez, Francisco J. y José G., Steele Garza, *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos*, Oxford, 2ª. Ed., México, 2008.
- Hernández Tirado, Héctor, *El Convenio de Mediación*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, México, 2007.
- Hernández Tirado, Héctor, *La Argumentación en los Procesos de Mediación*, Instituto de Mediación, S.C. México, 2008.
- Hurtado, Paula y Ángel Valencia, *Justicia Penal y Adicciones, Tribunales de Tratamiento como Alternativa a la Sanción*, LenixNexis, Chile, 2007.
- Junco Vargas, José Roberto, *La Conciliación Aspectos Sustanciales y Procesales en el Sistema Acusatorio*, 5ª. ED., Temis, Colombia, 2007.
- Kennedy, John F., Don Hutson y George Lucas, *El Negociador al Minuto*, Ediciones Urano, S.A., España, 2011.
- Lefranc Weegan, Federico Cesar, *Sobre la Dignidad Humana*, Ubijus, Editorial S.A de C.V. México, 2011.
- Lennon Horvitz, María Inés y López Masle, Julián, *Derecho Procesal Penal Chileno, Tomo I, Jurídica de Chile*, Chile, 2007.
- Lennon Horvitz, María Inés y López Masle, Julián, *Derecho Procesal Penal Chileno, Tomo II, Jurídica de Chile*, Chile, 2007.
- Lionel Bellenger, Traducción de Hugo Martínez Moctezuma, *La Persuasión*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
- Magro Servet, Vicente, Carmelo Hernández Ramos, J. Pablo Cuellar Otón, *Mediación Penal*, Editorial Club Universitario, España, 2011.

- Márquez Algara, María Guadalupe, *Mediación y Administración de Justicia, Hacia la consolidación de una Justicia Participativa*, México, UNAM.
- Martínez García, Elena, *El Arbitraje como Solución de conflictos en la Propiedad Intelectual*, Tirant Monografías, España, 2002.
- Martínez López, Miguel C., *Como Abordar los Pequeños y Grandes Conflictos Cotidianos*, Colección Familia y Educación, España, 2009.
- Melano, Gabriel, *Los Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos*, Cuaderno para el Sector Justicia, número 3, San José costa Rica. 1995.
- Mnookin, Robert H., Peppet, Scott R., Andrews S., Tulumello, *Resolver Conflictos y Alcanzar Acuerdos*, Gedisa Editorial, España, 2003.
- Mulholland, Joan, *El Lenguaje de la Negociación*, Gedisa Editorial, España, 2003.
- Neuman, Elías, *La Mediación Penal y la Justicia Restaurativa*, Editorial Porrúa, México, 2005.
- Pacheco, Pulido, Guillermo, *Mediación Cultura de la Paz*, Editorial Porrúa, 2ª. Edición, México, 2012.
- Parkinson, Lisa, *Mediación Familiar*, Gedisa Editorial, España, 2005.
- Pekar Lempereur, Alan, Jacques, Salzer y Aurélien, Colson, *Método de Mediación en el Corazón de la Conciliación*, Grupo Editorial Patria, Primera Reimpresión, México 2011.
- Peña González, Oscar, *Mediación y conciliación Extrajudicial*, Flores Editor y Distribuidor, S.A de C.V. México, D.F. 2010.
- Universidad Alberto Hurtado. *Colección de Investigaciones Jurídicas, Las Salidas Alternativas en el Nuevo Proceso Penal chileno*, 2005, Chile, N° 8.
- Vezzulla, Juan Carlos, *La Mediación de conflictos con Adolescentes Autores de Acto Infractor*, Instituto de Mediación de México, S.C. Hermosillo, Sonora, México.
- Vinyamata Camp, Eduard, *Aprender Mediación*, Editorial Paidós, España, 2002.
- Xifra, Jordi, *Comunicación Proactiva*, Gedisa Editorial, Barcelona, España, 2009.

F. Policías de Seguridad Pública:

Nombre de la actividad académica:	Curso-Taller en Materia de Coordinación Operativa en el Sistema Penal Acusatorio para Instituciones de Seguridad Pública
Dirigido a:	Instituciones de Seguridad Pública: Municipal, Estatal y Federal. *SEMAR y SEDENA en su actuación como primer respondiente y detenciones en flagrancia.
Objetivos particulares:	<p>Al finalizar el proceso de capacitación el participante:</p> <p>Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación policial para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones en el marco del sistema penal acusatorio.</p> <p>Desarrollará las competencias que le permitan ejercer de manera eficaz su desempeño policial dentro del procedimiento penal acusatorio como primer respondiente en el lugar de los hechos/hallazgo, detenciones en flagrancia y a solicitud del ministerio público.</p> <p>Identificará la importancia del trabajo colaborativo entre el ministerio público, policía de investigación, perito y policías de las distintas instituciones de seguridad pública en la investigación de los hechos delictivos, con la finalidad de desempeñar su actuación acorde a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
<b>Duración de la actividad: 135 horas</b>	

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 1. Ética profesional</b></p> <p>1.1 Ética. 1.1.1 Concepto. 1.1.2. La ética en el desempeño profesional.</p> <p>1.2 Principios y valores en el desempeño profesional: 1.2.1 Legalidad. 1.2.2 Objetividad. 1.2.3 Eficiencia. 1.2.4 Profesionalismo. 1.2.5 Honradez.</p> <p>1.3 Sensibilización al cambio. 1.3.1 Conceptos básicos. 1.3.2 El cambio en la organización. 1.3.3 Resistencia al cambio. 1.3.4 Ruptura de paradigmas.</p> <p>1.4 Ámbito de responsabilidades. 1.4.1 Administrativa. 1.4.2 Penal.</p> <p>1.5 Responsabilidad patrimonial del Estado.</p>	<p>Adquirirá el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable. Identificará los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación policial para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones en el marco del sistema penal acusatorio. Asumirá un cambio de actitud para adaptar su actuación en el Sistema Penal Acusatorio. Identificará el tipo de responsabilidades y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Técnica expositiva. Discusión en pequeños grupos. Análisis y discusión de videograbaciones. Ejercicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ruptura de paradigmas.</li> <li>· Mejoramiento de las actitudes positivas.</li> </ul>	15 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 2. Fundamentos de la actuación policial</b></p> <p>2.1 Disposiciones Constitucionales: 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2.2 Disposiciones Procesales: 2.2.1 Código Nacional de Procedimientos Penales: 2.2.1.1 Obligaciones.</p> <p>2.3 Estándares internacionales de la actuación policial en materia de derechos humanos.</p> <p>2.4 Protocolos de actuación: 2.4.1 Coordinación entre Ministerio Público e Instituciones de Seguridad. 2.4.2 Preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo. 2.4.3 Detención en flagrancia. 2.4.4 Entrevista y empadronamiento a víctimas y testigos. 2.4.5 Actos de Investigación a solicitud del Ministerio Público</p>	<p>Analizará las disposiciones constitucionales y legales que rigen y dan sustento a la actuación policial en el sistema penal acusatorio.</p> <p>Identificará las obligaciones del policía no adscrito a Instituciones de Procuración de Justicia dentro del sistema penal acusatorio, a fin de ajustar su actuación dentro del marco legal.</p> <p>Distinguirá la importancia del respeto a los derechos humanos, para generar legitimidad en la actuación policial en el sistema penal acusatorio.</p> <p>Identificará los distintos protocolos de actuación en su participación en detenciones en flagrancia o como “primer respondiente” en una escena del crimen.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejemplificaciones.</p>	15 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Las Instituciones Policiales en el procedimiento penal acusatorio.</b></p> <p>3.1 Etapas del procedimiento penal acusatorio: La actuación del policía. 3.2 Dirección y Conducción de la Investigación:     3.2.1 Definición de funciones: Ministerio público, policías y peritos.     3.2.2 Coordinación interinstitucional. 3.3 Tipos de Detención:     3.3.1 Orden Judicial.     3.3.2 Caso Urgente.     3.3.3 Flagrancia:         3.3.3.1 Supuestos de detención en flagrancia.         3.3.3.2 Obligaciones del policía en la detención.         3.3.3.3 Puesta disposición del detenido ante el Ministerio Público.         3.3.3.4 Registro de información de la detención.</p>	<p>Identificará los objetivos y características de las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio, a fin de ubicar su actuación en cada una de ellas.</p> <p>Identificará las funciones del policía no adscrito a Instituciones de Procuración de Justicia dentro de la investigación en el sistema penal acusatorio, para lograr una correcta coordinación bajo el mando y conducción del ministerio público.</p> <p>Identificará las obligaciones y responsabilidades del policía en la ejecución de una detención para ajustar su actuación al marco normativo aplicable.</p> <p>Identificará las formas de detención para orientar su actuación dentro del marco constitucional y legal.</p> <p>Analizará los supuestos de detención en caso de flagrancia para lograr detenciones legales.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión grupal.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Ejemplificaciones.</p> <p>Análisis y discusión de video grabaciones.</p> <p>Talleres:</p> <p>Inspecciones a personas y vehículos.</p> <p>Realización de entrevistas.</p> <p>Registro de los actos de investigación.</p> <p>Registro de la detención.</p>	45 hrs	<p>Borrador. Cartuchos para impresora. Cinta canela. Diapositivas. Diurex. Hojas rotafolio. Hojas tamaño carta blancas. Impresora. Lápices. Lap-top. Manual. Marcador para Pintarrón. Pintarrón. Plumas. Plumones. Proyector. Rotafolio. Videograbaciones.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Las Instituciones Policiales en el procedimiento penal acusatorio.</b></p> <p>3.4 Actos de Investigación.</p> <p>3.4.1 La inspección del lugar del hecho o del hallazgo.</p> <p>3.4.2 La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo.</p> <p>3.4.3 La inspección de personas.</p> <p>3.4.4 La revisión corporal.</p> <p>3.4.5 La inspección de vehículos.</p> <p>3.4.6 Entrevista a testigos.</p> <p>3.5 Registro de los actos de investigación.</p> <p>3.6 Entrevista Policial:</p> <p>3.6.1 Marco teórico y normativo de la entrevista policial.</p> <p>3.6.1.1 La entrevista policial.</p> <p>3.6.1.2 Finalidad de la entrevista.</p> <p>3.6.1.3 Marco normativo.</p> <p>3.6.1.4 Diferencia entre entrevista e interrogatorio.</p> <p>3.6.2 Tipos de la entrevista policial y sus etapas.</p> <p>3.6.2.1 Tipos de entrevista.</p> <p>3.6.2.2 Etapas de la entrevista.</p> <p>3.6.2.3 Desarrollo de la entrevista.</p> <p>3.6.3 Técnicas de entrevista.</p> <p>3.6.3.1 Eco.</p> <p>3.6.3.2 Confrontación.</p> <p>3.6.3.3 Silencio.</p> <p>3.6.3.4 Desagrado.</p> <p>3.6.3.5 Agrado.</p> <p>3.6.4 Características del entrevistador y tipos de entrevistado.</p> <p>3.6.4.1 Características del entrevistador.</p> <p>3.6.4.2 Tipos de entrevistado: Víctima y ofendido, testigos, sospechosos.</p>	<p>Identificará los momentos para detener en flagrancia a partir de la comisión del delito y poner sin demora a disposición del ministerio público al detenido para ajustar su actuación al marco normativo aplicable.</p> <p>Distinguirá los actos de investigación sin autorización judicial, a fin de obtener información relevante para el caso e informar inmediatamente al ministerio público.</p> <p>Registrará toda la información y actividades realizadas con motivo de la detención para dotar al ministerio público de información clara, detallada, suficiente y pertinente.</p> <p>Identificará los actos de investigación puede realizar de forma autónoma con motivo de una detención en flagrancia o como primer respondiente, y aquellos que requieren solicitud expresa del ministerio público.</p>			<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p>



Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 3. Las Instituciones Policiales en el procedimiento penal acusatorio.</b></p> <p>3.6.5 Escenario y localización de la entrevista.                      3.6.5.1 Lugar abierto.                      3.6.5.2 Lugar cerrado.</p> <p>3.6.6 Instrumentos auxiliares en la entrevista.                      3.6.6.1 Audio y videograbaciones.                      3.6.6.2 Libreta de notas.                      3.6.6.3 Formatos preestablecidos.                      3.6.6.4 Informe de la entrevista.</p> <p>3.6.7 Aspectos generales de la programación neurolingüística.</p>	<p>Registrará los actos de investigación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>Distinguirá las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso.</p> <p>Realizará entrevistas en su participación como primer respondiente o en detenciones en flagrancia, a fin de obtener información del caso y hacérsela llegar al ministerio público.</p>			<p>Borrador.                      Cartuchos para impresora.                      Cinta canela.                      Diapositivas.                      Diurex.                      Hojas rotafolio.                      Hojas tamaño carta blancas.                      Impresora.                      Lápices.                      Lap-top.                      Manual.                      Marcador para Pintarrón.                      Pintarrón.                      Plumas.                      Plumones.                      Proyector.                      Rotafolio.                      Videograbaciones.</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 4 Preservación y procesamiento de indicios y evidencias.</b></p> <p>4.1 Protección y preservación del lugar de los hechos.</p> <p>4.1.1 Tipos de lugares: Abierto, cerrado, mixto.</p> <p>4.1.2 Intervinientes en el lugar de los hechos.</p> <p>4.1.3 Primer respondiente: Funciones y responsabilidades.</p> <p>4.1.4 Protección y preservación del lugar de los hechos.</p> <p>4.2 Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:</p> <p>4.2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades.</p> <p>4.2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>4.2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.</p> <p>4.2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.</p> <p>4.2.5 Administración del lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>4.2.6 Métodos de búsqueda de indicios: De un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.</p> <p>4.2.7 Fijación de indicios: Descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.</p> <p>4.2.8 Levantamiento de indicios.</p> <p>4.2.9 Embalaje de indicios: Técnicas y materiales.</p> <p>4.3 Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.</p> <p>4.4 La evidencia y la cadena de custodia:</p> <p>4.4.1 Concepto de cadena de custodia.</p> <p>4.4.2 Consecuencias en el procedimiento penal: Valoración.</p>	<p>Identificará los protocolos para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos. Distinguirá las actividades a realizar dentro de la protección y preservación del lugar de los hechos/hallazgo. Identificará los momentos en los cuales podrá procesar indicios a partir de su actuación como primer respondiente y en detenciones en flagrancia.</p> <p>Analizará su participación en la preservación del lugar de los hechos/hallazgos para el correcto manejo de la escena del crimen y de los indicios. Identificará la importancia de la coordinación interinstitucional en la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos para el correcto manejo de indicios o evidencias. Registrará con información detallada, suficiente y pertinente las actividades realizadas en la preservación y procesamiento para dotar al ministerio público de información relevante al caso.</p> <p>Realizará el registro de la cadena de custodia. Comprenderá la importancia de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos /hallazgos y las implicaciones jurídicas de las mismas para la valoración de la información obtenida en el procedimiento penal acusatorio.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Trabajo en equipos de discusión.</p> <p>Talleres:</p> <p>Preservación del lugar de los hechos/hallazgos.</p> <p>Procesamiento del lugar de los hechos/hallazgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de la preservación y procesamiento de la escena de crimen.</li> </ul>	40 hrs	<p>Borrador.</p> <p>Cartuchos para impresora.</p> <p>Cinta canela.</p> <p>Diapositivas.</p> <p>Diurex.</p> <p>Hojas rotafolio.</p> <p>Hojas tamaño carta blancas.</p> <p>Impresora.</p> <p>Lápices.</p> <p>Lap-top.</p> <p>Manual.</p> <p>Marcador para Pintarrón.</p> <p>Pintarrón.</p> <p>Plumas.</p> <p>Plumones.</p> <p>Proyector.</p> <p>Rotafolio.</p> <p>Videograbaciones.</p> <p>Kit de criminalística</p>

Contenido temático	Objetivo específico	Actividad de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos
<p><b>Unidad 5. La declaración del policía en juicio</b></p> <p>5.1 El policía en juicio:                      5.1.1 Obligaciones y responsabilidades del policía para comparecer a juicio.                      5.1.2 Citación del policía a audiencia.                      5.1.3 Preparación del policía para su comparecencia en juicio.</p> <p>5.2 Audiencia de juicio: Estructura y desarrollo.</p> <p>5.3 Desahogo de la declaración del policía en juicio.</p> <p>5.4 Interrogatorio: Objetivo y estructura.</p> <p>5.5 Desahogo de prueba material en juicio.</p> <p>5.6 Contrainterrogatorio: Objetivo y estructura.</p>	<p>Declarará en la audiencia de juicio para exponer las actividades realizadas y la información obtenida durante su participación como primer respondiente, en detenciones en flagrancia o en la ejecución de actos de investigación a solicitud del ministerio público.</p> <p>Contestará de manera las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano jurisdiccional sobre la credibilidad y suficiencia de su declaración.</p>	<p>Técnica expositiva.</p> <p>Técnica demostrativa.</p> <p>Discusión grupal.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Análisis y discusión de video grabaciones.</p> <p>Talleres:</p> <p>Declaración del policía en juicio.</p> <p>5. Interrogatorio y contrainterrogatorio.</p>	20 hrs	<p>Borrador.                      Cartuchos para impresora.                      Cinta canela.                      Diapositivas.                      Diurex.                      Hojas rotafolio.                      Hojas tamaño carta blancas.                      Impresora.                      Lápices.                      Lap-top.                      Manual.                      Marcador para Pintarrón.                      Pintarrón.                      Plumas.                      Plumones.                      Proyector.                      Rotafolio.                      Videograbaciones.</p>

## ANEXO 2

### Competencias

La implementación del Sistema Penal Acusatorio, además de representar un cambio de paradigma, trae consigo la necesidad de redefinir los roles de cada uno de los operadores, así como de instrumentar un programa de capacitación con el cual se contribuya al desarrollo de las competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- que se requieren para desempeñar con éxito las funciones inherentes a cada una de las etapas del procedimiento penal. Con tal propósito y a partir de las funciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se identificaron las competencias para cada uno de los operadores del sistema, las cuales se constituyen en el eje que articuló la estructuración de los programas de capacitación.

Operador	Competencias
Agente del Ministerio Público	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejercer la dirección, conducción y mando de la investigación de un hecho criminal.</li><li>2. Emitir determinaciones respecto al ejercicio de la acción penal.</li><li>3. Establecer la persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional en juicio.</li></ol>
Policía de investigación	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar la investigación científica en torno a un hecho delictivo.</li><li>2. Rendir la declaración sobre las actividades y resultados de la investigación en la audiencia de juicio.</li></ol>
Perito	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Emisión de opiniones y conclusiones técnico-científicas sobre los objetos, personas o hechos relacionados con la investigación.</li><li>2. Rendir declaración sobre las consideraciones y resultados del dictamen en la audiencia de juicio.</li></ol>

Cada una de estas competencias se integran por los conocimientos, habilidades y actitudes / valores, que los agentes del Ministerio Público, el policía de investigación y el perito deben poseer para realizar las funciones que se derivan del procedimiento acusatorio, componentes que se describen de manera detallada al interior de este documento.

Es importante señalar que aunado a los conocimientos específicos de cada una de las competencias, los operadores deben contar con información básica de carácter general sobre el sistema penal acusatorio, misma que se describe a continuación:

#### Ministerio Público:

- Antecedentes y justificación de la Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.
- Características del procedimiento penal acusatorio en México.

- Principios rectores del procedimiento penal acusatorio.
- Principios del debido proceso penal.
- Principios del régimen probatorio.
- Sujetos del procedimiento penal acusatorio.
- Etapas del procedimiento penal acusatorio.
- Ajustes razonables al procedimiento ordinario (inimputables).
- Procedimientos especiales.
- Sistema recursivo.
- Investigación criminal.
- Derechos humanos, instrumentos internacionales y su impacto en el procedimiento penal acusatorio en México.

Policía de investigación:

- Antecedentes y justificación de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.
- Características del procedimiento penal acusatorio en México.
- Principios rectores del procedimiento penal acusatorio.
- Principios del debido proceso penal.
- Principios del régimen probatorio.
- Sujetos del procedimiento penal acusatorio.
- Función policial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.
- Fundamentos legales de actuación policial.
- Investigación criminal.
- Derechos humanos, instrumentos internacionales y su impacto en el procedimiento penal acusatorio en México.

Perito:

- Antecedentes y justificación de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.
- Características del procedimiento penal acusatorio en México.
- Principios rectores del procedimiento penal acusatorio.
- Principios del debido proceso penal.
- Principios del régimen probatorio.
- Sujetos del procedimiento penal acusatorio.
- Función del perito en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.
- Marco normativo de la actuación del perito.
- Investigación criminal.
- Derechos humanos, instrumentos internacionales y su impacto en el procedimiento penal acusatorio en México.

## Agente del Ministerio Público

COMPETENCIA	1. Ejercer la dirección, conducción y mando de la investigación de un hecho criminal.	
CONOCIMIENTOS Saber	HABILIDADES Saber hacer	ACTITUDES / VALORES Ser
<p>Artículo 21 constitucional, primer párrafo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto de la etapa de investigación.</li> <li>• Investigación inicial y complementaria.</li> <li>• Actos de investigación.</li> <li>• Necesidad, proporcionalidad y pertinencia de actos de investigación con control judicial.</li> <li>• Medidas de protección.</li> <li>• Prueba anticipada.</li> <li>• Plazo de investigación y su conclusión.</li> <li>• Concepto de investigación criminal.</li> <li>• Dirección y coordinación de la investigación en el sistema penal acusatorio.</li> <li>• Metodología de la investigación criminal.</li> <li>• Técnicas especializadas de investigación criminal: Operaciones en cubierto y entrega vigilada.</li> <li>• Protocolo general para la preservación y procesamiento del lugar del hechos/hallazgo y/o la evidencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el objeto y las principales características de la etapa de investigación.</li> <li>• Identificar las funciones que desempeñarán el agente del Ministerio Público, policía y perito durante la etapa de investigación.</li> <li>• Desarrollar la dirección y conducción de la investigación para la legalidad, eficiencia y eficacia de la misma.</li> <li>• Distinguir las distintas medidas de protección para asegurar la integridad física de la víctima u ofendido</li> <li>• Identificar la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.</li> <li>• Distinguir los actos de investigación que se requieran con base en los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.</li> <li>• Ordenar o supervisar la realización de los actos de investigación.</li> <li>• Determinar las hipótesis del caso a partir de la información surgida dentro de la investigación para esclarecer el hecho delictivo.</li> <li>• Resolver de manera coordinada la investigación con base en las técnicas aplicables para la obtención de información suficiente y confiable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer un liderazgo colaborativo con el policía y el perito.</li> <li>• Establecer una relación de confianza y profesionalismo con su equipo de trabajo.</li> <li>• Comprometerse con las funciones inherentes al cargo.</li> <li>• Mostrar disposición durante la investigación.</li> <li>• Regir su actuación en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos.</li> <li>• Mostrar lealtad con el imputado o su defensa ante las peticiones de investigación que soliciten.</li> <li>• Actuar con rectitud durante todo el procedimiento.</li> <li>• Mantener la secrecía de la investigación.</li> <li>• Actuar de forma objetiva.</li> <li>• Ser estratega dentro de la investigación.</li> </ul>

Agente del Ministerio Público

COMPETENCIA	2. Emitir determinaciones respecto al ejercicio de la acción penal.	
CONOCIMIENTOS Saber	HABILIDADES Saber hacer	ACTITUDES / VALORES Ser
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción penal y principio de legalidad.</li> <li>• Principio y criterios de oportunidad.</li> <li>• Desistimiento de la acción penal.</li> <li>• Causas de extinción de la acción penal.</li> <li>• Lineamientos institucionales en materia de investigación y persecución penal.</li> <li>• Determinaciones ministeriales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Abstención de investigar</li> <li>– Archivo temporal</li> <li>– No ejercicio de la acción penal</li> <li>– Seguimiento del ejercicio de la acción penal: Acusación.</li> </ul> </li> <li>• Acusación: Requisitos formales y contenido.</li> <li>• La impugnación y control judicial de determinaciones ministeriales.</li> <li>• Justicia alternativa y métodos alternos de solución de controversias.</li> <li>• Acuerdos reparatorios y suspensión condicional del proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las determinaciones ministeriales que procedan con base en la información que integra la carpeta de investigación.</li> <li>• Redactar de forma fundada y motivada las determinaciones ministeriales.</li> <li>• Sustentar en la audiencia de impugnación su determinación ministerial de forma clara y suficiente.</li> <li>• Identificar los requisitos formales y de contenido de la acusación.</li> <li>• Elaborar de forma enunciativa y estructurada el escrito de acusación.</li> <li>• Determinar el desistimiento de la acción penal con base a las causales de extinción de la misma.</li> <li>• Establecer la suspensión del proceso con base a las circunstancias particulares del caso.</li> <li>• Definir la terminación o solución correspondiente del caso con base en lineamientos institucionales en materia de investigación y persecución penal, así como los relativos en justicia alternativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprometerse con las funciones inherentes al cargo.</li> <li>• Mostrar disposición durante el procedimiento.</li> <li>• Actuar con rectitud durante todo el procedimiento.</li> <li>• Mantener la secrecía de la investigación.</li> <li>• Actuar de forma objetiva.</li> <li>• Ser estratega dentro del procedimiento.</li> <li>• Regir su actuación en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos.</li> <li>• Actuar con rectitud en la toma de decisiones.</li> </ul>

## Agente del Ministerio Público

COMPETENCIA	3. Establecer la persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional en juicio.	
CONOCIMIENTOS Saber	HABILIDADES Saber hacer	ACTITUDES / VALORES Ser
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de la acción penal.</li> <li>• Formas de conducción del imputado a proceso.</li> <li>• Orden de aprehensión.</li> <li>• Detención en flagrancia.</li> <li>• Detención en caso urgente.</li> <li>• Procedencia, principios y necesidad de las medidas cautelares.</li> <li>• Tipos de medidas cautelares.</li> <li>• Prisión preventiva.</li> <li>• Actos procedimentales tipo audiencia.</li> <li>• Principios rectores que aplican en las audiencias del procedimiento penal.</li> <li>• Audiencia Inicial.</li> <li>• Control de detención: Flagrancia, caso urgente.</li> <li>• Imputación.</li> <li>• Vinculación a proceso.</li> <li>• Naturaleza y procedencia del procedimiento abreviado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar las hipótesis del caso a partir de la esquematización de la información contenida en la carpeta de investigación.</li> <li>• Definir la forma de conducción del imputado al proceso.</li> <li>• Identificar los supuestos de flagrancia en el caso concreto.</li> <li>• Verificar los supuestos de flagrancia para decretar la retención de la persona o su libertad.</li> <li>• Exponer de forma suficiente y concreta la información relativa las circunstancias de la detención en flagrancia.</li> <li>• Emitir de forma fundada y motivada la orden de detención con base en los supuestos de caso urgente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer un liderazgo colaborativo.</li> <li>• Establecer una relación de confianza y profesionalismo con su equipo de trabajo.</li> <li>• Comprometerse con las funciones inherentes al cargo.</li> <li>• Mostrar disposición en el procedimiento penal.</li> <li>• Regir su actuación en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos.</li> <li>• Mostrar lealtad con el imputado o su defensa durante el procedimiento penal.</li> <li>• Actuar con rectitud durante todo el proceso.</li> </ul>



<p><b>CONOCIMIENTOS</b> Saber</p>	<p><b>HABILIDADES</b> Saber hacer</p>	<p><b>ACTITUDES / VALORES</b> Ser</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas generales de la prueba.</li> <li>• Sistemas de valoración de la prueba.</li> <li>• Objeto de la etapa intermedia.</li> <li>• Descubrimiento probatorio.</li> <li>• Exclusión de medios de pruebas.</li> <li>• Principio de congruencia y acusación.</li> <li>• Acuerdos probatorios</li> <li>• Audiencia intermedia.</li> <li>• Excepciones de previo y especial pronunciamiento.</li> <li>• Litigación argumentativa en audiencias previas a juicio.</li> <li>• Objeto de la etapa de juicio.</li> <li>• Reclasificación jurídica en juicio.</li> <li>• Principios rectores en la audiencia de juicio.</li> <li>• Finalidad y estructura de la teoría del caso.</li> <li>• Audiencia de juicio oral.</li> <li>• Alegatos de apertura y clausura.</li> <li>• Desahogo de medios de prueba en juicio.</li> <li>• Prueba superveniente y de refutación.</li> <li>• Interrogatorio a testigos y/o peritos en juicio.</li> <li>• Contrainterrogatorio al acusado, testigos y/o peritos en juicio.</li> <li>• Preguntas permitidas y objeciones en juicio.</li> <li>• Incorporación de evidencia material y documental en juicio.</li> <li>• Uso de declaraciones previas en juicio.</li> <li>• Uso de apoyo ilustrativo en juicio.</li> <li>• Litigación en juicio.</li> <li>• Argumentación e interpretación jurídica.</li> <li>• Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exponer de forma fundada y motivada la petición de orden de aprehensión.</li> <li>• Definir de forma concreta el hecho materia de la imputación.</li> <li>• Exponer con suficiencia y pertinencia que el hecho materia de la imputación la ley lo describe como delito y existe probabilidad de la participación del imputado en éste.</li> <li>• Determinar la aplicación del procedimiento abreviado</li> <li>• Acreditar la procedencia ante el órgano jurisdiccional del procedimiento abreviado.</li> <li>• Identificar la proporcionalidad e idoneidad de las medidas cautelares para su aplicación.</li> <li>• Exponer con suficiencia los argumentos necesarios para la imposición de la medida cautelar.</li> <li>• Identificar el tratamiento de la prueba en el sistema penal acusatorio.</li> <li>• Identificar el objeto de la etapa intermedia.</li> <li>• Identificar los requisitos legales relativos a la admisión de medios de prueba.</li> <li>• Definir los medios de prueba para su admisión.</li> <li>• Individualizar la pena a solicitar.</li> <li>• Exponer la acusación en audiencia de forma clara, precisa y congruente.</li> <li>• Identificar la información requerida respecto a la admisión de medios de prueba y la exclusión de los de la contraparte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar con seguridad en el desarrollo de las audiencias.</li> <li>• Escuchar con atención los argumentos de la contraparte.</li> <li>• Mostrar un comportamiento tolerante.</li> </ul>

<b>CONOCIMIENTOS</b> <b>Saber</b>	<b>HABILIDADES</b> <b>Saber hacer</b>	<b>ACTITUDES / VALORES</b> <b>Ser</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema recursivo en el sistema penal acusatorio.</li> <li>• Concepto y taxatividad de los recursos.</li> <li>• Legitimación para recurrir y efecto del recurso.</li> <li>• Agravio.</li> <li>• Tipos de recurso: Revocación y apelación.</li> <li>• Procedencia de los recursos.</li> <li>• Resoluciones del juez de control susceptibles de impugnación.</li> <li>• Resoluciones del tribunal de enjuiciamiento susceptibles de impugnación.</li> <li>• Causas de reposición.</li> <li>• Individualización de la pena.</li> <li>• Ejecución de sentencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la evidencia material y documental en juicio.</li> <li>• Utilizar declaraciones previas para apoyo de memoria, superar o demostrar contradicciones.</li> <li>• Utilizar apoyos didácticos en el interrogatorio.</li> <li>• Aplicar técnicas del interrogatorio para acreditar proposiciones fácticas en juicio.</li> <li>• Aplicar técnicas de conainterrogatorio para cumplir con los objetivos de la teoría del caso.</li> <li>• Aplicar la técnica sugerida en la incorporación de la evidencia material y documentos.</li> <li>• Identificar los elementos de la argumentación.</li> <li>• Aplicar en la construcción de silogismos los elementos de la argumentación.</li> <li>• Exponer en las audiencias del procedimiento penal a través de argumentos.</li> <li>• Participar en la audiencia de individualización de sanciones.</li> <li>• Extraer en la audiencia respectiva del medio u órgano de prueba información necesaria para acreditar la pena y reparación del daño solicitado.</li> <li>• Aplicar la interpretación pro persona durante el procedimiento penal.</li> <li>• Identificar los tipos de recursos aplicables para impugnar resoluciones judiciales.</li> <li>• Identificar las reglas aplicables a los recursos.</li> <li>• Elaborar agravios para la interposición del recurso.</li> <li>• Exponer las razones y argumentos para sustentar los agravios en audiencia.</li> </ul>	

**Policía de Investigación**

COMPETENCIA	1. Realizar la investigación científica en torno a un hecho delictivo.	
CONOCIMIENTOS Saber	HABILIDADES Saber hacer	ACTITUDES / VALORES Ser
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función policial en la etapa de investigación.</li> <li>• Concepto de la investigación criminal.</li> <li>• Metodología de la investigación criminal.</li> <li>• Coordinación y dirección de la investigación en el sistema penal acusatorio.</li> <li>• Artículo 21 constitucional.</li> <li>• Reglas generales de la prueba: Legalidad, pertinencia, libertad probatoria y libre valoración.</li> <li>• Tipos de detención: Flagrancia, caso urgente y orden judicial.</li> <li>• Actos de investigación.</li> <li>• Control judicial de los actos de investigación.</li> <li>• Técnicas especializadas de investigación: Operaciones encubierta y entrega vigilada.</li> <li>• Análisis criminal.</li> <li>• Uso de bases de datos y manejo de la información para la investigación.</li> <li>• Técnicas de entrevista e interrogatorio.</li> <li>• Protocolo general para la preservación y el procesamiento del lugar del hechos/hallazgo y/o la evidencia.</li> <li>• Registro de información de los actos de investigación.</li> <li>• Fuentes de información y ciencias forenses aplicables a la investigación.</li> <li>• Atención a víctimas u ofendidos o testigos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las funciones que desempeñarán el agente del Ministerio Público, policía y perito durante la etapa de investigación.</li> <li>• Identificar la importancia de la metodología y análisis dentro de la investigación.</li> <li>• Realizar de forma material la investigación a partir de la metodología establecida.</li> <li>• Identificar la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.</li> <li>• Distinguir los actos de investigación que se requieran con base en los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.</li> <li>• Realizar de forma material los actos de investigación.</li> <li>• Elaborar con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación.</li> <li>• Participar en la definición de las hipótesis del caso a partir de la información surgida dentro de la investigación para esclarecer el hecho delictivo.</li> <li>• Identificar el modus operandi del imputado a través del análisis criminal.</li> <li>• Realizar entrevistas e interrogatorios con base a las técnicas sugeridas.</li> <li>• Distinguir las diferentes fuentes de información en la obtención de datos.</li> <li>• Diseñar mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación para la investigación.</li> <li>• Administrar y sistematizar la información.</li> <li>• Identificar el modus operandi del imputado, a través del análisis de su conducta criminal para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien participó en su comisión.</li> <li>• Identificar las reglas para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos para el control y registro de los indicios.</li> <li>• Realizar la preservación y procesamiento del lugar del hechos/hallazgo y/o la evidencia.</li> <li>• Participar de forma coordinada en la resolución de la investigación con base en las técnicas aplicables para la obtención de información suficiente y confiable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer una participación colaborativa con el Ministerio Público y el perito.</li> <li>• Establecer una relación de confianza y profesionalismo con su equipo de trabajo.</li> <li>• Comprometerse con las funciones inherentes al cargo.</li> <li>• Mostrar disposición durante la investigación.</li> <li>• Regir su actuación en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos.</li> <li>• Mostrar lealtad con el imputado o su defensa.</li> <li>• Actuar con rectitud durante la investigación.</li> <li>• Mantener la secrecía de la investigación.</li> <li>• Actuar de forma objetiva.</li> <li>• Tener una visión estratégica dentro de la investigación.</li> </ul>

## Policía de Investigación

COMPETENCIA	2. Rendir declaración sobre las actividades y resultados de la investigación en la audiencia de Juicio.	
CONOCIMIENTOS Saber	HABILIDADES Saber hacer	ACTITUDES / VALORES Ser
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto de la etapa de juicio.</li> <li>• Desarrollo de la audiencia de juicio.</li> <li>• Desahogo de los medios de prueba en la audiencia de juicio.</li> <li>• Participación del policía en juicio.</li> <li>• Interrogatorio y contrainterrogatorio en juicio.</li> <li>• Preguntas permitidas y objeciones en juicio.</li> <li>• Incorporación de evidencia material en juicio.</li> <li>• Uso de apoyo ilustrativo en juicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las exigencias que plantea la audiencia de juicio.</li> <li>• Comprender el desarrollo de la audiencia de juicio y el momento de su participación.</li> <li>• Participar en la audiencia de juicio como medio de prueba para exponer las actividades realizadas y la información obtenida durante la investigación.</li> <li>• Contestar de manera congruente las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano jurisdiccional sobre la credibilidad de su testimonio</li> <li>• Comprender la técnica sugerida para la incorporación de la evidencia material a través de su participación en juicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regir su actuación en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos de la víctima y del imputado.</li> <li>• Mostrar un comportamiento asertivo en su participación ante el tribunal de enjuiciamiento.</li> <li>Mostrar un comportamiento respetuoso durante la audiencia de juicio.</li> <li>• Actuar con seguridad durante su participación en las audiencias.</li> <li>• Escuchar con atención a las partes.</li> </ul>

Peritos

COMPETENCIA	1. Emisión de opiniones y conclusiones técnico-científicas sobre los objetos, personas o hechos relacionados con la investigación.	
CONOCIMIENTOS Saber	HABILIDADES Saber hacer	ACTITUDES / VALORES Ser
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El perito como soporte técnico de la investigación en el sistema acusatorio.</li> <li>• Concepto de la investigación criminal.</li> <li>• Metodología de la investigación criminal.</li> <li>• Coordinación y dirección de la investigación en el sistema penal acusatorio.</li> <li>• Artículo 21 constitucional.</li> <li>• Reglas generales de la prueba: Legalidad, pertinencia, libertad probatoria y libre valoración.</li> <li>• El estudio pericial o peritaje.</li> <li>• Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, la evidencia y la cadena de custodia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las funciones que desempeñarán el agente del Ministerio Público, policía y perito durante la etapa de investigación.</li> <li>• Identificar la importancia de la metodología y análisis dentro de la investigación.</li> <li>• Realizar los distintos peritajes requeridos dentro de la investigación.</li> <li>• Elaborar con información suficiente y necesaria los dictámenes, informes y opiniones.</li> <li>• Identificar la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.</li> <li>• Identificar la importancia de la intervención del perito como soporte técnico de la investigación.</li> <li>• Participar en la definición de las hipótesis del caso a partir de la información surgida dentro de la investigación para esclarecer el hecho delictivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer una participación colaborativa con el Ministerio Público y el policía.</li> <li>• Establecer una relación de confianza y profesionalismo con su equipo de trabajo.</li> <li>• Comprometerse con las funciones inherentes al cargo.</li> <li>• Mostrar disposición durante la investigación.</li> <li>• Regir su actuación en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos.</li> <li>• Mostrar lealtad con el imputado o su defensa.</li> <li>• Actuar con rectitud durante la investigación.</li> <li>• Mantener la secrecía de la investigación.</li> <li>• Actuar de forma objetiva.</li> <li>• Tener una visión estratégica.</li> </ul>

## Peritos

COMPETENCIA	2. Rendir declaración sobre las consideraciones y resultados del dictamen en la audiencia de juicio.	
CONOCIMIENTOS Saber	HABILIDADES Saber hacer	ACTITUDES / VALORES Ser
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto de la etapa de juicio.</li> <li>• Desarrollo de la audiencia de juicio.</li> <li>• Desahogo de los medios de prueba en la audiencia de juicio.</li> <li>• Participación del perito en juicio.</li> <li>• Interrogatorio y conainterrogatorio en juicio.</li> <li>• Preguntas permitidas y objeciones en juicio.</li> <li>• Incorporación de evidencia material en juicio.</li> <li>• Uso de apoyo ilustrativo en juicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las exigencias que plantea la audiencia de juicio.</li> <li>• Comprender el desarrollo de la audiencia de juicio y el momento de su participación.</li> <li>• Participar en la audiencia de juicio como medio de prueba para exponer las actividades realizadas y la información obtenida durante la investigación.</li> <li>• Contestar de manera congruente las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano jurisdiccional sobre la credibilidad y expertis de su declaración.</li> <li>• Comprender la técnica sugerida para la incorporación de la evidencia material a través de su participación en juicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regir su actuación en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos de la víctima y del imputado.</li> <li>• Mostrar un comportamiento asertivo en su participación ante el tribunal de enjuiciamiento.</li> <li>Mostrar un comportamiento respetuoso durante la audiencia de juicio.</li> <li>• Actuar con seguridad durante su participación en las audiencias.</li> <li>• Escuchar con atención a las partes.</li> </ul>

# ANEXO IX

## CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN





## PRESENTACIÓN

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública define al Programa Rector de Profesionalización como el instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, respectivamente.

Para su correcta implementación, se emiten los Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, en donde se detallan los lineamientos, requisitos para el ingreso y procedimientos para la acreditación de programas de estudio en formación inicial, continua y de mandos, así como los lineamientos relacionados con la formación de docentes, evaluación de competencias y los sistemas de educación a distancia y de investigación científica.

### Misión del Programa Rector de Profesionalización

Desarrollar un modelo de fortalecimiento de la profesionalización para ser implementado a nivel nacional en las Instituciones de Seguridad Pública, procuración de justicia y sistema penitenciario que permita a los elementos el desempeño eficaz de sus funciones.

### Visión del Programa Rector de Profesionalización

Formar elementos en las Instituciones de Seguridad Pública, procuración de justicia y sistema penitenciario que sean competentes, altamente capacitados, con firme sentido de compromiso con la ciudadanía y que trabajen con condiciones laborales dignas de acuerdo a la función desempeñada.

### Objetivo general:

Establecer las políticas generales y el conjunto de contenidos homologados y estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y desarrollo profesional de elementos e Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario con alta eficiencia en el desempeño de sus funciones y comprometidos para atender las demandas de la sociedad en materia de prevención y combate del delito, procuración de justicia, derechos humanos, transparencia y perspectiva de género.

### Objetivos específicos:

Objetivo 1: Fortalecer la formación inicial y continua para el desarrollo de las capacidades de los elementos en Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario en los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 2: Establecer los mecanismos para fortalecer la formación de mandos de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

Objetivo 3.: Fortalecer la vinculación entre el Programa Rector de Profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera.

Objetivo 4: Promover la formación de un cuerpo docente de profesores altamente capacitados.

Objetivo 5: Desarrollar un Sistema de Educación a Distancia con un modelo pedagógico homologado para las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

Objetivo 6. Promover un sistema de investigación especializada en materia de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Objetivo 7. Fortalecer el sistema de evaluación de competencias y habilidades para el personal sustantivo (policías preventivos, policías ministeriales, ministerios públicos, peritos criminalistas y custodios de establecimientos penitenciarios) en las áreas de Seguridad Pública, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

## I. FORMACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA

### INTRODUCCIÓN

La formación inicial es el proceso de preparación teórico-práctica basado en conocimientos jurídicos, sociales y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso a las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira a incorporarse.

Los Programas modelo de formación inicial, incorporados en el Programa Rector de Profesionalización, contienen los contenidos básicos para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en la función que deben aprender los aspirantes a pertenecer a las Instituciones de Seguridad Pública.

La carga horaria mínima por perfil establecida para la formación inicial<sup>1</sup>, se muestra en el siguiente cuadro:

<b>FUNCIÓN</b>	<b>DURACIÓN</b>
Policía Preventivo <sup>2</sup>	882 horas
Policía Federal (Reacción)	1200 horas
Policía Federal (Prevención y Reacción)	2400 horas
Policía de Investigación	765 horas
Agente del Ministerio Público	680horas
Perito	745 horas
Oficial de Guarda y Custodia.	471 horas

<sup>1</sup> - La Formación Inicial de policías en activo y asimilados podrá reducirse a la mitad establecida para los aspirantes siempre que se incluya la justificación correspondiente en ese sentido.

<sup>2</sup> - De conformidad con el artículo 75 fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el policía preventivo se encarga de prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción. El marco normativo estatal o municipal deberá realizar las modificaciones normativas pertinentes para establecer que el elemento es un policía preventivo con funciones de vialidad.

Por su parte, la formación continua es el proceso para desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, la cual comprende las etapas de actualización, especialización y alta dirección. Esta capacitación persigue desarrollar, complementar, perfeccionar y actualizar los conocimientos y habilidades necesarias para el eficaz y eficiente desempeño de los integrantes de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país y prepararlos para funciones de mayor responsabilidad, además busca acreditar a los participantes en sus niveles de capacitación.

**Esquema de Formación Continua**

ETAPAS EDUCATIVAS	MOMENTOS EN LOS QUE PUEDE DARSE LA CAPACITACIÓN	DURACIÓN MÍNIMA/MÁXIMA
Actualización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando sea necesario renovar el conocimiento normativo de su actuación.</li> <li>- Cuando exista la necesidad de poner al día, el uso y operación de nuevo equipo técnico y táctico.</li> <li>- Cuando se requiera actualizar el conocimiento relativo a su función y no sea necesaria una especialización.</li> </ul> <p>Cuando ocurra la promoción de algún elemento y sea necesario actualizarlo en el conocimiento y función de la jerarquía inmediata superior a la que ostente.</p>	20 - 40 horas
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando sea necesario profundizar o capacitar al personal en un área que tenga como finalidad la precisión en el manejo o conocimiento de alguna función que esté fuera de su dominio en las actividades que realiza cotidianamente.</li> </ul>	Más de 40 horas
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estos cursos están dirigidos a los mandos de las Instituciones de Seguridad Pública, con la finalidad de que se preparen y especialicen en temas relativos a la Seguridad Pública, las problemáticas específicas de su función y en el manejo y gestión del personal a su cargo.</li> <li>- Estos cursos podrán impartirse mediante diplomados, seminarios, congresos, especialidades, talleres, estadías, cursos, etc.</li> </ul>	Duración sujeta a la actividad académica de que se trate.

Objetivo 1: Fortalecer la formación inicial y continua para el desarrollo de las capacidades de los elementos en las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario en los tres órdenes de gobierno.

*Estrategia 1.1. Actualizar y homologar los contenidos de formación inicial para fortalecer las capacidades de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.*

*Estrategia 1.2: Homologar y jerarquizar los contenidos de formación continua para fortalecer las capacidades de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.*

## **I.1. Requisitos para el ingreso**

### *I.1.1. Requisitos para el ingreso de aspirantes a formación inicial*

Para dar inicio al proceso de formación inicial se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Aprobar satisfactoriamente los procesos de selección e ingreso.
2. Aprobar las evaluaciones de control de confianza (de conformidad con lo establecido en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza y los protocolos específicos de evaluación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública)
3. Aprobar el curso de formación inicial que establece el Programa Rector de Profesionalización.
4. Cumplir con los conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes psicológicas, físicas, intelectuales y de conocimientos que correspondan al perfil del puesto a cubrir.

En el caso de que el aspirante no apruebe el curso de formación inicial, no podrá continuar con el proceso para ingresar a ninguna de las Instituciones de Seguridad Pública.

### *I.1.2. Requisitos para el ingreso del personal a formación continua*

Los requisitos que el personal debe cumplir para ingresar a los cursos de formación continua son los siguientes:

1. Ser elemento en activo adscrito a alguna Institución de Seguridad Pública.
2. Presentar la documentación requerida por la Academia o Instituto que realiza el curso.
3. Contar con la antigüedad requerida por la Institución Policial, de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario.
4. Haber observado buena conducta.
5. Aprobar los exámenes para la permanencia, de conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación, en caso de establecerlo así la Institución de Seguridad Pública correspondiente.
6. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
7. No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares.
8. No estar sujeto a un proceso penal.

**1.2. Validación y registro de los planes y programas de estudio para formación inicial y continua.**

*1.2.1. Elementos metodológicos*

Para su validación y registro, los planes y programas de estudio vinculados a la Seguridad Pública deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Los planes y programas de estudio deberán contener, al menos, los siguientes elementos metodológicos:

No	ELEMENTOS METODOLÓGICOS	CONTENIDO
1	Índice	Lista de contenidos del programa de capacitación.
2	Introducción	Explicación general del por qué y para qué de la propuesta de formación, duración en horas/clase, etapa educativa, relevancia y beneficio que aportará el programa a la formación del policía.
3	Objetivo General	Enunciado que define el perfil profesional que la Institución se compromete a formar dentro de un plazo determinado.
4	Objetivos Específicos	Enunciados que definen el aprendizaje que se obtiene por cada una de las unidades didácticas.
5	Perfil de Ingreso	Los requerimientos necesarios que exige la Institución a los aspirantes para ingresar al curso.
6	Perfil de egreso	La descripción de las funciones y actividades que podrá realizar en su ejercicio profesional, como resultado de su formación.
7	Estructura curricular	Unidades o Módulos que comprende el plan de estudios señalando la duración en horas y el total de cada unidad o módulo.
8	Contenido temático	Desglose del programa de capacitación que pretende promoverse. Por cada asignatura se deben establecer las horas y contenido; así como las estrategias de aprendizaje, el calendario académico y horario de actividades.
9	Metodología de enseñanza aprendizaje	Breve descripción de las estrategias, técnicas y didácticas que se sugieren para el desarrollo de este proceso, material de apoyo para el maestro y de consulta para el alumno.
10	Procedimientos de evaluación y acreditación	Descripción de los criterios y procedimientos de evaluación de los participantes, así como los lineamientos necesarios para acreditar la unidad didáctica y el reconocimiento que otorga.
11	Información de instructores	Perfil y Currículum Vitae del instructor, que contenga información de titulación, certificación o acreditación.
12	Fuentes de consulta	Se integra por un listado del material bibliográfico, hemerográfico, documental, videográfico o de otro tipo que sea requerido.

### 1.2.2. Procedimiento de validación y registro

Para validar y registrar los programas de formación inicial y continua ante la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, se requiere realizar el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Federativa o Municipio deberán solicitar al SESNSP, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio del curso y de manera oficial, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial o continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

Dicha solicitud sólo podrá ser realizada por el Titular del Secretariado Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia, de la Fiscalía, de la Presidencia Municipal, de la Academia o del Instituto correspondiente.

Por ningún motivo una institución privada u otra clase de organismo externo a los Institutos, Academias o Instituciones de Seguridad Pública podrá solicitar de manera particular la validación de cursos.

2. La solicitud debe entregarse acompañada del **programa de capacitación** a validar, que podrá ser presentado de forma impresa o en medio magnético, así como de la **ficha de validación** original con firmas autógrafas debidamente llenada, de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo 1 (Entidad Federativa) o como Anexo 2 (Municipio) según corresponda. También se deberá anexar, a manera de información complementaria, lo siguiente:
  - a) Para formación inicial, se deberá agregar un listado de participantes que se incorporan al curso, debiendo detallar el nombre completo, así como los resultados del proceso de evaluación de control de confianza y su vigencia.
  - b) Para formación continua, se deberá agregar una relación de elementos por cada uno de los cursos, que deberá de contener la Clave Única de Identificación Personal (CUIP) de cada participante, así como los resultados del proceso de evaluación de control de confianza y su vigencia.

En caso de que no se cuente con la relación de elementos al momento de solicitar la validación del curso, se deberá informar al SESNSP que dicha información será remitida con la ficha de verificación.

3. La Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP realizará una revisión de los contenidos de los programas académicos remitidos para verificar que cumplan con la totalidad de los elementos metodológicos establecidos en estos Criterios y remitirá una respuesta dentro de los siguientes quince días naturales, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dirigida a la autoridad que solicita la validación. La respuesta del SESNSP podrá ser en alguno de los siguientes

sentidos:

- a) Si la ficha y el programa cumplen con todos los requisitos establecidos en los presentes Criterios, el SESNSP emitirá una respuesta oficial que indique la validación del mismo.

Dicha validación comprende exclusivamente el llenado adecuado de la ficha de validación y el contenido metodológico del programa. La Entidad Federativa o Municipio que solicite la validación será responsable del ejercicio de los recursos destinados a la capacitación.

- b) En caso de que la ficha de validación o el curso no cumplan con los requisitos establecidos en estos Criterios, se harán llegar a la autoridad solicitante las observaciones correspondientes para que sean subsanadas.

Las reformulaciones o correcciones deberán ser remitidas de manera oficial a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, dentro de los siguientes 5 días naturales, contados a partir de la recepción del oficio de respuesta del SESNSP, con el objeto de que puedan ser revisadas y se emita una nueva respuesta.

- c) Si la solicitud de validación es presentada ante el SESNSP una vez que los cursos hayan iniciado, el SESNSP sólo procederá a su registro, siempre que el solicitante cumpla con los demás requisitos establecidos en estos criterios, sin que esto implique su validación.

- 4. Para la formación continua, por la gama de cursos, podrán participar instancias académicas públicas y privadas que tengan planes y programas acordes al esquema de capacitación continua previsto en el Programa Rector de Profesionalización.

En este supuesto, la Academia, Instituto o Institución de Seguridad Pública que coordine la formación continua respectiva, fungirá como instancia capacitadora ante el SESNSP.

- 5. Para el caso de los estudios de carreras técnicas, licenciaturas y posgrados, los programas deben contar con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) por parte de la Secretaría de Educación Pública. La validación emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico no sustituye dicho registro.

### *1.2.3 Requisitos que deberá cumplir la Ficha de Validación.*

La Ficha de Validación deberá ser debidamente llenada en todas sus partes de acuerdo al instructivo de llenado que integra dicha Ficha y deberá contener las firmas autógrafas de los siguientes funcionarios:

- a) Entidad Federativa (Anexo 1):

- 1. Instancia capacitadora (Titular del Instituto, Academia o Institución de Seguridad



Pública).

2. Titular del Secretariado Ejecutivo de la entidad federativa o del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
3. Titular del área de administración o finanzas (Responsable de la aplicación de los recursos);
4. Titular del Órgano Interno de Control.

b) Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal (Anexo 2):

1. Instancia capacitadora (Titular del Instituto, Academia o Institución de Seguridad Pública);
2. Titular de la Presidencia Municipal;
3. Titular de la Tesorería Municipal;
4. Titular de la Contraloría Municipal.

Sólo en aquellos casos en que la institución de seguridad pública contrate los cursos de formación continua con alguna instancia distinta a Academias o Institutos podrá firmar el titular de aquella como responsable de la capacitación.

#### *1.2.4 De los cursos en el extranjero.*

1. Los programas de capacitación que se celebren en el extranjero, tendrán que cubrir lo siguiente:
  - a) La Entidad Federativa, Municipio, Academia o Instituto deberán presentar la invitación formal escrita preferentemente en español y dirigida a las Instituciones de Seguridad Pública, según sea el caso, y
  - b) Anexar el programa de capacitación, así como el costo del mismo.
2. El personal a capacitar deberá cumplir los requisitos previos para cursar la capacitación, de conformidad con la normatividad expedida en esa materia;
3. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia que establece la Ley General;
4. En su caso, acreditar preferentemente el nivel de conocimiento o comprensión del idioma en cual se impartirá la capacitación, atento a los datos precisados en la invitación o programa correspondiente, y
5. Exhibir carta compromiso por cada elemento, así como el tiempo de réplica del conocimiento adquirido al interior de la corporación o actividad para retribuir a la Institución por la capacitación recibida.

Se precisa que no será procedente la validación de cursos de capacitación que no se encuentren vinculados con la Seguridad Pública y que no estén directamente orientados al personal que realiza funciones específicas del trabajo policial, ministerial o pericial.



### I.3. Instancias encargadas de la formación

#### I.3.1. Formación inicial

Los programas de formación inicial serán impartidos por las Academias e Institutos de las Instituciones de Seguridad Pública del país. La formación inicial no podrá ser impartida por particulares o Instituciones externas a las Academias o Institutos, ya que este proceso sólo podrá ser realizado por docentes de las mismas Academias.

#### I.3.2. Formación continua

- En la etapa de Formación Continua podrán participar instancias académicas públicas y privadas, siempre y cuando los planes y programas académicos a impartir sean acordes con los requerimientos de las Academias e Institutos de las Instituciones de Seguridad Pública, sin embargo, se privilegiará que dicha formación sea impartida en primera instancia por docentes pertenecientes a los mismos Institutos. Las Academias e Institutos serán los responsables finales de que la capacitación sea impartida de acuerdo a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización.
- Por ningún motivo una institución privada u otra clase de organismo externo a los Institutos, Academias o Instituciones de Seguridad Pública tendrá facultades para solicitar de manera particular la validación de cursos.

### I.4 Del control y seguimiento

#### I.4.1. De los Recursos

Los programas de capacitación sujetos a la validación y registro podrán realizarse conforme a lo siguiente:

- I. Con recursos propios de la Entidad Federativa, Municipio o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- II. Con recursos Federales provenientes de Fondos, Subsidios y Programas Especiales. En este caso se deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) No podrán utilizarse recursos de este apartado, cuando se trate de capacitación, para gastos suvatuarios como pueden ser: regalos a instructores o conferencistas, representantes de instituciones públicas o privadas, viáticos y los que no se consideren concepto de erogación en términos de las reglas de operación de los Fondos y Subsidios Federales. Por lo que respecta al equipamiento especializado para la realización de los programas de capacitación no se encuentra contemplado como material didáctico.
  - b) La Entidad Federativa, Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal, deberá asegurar el uso racional del recurso para los programas de capacitación y el cumplimiento de las metas, buscando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes,

de acuerdo a la normativa aplicable.

- c) La Entidad Federativa, Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal, no podrá utilizar los recursos destinados a los programas de capacitación con fines político-electorales, de lucro, religioso y de otros distintos a los establecidos en los acuerdos nacionales y normativa vigente en materia de profesionalización.

#### *1.4.2. Del procedimiento de verificación y seguimiento*

Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el control y seguimiento de los presentes Criterios para su debido cumplimiento. Para tal efecto, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que hayan obtenido la validación o registro de cursos de capacitación, deberán remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP las Fichas de Verificación y Seguimiento (Anexo 3 para entidad federativa y Anexo 4 para Municipio), debidamente llenadas.

Las Fichas de Verificación serán un mecanismo que utilice el SESNSP para que las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal proporcionen información respecto de los cursos realizados, elementos capacitados y recursos erogados, a efecto de llevar un control y seguimiento de las metas comprometidas con recursos federales. Dichas Fichas deberán ser debidamente llenadas en todas sus partes, de acuerdo al instructivo de llenado que integra las mismas y deberán contener las firmas autógrafas de los siguientes funcionarios:

##### a) Entidad Federativa (Anexo 3):

1. Instancia capacitadora (Titular del Instituto, Academia o Institución de Seguridad Pública);
2. Titular del Secretariado Ejecutivo de la entidad federativa o del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
3. Titular del área de administración o finanzas (Responsable de la aplicación de los recursos);
4. Titular del Órgano Interno de Control.

##### b) Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal (Anexo 4):

1. Instancia capacitadora (Titular del Instituto, Academia o Institución de Seguridad Pública);
2. Titular de la Presidencia Municipal;
3. Titular de la Tesorería Municipal;
4. Titular de la Contraloría Municipal.

La Ficha de Verificación y Seguimiento deberá ser enviada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con copia para la Dirección General de Apoyo Técnico, en soporte magnético e impreso por la vía oficial, dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de que el curso haya terminado. En dicha Ficha se reportará lo siguiente:

1. Nombre del curso;
2. Número de oficio de validación emitido por la DGAT;
3. Número de elementos comprometidos;
4. Número de elementos capacitados;
5. Monto comprometido y
6. Monto ejercido.

Una vez concluidos los programas de capacitación, es responsabilidad de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ingresar los resultados de capacitación al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos, criterios y protocolos emitidos por el Centro Nacional de Información, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable.

Las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a través de sus Institutos o Academias, serán las responsables de desarrollar y cumplir lo descrito en la ficha de validación de programas de capacitación, así como, cumplir las metas comprometidas respecto de fondos, subsidios o programas especiales de origen federal.

## II. FORMACIÓN DE MANDOS

### INTRODUCCIÓN

Uno de los retos centrales en la transformación de las Instituciones de Seguridad Pública consiste en el desarrollo de programas de profesionalización para capacitar y preparar a los mandos de los cuerpos policiales.

El fortalecimiento de la formación de los mandos de las Instituciones de Seguridad Pública es indispensable para desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para el desempeño integral de sus funciones en beneficio de la sociedad.

Objetivo 2: Establecer los mecanismos para fortalecer la formación de mandos de las Instituciones de Seguridad Pública.

*Estrategia 2.1.: Establecer un Centro Nacional de Formación de Mandos, como instancia rectora para la elaboración y aprobación de los planes y programas de estudio*

*Estrategia 2.2.: Desarrollar un Programa de Formación y Capacitación para Mandos Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario de acuerdo con el nivel, perfil y funciones de sus elementos*

*Estrategia 2.3.: Fortalecer la coordinación con las diversas instancias de educación superior y sistemas de investigación y formación de docentes.*

#### II.1. Lineamientos para la elaboración de programas de formación de mandos

- El perfil del aspirante a la formación para mandos incluye, entre otros requerimientos: comprobar como mínimo el grado de estudios de bachillerato; acreditar al menos

un año de experiencia en puestos de mando operativo; tener a su cargo personal operativo; haber aprobado los exámenes de control de confianza y tener la certificación vigente.

- El objetivo de los programas curriculares para la formación de mandos medios y superiores es el de ofrecer una capacitación teórico-práctica que les permita actualizar sus conocimientos jurídicos, de planeación estratégica, operativa y táctica, liderazgo, orientación a resultados y/o productos y trabajo en equipo, así como sobre el “Sistema Penal Acusatorio”, con el propósito de que adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar en las Instituciones policiales, de procuración de justicia y sistema penitenciario a las que pertenezcan.
- Los programas de formación continua estarán dirigidos a: mandos medios y superiores de los niveles estatal y municipal de Seguridad Pública; mandos ministeriales de procuración de justicia; y, mandos medios y superiores del sistema penitenciario.
- Los criterios de evaluación de los programas de estudio permitirán medir los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados en los cursos y programas.
- Los programas de estudio deberán propiciar que las Instituciones policiales, de procuración de justicia y sistema penitenciario cuenten con elementos capaces de ejercer el mando operativo con altos niveles de eficiencia, eficacia, liderazgo, comunicación, motivación y seguridad hacia sus subordinados.
- Los programas deberán generar en los participantes un comportamiento que garantice el eficaz cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
- Los programas propiciarán que el participante aplique las herramientas administrativas y de gestión en la elaboración de programas operativos y en la evaluación de sus resultados.
- El diseño de los programas contribuirá a lograr que el participante optimice los recursos humanos, materiales y técnicos de las Instituciones de Seguridad Pública para la preservación del orden y la prevención de delitos.

## **II.2. Lineamientos para estudiantes y docentes de los programas de formación de mandos:**

- El personal docente deberá contar con competencias psicopedagógicas y metodológicas, que incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes, implicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación.
- El personal docente tendrá amplia competencia para dirigir a un grupo creando un clima de compromiso y demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación.
- Los docentes tendrán amplio conocimiento y experiencia en la asignatura a impartir.
- Los demás lineamientos se sujetarán a lo establecido en el capítulo de Formación de Docentes de este Programa Rector de Profesionalización.

## **II.3. Investigación Académica y Científica para la formación de mandos**

Los lineamientos a seguir para elaborar un programa de investigación académica y científica para la formación de mandos se describen a continuación:

- El Centro Nacional de Formación de Mandos contará con una unidad encargada de la investigación académica.
- El Programa de Investigación en materia de formación de mandos será elaborado por dicha unidad y se sujetará para su aprobación a las políticas y estrategias definidas por el Consejo Académico del Centro Nacional de Formación de Mandos.
- Las líneas de investigación estarán enfocadas, sin ser excluyentes de otras, en la investigación institucional y la investigación científica de avance e innovación.
- La investigación institucional estará orientada a aportar información relacionada con los diferentes procesos de profesionalización que se instrumentan en los Institutos. Los ejes temáticos serán, entre otros: procesos de reclutamiento y selección, seguimiento de egresados, evaluación del desempeño, servicios educativos y desempeño docente.
- La investigación científica de avance e innovación tiene como finalidad elevar la calidad de la profesionalización mediante la articulación de innovaciones en técnicas, estrategias y tecnologías. Los ejes temáticos serán, entre otros: innovación en métodos de enseñanza y aprendizaje, diseño de estrategias educativas innovadoras, aportaciones en materia de competencias e innovaciones metodológicas.
- La investigación académica seguirá los lineamientos el método científico y se empleará la investigación documental y de campo.

### III. VINCULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

#### INTRODUCCIÓN

La profesionalización es concebida como el eje rector para la implementación exitosa del Servicio de Carrera en las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario. La profesionalización es el proceso que permite vincular las diferentes etapas del Servicio de Carrera, ya sea a través de la formación inicial o bien, mediante la permanencia y desarrollo en el servicio.

Los planes y programas de estudio, se diseñaron con un doble objetivo: primero, cumplir los requerimientos para el ingreso y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de la función en las Instituciones policiales y de procuración de justicia; y, segundo, la acreditación de los niveles académicos establecidos para cada nivel jerárquico

Objetivo 3: Fortalecer la vinculación entre el Programa Rector de Profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera

*Estrategia 3.1. Promover la elaboración de los instrumentos jurídico- administrativos en los tres niveles de gobierno para su implementación en las Instituciones policiales.*

*Estrategia 3.2.: Establecer los mecanismos y acciones pertinentes que promuevan la*

*vinculación entre la formación y la carrera profesional.*

*Estrategia 3.3.: Impulsar la implementación de un sistema homologado enfocado al desarrollo, estabilidad y seguridad del personal de las Instituciones policiales y de procuración de justicia en los tres niveles de gobierno.*

### **III.1. Fases del desarrollo policial**

#### *Planeación*

Es la fase en la que se determinan las definiciones y decisiones estratégicas a desarrollar con respecto al modelo a implementar, esta parte comprende el diseño organizacional y la jerarquización de los perfiles de puestos. Asimismo, incluye la realización de los esquemas de coordinación que se tienen que establecer para que el sistema opere adecuadamente, de acuerdo con las necesidades institucionales, el diagnóstico de evolución de la criminalidad, las condiciones presupuestales y la demanda social, entre otras.

#### *Reclutamiento*

Es el proceso por medio del cual se realiza la captación de aspirantes idóneos, es decir, de aquellos que cubran el perfil y los demás requisitos para ocupar una plaza, vacante o de nueva creación en el primer nivel de la escala básica.

#### *Selección*

La selección es el proceso que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública.

En esta etapa se aplican las pruebas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad y ética, así como el perfil socioeconómico y médico para obtener un certificado, que sustenta que los mejores candidatos continúen con la etapa de formación inicial, adquiriendo los conocimientos del puesto correspondiente.

#### *Certificación*

Es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procesos de ingreso, promoción y permanencia; así como a las evaluaciones y procesos de capacitación necesarios (Artículo 96 de la LGSNSP).

Conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en sus artículos 65, las Instituciones Policiales contratarán, únicamente, al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su respectivo Centro de Control de Confianza.

<p>Artículo 65: “Los aspirantes que ingresen a las Instituciones de Procuración de Justicia, deberán contar con el Certificado y registro correspondientes, de conformidad con lo establecido por esta Ley. Ninguna persona podrá ingresar o permanecer en las Instituciones de Procuración de Justicia sin contar con el Certificado y registro vigentes”.</p>	<p>Artículo 96.-“La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales, se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, permanencia y separación.</p>
---	---

*Formación inicial*

Es el proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso a las Instituciones policiales, de procuración de justicia y sistema penitenciario, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira a incorporarse.

En el caso de que el aspirante no apruebe la etapa de formación inicial, no podrá continuar con el proceso para ingresar a cualquier institución de Seguridad Pública.

*Ingreso*

El ingreso es el procedimiento de integración de los candidatos a la estructura institucional y tendrá verificativo al terminar la etapa de formación inicial en las Academias o Institutos de Capacitación Policial, el periodo de prácticas correspondiente y acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Artículo 85, fracción III. “Ninguna persona podrá ingresar a las Instituciones Policiales si no ha sido debidamente certificado y registrado en el Sistema”.

*Formación continua*

La formación continua es el proceso para desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y sistema penitenciario, la cual comprende las etapas de actualización, especialización y alta dirección. Esta capacitación persigue desarrollar, complementar, perfeccionar y actualizar a los elementos de Seguridad Pública en los conocimientos y habilidades necesarias para el eficaz y eficiente desempeño de los integrantes de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país y prepararlos para funciones de mayor responsabilidad, además busca certificar a los participantes en sus niveles de capacitación.

Todo esto se realizará a través de todas las Instituciones Estatales y Municipales de formación en Seguridad Pública, incluidas las Academias Regionales de Seguridad Pública, coordinadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



### *Evaluación para la permanencia*

La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. El Artículo 85, fracción IV, señala: “Sólo ingresarán y permanecerán en las Instituciones Policiales, aquellos aspirantes e integrantes que cursen y aprueben los programas de formación, capacitación y profesionalización”.

Mediante la aplicación de este procedimiento se medirán, en forma individual y colectiva, los aspectos cualitativos y cuantitativos del conocimiento y el cumplimiento de las funciones y metas del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, considerando sus habilidades, capacidades, capacitación, rendimiento profesional y adecuación del puesto; todo lo cual se realizará a través de evaluaciones de control de confianza y de desempeño, las cuales serán obligatorias y periódicas, y sus resultados positivos serán requisito de permanencia de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### *Promoción*

Es el acto mediante el cual se otorga a los integrantes de las Instituciones Policiales, el grado inmediato superior al que ostenten, dentro del orden jerárquico previsto en las disposiciones legales aplicables.

Las promociones sólo podrán conferirse atendiendo a la normatividad aplicable, y siempre que exista una vacante para la categoría jerárquica superior inmediata correspondiente a su grado.

### *Estímulos*

El régimen de estímulos es el mecanismo por el cual las Instituciones Policiales otorgan el reconocimiento público a sus integrantes por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar. Los estímulos tienen el objetivo de fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional.

### *Separación o baja*

La conclusión del servicio de un integrante es la terminación de su nombramiento o la cesantía de sus efectos legales.

### *Régimen disciplinario*

El régimen disciplinario se ajustará a los principios establecidos en la Constitución Federal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los ordenamientos legales aplicables, y comprenderá los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación.

## **III.2. Registro de Instrumentos Jurídico-administrativos**

Para el Registro de los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera Policial, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- Las entidades federativas y municipios deberán registrar ante la Dirección General



de Apoyo Técnico del SESNSP los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera (Reglamento, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Catálogo de Puestos).

- Las entidades federativas y municipios realizarán las acciones necesarias para publicar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en el medio oficial de difusión que corresponda y elaborar los instrumentos jurídico administrativos, los cuales deben estar alineados a la LGSNSP
- Los instrumentos registrados deberán contener los elementos del Servicio Profesional de Carrera para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Las Instituciones de seguridad pública deberán homologar los elementos del Servicio Profesional de Carrera y de la Profesionalización como son la convocatoria, Reclutamiento, Selección, Formación Inicial, Nombramiento, Certificación, Plan Individual de Carrera y Reingreso.

### III.3. Nivelación académica

La nivelación académica es el proceso que valida los conocimientos y habilidades adquiridas a través de la preparación teórica y la experiencia profesional, por medio de una evaluación específica desarrollada a partir de los elementos fundamentales que representan una función profesional.

El objetivo es el de conformar los instrumentos de evaluación académica que se desarrollan a partir de los campos de los conocimientos específicos de las funciones de Seguridad Pública, en coordinación con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), mismos que se aplicarán al personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Para cumplir con este proceso se han establecido las siguientes líneas de acción:

1. Desarrollar evaluaciones específicas con la participación del personal de las diversas Instituciones policiales, para identificar las funciones a evaluar y lograr su acreditación académica.
2. Se realizará la evaluación para la nivelación del grado de Técnico Superior Universitario del personal policial adscrito a las Procuradurías y Fiscalías Generales del país, que acredite el nivel académico de educación media superior (preparatoria, bachillerato, carrera técnica o equivalente), para lo cual, cada Procuraduría General de Justicia deberá establecer contacto con la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP con el fin de:
  - a) Firmar un convenio con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, que contendrá los términos sobre costos, operación y trámite del Título de la Acreditación de Conocimientos adquiridos por la experiencia laboral, correspondiente al nivel Técnico Superior Universitario Policial.
  - b) Proponer al personal que se sujetará al proceso de evaluación.
  - c) Distribuir guías de estudio y atender a las asesorías diseñadas para el personal a evaluar.
  - d) Proporcionar los espacios para la aplicación de la evaluación por parte del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

La Secretaría de Educación Pública, será la institución que certificará y expedirá el título al personal que apruebe la evaluación.

### **III.4. El Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones policiales**

#### *III.4.1. Niveles jerárquicos en la función policial*

Los niveles jerárquicos se dividen en cuatro categorías:

**Comisarios:** Está ejercido por los titulares de las Coordinaciones, las Coordinaciones Estatales y las Direcciones Generales. Realizan funciones de planeación y coordinación, definen los procedimientos para garantizar la correcta puesta en marcha de las acciones encomendadas al área. Participa en la coordinación del desarrollo de las actividades de su competencia, a fin de asesorar y promover metodologías que favorezcan el crecimiento y la organización de la dirección. Implementa procedimientos y técnicas para la recolección de información y, en función a ello, establece estrategias para la actuación policial.

**Inspectores:** Son considerados como los mandos operativos y este tipo de autoridad es en su mayoría ejercido por los directores generales. Coadyuva a la planeación e implementación de los procedimientos que den cumplimiento a las políticas y estrategias definidas por las instancias superiores. Diseña y establece directrices metodológicas y técnicas que favorecen el desarrollo de sus respectivas áreas, en cada uno de los ámbitos de su competencia. Coordina las acciones del personal y la ejecución de los procedimientos del área que favorezcan el alcance de los resultados, con estricto apego a la normatividad institucional y así como a las políticas de la dirección que comanda. Fomenta en su personal los valores en el servicio.

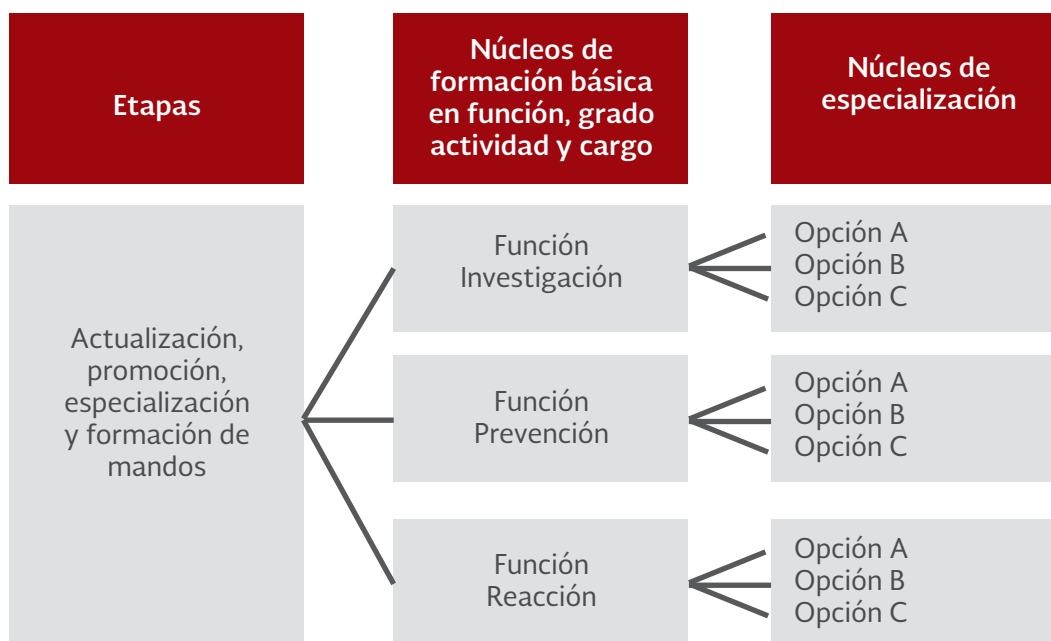
**Oficiales:** son catalogados como mandos subordinados y dentro de esta categoría se encuentran los directores de área, subdirectores y jefes de departamento. Aplican la metodología y las técnicas, tácticas policiales o científicas, para recabar información diversa, ya sea de índole administrativo o sobre hechos constitutivos de delitos de personas, organizaciones, zonas delictivas, modos de operación, entre otros. Supervisa e inspecciona al personal a su cargo durante el desarrollo de los procesos de trabajo, para orientar y apoyar en la fundamentación técnica, legal e institucional, que conduzca al cumplimiento de la misión del área. Procura los apoyos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las actividades del personal bajo su cargo. Elabora y articula documentos diversos que forman parte de los registros de la productividad del área.

**Escala básica:** Es el personal que desempeña el trabajo operativo dentro de la institución tanto en áreas administrativas como de reacción policial. Participa en los procedimientos del área y lleva a cabo las acciones y servicios que define la dirección, para brindar la atención oportuna y eficaz a la ciudadanía. Ejecuta acciones a través de las técnicas y tácticas definidas por la superioridad para la realización de dispositivos de combate a la delincuencia. Recaba la información necesaria y la procesa para su análisis y comunicación a la superioridad. Vigila y custodia instalaciones gubernamentales, así como las principales vías de comunicación y transporte para prevenir la alteración del orden y mantener la Seguridad Pública.

## Trayectorias académicas

El diseño de las trayectorias académicas crea posibilidades de procesos formativos de los integrantes de las Instituciones policiales a partir de núcleos de tareas o bloques de formación básica, así como optativos, desde la etapa de actualización hasta alta dirección, en correspondencia a la función, grado y cargo a desempeñar.

Trayectoria académica policial En correspondencia de			
FUNCIÓN	GRADO	TIPO DE ACTIVIDAD	CARGO
Investigador	Comisarios	Personal operativo	
Prevención	Inspectores	Personal de servicios	
Reacción	Oficiales		
	Escala básica		



Las ventajas de este modelo es que los procesos formativos de capacitación, formación y profesionalización:

- Poseen una trayectoria predefinida.
- Pretende atender las necesidades y posibilidades del sujeto en formación.
- Busca centrarse en los aprendizajes.
- Apoya la formación integral.

- Favorece la vinculación con el entorno y tareas policiales.
- Diversifica y amplía la oferta educativa.
- Optimiza el uso de recursos.
- Una redefinición del tiempo de la formación, es decir, su duración.

Los núcleos de formación inicial estarán alineados a los ejes transversales y las áreas de conocimiento para la definición de la currícula a desarrollar.

#### *La promoción en las Instituciones policiales*

Aquellos integrantes que durante el año cumplan con los requisitos de edad, antigüedad en la institución y grado conforme se estipule en las convocatorias y reglamentos del Servicio Profesional de Carrera que correspondan.

Los cursos que se consideran para el proceso de promoción de grados de acuerdo al nivel jerárquico y la función policial, se presentan en la siguiente gráfica.

#### **Mandos: De Inspector a Comisario Jefe**

- Cursar y acreditar alguno de los diplomados para mandos
- Duración: 120 horas

#### **Oficiales: De Suboficial a Subinspector**

- Cursar y acreditar el curso para promoción de grado
- Duración: 80 horas

#### **Escala Básica: De Policía Tercero a Policía Primero**

- Cursar y acreditar el curso para promoción de grado
- Duración: 40 horas

Para cada procedimiento de promoción, las áreas correspondientes en cada institución deberán elaborar las evaluaciones académicas y proporciona los temarios de estudio y bibliografía correspondientes a cada función, grado y cargo.

Para participar en el proceso de promoción de grados, los integrantes de la institución deben cumplir los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes, además de los resultados obtenidos en los procesos de profesionalización, para los cuales se establecen las siguientes opciones:

- Cursar y acreditar conforme a la oferta educativa establecida en el *Programa Anual de Capacitación (PAC)*, las horas mínimas de capacitación conforme a los siguientes parámetros:
  - **Escala básica:** 40 horas
  - **Escala de oficiales:** 80 horas
  - **Escala de inspectores y comisarios:** 120 horas
- Presentar ante la instancia correspondiente, la solicitud de registro de constancias para el reconocimiento de procesos de formación y capacitación realizados de

forma independiente, vinculados a la función, cargo y tarea que se desempeñan en la Institución, para ser reconocidos en el Sistema Kárdex Policial.

- Acreditar la oferta educativa, conforme a las trayectorias académicas establecidas en el Programa Rector de Profesionalización, para la escala básica, de oficiales, inspectores y comisarios.

#### *III.4.2. El Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de procuración de justicia*

El servicio profesional de carrera (SPC) en las Instituciones de procuración de justicia tiene por objetivo garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y en la experiencia, así como fomentar la profesionalización del personal sustantivo –Ministerio Público, Policía de Investigación, Perito– mediante la formación, capacitación y actualización permanente para la mejora de resultados en el ejercicio de sus funciones.

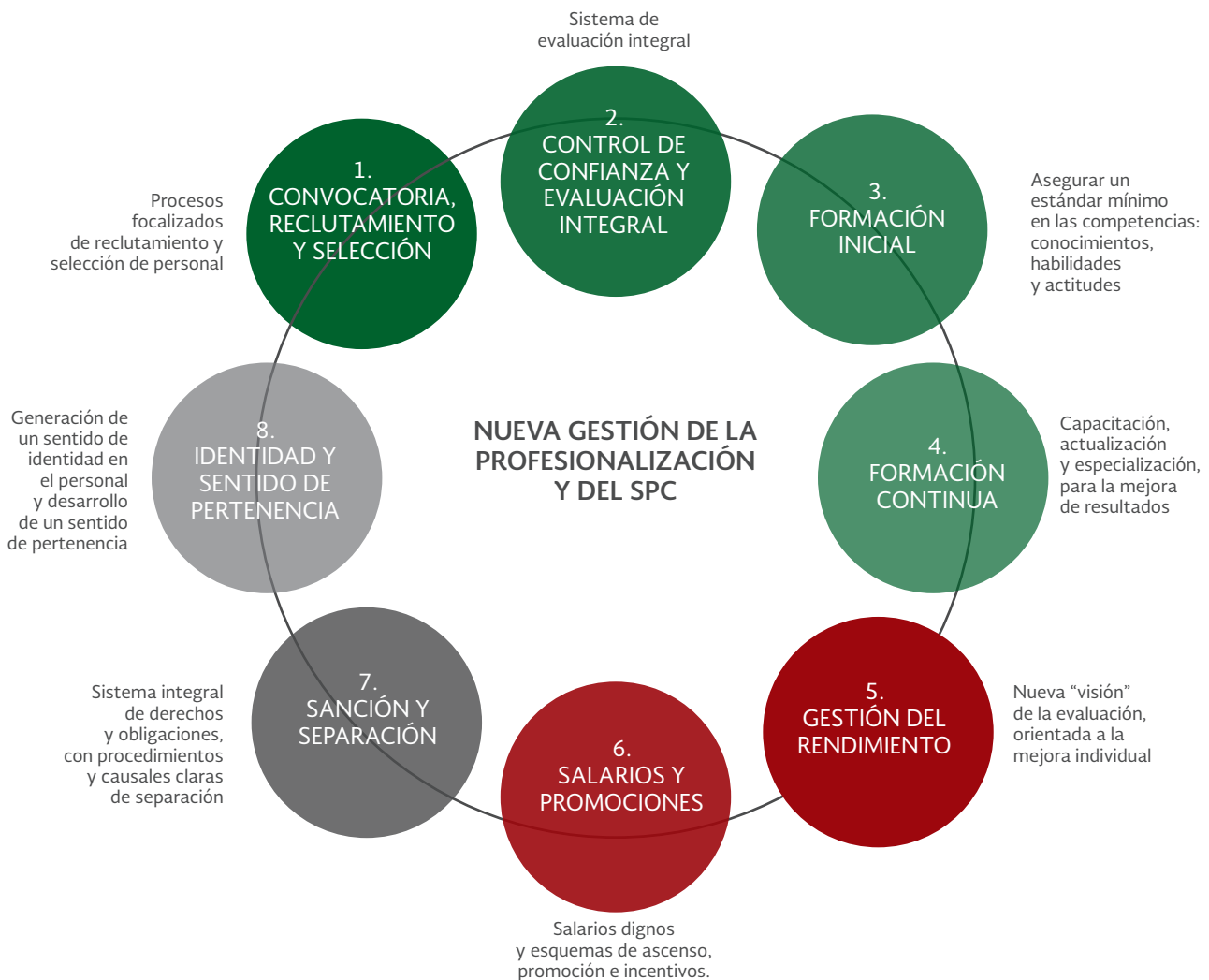
Al respecto, los componentes del sistema de profesionalización y desarrollo humano son:

1. La **reorganización de la gestión del SPC**, lo cual supone una mayor y más eficaz coordinación de las áreas y esfuerzos institucionales que muchas veces han estado dispersos y fragmentados;
2. El **reclutamiento**, para permitir procesos de ingreso focalizados, dirigidos a captar directamente de los centros y universidades al talento humano que mejor corresponda con el perfil de funcionarios que desea reclutar la Institución de Procuración de Justicia.
3. La **formación inicial**, para fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los perfiles particulares, a partir de un perfil mínimo de egreso definido con base en los requerimientos para cumplir con su función competencial.
4. La **gestión del aprendizaje**, lo que supondrá el desarrollo y fortalecimiento de un sistema de formación profesional, actualización y especialización permanente alineado con los resultados y objetivos institucionales.
5. La **gestión del rendimiento** que, sobre una nueva visión de la evaluación del desempeño, se pueda encaminar a reconocer éste, y que mediante la identificación de debilidades y fortalezas del personal sustantivo se puedan diseñar esquemas de mejora en el rendimiento individual y colectivo de la Institución.
6. Los **salarios y las promociones**, que implica revisar el sistema salarial vigente, a partir de un sentido integral del SPC, para poder ofrecer salarios dignos, al tiempo que también se puedan implantar sistemas de ascenso, promoción e incentivos por el buen desempeño del personal de la Institución.
7. Las opciones de **sanción y separación**, con el fin de diseñar y fortalecer un sistema integral de derechos y obligaciones de los trabajadores que señalen concretamente

las condiciones, procesos y causales de separación y sanción.

8. El **control de confianza**, que supondrá la transición hacia a un sistema de evaluación integral que tenga en cuenta diversos elementos para toma de decisiones laborales y el proyecto profesional de los servidores de carrera.
9. La **identidad y el sentido de pertenencia**: se aspira al desarrollo de condiciones físicas, estructurales y de difusión de las experiencias vitales que generen un sentido de identidad en el personal sustantivo de las Instituciones de Procuración de Justicia. El desarrollo de un sentido de pertenencia y el fortalecimiento de sus valores humanos y de la lealtad a la institución, mediante la revaloración de sus trabajos y la gratificación social de su labor profesional.

Los mecanismos referidos se resumen en el siguiente esquema:



## IV. FORMACIÓN DE DOCENTES

### INTRODUCCIÓN

El proceso de formación de docentes es el conjunto de mecanismos y estrategias encaminadas a organizar, sistematizar y secuenciar el proceso de aprendizaje de los participantes en los procesos formativos, los cuales deben estar alineados con los resultados de aprendizaje y expresar desempeños y resultados medibles y observables; así como brindar estrategias didácticas para el desarrollo de aprendizajes significativos del alumnado.

La práctica docente, tanto en la modalidad presencial como en la educación a distancia tienen un denominador común bajo el enfoque pedagógico del Programa Rector de Profesionalización: la formación de las competencias de los elementos de Seguridad Pública, procuración de justicia y sistema penitenciario.

Objetivo 4: Promover la formación de un cuerpo docente de profesores altamente capacitados.

*Estrategia 4.1. Promover la acreditación y certificación del personal docente e instructores para Seguridad Pública y procuración de justicia, así como su incorporación en el registro en el Registro Nacional de Docentes e Instructores a nivel nacional.*

*Estrategia 4.2. Desarrollo de programas para la formación de docentes.*

#### IV.1. Propuesta de Programa de Capacitación Docentes

La capacitación docente debe ser un área prioritaria, ya que de esto depende que los docentes e instructores desarrollen las habilidades didácticas que les permitan llevar a cabo su función de manera eficiente y se mantengan actualizados en sus áreas de conocimiento.

Para lograr esto se propone el desarrollo de al menos los siguientes niveles de capacitación:

- **Nivel I:** Capacitación en estrategias didácticas que consta de tres talleres:
  - Técnicas didácticas,
  - Taller de planeación y diseño y
  - Taller de evaluación.
- **Nivel II:** Actualización en áreas básicas, este nivel consta de cinco cursos que los docentes deberán cursar cuando menos cada dos años, con el fin de mantenerse actualizados en las áreas básicas; éstas son: Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Sistema Penal Acusatorio y Desarrollo Humano Policial.
- **Nivel III:** Actualización en el área de especialidad, consta de cuatro áreas que son: Marco legal, Herramientas para la actuación policial, Desarrollo humano y Técnicas y tácticas policiales; el docente o instructor deberá acreditar tres cursos de una de estas áreas, cuando menos cada dos años, dependiendo de su área de especialidad.
- **Nivel IV:** Habilidades y actitudes para instructores: cada docente o instructor deberá participar en este programa que tiene por objeto que reflexione y mejore cada día su práctica.



## IV.2. Registro Nacional de Docentes

La conformación del Registro Nacional de Docentes e Instructores tendrá como finalidad contar con un padrón confiable con información detallada y sistematizada del personal que desempeñe labores de enseñanza en las Instituciones de Seguridad Pública, Academias e Institutos de formación profesional, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Servirá como base de datos para el registro, seguimiento y actualización de la información relativa a las características y desempeño académico de este personal, así como plataforma para el establecimiento de criterios de contratación, selección, ingreso, permanencia, intercambio y certificación del mismo.

- La Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del SNSP integrará el Registro Nacional de Docentes e Instructores en materia de Seguridad Pública, procuración de justicia y sistema penitenciario, a fin de que las Academias e Institutos puedan consultar los datos del personal docente disponible para brindar formación inicial y continua de acuerdo con el perfil, especialidad y modalidad educativa que se requiera.
- Cada Academia o Instituto deberá iniciar el proceso de integración de la información de su personal docente e instructores, para formar el Registro Nacional en materia de Seguridad Pública y procuración de justicia. Este proceso de integración será continuo, ya que de acuerdo a las necesidades de capacitación se agregarán los perfiles de los docentes.
- La actualización del Registro Nacional de Docentes e Instructores, será responsabilidad de las mismas Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, así como las Academias e Institutos de formación profesional, quienes estarán obligadas a incorporar cualquier movimiento o cambio que afecte a su personal docente e instructores, tanto en el aspecto académico como laboral e informarlo a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.
- La acreditación del personal que desarrolle actividades de enseñanza en Seguridad Pública, procuración de justicia y sistema penitenciario, estará sujeta a su ingreso al Registro Nacional de Docentes e Instructores.
- Este registro podrá dividirse en categorías, de acuerdo al área de dominio de la persona propuesta a registrar. Se propone utilizar 3 niveles de docentes, sin embargo, esta clasificación podrá ser modificada en función de las necesidades y situación de la misma formación docente.

DOCENTE "A" (Instructor) Requiere contar con habilidades psicomotoras o técnicas adquiridas de forma empírica o que no necesiten de una instrucción científica previa; es decir, que el docente/instructor imparta capacitación práctica que ha sido empleada de manera habitual por él/ella mismo/a, la cual puede transmitir a su alumnado con confianza y precisión (Nivel Académico de Bachillerato o equivalente; en su caso, el Consejo Académico valorará y aprobará la dispensa de docentes que no cumplan con este requisito, previa acreditación de sus habilidades y competencias)



DOCENTE “B” Requiere contar con conocimientos formales para la impartición de clases, además de tener experiencia como docente. Su actividad académica se dirige a la formación del alumno, por medio de la promoción de la comprensión, desarrollo y aplicación del conocimiento (Nivel académico de Bachillerato, Técnico Superior o Superior)

DOCENTE “C” Este docente tiene el propósito de formar al alumno hacia el desarrollo del análisis de información, evaluación e interiorización de valores, aspectos estratégicos, técnicos, tácticos, filosóficos y jurídicos (Nivel académico de Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado)

- La información estará registrada y podrá ser consultada por medios informáticos, los cuales observarán las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los datos personales, cuyo manejo y protección estará sujeta a los criterios establecidos en la normatividad federal en la materia.

#### **IV.3. Proceso para integrar el Registro Nacional de Docentes e Instructores en Materia de Seguridad Pública**

1. Elaboración de propuesta por los directores de las Academias e Institutos, previo cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Cada Instituto o Academia propondrá a sus candidatos de acuerdo a un formato que contemple todos sus datos.
3. Aprobación de las propuestas formuladas por parte del comité de evaluación de la propia Academia, con el fin de integrar el Registro Nacional de Profesores e Instructores en Materia de Seguridad Pública.
4. La Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, con base en los resultados de la evaluación del candidato, integrará el Registro Nacional, el cual estará disponible en la página electrónica de dicha dependencia federal y se pondrá a disposición de las Academias e Instituciones de Formación y Capacitación que cuenten con portal electrónico para subir la información.(ver apartado de intercambio de docentes)
5. Para mantenerse en el registro y durante la vigencia de éste, los profesores deberán:
  - a) Asistir a cuando menos un curso anual de 40 horas de duración con respecto a temas vinculados con el proceso de enseñanza-aprendizaje en las Academias o Institutos. También deberán de asistir a cursos anuales (de al menos 40 horas) que estén relacionados con el conocimiento que enseñan. Para formalizar el cumplimiento de este requisito, se remitirá copia de la constancia respectiva al comité, quien se encargará de darle seguimiento. En caso de detectarse falsedad en la información remitida, se procederá a la cancelación definitiva del Registro Nacional, además de que se informará a todas las Academias o Institutos para la no contratación, todo ello con independencia de las acciones legales procedentes.

## V. SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

### INTRODUCCIÓN

La educación a distancia es la modalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje que complementa y fortalece la oferta educativa presencial.

El desarrollo de un Sistema de Educación a Distancia, bajo un modelo pedagógico homologado y con contenidos comunes, permitirá a todas las Academias e Instituciones formadoras, contar con los mismos elementos de desarrollo académico: objetivos, estrategias de enseñanza aprendizaje, materiales y recursos didácticos, y estrategias de evaluación; así como compartir y tener acceso a los mismos recursos tecnológicos virtuales.

Objetivo 5: Desarrollar un Sistema de Educación a Distancia con un modelo pedagógico homologado para las Instituciones policiales y de procuración de justicia.

*Estrategia 5.1. Promover la creación de un modelo pedagógico homologado de educación a distancia con contenidos comunes y pertinentes para las Instituciones policiales y de procuración de justicia.*

### V.1. LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

#### V.1.1. Características generales del modelo de educación a distancia.

- 1.1. El modelo educativo deberá observar el mismo enfoque pedagógico de profesionalización que la modalidad presencial del Programa Rector de Profesionalización, fundamentado en la educación basada en el desarrollo de competencias. La finalidad es que la modalidad de educación a distancia sea efectivamente un elemento que complemente y fortalezca la formación continua del personal que se capacita en las Instituciones de Seguridad Pública. La educación a distancia debe ser complementaria de la formación continua.
- 1.2. Las Academias e Institutos deberán definir los programas de estudios y contenidos temáticos comunes de formación continua que se impartirán en la modalidad de educación a distancia para desarrollar competencias comunes y con la misma calidad académica.
- 1.3. El alumno/estudiante será el centro del modelo pedagógico y andragógico y del proceso de aprendizaje. Deberá contar con los recursos que le permitan acceder a los contenidos, los espacios y las herramientas necesarias para desarrollar las actividades de aprendizaje y evaluación, en entornos virtuales. El modelo contempla el aprendizaje individual y la participación y construcción colectiva del conocimiento (aprendizaje colaborativo), a través de metodologías que impliquen la resolución de problemas, la participación en el desarrollo de proyectos, la creación conjunta de productos, la discusión y la investigación.
- 1.4. En este modelo educativo todo el proceso de enseñanza debe ubicarse en torno al diseño de actividades que favorezcan el aprendizaje del alumno. Alrededor del

diseño y la realización de las actividades, deberán confluir y organizarse el resto de elementos que intervienen en cualquier proceso de aprendizaje: el rol del docente, la función de las herramientas y recursos a utilizar (virtuales y no virtuales), el papel de los procesos de comunicación dentro de la comunidad escolar y fuera de ella, y las formas de evaluación.

- 1.5. En este sentido, el trabajo docente con el estudiante deberá focalizarse en el diseño de escenarios y situaciones de aprendizaje, es decir, en el tipo de interacción que el estudiante tiene que establecer con los contenidos. El núcleo de trabajo es el tipo de actividades a realizar por los estudiantes en el proceso de aprender.
- 1.6. El estudiante<sup>3</sup> deberá estar acompañado, en todo momento, por profesorado especializado en educación a distancia, entre cuyas funciones principales se cuentan la guía, la orientación, el apoyo y la dinamización de todo su proceso educativo ayudándolo a dirigirlo a la consecución de sus objetivos establecidos. Los roles de los docentes en este proceso de acompañamiento deberán incluir al menos las figuras de Asesor(a) y de Tutor(a):

Asesor(a).-Docente experto en la materia o disciplina que imparte; es responsable de conducir una asignatura, área o módulo, así como de guiar, facilitar y evaluar el proceso de aprendizaje del alumno, con apoyo de la plataforma educativa institucional. Debe manejar las tecnologías de la información y comunicación.

Tutor(a).-Docente que da seguimiento y acompaña al alumno en su trayectoria escolar, brindándole apoyo en el ámbito socio-emocional del proceso de aprendizaje, así como orientación sobre aspectos de la organización académica, escolar y administrativa del programa de formación, para apoyar su avance académico conforme a sus necesidades y requerimientos particulares.

- 1.7. En este modelo educativo se deberá considerar a la evaluación del alumno como una estrategia integrada dentro del proceso de aprendizaje, será un mecanismo para aprender y retroalimentar dicho proceso. La evaluación deberá ser continua y formativa. En este sentido, las actividades de evaluación deberán promover la consecución de los objetivos de aprendizaje y la adquisición de las competencias. La evaluación por competencias supone un cambio de enfoque con respecto al objeto y el alcance de la evaluación tradicional. Por una parte, lo que se evalúa no deberán ser los conocimientos vinculados a los contenidos de una materia determinada, sino la capacitación integral de los estudiantes para el desarrollo de un conjunto de tareas, vinculadas al ejercicio profesional en un área de conocimiento específica.
- 1.8. La evaluación también deberá incluirse como un proceso permanente y amplio que permita la mejora continua y el incremento en la calidad de la modalidad de educación a distancia y el desarrollo del Sistema. Esto a través de la aplicación de diversos métodos, técnicas, instrumentos y estrategias para obtener información, cuantitativa y cualitativa, que permita a su vez detectar áreas de oportunidad en

---

<sup>3</sup> - Se utilizarán los términos alumno o estudiante como sinónimos, así como términos inclusivos para hombres y mujeres.

los componentes del modelo: planes y programas de estudio, docentes, alumnos, espacios educativos, materiales y recursos didácticos, comunicación, tecnologías y administración educativa.

- 1.9. Para que el modelo pedagógico de educación a distancia opere óptimamente en un ambiente virtual y aprovechar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se deberán incluir contenidos y actividades destinados al adiestramiento, formación y actualización tecnológica de docentes y alumnos.

#### **V.1.2. Lineamientos para el uso de las tecnologías de la información (TIC) y la creación de una red de recursos físicos y técnicos**

Los lineamientos generales para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) tienen el objetivo de promover el desarrollo de una plataforma común y acorde con el modelo pedagógico de educación a distancia.

- 2.1. Los criterios indispensables que deberán observarse para determinar la plataforma del ambiente educativo virtual sobre el que operara el Sistema de Educación a Distancia de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario serán: flexibilidad, escalabilidad y desarrollo autónomo.
- 2.2. En la elección de la tecnología a emplear, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: que sea una plataforma de desarrollo propio o de acceso libre preferentemente, y evitar tecnología que requiera de licencias para su operación y que, por lo tanto, genere costos adicionales y limite su crecimiento y desarrollo a futuro.
- 2.3. A fin de aprovechar los recursos y experiencias ya existentes, se deberá realizar un análisis que identifique la operación de plataforma(s) educativa(s) virtual(es) o utilización de alguno de los recursos de la Web 2.0 para uso educativo, por parte de las Instituciones policiales y de procuración de justicia, así como Academias e Institutos de formación profesional.
- 2.4. Para el mejor aprovechamiento de los espacios físicos y recursos tecnológicos existentes (hardware y software) con los que cuentan las Instituciones policiales y de procuración de justicia para la formación de sus elementos, deberá levantarse un inventario y elaborar un mapa de estos recursos, incluyendo su estado físico, características técnicas y ubicación, evaluando la factibilidad de incluirlos en el Sistema de Educación a Distancia.
- 2.5. El sistema de Educación a Distancia deberá de disponer, en función de los recursos disponibles y de las necesidades existentes, de los espacios físicos y virtuales para que los alumnos puedan cursar sus estudios en las mejores condiciones.

## VI. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### INTRODUCCIÓN

La investigación científica es, en términos generales, una serie de procedimientos que se llevan a cabo de forma reflexiva, sistemática y metódica, con el fin de alcanzar nuevos conocimientos fehacientes sobre un hecho o fenómeno que, una vez encontrados, aporten y ayuden a establecer conclusiones y soluciones alrededor de estos mismos hechos o fenómenos.

De conformidad con la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en materia de investigación en el ámbito académico se indica que: “A la Federación le corresponde – artículo 39, apartado A, Fracción II, inciso b) – por conducto de las autoridades competentes, en materia de profesionalización, proponer al Consejo Nacional; 1.- El Programa Rector que contendrá los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento, actualización e **investigación científica**, así como integrar las que formulen las instancias del Sistema... y 4.- El desarrollo de **programas de investigación** y formación académica”.

Objetivo 6. Promover un sistema de investigación científica y académica en materia de Seguridad Pública y procuración de justicia.

*Estrategia 6.1.: Desarrollar un sistema de investigación científica y académica que contribuya a mejorar las políticas en materia de capacitación y combate y prevención del delito de las Instituciones policiales y procuración de justicia.*

#### V.1. Lineamientos generales para el sistema de investigación.

Una de las principales funciones de la investigación científica, además de generar información útil, es el compromiso de compartir experiencias en este terreno y de hacer extensivos los resultados encontrados en cada una de las actividades. Por ello es fundamental promover y apoyar el desarrollo de investigaciones científicas para que sus productos, así como las contribuciones de especialistas (publicaciones) en las diversas materias, fortalezcan el desarrollo de los procesos de profesionalización y el desempeño del personal de las Instituciones policiales y de procuración de justicia.

Los lineamientos generales para vincular los temas de investigación científica y las necesidades de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario son los siguientes:

- 1.1. Los Institutos y Academias cuya función sea la profesionalización de los servidores públicos en materia de Seguridad Pública, deberán promover, si los recursos financieros y humanos se lo permiten, el contar con personal dedicado a la investigación científica y académica.
- 1.2. Los Institutos y Academias deberán elaborar sus respectivos programas de investigación, que deberán ser aprobados por sus respectivos Consejos Académicos.
- 1.3. El resultado de los trabajos de investigación, además de la aplicación práctica que se les dé para atender las necesidades de las Instituciones de Seguridad Pública, deberán ser publicados, divulgados y socializados por las Instituciones donde se generó ese conocimiento.

1.4. Se deberá impulsar a los docentes adscritos a los diferentes programas de enseñanza, tanto en la modalidad presencial como a distancia, con interés y conocimientos metodológicos en investigación, para que desarrollen trabajos de investigación científica dentro de las Instituciones donde desempeñan sus actividades, a fin de producir nuevos conocimientos sobre temas educativos, de Seguridad Pública y procuración de justicia, o la más adecuada conservación y aplicación de los que ya existen.

1.5. Se deberá promover una labor académica extendiendo los límites de las tareas de los docentes, más allá de las temáticas de la propia disciplina que impartan, para adentrarse en la investigación científica, incluyendo explícitamente temas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje –cualquiera sea la disciplina o asignatura en la que se realice, o modalidad de impartición– que constituyan insumos para el mejoramiento de la labor docente.

1.6. Los tipos de investigación que se realizarán son:

- Investigación institucional.- Investigaciones orientadas a aportar información relacionada con los diferentes procesos de profesionalización que se instrumentan en las Academias e Institutos de formación profesional. Algunos ejes temáticos propuestos son: proceso de reclutamiento y selección; seguimiento de egresados; deserción, rezago y eficiencia terminal; evaluación del desempeño; servicios educativos; desempeño docente, entre otros.
- Investigación de avance e innovación.- Investigaciones cuya finalidad sea elevar la calidad de la profesionalización en las áreas de Seguridad Pública y procuración de justicia, mediante la articulación de innovaciones en técnicas, estrategias y tecnologías.

1.7. Se promoverá el establecimiento de convenios con universidades e Instituciones de reconocido prestigio para el desarrollo de investigaciones en materia de Seguridad Pública.

## VII. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

### INTRODUCCIÓN

El Programa Rector de Profesionalización define las competencias profesionales como “el conjunto de conocimientos y actitudes que permiten desempeñar de manera eficiente una determinada función, con base en criterios establecidos en perfiles de puesto y referentes normativos, es decir, criterios de desempeño”. Entre sus propósitos se establece que: la evaluación y sus resultados se sustentan con evidencias de aprendizaje y el desempeño de los estudiantes, así como que la especificación de resultados de aprendizaje no se basa en promedios sino en el nivel de logro de las competencias.

Dentro del marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la evaluación forma parte del proceso de acreditación del personal sustantivo (policías preventivos y de investigación, peritos, ministerios públicos y personal de guarda y custodia del sistema penitenciario) en las áreas de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, quienes deberán acreditar que cuentan con las habilidades, destrezas,

actitudes y conocimientos generales y específicos para el desempeño de sus funciones, así como la acreditación de las evaluaciones de control de confianza.

Objetivo 7. Fortalecer el sistema de evaluación de competencias y habilidades para el personal sustantivo en Seguridad Pública.

*Estrategia 7.1.: Diseñar un sistema de evaluación por competencias profesionales acorde con la necesidad de fortalecer el ejercicio profesional de los elementos de Seguridad Pública en el ámbito de sus funciones.*

*Estrategia 7.2. Construir un sistema de indicadores para evaluar de manera homologada la calidad en el desempeño de las funciones encomendadas.*

### **VII.1. Lineamientos generales para el sistema de evaluación de competencias.**

Los lineamientos generales en materia del Sistema de Evaluación de Competencias tienen como objetivo establecer los criterios que se deberán observar para que el personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública sea evaluado considerando estándares homologados de competencia profesional acordes al ejercicio de sus funciones y su perfil profesional.

Los lineamientos generales son los siguientes:

- 1.1. Los estándares de competencia profesional para evaluar los conocimientos, las habilidades, destrezas, y actitudes del personal sustantivo de las Instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario en el ejercicio de sus funciones, se desarrollarán de acuerdo a las competencias genéricas o transversales y competencias técnicas o específicas definidas en los perfiles y en acciones de profesionalización establecidas en el Programa Rector. Dichos estándares serán definidos en los Manuales para la Evaluación de Competencias que correspondan.
- 1.2. Las Academias e Institutos de formación profesional, en conjunto con las Instituciones de Seguridad Pública correspondientes, serán los encargados de proponer las actualizaciones pertinentes en materia de evaluaciones por competencias. Se procurará que dichos estándares de competencias atiendan también las necesidades y condiciones particulares de formación y desarrollo de su personal a nivel regional o local.
- 1.3. Los estándares de competencia determinan la estructura curricular del Programa Rector de Profesionalización. Este mismo criterio aplicará para los programas curriculares para la formación de mandos medios y superiores.
- 1.4. El proceso de evaluación por competencias es, esencialmente, un proceso de recolección, procesamiento y valoración de información orientado a determinar en qué medida el estudiante ha adquirido el conocimiento y dominio de una determinada competencia o conjunto de competencias a lo largo del proceso educativo, por lo que deberán establecerse acciones de evaluación en diferentes momentos para conocer qué grado de competencia y avance posee el personal



sustantivo sujeto a evaluación.

- 1.5. El Programa Rector de Profesionalización establece que las competencias “se desarrollan a través de experiencias de aprendizaje en cuyo campo de conocimiento se integran tres tipos de saberes: conceptual (saber conocer); procedimental (saber hacer) y actitudinal (saber ser)”. De lo anterior se deriva que se deberán crear las herramientas de evaluación que permitan establecer en qué grado el personal sustantivo posee la competencia o competencias que lo habilitan para su ejercicio profesional en el campo de la Seguridad Pública o la procuración de justicia, en términos de esos tres tipos de saberes: los conocimientos, las habilidades y las actitudes y valores. Dichas herramientas serán integradas en los Manuales correspondientes.
- 1.6. La evaluación por competencias no deberá limitarse a la calificación, ya que ésta es un subconjunto de la evaluación; no podrá centrarse en la memorización y la repetición de información, sino que se deberán de evaluar habilidades cognitivas de orden superior; y no deberá limitarse a pruebas tradicionales, sino que se requerirá desarrollar instrumentos más elaborados y variados para la recolección de la información.
- 1.7. Dentro del proceso de evaluación, se deberá facilitar al personal sustantivo sujeto a evaluación la identificación de sus áreas de oportunidad, lo que le permitirá reorientar su aprendizaje, ya sea para subsanar las deficiencias, o desarrollar nuevas competencias, y darles la oportunidad de adquirir niveles de competencia más altos y específicos.
- 1.8. Es la evaluación de las competencias logradas y no logradas lo que permitirá a las Instituciones de Seguridad Pública y de procuración de justicia, identificar al personal sustantivo competente y aquellos que aún no son competentes, y así orientar mejor su profesionalización.
- 1.9. Se deberán elaborar indicadores de desempeño en el servicio para que la evaluación de la trayectoria del personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública sea transparente y homologada.
- 1.10. Se deberá evaluar al personal sustantivo con base a su desempeño en el servicio.
- 1.11. Se deberán detectar las áreas de oportunidad del elemento aspirante a la certificación.
- 1.12. Dentro de los indicadores, se deberán incluir aquellos que evidencien el desempeño del personal evaluado en materia de respeto a los derechos humanos, y enfoque de género.
- 1.13. Se deberán elaborar las guías para la integración de expedientes (KARDEX) del personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública, procuración de justicia y sistema penitenciario, que consideren la organización tipo y formato único de desarrollo dentro de esas Instituciones.



**ANEXO 1 - ENTIDAD FEDERATIVA  
FICHA DE VALIDACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

**DATOS GENERALES**

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	1
<b>FECHA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	00 / 00 /00 <span style="float: right;">2</span>

	NOMBRE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PERSONAL AL QUE SE DIRIGE	DURACIÓN DEL PROGRAMA (horas)	FECHA DE REALIZACIÓN (inicio y término)	NÚMERO DE EVENTOS A REALIZAR	NÚMERO DE ELEMENTOS A CAPACITAR	TIPO DE RECURSO, EJERCICIO FISCAL Y CANTIDAD	INSTANCIA CAPACITADORA
1	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2										
3										

**FIRMAS DE LOS TITULARES**

13

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Instancia Capacitadora)

15

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Área de Administración o Finanzas, responsable de la aplicación de los recursos)

14

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Secretariado Ejecutivo Estatal)

16

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Órgano Interno de Control)

**ANEXO 2 - MUNICIPIO  
FICHA DE VALIDACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

**DATOS GENERALES**

<b>MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>FECHA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>	00 / 00 /00



	NOMBRE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	PERSONAL AL QUE SE DIRIGE	DURACIÓN DEL PROGRAMA (horas)	FECHA DE REALIZACIÓN (inicio y término)	NÚMERO DE EVENTOS A REALIZAR	NÚMERO DE ELEMENTOS A CAPACITAR	TIPO DE RECURSO, EJERCICIO FISCAL Y CANTIDAD	INSTANCIA CAPACITADORA
1	3	4	5	6	7	8	9	10	\$ 11	12
2										
3										

**FIRMAS DE LOS TITULARES**

13

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Instancia Capacitadora)

15

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Tesorería Municipal)

14

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Presidencia Municipal)

16

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Contraloría Municipal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

- 1.- Nombre de la Entidad Federativa que solicita la validación de los programas de capacitación.
- 2.- Anotar la fecha en que se envía la ficha de aprobación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3.- Señalar el nombre completo del programa, sin abreviaturas y citando que modalidad educativa se va abordar (Curso, Diplomado, Carrera Técnica, Licenciatura, Maestría, Taller, etc., entre otras modalidades).
- 4.- En este apartado se tendrá que señalar si los programas de capacitación corresponden a: Formación Inicial o Formación Continua y de ser el caso, si se trata de un curso a distancia.
- 5.- Redactar en forma concreta el objetivo principal de la realización del curso, utilizando el siguiente esquema: Verbo en infinitivo + Sujeto o actividad en quien recae la acción + resultados medibles. Dicho objetivo deberá coincidir con el programa de capacitación que se somete a validación.
- 6.- Nombrar de forma precisa a quien está dirigido el programa de capacitación, sin abreviaturas (Ministerio Público, Peritos, Policía de Investigación, Policía Preventiva Estatal, Policía Preventiva Municipal, Custodios, entre otros)
- 7.- En este apartado se debe de precisar el tiempo que dura la capacitación en horas.
- 8.- Indicar las fechas en que inicia y termina el Programa de Capacitación.
- 9.-Mencionar el número de veces que se impartirá el mismo programa de capacitación en el año, puesto que la validación que emite la Dirección General de Apoyo Técnico establece solamente una vigencia para el ejercicio fiscal en que fue validado dicho programa.
- 10.- Indicar el número de elementos que la Entidad Federativa se compromete a capacitar en el programa correspondiente.
- 11.- Citar con que recurso se está cubriendo el programa de capacitación, existe tres modalidades, las cuales son:
  - a) Con recursos propios de la Entidad Federativa,
  - b) Con Recursos Federales provenientes de Fondos, Subsidios y programas especiales, o
  - c) Combinación de los numerales 1 y 2.

En el caso de utilizar recursos federales provenientes del FASP, SPA y SUBSEMUN, la

entidad federativa deberá precisar el tipo de recurso, el ejercicio fiscal que corresponde al fondo o subsidio y el monto correspondiente.

12.- Anotar el nombre completo del Instituto o Academia de capacitación, formación o instrucción que realiza o coordina el programa de capacitación. La formación inicial no podrá ser impartida por particulares o instituciones externas a las academias o institutos, ya que este proceso sólo podrá ser realizado por docentes de las mismas academias.

Por ningún motivo una institución privada u otra clase de organismo externo a los institutos o academias de las instituciones de seguridad pública podrán solicitar de manera particular la validación de cursos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

13.- Indicar nombre completo y cargo del funcionario que firma la Ficha de Validación, así como el nombre de la instancia capacitadora. En el caso de que la Ficha incluya programas de capacitación de las instituciones policiales, de procuración de justicia y sistema penitenciario, en su caso, tendrán que generar el espacio necesario para la firma de los titulares que correspondan.

14.- Indicar nombre completo y cargo del funcionario que firma la Ficha de Validación como Titular del Secretariado Ejecutivo Estatal o del Consejo Estatal de Seguridad Pública según sea el caso.

15.- Indicar nombre completo y cargo del funcionario que firma la Ficha de Validación como Titular del Área de Administración o Finanzas, responsable de la aplicación de los recursos.

16.- Indicar nombre completo y cargo del funcionario que firma la Ficha de Validación como Titular del Órgano Interno de Control de la Institución policial o de procuración de justicia, según sea los programas de capacitación aprobados en la ficha.

**Nota: Es importante no eliminar los textos entre paréntesis que se encuentran en el apartado de firmas de esta ficha de validación, a fin de que se identifique fácilmente la función que desarrolla el funcionario que la suscribe.**

**ANEXO 3 - VERIFICACIÓN ENTIDAD FEDERATIVA  
FICHA DE VALIDACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

ENTIDAD FEDERATIVA	
RECURSOS	
EJERCICIO FISCAL	

**DATOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

	NOMBRE DEL CURSO	NO. OFICIO DE VALIDACIÓN EMITIDO POR LA DGAT	ELEMENTOS COMPROMETIDOS	ELEMENTOS CAPACITADOS	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
1	4	5	6	7	8	9	10
2							
3							
4							

**FIRMAS DE LOS TITULARES**

11

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Instancia Capacitadora)

13

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Área de Administración o Finanzas, responsable de la aplicación de los recursos)

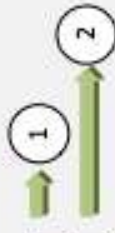
12

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Secretariado Ejecutivo Estatal)

14

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
(Órgano Interno de Control)

**ANEXO 3 - VERIFICACIÓN MUNICIPIO  
FICHA DE VALIDACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**



<b>MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>NO. OFICIO DE VALIDACIÓN EMITIDO POR LA DGAT</b>	

**DATOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.**

	NOMBRE DEL CURSO	ELEMENTOS COMPROMETIDOS	ELEMENTOS CAPACITADOS	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
1	3	4	5	6	7	8
2						
3						
4						

**FIRMAS DE LOS TITULARES**

9

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

(Instancia Capacitadora)

11

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

(Tesorería Municipal)

10

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

(Presidencia Municipal)

12

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

(Contraloría Municipal)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

- 1.- Nombre del Municipio o Demarcación del Distrito Federal que realizó los programas de capacitación.
- 2.- Indicar el (los) número (s) de oficio (s) mediante el (los) cual (es) la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP validó los cursos realizados.
- 3.- Asentar el nombre completo del programa, sin abreviaturas y citando que modalidad educativa se va abordar (Curso, Diplomado, Curso – Taller entre otras modalidades). Igual como se plasmó en la Ficha de Validación.
- 4.- Indicar el número de elementos comprometidos a capacitar en el programa correspondiente. Igual como se plasmó en la Ficha de Validación.
- 5.- Indicar el número de elementos que fueron capacitados y aprobaron el curso correspondiente.
- 6.- Establecer el monto comprometido en la Ficha de Validación respecto del curso correspondiente.
- 7.- Establecer el monto final erogado por concepto del curso correspondiente.
- 8.- Redactar en forma concreta los aspectos que impactaron de manera importante en el cumplimiento o incumplimiento de las metas.
- 9.- Indicar nombre completo y cargo del funcionario que firma la Ficha de Verificación, así como el nombre de la instancia capacitadora. En el caso de que la Ficha incluya programas de capacitación de las instituciones policiales, de procuración de justicia y sistema penitenciario, en su caso, tendrán que generar el espacio necesario para la firma de los titulares que correspondan.
- 10.- Indicar nombre completo del Presidente Municipal que firma la Ficha de Verificación.
- 11.- Indicar nombre completo y cargo del funcionario que firma la Ficha de Verificación como Tesorero Municipal (Titular del Área de Administración o Finanzas, responsable de la aplicación de los recursos).
- 12.- Indicar nombre completo y cargo del funcionario que firma la Ficha de Verificación como Contralor Municipal (Titular del Órgano Interno de Control).

**Nota: Es importante no eliminar los textos entre paréntesis que se encuentran en el apartado de firmas de esta ficha de validación, a fin de que se identifique fácilmente la función que desarrolla el funcionario que la suscribe.**







**SEGOB**

---

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN